



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGCBA



INFORME FINAL DE
AUDITORIA

Proyecto N° 6.14.08

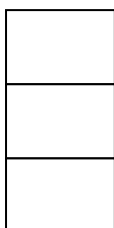
**DICTAMEN CUENTA DE
INVERSIÓN 2013**

Auditoría Integral

Período 2013

Buenos Aires, Diciembre 2016

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Audidores Generales

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vásques



CODIGO DEL PROYECTO: 6.14.08

NOMBRE DEL PROYECTO: Cuenta de Inversión 2013

TIPO DE AUDITORIA: Integral

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2013

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: 20 de octubre de 2016

DIRECTORES DE PROYECTO:

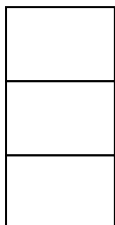
Hernando, Celeste
García Olano, Victoria

SUPERVISOR: Veiga, Leandro

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 6/17



INDICE

Introducción

I) Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría.

II) Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades.

II.a) Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.

II.b) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos.

II.c) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.

II.c.1. Informe sobre el Gasto Público.

II.c.2. Informe sobre Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.

II.c.3. Informe sobre Obligaciones a cargo del Tesoro.

II.c.4. Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones.

III) Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

IV) Informe sobre el Estado de la Deuda Pública.

V) Estados Contables – Financieros de la Administración Central.

VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público.

VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.

VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

X) Información accesoria de la Cuenta de Inversión.

X.a) Dotación de Cargos.

X.b) Responsables.

X.c) Bienes de Dominio Privado.

XI) Dictamen de la Cuenta de Inversión.

Anexo

A – Normativa.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DICTÁMEN CUENTA DE INVERSIÓN 2013
PROYECTO Nº 6.14.08**

DESTINATARIO

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego Santilli
S / D

INTRODUCCIÓN

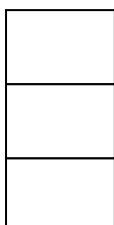
Por disposición del artículo 135¹ de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) es quien dictamina sobre la Cuenta de Inversión preparada por el Ejecutivo. Por otro lado, el artículo 131 de la Ley 70 establece que la AGCBA “Emitirá Dictamen sobre la Cuenta de Inversión” en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

Asimismo, el inciso 13 del artículo 80 de la Constitución de la CABA, establece que, *previo dictamen de la AGCBA*, la Legislatura debe aprobar o rechazar dichos estados contables; tarea legislativa que constituye uno de los principales actos de control de ese cuerpo parlamentario en ejercicio de sus funciones.

La tarea de auditoría consiste en la obtención de evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un dictamen sobre los respectivos estados, informes y/o cuadros examinados.

La revisión de la información económica-financiera contenida en la Cuenta de Inversión permite evaluar el grado de ejecución de los planes de gobierno aprobados en la Ley de Presupuesto; el seguimiento de las metas físicas presupuestadas; la composición y valuación del patrimonio público de la ciudad; la evaluación de su control interno y el cumplimiento de las diferentes normativas dictadas por el poder legislativo y el propio gobierno; lo que constituye, en definitiva, la revisión de una completa rendición de cuentas.

¹Constitución: 2º párrafo art. 135: “Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la cuenta de inversión.”



La auditoría sobre la gestión de gobierno del año 2013, ha sido realizada teniendo en cuenta la significatividad económica e impacto social de los programas ejecutados e incluidos en la Cuenta de Inversión.

Los procedimientos de auditoría utilizados para respaldar las opiniones de los informes que dan sustento al presente informe han tenido como objetivo aspectos de legalidad, técnicos, económicos, financieros y/o de control interno. Ellos han comprendido el análisis de los principales actos administrativos, sus procesos de ejecución y registración presupuestaria, el examen de la documentación respaldatoria, así como la verificación de la propiedad, existencia e integridad de las transacciones que dan sustento e integran la Cuenta de Inversión.

El alcance (muestra de documentación) de los diferentes proyectos de auditoría sólo es posible realizarlo una vez publicada la Cuenta de Inversión 2013 y luego de la posibilidad de acceso al SIGAF realizado en julio 2014.

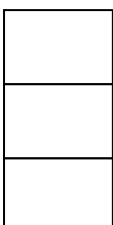
Los aspectos encomendados por la Constitución y la Ley 70 a la AGCBA son: evaluar los estados contables financieros y sobre la Cuenta de Inversión, en sus aspectos: a) económicos, b) financieros, c) patrimoniales, d) de sistemas informáticos, e) de gestión y f) de legalidad². De la evaluación de los mismos se ha confeccionado un resumen general por jurisdicción que se detalla en el capítulo II.c.) del presente Informe, denominado “Ejecución Presupuestaria del Gasto”.

Los programas examinados poseen características específicas que los diferencian entre sí. A su vez involucran aspectos parciales de los mismos (incisos específicos y partidas particulares de su estructura financiera, así como en ciertos casos aspectos particulares: de control interno; algunos procesos administrativos y en otros aspectos de legalidad y/o técnicos de las principales operaciones). Al final de cada uno de los capítulos que se detallan seguidamente, se emite un dictamen particular y al final de este informe se emite un dictamen de la Cuenta de Inversión.

² Artículo 131 de la Ley 70.

Este informe se ha clasificado de la siguiente forma, asemejándose a la exposición de la Cuenta de Inversión:

- I. *Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría*
- II. *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades, que comprende los siguientes informes:*
 - II. a. *Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.*
 - II. b. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos.*
 - II. c. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto:*
 - II. c. 1. *Informe sobre el Gasto Público.*
 - II. c. 2. *Informe sobre Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.*
 - II. c. 3. *Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro.*
 - II. c. 4. *Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones.*
- III. *Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.*
- IV. *Informe sobre el Estado de la Deuda Pública.*
- V. *Estados Contables – Financieros de la Administración Central.*
- VI. *Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público.*
- VII. *Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.*
- VIII. *Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.*
- IX. *Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.*
- X. *Información accesoria de la Cuenta de Inversión detallada en el Tomo 19.*
 - X. a. *Dotación de Cargos.*
 - X. b. *Cuenta de Responsables.*
 - X. c. *Bienes de dominio Privado.*
- XI. *Dictamen de la Cuenta de Inversión.*



La normativa que regula el tratamiento de la Cuenta de Inversión es:

A. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Respecto del Poder Legislativo y la aprobación de la Cuenta de Inversión, en su Título Tercero “*Poder Legislativo*” Capítulo 2do. “*Atribuciones*” - artículo 80 - apartado 2.13., expresa: “...*Considera la Cuenta de Inversión del período anterior, previo dictamen de la Auditoría.....*”.

2. Respecto al sistema de control de la Ciudad, en su Título Séptimo – “*Órganos de control*” – Capítulo primero “*Disposiciones Generales*” - artículo 132, expresa: “...*La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas. Los funcionarios deben rendir cuentas de su gestión...*”.

3. Respecto a las competencias de la AGCBA, en su Título Séptimo - Capítulo cuarto “*Auditoría General*” - artículo 135, segundo párrafo, dispone: “...*Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en la que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la Cuenta de Inversión...*”. A su vez, el penúltimo párrafo señala: “...*Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los que es competente, están obligados a proveerle la información que les requiera...*”.

B. Respecto de las funciones de la AGCBA, la Ley 70, en su artículo 136, inciso a) dispone: “...*Dictaminar sobre la Cuenta de Inversión de los fondos públicos...*”.

Por su parte la Ley 325 de la CABA, que aprueba las normas de la Auditoría General de la Ciudad Buenos Aires, en su Anexo I.3 — Responsabilidad Primaria – Acciones – punto 4. dice: Dirección de Asuntos Financieros Contables³... “*Coordinar el análisis de la Cuenta de Inversión con las distintas Direcciones Generales de Control...*”

³ Hoy: Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

Capítulo I

Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría

Ejercicio 2013

1. OBJETO

Cuadros y estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión contenidos en la Cuenta de Inversión 2013.

2. OBJETIVO

Evaluar el contenido de la Cuenta de Inversión 2013 presentada por el GCBA y determinar el alcance de la auditoría.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

A los efectos de mantener una relación directa entre el presente trabajo y el objeto del mismo, este informe se estructuró en los capítulos citados en la Introducción, los cuales concuerdan con los incluidos en la Cuenta de Inversión 2013.

En cada uno de los capítulos que forman parte de este informe se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99) y su correcta exposición.

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2013 respecto de un marco jurídico.

La Cuenta de Inversión 2013 incluye información auxiliar y complementaria de las cuales, a la fecha, no se han emitido normas que las regulen. Esta observación es recurrente con las de las Cuentas de Inversión 2005 a 2012⁴ Lo expuesto ha impedido evaluar la suficiencia e integridad de la información allí contenida para los siguientes cuadros o estados:

- a. "Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos";
- b. "Estado de Variabilidad de Costos".
- c. "Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA";
- d. "Dotación de Cargos por Jurisdicción";

⁴ www.agcba.gov.ar/informes/finales



- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”.
- f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”.
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir. Por tal motivo en el presente informe se emiten observaciones sobre estos estados, no pudiendo opinar sobre la integridad, suficiencia, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo allí incluido.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Contenido y normativa aplicable

4.1.1. De conformidad con el artículo 118 de la Ley N° 70 y el artículo 53 del Decreto N° 1000/99, la Cuenta de Inversión debe presentarse juntamente con el Informe del Síndico y contener como mínimo:

Artículo 118 Ley 70

- a. Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y entidades.
- b. Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro de la Administración Central.
- c. Estado Actualizado de la Deuda Pública.
- d. Estados Contables – Financieros de la Administración Central.
- e. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- f. Un Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.
- g. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- h. Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

Artículo 53 Decreto 1000

- 1. Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- 2. Balance de sumas y saldos.
- 3. Estado de recursos y gastos.
- 4. Balance General.
- 5. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

Según la Ley 70, el Informe del Síndico debe presentarse conjuntamente con la Cuenta de Inversión. En el año 2013, al igual que en ejercicios anteriores, éste fue presentado por separado de la Cuenta de Inversión.

4.1.2. La Cuenta de Inversión incluye información económica, financiera, patrimonial y de gestión, de toda la administración del Gobierno de la



Ciudad, centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización, y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tenga participación.

- 4.1.3. Corresponde a un ejercicio anual y es elaborada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión. Su conformación, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, su Decreto Reglamentario N° 1000/99 y normas complementarias.

4.2. Por otra parte, el artículo 52 de la Constitución de la CABA establece "...el carácter participativo del presupuesto...", debiendo una ley fijar los procedimientos de consulta sobre las prioridades de asignación de recursos.

A su vez, la ley 70 establece, en su artículo 9° que se debe "...*garantizar la participación de la población...*" en la elaboración del proyecto de presupuesto.

La Cuenta de Inversión no brinda evidencia respecto de la implementación de mecanismos que instrumenten adecuadamente los procedimientos participativos de consulta sobre las prioridades de asignación de recursos que prevé la Constitución de la Ciudad, en el mencionado artículo 52.

5. OBSERVACIONES

5.1. Incumplimiento al art. 118 de la Ley 70 por cuanto no se presenta conjuntamente el Informe del Síndico con la Cuenta de Inversión.

Esta falta de exposición impide conocer la opinión del órgano de fiscalización del Gobierno de la Ciudad, sobre toda la Cuenta de Inversión, al momento de su obligación.

Es de hacer notar que lo observado precedentemente es recurrente con lo expresado en ejercicios anteriores.



5.2. Insuficiencia de la información en lo dispuesto por los incisos e, f, g y h del art. 118 de la Ley 70.

Los Informes correspondientes a metas físicas y comportamiento de costos e indicadores de eficiencia, dispuestos por la legislación de referencia, contienen observaciones que han tornado imposible realizar un análisis económico, financiero y de gestión. Las mismas se detallan en los capítulos específicos denominados VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

Por otra parte, los informes “Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” establecido en el inciso “e” e “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” dispuesta en el inciso “h”, presentan información insuficiente. El análisis de la información relacionada se realiza en los capítulos VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público y IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público. De esta forma, no puede conocerse cabalmente la evolución financiera de todo el sector, ni los costos financieros a lo largo del período como así tampoco el aprovechamiento de los excedentes de recursos.

5.3. Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2013 respecto de un marco jurídico.

Al igual que en las observaciones formuladas respecto a las Cuentas de Inversión 2005 a 2012, en la Cuenta de Inversión 2013 se han incluido Informes respecto de los cuales no existe norma jurídica de creación y/o regulatoria, impidiendo evaluar la suficiencia e integridad de dicha información. Estos informes fueron preparados por la Dirección General de Contaduría y son:

- a. “Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos”;
- b. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;
- c. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- d. “Depósitos en Garantía”;
- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”;
- f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”;
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.



Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir.

La situación descrita resta sustento a la decisión de incorporar los datos de referencia en la Cuenta de Inversión, ya que no se define claramente los elementos a exponer y no se explicitan los argumentos por los que se incluyen estos Estados e Informes.

La falta de definición de los objetivos, contenidos y criterios contables utilizados imposibilitan que se pueda brindar una opinión sobre la integridad, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo incluido en dichos capítulos.

Se manifiesta que los informes identificados con las letras c, e y g, se encuentran agrupados en el Tomo 8 como "Información Adicional".

5.4. Falta de cumplimiento del artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad que establece el desarrollo de una base de datos que incluya todo acto de contenido patrimonial de monto relevante.

No se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito que esté disponible para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSP⁵), la Legislatura de la Ciudad y el público en general, y que incluya todo acto de contenido patrimonial de monto relevante, tal como lo dispone el último párrafo del artículo 132 de la constitución de la Ciudad.

Esta omisión dificulta, entre otras cosas, a los órganos de control el ejercicio de sus funciones, que necesitan de la mediación del Poder Ejecutivo para posibilitar el control de sus propios actos o el de sus funcionarios.

Esta observación es recurrente de ejercicios anteriores.

5.5. La Cuenta de Inversión no presenta información complementaria suficiente sobre los criterios de valuación y exposición elegidos, ni sobre posibles contingencias que pudieran operar después del cierre y afecten la interpretación de los mismos. Tampoco incluye Notas Aclaratorias suficientes que expliquen tanto los cambios cuantitativos

⁵EURSP: Ente Único Regulados de Servicios Públicos de la CABA.



como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión.

No se encuentran expuestos en la Cuenta de Inversión los criterios elegidos para la valuación de los siguientes conceptos;

- No se indica el criterio utilizado para exponer los costos de los programas. Ver las observaciones detalladas en el capítulo VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- No se mencionan los motivos de la falta de exposición de: a) los créditos ni los ingresos devengados y no percibidos; b) rendiciones de cuentas no presentadas por los responsables y/o presentadas sin aprobar; y c) pasivos contingentes.

Tampoco se incluye en las Notas Aclaratorias explicaciones sobre los cambios tanto cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión:

- Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sanción 2013 (Ley 4.471).
- Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, que dificultan la evaluación interanual de las mismas.

Estas falencias en la información generan inseguridad en la integridad de la Cuenta de Inversión 2013.

5.6. La estructura del presupuesto que se presenta en la Cuenta de Inversión 2013, no identifica ni explicita las necesidades públicas.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece en su artículo 17 que; *“...La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades...”*

La Ley 70, que define los sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y su reglamentación recogen el mandato de la Constitución señalado precedentemente al sostener:



- El artículo 9 de la Ley 70 garantiza la participación de la población en la elaboración y seguimiento del presupuesto, plan general de gobierno y en el plan plurianual de inversiones, mientras que la reglamentación⁶ establece, dentro de las condiciones que deben cumplirse para hacer viable esa participación, que tanto en los procesos presupuestarios de formulación como en la estructura presupuestaria, deben hacerse explícitas e identificarse las necesidades públicas.
- Por otra parte, el artículo 11 del Decreto 1000/99, reglamentario del Art.22 de la Ley 70, sostiene que “...las necesidades públicas son el punto de partida de la programación, debiendo vincularse a las mismas con los productos finales que se prevean generar...”.
- El artículo 49 de la Ley 70 define los contenidos mínimos que debe contener el proyecto de ley de presupuesto, indicando la reglamentación⁷, que la unidad primaria de programación, asignación, registración, seguimiento, evaluación y control es el programa, el que deberá tender a identificar las necesidades públicas que originan la apertura del mismo.

La ley 70 y su reglamentación, establecen que todo accionar productivo se debe sustentar en una necesidad o carencia pública que le da origen, identificando en el presupuesto los tres elementos básicos de todo proceso de asignación de recursos que son: las necesidades públicas, los productos (bienes y servicios públicos) y los insumos que se necesitan para satisfacer esas necesidades.

La falta de explicitación de las necesidades en el presupuesto impide evaluar el impacto de las acciones o programas de gobierno en las necesidades totales, y determinar las brechas existentes entre estas necesidades totales con las prestaciones de servicios o bienes efectivamente producidos en el ejercicio.

6. CONCLUSION

Del análisis del Contenido de la Cuenta de Inversión 2013, surge que no se presentó acompañada del informe del Síndico, ni expone indicadores de eficiencia de la producción pública, y la evolución sobre la determinación de los costos públicos continúa estancada.

El análisis de la información contenida en los Estados, Cuadros e Informes presentados se desarrolla en los siguientes capítulos de este Informe,

⁶ Artículo 5 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art. 9 de la Ley 70.

⁷ Artículo 27 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art. 49 de la Ley 70.





en los que se exponen las observaciones detectadas y la opinión de esta Auditoría para cada uno de ellos.

En cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 136⁸ de la Ley N° 70, esta Auditoría General observa que no se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito para el ejercicio 2013, que esté disponible de manera irrestricta y permanente.

⁸ARTÍCULO 136 inc. i. Verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad;



Capítulo II

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Ejercicio 2013

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades del ejercicio 2013.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

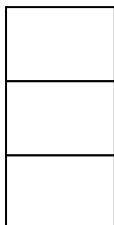
Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría se circunscribió a la realización de los procedimientos de auditoría sobre los aspectos que se señalan a continuación:

1. Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2013
2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
3. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto
4. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
5. Obligaciones a Cargo del Tesoro
6. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de



la Cuenta de Inversión (Ley N° 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99) y su correcta exposición.

4. CONCLUSION

La opinión de esta AGCBA, respecto de los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, es la que surge de las tareas practicadas específicamente para este Informe y del Informe de Auditoría 6.14.04, sobre el Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias. Las conclusiones se resumen a continuación.

4.1. Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos

Surge del análisis que lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior, al igual que en 2012 y 2011.

Respecto del ejercicio anterior, los ingresos corrientes presentan un incremento del 42%, mientras que los de capital disminuyeron un 3%.

En cuanto a los gastos, tanto los corrientes como los de capital superaron a los presupuestados, y en ambos casos crecieron respecto de 2012 (36% y 90% respectivamente).

En términos absolutos, la variación neta de los ingresos fue inferior a la de los gastos, lo que incrementó el déficit presupuestado para el ejercicio en un 1.958%, pasando de una previsión de \$151 millones a un realizado de \$3.106 millones.

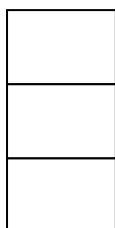
Así, la Ciudad mantiene la tendencia deficitaria, acumulando en el período 2007-2013 una necesidad de financiamiento de \$7.281 millones de pesos (incluyendo el superávit de \$39 millones obtenido en 2010).

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II a) "Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos", del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2013, realizado por la AGCBA

4.2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA opina que, excepto por las observaciones mencionadas en el punto 5, la ejecución del Cálculo de los Recursos de la Cuenta de Inversión 2013 se

21



encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos más significativos.

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II b) “Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos”, del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2013 realizado por la AGCABA

4.3. Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II c) “Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto”, y apartados 1 a 4 del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2013 realizado por la AGCABA, los que se resumen a continuación.

4.3.1. Gasto Público

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 3 de este capítulo, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 5, se concluye que la Cuenta de Inversión 2013 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.

4.3.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 4.471 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2013, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (el 45% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 60% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente en cada ejercicio.



Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en los dos párrafos precedentes son recurrentes de ejercicios anteriores.

4.3.3. Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro Ver capítulo

Del análisis practicado sobre la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran debidamente expuestos los gastos en la Cuenta de Inversión 2013, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en que han sido incluidas (Programa 16).

Por otra parte, se utiliza Obligaciones a Cargo del Tesoro como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria y, en fechas próximas al cierre del ejercicio, se aprueban transferencias de partidas a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos presupuestarios durante el año.

Se destaca que estas falencias son recurrentes de ejercicios anteriores.

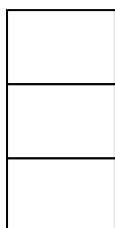
En virtud de lo expuesto, esta Auditoría opina que la Cuenta de Inversión 2013 no expone razonablemente la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción Nº 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

4.3.4. Informe sobre Plan de Inversiones

De acuerdo a lo detallado en el punto 3. Alcance y considerando las observaciones realizadas en el punto 5., esta AGCBA opina que la Cuenta de Inversión 2013 no expone razonablemente la planificación, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión que componen el presupuesto 2013, ni brinda información suficiente sobre el grado de ejecución de los mismos.

Por otra parte, debe resaltarse que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, que permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.



Capítulo II a

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe Macroeconómico sobre la
ejecución de la Ley de Presupuesto y
Cálculo de Recursos

Ejercicio 2013



1. OBJETO

Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2013.

2. OBJETIVO

Desarrollar un análisis macroeconómico de la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

3. ALCANCE

A los efectos del objetivo señalado en 2, se realizaron pruebas globales de consistencia con el fin de cotejar la integridad de la información contenida en los créditos y ejecución presupuestaria.

La revisión de la información se ha realizado sobre los grandes rubros de la clasificación presupuestaria.

La información que se presenta y analiza proviene de la Ley de Presupuesto 2013, de la Cuenta de Inversión 2013 y del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Metodológicamente para el análisis por ejecutado se entiende devengado, en materia de gastos, y percibido, en materia de recursos.

El análisis se desarrolla en concordancia con la exposición que se realiza en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2013.

Se presenta información correspondiente a los créditos presupuestarios y su ejecución para ejercicios fiscales anteriores para facilitar el análisis.

4. ACLARACIONES PREVIAS

La información sobre ejecución presupuestaria, presentada en la Cuenta de Inversión fue cotejada con el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

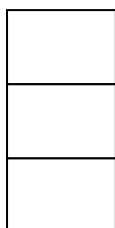
Las comparaciones de los datos de 2013 con los créditos presupuestarios y su ejecución de ejercicios fiscales anteriores se han hecho a valores corrientes, tal como son presentados por el Ministerio de Hacienda, tanto en las leyes de presupuesto así como en las cuentas de inversión de cada año.

4.1. Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento

4.1.1. Análisis de los Resultados 2013

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cerró el ejercicio 2013 con un déficit financiero de \$3.105,86 millones (un 111% superior al del

25



ejercicio 2012), producto de la diferencia de ingresos totales por \$47.792,52 millones y de gastos totales por \$50.898,38 millones, mostrando un crecimiento interanual de los recursos del 41,55%, inferior al incremento interanual registrado por el lado de los gastos, que fue del 44,46%.

El déficit primario, detraídos los intereses de la deuda pública, alcanzó a \$2.327,97 millones.

En el Cuadro siguiente se muestran las tasas de variación interanual de gastos e ingresos desde el 2011 al 2013.

CUADRO 1 - RECURSOS TOTALES Y GASTOS TOTALES (2011/2012/2013)
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2013/2012 Var. Interanual
Recursos Totales	26.246,05	33.763,83	47.792,52	41,55%
Gastos Totales	27.108,32	35.232,62	50.898,38	44,46%
Déficit / Superávit Financiero	-862,28	-1.468,79	-3.105,86	-
Relación Déficit Financiero / Recursos Totales	-3,29%	-4,35%	-6,50%	-

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2011, 2012 y 2013.

En el cuadro se puede apreciar que la relación del déficit sobre los recursos totales se encuentra en el 6,50% (que resulta superior al 4,35% y al 3,29% de 2012 y 2011 respectivamente).

Es importante señalar que el presupuesto sancionado por la Ley 4.471, preveía un déficit de \$151 millones; el que se incrementó en un 1.958% por el mayor aumento de los gastos ejecutados respecto de los recursos percibidos.

Este déficit, sumado a la necesidad de financiación acumulada del período 2007-2009 y de 2011-2012 (de \$4.214 millones), arroja un total de \$7.320 millones, contra el superávit logrado en 2010, de \$39 millones.

4.1.2. Cuadro comparativo entre el CAIF y el presupuesto 2013

**CUADRO 2 - ANALISIS COMPARATIVO CAIF CON EL PRESUPUESTO SANCION
LEY 4.471**
(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original	CAIF	Desvío	Desvío (%)
Resultado Económico Primario	5.922,53	7.168,21	1.245,68	21%
Resultado Primario	632,64	-2.327,97	-2.960,61	-468%
Resultado Financiero	-165,90	-3.105,86	-2.939,96	1772%
Financiamiento Neto	165,90	3.105,86	2.939,96	1772%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2013 y de la Planilla 16, art. 5º de la Ley 4.471 de la Legislatura de la CABA.

El análisis de estos desvíos puede apreciarse en el capítulo IX de este Informe, y en más detalle en el Informe Final de Auditoría CAIF al 31/12/13 (Proyecto N° 6.14.05).

4.1.3. Evolución de los resultados económicos y financieros correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013

Se exponen a continuación los resultados económicos y financieros del ejercicio 2013, comparativo con 2012 y 2011.

CUADRO 3 - EVOLUCIÓN INTERANUAL CAIF (2011/2012/2013)
(En millones de pesos)

CONCEPTO	2011	2012	2013	Variación 2012/2011	Variación 2013 / 2012
	Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado		
	I Ingresos Corrientes	25.765,35	33.304,30		
II Gastos Corrientes (Sin Intereses)	22.370,55	29.526,59	40.180,72	32%	36%
III Resultado Económico Primario	3.394,80	3.777,71	7.168,21	11%	90%
IV Recursos De Capital	480,70	459,53	443,59	-4%	-3%
V Gasto De Capital	4.307,14	5.227,06	9.939,77	21%	90%
VI Recursos Totales	26.246,05	33.763,83	47.792,52	29%	42%
VII Gasto Primario	26.677,68	34.753,65	50.120,49	30%	44%
VIII Resultado Primario	-431,64	-989,82	-2.327,97	129%	135%
IX Intereses De La Deuda Publica	430,64	478,97	777,89	11%	62%
X Gastos Totales	27.108,32	35.232,62	50.898,38	30%	44%
XI Contribuciones Figurativas	1.787,60	2.290,04	3.708,61	28%	62%
XII Gastos Figurativos	1.787,60	2.290,04	3.708,61	28%	62%
XIII Resultado Financiero	-862,28	-1.468,79	-3.105,86	70%	111%
XIV Fuentes Financieras	4.848,10	7.401,43	8.858,34	53%	20%
XV Aplicaciones Financieras	3.985,82	5.932,64	5.752,48	49%	-3%
Totales	0,00	0,00	0,00	-	-

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2011, 2012 y 2013.

Se observa que dentro del Resultado Económico Primario los ingresos corrientes percibidos durante el 2013 comparados con los percibidos en el 2012 crecieron un 42%, importe mayor al crecimiento del 36% observado en los gastos corrientes. Lo señalado en el párrafo anterior produjo un incremento del 90% en el Resultado Económico Primario, respecto del ejercicio anterior, porcentaje que significa un aumento de \$3.390,50 millones.

Por otra parte, los recursos de capital disminuyeron respecto del año 2012, un 3%. Los Gastos de Capital crecieron en un 90%. Debe aclararse que el incremento de estos gastos se debió en gran medida a los derivados del traspaso del sistema de transporte subterráneo de la Nación a la Ciudad, situación que es objeto de análisis en el acápite c.1. de este Capítulo.

Así, los recursos totales se incrementaron en un 42% mientras que los gastos (incluidos los intereses de la deuda, que aumentaron un 62%) lo hicieron en un 44%, generando un déficit un 111% mayor al registrado en 2012.

4.2. Recursos

4.2.1. Análisis de los recursos del GCABA durante el ejercicio 2013

Durante el ejercicio 2013 los ingresos de la Ciudad de Buenos Aires ascendieron a \$47.792,52 millones, cifra que representa el 98,19% de los recursos programados.

Del análisis sobre la clasificación de recursos por rubros surge que el 99,07% del total recaudado (\$47.349 millones) corresponde a ingresos corrientes. De éstos, los principales son los recursos tributarios que representan el 93,50% del total recaudado. Y dentro de estos últimos, el Impuesto a los Ingresos Brutos representa el 63,88% del total de los recursos del ejercicio. Estos valores relativos son levemente superiores a los del ejercicio anterior.

El resto de los tipos de ingresos tienen una participación menor. Entre ellos, los Ingresos no Tributarios alcanzaron a participar en 2013 con el 3,79% de los ingresos totales (porcentaje levemente superior al de 2012) y las Transferencia Corrientes el 1% (1,82% en 2012).

En relación a lo previsto en la programación de recursos, puede apreciarse que los Recursos Tributarios excedieron la previsión en un 0,1%, principalmente por el efecto de los tributos sobre los inmuebles. Dentro de este rubro, los otros impuestos volvieron a estar por debajo del 80% (al igual que en 2011 y 2012), alcanzado en este ejercicio sólo el 75,38% de lo programado.

Los Recursos de Capital se recaudaron en un 40,93% de lo previsto, aun cuando la disminución de la inversión financiera se realizó un 38,26% por sobre lo programado.

Las transferencias de Capital se recaudaron en un porcentaje similar al del ejercicio anterior, mientras que el nivel de percepción de los recursos propios de capital resulta llamativamente inferior al programado, alcanzando apenas el 10,89%.

La relación entre recursos programados y percibidos, y los porcentajes de participación de cada uno en el total, pueden apreciarse en el cuadro de la página siguiente:

Cuadro 4

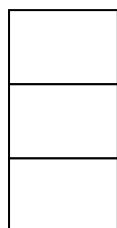
**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
 Análisis de la recaudación programada con la efectivamente percibida
 (En pesos)**

CONCEPTO	RECURSOS		%	%
	PROGRAMADOS	PERCIBIDOS	Relación	Estructura
Recursos Corrientes	47.589.420.221	47.348.933.539	99,49%	99,07%
Tributarios	44.643.171.556	44.688.216.453	100,10%	93,50%
Ingresos Brutos	30.792.632.292	30.527.843.515	99,14%	63,88%
Inmuebles	3.626.079.862	4.178.978.573	115,25%	8,74%
Vehiculos	2.372.493.861	2.360.189.883	99,48%	4,94%
Sellos	2.965.448.403	2.999.743.725	101,16%	6,28%
Otros impuestos	532.891.184	401.667.400	75,38%	0,84%
Coparticipación Federal	4.353.625.954	4.219.793.357	96,93%	8,83%
No Tributarios	2.003.326.281	1.810.901.980	90,39%	3,79%
Venta de Bienes y Servicios	323.210.733	229.797.548	71,10%	0,48%
Renta de la Propiedad	130.000.000	140.178.796	107,83%	0,29%
Transferencia Corrientes	489.711.651	479.838.760	97,98%	1,00%
Recursos de Capital	1.083.712.109	443.585.878	40,93%	0,93%
Recursos Propios de Capital	401.793.049	43.772.189	10,89%	0,09%
Transferencia de Capital	596.223.198	281.332.811	47,19%	0,59%
Dism. Inversión Financiera	85.695.862	118.480.878	138,26%	0,25%
Total	48.673.132.330	47.792.519.416	98,19%	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2013, Tomo I, Estado de Recursos y Gastos Consolidado.

4.2.2. Ejecución acumulada de recursos efectivamente recaudados en el ejercicio 2013 con ejecuciones realizadas durante iguales períodos en el ejercicio anterior

En el Cuadro siguiente se presentan los principales recursos de la Ciudad y las tasas de variación interanual correspondientes al primer trimestre, al primer semestre y a los últimos doce meses.



Cuadro 5

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
Análisis comparativo 2012/2013 de la recaudación efectivamente percibida
(En pesos)

CONCEPTO	Recursos Percibidos								
	3 meses			6 meses			12 meses		
	Primer Trim. 2012	Primer Trim. 2013	% Variación	Primer Sem. 2012	Primer Sem. 2013	% Variación	2012	2013	% Variación
Recursos Corrientes	7.381.912.551	10.704.865.131	45%	15.410.123.607	22.244.621.962	44%	33.304.302.095	47.348.933.539	42%
Tributarios	6.951.494.683	10.190.687.853	47%	14.529.937.495	20.970.172.511	44%	31.205.029.747	44.688.216.453	43%
Ingresos Brutos	4.734.543.045	6.676.803.849	41%	9.746.771.511	14.159.810.963	45%	21.252.257.904	30.527.843.515	44%
Inmuebles	607.311.870	1.359.316.622	124%	1.462.729.230	2.229.157.873	52%	2.853.387.508	4.178.978.573	46%
Vehiculos	491.943.525	646.698.930	31%	923.639.568	1.195.440.401	29%	1.785.326.197	2.360.189.883	32%
Sellos	394.141.346	566.636.755	44%	817.805.012	1.315.992.337	61%	1.773.958.959	2.999.743.725	69%
Otros impuestos	31.124.641	43.345.907	39%	69.231.893	106.886.171	54%	285.610.926	401.667.400	41%
Coparticipación Federal	692.430.257	897.885.790	30%	1.509.760.282	1.962.884.766	30%	3.254.488.252	4.219.793.357	30%
No Tributarios	244.575.097	320.639.362	31%	505.859.476	818.562.994	62%	1.138.386.233	1.810.901.980	59%
Venta de Bienes y Servicios	78.175.704	60.367.933	-23%	122.562.168	116.006.242	-5%	212.764.773	229.797.548	8%
Renta de la Propiedad	9.518.471	17.468.493	84%	51.913.608	83.876.857	62%	133.910.449	140.178.796	5%
Transferencia Corrientes	98.148.596	115.701.490	18%	199.850.861	256.003.359	28%	614.210.893	479.838.760	-22%
Recursos de Capital	84.116.140	75.922.028	-10%	176.135.375	222.102.632	26%	459.525.828	443.585.878	-3%
Recursos Propios de Capital	5.752.356	27.968.495	386%	10.918.209	37.715.388	245%	39.234.007	43.772.189	12%
Transferencia de Capital	37.702.793	37.515.118	0%	112.987.867	143.562.450	27%	219.109.905	281.332.811	28%
Dism. Inversión Financiera	40.660.991	10.438.415	-74%	52.229.300	40.824.794	-22%	201.181.916	118.480.878	-41%
Total	7.466.028.691	10.780.787.159	44%	15.586.258.983	22.466.724.594	44%	33.763.827.923	47.792.519.416	42%

Fuente: SIGAF, Módulo Recursos.

El total de los Ingresos tuvo un aumento entre 2012 y 2013 de un 42%, trece puntos más que la variación interanual anterior.

Es necesario destacar el aporte del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al crecimiento de la recaudación general, tanto en términos absolutos como en términos relativos, afirmándose como la principal fuente de recaudación de la Ciudad. En este ejercicio aportó, al igual que en 2012 y 2011, el 64% de los Ingresos totales.

Puede apreciarse un notable incremento de la recaudación de los recursos tributarios sobre los inmuebles (ABL), principalmente en el primer trimestre. Esto se debe a que en el ejercicio anterior había mostrado un incremento importante en el segundo trimestre. Por eso, el incremento interanual se ubica apenas por encima de la media general, manteniendo el nivel de participación del 9% sobre el total de los recursos.

Los recursos por tributos sobre los vehículos y la Coparticipación Federal volvieron a crecer por debajo de la media, manteniéndose esta última como la segunda fuente de ingresos de la Ciudad junto con los impuestos sobre los inmuebles (con un aporte que representa el 9% del total).

Los Recursos de Capital registraron nuevamente un leve decremento, en este caso por la incidencia de la Inversión Financiera, mientras que en el ejercicio anterior habían sido los recursos propios los que habían empujado la disminución de la recaudación de este rubro.

4.2.3. Análisis del comportamiento de los principales ingresos tributarios de la Ciudad y su participación en el total

A continuación se expone un cuadro con la evolución de los distintos Recursos Tributarios y su participación en el total de los mismos:

Cuadro 6

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
 Principales Ingresos - Participación en los recursos totales
 Recaudación acumulada (Comparativo 2012/2013)

Concepto	2012	% Estructura	2013	% Estructura
Ingresos Brutos	21.252.257.904,07	68%	30.527.843.515,37	68%
Inmuebles	2.853.387.508,39	9%	4.178.978.573,26	9%
Vehiculos	1.785.326.197,30	6%	2.360.189.882,69	5%
Coparticipación Federal	3.254.488.252,28	10%	4.219.793.357	9%
Sellos	1.773.958.958,61	6%	2.999.743.725	7%
Otros Recursos	285.610.926,44	1%	401.667.400,01	1%
Total	31.205.029.747,09	100%	44.688.216.453,33	100%

Fuente: Sigaf, Módulo recursos.

Puede apreciarse que la participación de los distintos recursos tributarios en el total no varió prácticamente de un ejercicio al otro.

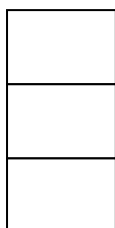
En términos relativos, sólo se observa que los ingresos por coparticipación federal cedieron un punto porcentual en la estructura en favor del impuesto a los Sellos, dado que fueron los recursos cuyo crecimiento estuvo más alejado de la media (30% los primeros y 69% los segundos).

4.3. Gastos

4.3.1. Análisis de la Ejecución de Gastos

La Ley 4.471 había previsto un gasto total de \$40.550 millones para el ejercicio 2013. Durante el período se ejecutaron \$50.898 millones, que representan el 126% de lo presupuestado.

A continuación se expone un análisis de la ejecución del gasto de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias; por su carácter económico, por objeto del gasto, finalidad y función y la clasificación institucional.



4.3.1.1. Por su carácter económico

La evaluación de la ejecución acumulada al cierre de los gastos clasificados de acuerdo a su naturaleza económica, se desagrega en un 99% de ejecución respecto del crédito vigente para el gasto corriente (1 punto más que 2011 y 2012) y un 92% para el gasto de capital (9 puntos más que en los dos ejercicios anteriores), tal como se desprende del siguiente cuadro:

Cuadro 7

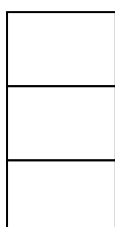
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 Composición del Gasto por Carácter Económico y Por Inciso
 (Comparativo 2012/2013)
 (En pesos)

Carácter Económico	Presupuesto 2012		%	Presupuesto 2013		%
	Crédito Vigente	Devengado		Ejecución	Crédito Vigente	
TOTAL	36.831.757.058	35.232.615.231	96%	52.008.081.032	50.898.380.060	98%
TOTAL GASTO CORRIENTE	30.522.131.585	30.005.552.687	98%	41.226.327.207	40.958.609.738	99%
Gastos En Personal	17.456.864.570	17.340.628.321	99%	23.363.699.076	23.215.409.649	99%
Bienes de Consumo	968.825.316	875.253.766	90%	1.176.280.267	1.146.338.863	97%
Servicio No Personales	7.172.226.916	7.004.034.528	98%	9.317.088.848	9.259.499.185	99%
Transferencias	4.425.439.786	4.291.255.980	97%	6.566.997.446	6.535.100.901	100%
Servicio de la Deuda y Dism de otros Pasivos	498.774.997	494.380.091	99%	802.261.570	802.261.141	100%
TOTAL GASTO CAPITAL	6.309.625.473	5.227.062.544	83%	10.781.753.825	9.939.770.322	92%
Gastos En Personal	-	-	N/A	-	-	N/A
Bienes De Consumo	11.743.258	8.633.473	74%	15.388.792	15.009.900	98%
Servicios No Personales	869.506.663	830.072.832	95%	1.308.956.311	1.304.222.567	100%
Bienes De Uso	4.098.120.388	3.495.961.150	85%	6.682.348.923	5.892.019.712	88%
Transferencias	950.938.102	599.920.439	63%	2.405.999.204	2.365.137.148	98%
Activos Financieros	379.317.062	292.474.650	77%	369.060.595	363.380.995	98%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Respecto de la estructura de gastos, a pesar del incremento de la ejecución de los Gastos Corrientes, disminuyeron su participación en el gasto total en cinco puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior. De esta manera, los Gastos Corrientes representan el 80% del total, y los de Capital el 20% restante. Esto se debe a que los primeros crecieron notablemente menos que los segundos respecto del ejercicio anterior (37% y 90% respectivamente).

El componente más importante es el Gasto en Personal, el cual con \$23.215 millones explica por sí solo el 46% de la ejecución total, y un 57% de los gastos corrientes (49% y 58% respectivamente en el ejercicio anterior).



Los Gastos de Consumo (bienes y servicios) se devengaron en un 99% (incrementando 2 puntos la ejecución respecto del ejercicio anterior), y alcanzando los \$10.406 millones, con un incremento en valores absolutos del 32% por sobre el 2012. Dentro de éstos, los Bienes de Consumo llegaron al 97% de ejecución (90% en 2012), mientras que los Servicios no Personales ejecutaron el 99% del crédito vigente.

Dentro de los Gastos de Capital, los bienes de uso representan un 59% del total (en 2012 representaban el 66%), habiéndose registrado una ejecución del 88% de las provisiones presupuestarias.

Es importante señalar que los contratos a terceros (Servicios no Personales), que vienen creciendo sostenidamente desde 2010-2011 (un 131% en la interanual 2011-2012), continuaron la tendencia, creciendo un 57% respecto del ejercicio anterior y representando el 13% de los Gastos de Capital.

4.3.1.2. Por objeto del gasto

En el siguiente cuadro puede observarse el gasto total por inciso:

Cuadro 8

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2013

Composición del Gasto por Objeto del Gasto (Comparativo 2013/2012)

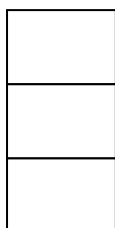
(En pesos)

Inciso	Objeto del Gasto	Presupuesto 2012		%	Presupuesto 2013		%
		Crédito Vigente	Devengado		Crédito Vigente	Devengado	
1	Gastos en Personal	17.456.864.570	17.340.628.321	99%	23.363.699.076	23.215.409.649	99%
2	Bienes de Consumo	980.568.574	883.887.239	90%	1.191.879.501	1.161.348.762	97%
3	Servicios No Personales	8.041.733.579	7.834.107.361	97%	10.625.834.717	10.563.721.752	99%
4	Bienes de Uso	4.098.120.388	3.495.961.150	85%	6.682.348.923	5.892.019.712	88%
5	Transferencias	5.376.377.888	4.891.176.419	91%	8.972.996.650	8.900.238.049	99%
6	Activos Financieros	379.317.062	292.474.650	77%	369.060.595	363.380.995	98%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	498.774.997	494.380.091	99%	802.261.570	802.261.141	100%
		36.831.757.058	35.232.615.231	96%	52.008.081.032	50.898.380.060	98%

Fuente: Cuenta de Inversión 2012 y 2013.

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, la ejecución de los gastos de personal representa el 46% del total (tres puntos menos que en los dos años anteriores), mientras que los servicios no personales representaron el 21% (un punto menos que en 2012) y las transferencias el 17% del total del gasto ejecutado en el 2013 (tres puntos más que el año anterior).

Es importante señalar que estos tres incisos representan más del 83% de la ejecución del gasto (85% en 2012 y 84% en 2011), y que en su mayoría constituyen gastos rígidos que se devengan mensualmente por tratarse de erogaciones correspondientes a sueldos, contratos por servicios de recolección de residuos, contratos de locación de obra y servicios de personal, mantenimiento y limpieza de escuelas, hospitales y centros culturales,



asistencia social a personas, subsidios a escuelas de gestión privada, entre otros.

Finalmente, debe destacarse que la ejecución del Inciso Bienes de Uso incrementó su nivel de ejecución en 3 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior. No obstante, sigue mostrando un nivel de subejecución superior al 10%.

4.3.1.3. Por finalidad y función

A continuación se presenta un cuadro con el gasto total desagregado según esta clasificación:

Cuadro 9

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2013
Composición del Gasto por Finalidad/Función (Comparativo 2013/2012)
(En pesos)

Finalidad/Función	Presupuesto 2012		%	Presupuesto 2013		%
	Crédito Vigente	Devengado		Crédito Vigente	Devengado	
Total	36.831.757.058	35.232.615.231	96%	52.008.081.032	50.898.380.060	98%
Administración Gubernamental	5.266.548.028	5.008.227.445	95%	7.140.650.526	6.999.750.743	98%
1 Legislativa	721.211.602	699.254.770	97%	1.007.338.661	987.089.382	98%
2 Judicial	1.617.833.807	1.555.343.989	96%	2.343.353.474	2.282.727.902	97%
3 Dirección Ejecutiva	1.205.124.294	1.132.079.388	94%	2.022.334.320	1.999.193.416	99%
6 Administración Fiscal	1.284.366.877	1.206.961.762	94%	1.174.178.047	1.140.673.023	97%
7 Control de la Gestión	438.011.448	414.587.538	95%	593.446.024	590.067.020	99%
Servicios de Seguridad	1.658.285.660	1.590.594.197	96%	2.167.519.984	2.151.125.266	99%
2 Seguridad interior	1.658.285.660	1.590.594.197	96%	2.167.519.984	2.151.125.266	99%
Servicios Sociales	23.255.838.422	22.548.657.544	97%	29.929.855.171	29.771.311.028	99%
1 Salud	8.214.065.881	8.086.434.533	98%	10.539.563.566	10.494.477.521	100%
2 Promoción y Acción Social	2.486.771.536	2.379.991.850	96%	3.797.875.270	3.778.851.438	99%
4 Educación	9.534.517.676	9.390.987.165	98%	11.944.704.976	11.889.224.114	100%
5 Cultura	1.258.409.295	1.218.838.317	97%	1.938.000.112	1.922.686.604	99%
6 Trabajo	235.244.920	228.928.534	97%	323.529.764	320.295.645	99%
7 Vivienda	1.100.494.560	905.062.009	82%	1.040.577.751	1.022.501.255	98%
8 Agua Potable y Alcantarillado	426.334.554	338.415.137	79%	345.603.732	343.274.450	99%
Servicios Económicos	6.152.309.951	5.590.755.953	91%	11.967.793.781	11.173.931.882	93%
3 Transporte	1.230.236.991	788.920.203	64%	4.369.617.415	4.328.614.032	99%
4 Ecología	824.850.715	796.336.768	97%	1.127.058.789	1.114.977.805	99%
5 Turismo	34.220.862	31.708.558	93%	52.058.808	50.751.771	97%
6 Industria y Comercio	123.552.736	120.934.223	98%	148.171.502	145.393.535	98%
8 Seguros y Finanzas	2.551.936	2.458.631	96%	3.962.518	3.944.815	100%
9 Servicios Urbanos	3.936.896.711	3.850.397.571	98%	6.266.924.749	5.530.249.924	88%
Deuda Pública - Intereses y Gastos	498.774.997	494.380.091	99%	802.261.570	802.261.141	100%
1 Deuda Pública - Intereses y Gastos	498.774.997	494.380.091	99%	802.261.570	802.261.141	100%

Fuente: Cuenta de Inversión 2012 y 2013.

Surge del cuadro que la ejecución de todas las finalidades estuvo en el nivel de la media, con la sola excepción de los Servicios Económicos, que devengaron un 93% de su crédito vigente.

Dentro de la finalidad Administración Gubernamental los gastos que más crecieron con respecto a la ejecución del ejercicio anterior, fueron los de la función Judicial y de Dirección Ejecutiva con un 47% y 77% respectivamente, sosteniendo el crecimiento de la finalidad (40%).

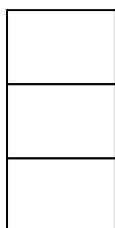
Los Servicios de Seguridad se ubicaron en un nivel superior al ejercicio anterior, lo que implicó que se incrementará el monto devengado en esta finalidad y función en un 35% respecto de 2012 (106% respecto de 2011).

En materia de Servicios Sociales se destacan por su alto nivel de ejecución las funciones Salud y Educación. Es de destacar que, se incrementó notoriamente la ejecución de la función Vivienda (en 2012 había sido del 82%), ubicándose en el nivel general de la finalidad. Debe resaltarse que había registrado una subejecución del 48% y del 34% en 2010 y 2009, respectivamente.

En cuanto a la comparación interanual, las dos principales funciones (Salud y Educación) estuvieron por debajo de la media (30% y 27% respectivamente para las funciones, 44% para la media). Por otro lado, Cultura y Promoción y Acción Social se ubicaron por encima (58% y 59% respectivamente).

En la finalidad Servicios Económicos se destaca el incremento en casi cinco veces y media de la función Transporte (que había decrecido un 11% en 2012 respecto de 2011). Esto obedece al traspaso, de la Nación a la Ciudad, de la administración del Sistema de Transporte Subterráneo, el que se analizará más adelante.

No obstante este incremento, la principal función de la Finalidad fue Servicios Urbanos (que representa el 49% de la ejecución total de los Servicios Económicos), aun cuando registró una subejecución del 12%.



4.3.1.4. Por su clasificación institucional

A continuación se presenta un cuadro con la clasificación institucional de los créditos y gastos de los ejercicios 2012 y 2013.

Cuadro 10

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2013 - BASE DEFINITIVO
Composición del Gasto Clasificación Institucional (Comparativo 2013/2012)
(En pesos)

Jurisdicción	Presupuesto 2012		%	Presupuesto 2013		%
	Vigente	Devengado		Ejecutado	Vigente	
1 Legislatura De La Ciudad de Buenos Aires	721.211.602,00	699.254.769,71	97%	1.007.338.661	987.089.382	98%
2 Auditoría General de la CABA	153.332.325,00	152.696.968,20	100%	198.304.676	198.057.103	100%
3 Defensoría del Pueblo	164.314.546,00	164.292.650,90	100%	235.864.616	235.816.934	100%
5 Ministerio Público	619.022.203,00	590.894.169,81	95%	881.270.569	854.663.094	97%
6 Tribunal Superior de Justicia	80.916.005,00	62.608.267,88	77%	102.002.225	71.056.604	70%
7 Consejo de la Magistratura	649.350.107,00	646.778.505,62	100%	974.238.632	972.238.632	100%
8 Sindicatura General	33.128.595,00	31.884.828,00	96%	43.631.614	43.493.958	100%
9 Procuración General de la Ciudad	176.448.453,00	173.392.220,15	98%	300.463.043	300.048.438	100%
20 Jefatura de Gobierno	727.654.311,00	693.406.258,24	95%	963.578.687	957.488.745	99%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	813.656.299,00	697.118.956,91	86%	4.798.288.158	4.754.141.531	99%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	1.828.514.874,00	1.758.659.353,49	96%	2.547.679.691	2.522.647.639	99%
28 Ministerio de Gobierno	53.788.122,00	40.653.258,95	N/A	155.918.648	154.031.081	99%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano	1.582.892.561,00	1.066.626.005,80	67%	847.230.524	844.755.892	100%
35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	5.021.658.915,00	4.955.338.596,79	99%	7.536.924.464	6.790.224.922	90%
40 Ministerio de Salud	7.869.208.792,00	7.742.488.496,72	98%	10.423.722.573	10.379.117.540	100%
45 Ministerio de Desarrollo Social	1.860.083.461,00	1.819.064.230,29	98%	2.429.913.912	2.422.988.427	100%
50 Ministerio de Cultura	1.127.963.281,00	1.088.655.780,63	97%	1.729.969.170	1.715.907.918	99%
55 Ministerio de Educación	9.308.176.922,00	9.171.255.295,22	99%	11.650.670.761	11.596.054.557	100%
60 Ministerio de Hacienda	942.382.930,00	878.183.885,84	93%	1.193.415.424	1.171.755.850	98%
65 Ministerio de Desarrollo Económico	1.611.957.560,00	1.420.405.390,57	88%	1.797.071.328	1.771.954.476	99%
68 Ministerio de Modernización	332.245.396,00	299.440.146,62	90%	391.532.366	376.193.218	96%
90 Secretaría De Gestión Comunal y Atenc. Ciudadana	302.461.909,00	267.795.561,79	89%	844.402.441	836.837.434	99%
98 Servicio de la Deuda Pública	498.774.997,00	494.380.091,49	99%	802.261.570	802.261.141	100%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	352.612.892,00	317.341.541,09	90%	152.387.279	139.555.546	92%
Total	36.831.757.058	35.232.615.231	96%	52.008.081.032	50.898.380.060	98%

Fuente: Cuenta de Inversión 2012 y 2013.

Las áreas sociales de Educación y Salud representan el 43% del gasto total del Presupuesto de la C.A.B.A (de forma similar a la clasificación por finalidad, un 5% menos que el año anterior). Adicionando la jurisdicción de Ambiente y Espacio Público se llega al 57% del total del gasto.

Las jurisdicciones que marcan una baja ejecución son el Tribunal Superior de la Justicia (70%, y ya había registrado 77% en 2012) y el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, con un 90%.

La Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana fueron las que más incrementaron su presupuesto respecto del ejercicio anterior, devengando un 682%, un 379% y un 312% más que en 2012, respectivamente. En el primer caso, se debe a la mencionada incorporación de la administración de la red de subterráneos, y en los otros dos, a que fueron creados en el ejercicio anterior y su estructura se incrementó en 2013.

Por otra parte, la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, y el Ministerio de Desarrollo Urbano contaron con presupuestos inferiores a los del ejercicio anterior, devengado un 56% y un 21% menos que en 2012, respectivamente.

5. OBSERVACIONES

Dado que los aspectos presentados en este acápite son objeto de análisis pormenorizados en otros apartados, se remite a las observaciones obrantes en los mismos, a saber:

- 5.1. Cuadro de Ahorro Inversión y Financiamiento: Capítulo IX, Informe de Gestión Financiera del Sector Público
- 5.2. Recursos: Capítulo II b) Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
- 5.3. Gasto: Capítulo II c) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, apartados 1 a 4.

6. CONCLUSION

Surge del análisis que lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior, al igual que en 2012 y 2011.

Respecto del ejercicio anterior, los ingresos corrientes presentan un incremento del 42%, mientras que los de capital disminuyeron un 3%.

En cuanto a los gastos, tanto los corrientes como los de capital superaron a los presupuestados, y en ambos casos crecieron respecto de 2012 (36% y 90% respectivamente).

En términos absolutos, la variación neta de los ingresos fue inferior a la de los gastos, lo que incrementó el déficit presupuestado para el ejercicio en un 1.772%, pasando de una previsión de \$166 millones a un realizado de \$3.106 millones.

Así, la Ciudad mantiene la tendencia deficitaria, acumulando en el período 2007-2013 una necesidad de financiamiento de \$7.281 millones de pesos (incluyendo el superávit de \$39 millones obtenido en 2010).



Capítulo II b

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Ejercicio 2013

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2013.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Cálculo de los Recursos.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

La Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas de esta AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto N° 4.14.02 – Control de los Recursos de la CABA) cuyas principales observaciones y conclusión se reproducen en este capítulo.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Seguidamente se enuncian los aspectos más significativos en la evolución de los ingresos de la Ciudad.

4.1. Aspectos Económicos

Desde el punto de vista económico, los Recursos se clasifican en ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

A continuación, se expone un cuadro en el que se detallan los Recursos percibidos en el año bajo examen, según la clasificación económica, y la comparación con el ejercicio 2012.

Recursos Percibidos en el 2013 según la Clasificación Económica y comparación con el año 2012 (en miles de pesos)					
Descripción	Realizado 2013 (1)	Realizado 2012 (2)	Variación \$ 2013-2012 (3)	Variación % (3)/(1)	Ponderación 2013 (%)
Recursos Corrientes	47.348.934	33.304.302	14.044.632	42,17%	99,07%
Ingresos Tributarios	44.688.216	31.205.030	13.483.186	43,21%	93,50%
Ingresos no Tributarios	1.810.902	1.138.386	672.516	59,08%	3,79%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica	229.798	212.765	17.033	8,01%	0,48%
Rentas de la Propiedad	140.179	133.910	6.269	4,68%	0,29%
Transferencias Corrientes	479.839	614.211	-134.372	-21,88%	1,00%
Recursos de Capital	443.586	459.526	-15.940	-3,47%	0,93%
Recursos Propios de Capital	43.772	39.234	4.538	11,57%	0,09%
Transferencias de Capital	281.333	219.110	62.223	28,40%	0,59%
Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	118.481	201.182	-82.701	-41,11%	0,25%
Recursos Totales:	47.792.520	33.763.828	14.028.692	41,55%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2012 y 2013

Como se observa, los recursos corrientes representan el 99,07% del total de los recursos del período (en el 2012 eran el 98,64%). A su vez se componen fundamentalmente de los Ingresos Tributarios, que representan el 93,50% de los recursos totales (92,42% en 2012).

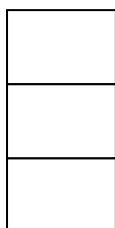
Es de destacar que la participación de los recursos tributarios en el total de Recursos viene incrementándose en los últimos años (92,18% en 2011 y 91,50% en 2010).

Puede apreciarse que los recursos de capital disminuyeron respecto del ejercicio anterior, de igual forma que en la comparación interanual anterior, con la salvedad que en 2012 la disminución se había dado en los Recursos Propios y las Transferencias, mientras que en el ejercicio bajo análisis se dio en la Recuperación de Préstamos.

4.2. Composición Tributaria 2013 comparativa con los ejercicios 2012 y 2011.

En el Cuadro que se expone se describe:

- La composición de los Ingresos Tributarios del año 2013 y de los años 2012 y 2011.
- La variación porcentual del ejercicio 2013, respecto de los ejercicios 2012 y 2011.
- La participación de cada concepto en el total de los recursos tributarios.



Composición Tributaria 2013 comparativa con los Ejercicios 2012 y 2011						
Recursos Tributarios de la C.A.B.A. (en miles de pesos)						
Concepto	Realizado 2013	Realizado 2012	Realizado 2011	Variación % 2013/2012	Variación % 2013/2011	Ponderación 2013 %
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	30.527.844	21.252.258	16.551.816	43,6%	84,4%	68,31%
Contribuciones Especiales (Ley N° 4472)	71.437	0	0	N/A	N/A	0,16%
Otros Tributos Locales	166.627	142.913	147.294	16,6%	13,1%	0,37%
Inmuebles	4.178.979	2.853.388	1.572.833	46,5%	165,7%	9,35%
Vehículos	2.360.190	1.785.326	1.535.401	32,2%	53,7%	5,28%
Sellos	2.999.744	1.773.959	1.699.746	69,1%	76,5%	6,71%
Consumo de Energía Eléctrica	163.603	142.698	116.712	14,6%	40,2%	0,37%
Coparticipación Federal Impuestos	4.219.793	3.254.488	2.570.746	29,7%	64,1%	9,44%
Total Recursos Tributarios	44.688.217	31.205.030	24.194.548	43,2%	84,7%	100,00%

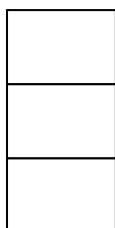
Fuente: Cuenta de Inversión 2013 (Planilla N° 3), 2012 y 2011

Se aprecia un incremento de los Recursos Tributarios del 43,2% respecto del ejercicio anterior (la variación interanual anterior había sido del 29,0%).

Surge del cuadro que los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y sobre los Inmuebles han tenido un incremento porcentual en el mismo orden que el total, mientras que la Coparticipación Federal y el tributo sobre los Vehículos crecieron menos que la media.

El destacado incremento del Impuesto sobre los sellos (un 60% por encima de la media) se debe, en gran medida, a la creación del Fondo Subte, por el artículo 36 de la Ley 4.472 de Regulación y Reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo (que significó recursos por \$438 millones).

Como viene comentándose desde ejercicios anteriores, surge del cuadro cómo la Ciudad de Buenos Aires tiene un alto grado independencia fiscal respecto al Gobierno Nacional, ya que del total de los recursos tributarios, más del 90% son de fuente propia.



4.3. Relaciones del P.B.G. con la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con la Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Años 2008 a 2013						
Concepto	2013	2012	2011	2010	2009	2008
P.B.G. (1)	148.654	146.478	144.205	136.078	127.005	127.107
Variación Anual	1%	2%	6%	7%	0%	
Variación Período	17%					
Impuesto sobre los Ingresos Brutos (2)	30.528	21.252	16.552	12.043	9.093	7.882
Variación Anual	44%	28%	37%	32%	15%	
Variación Período	236%					
Impuesto/PBG	21%	15%	11%	9%	7%	6%
Variación Anual	42%	26%	30%	24%	15%	
Variación Período	231%					

(1) PBG a valores constantes en la Ciudad de Buenos Aires (en millones) 2013 datos provisorios

(2) Cuentas de Inversión 2008 a 2013 (en millones)

El incremento de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se explica teniendo en cuenta que comprende el aumento propio de la actividad, reflejado por el producto bruto y el aumento del nivel general de precios.

Puede apreciarse que en los últimos dos períodos analizados, el Producto Bruto se estancó, mientras que la recaudación del Impuesto creció a niveles similares a los ejercicios anteriores, incluso superior si se considera sólo el ejercicio bajo análisis, lo que permite colegir que el mencionado incremento se explica prácticamente sólo por el aumento en el nivel de precios.

Lo antedicho puede apreciarse también analizando la relación entre el Impuesto a los Ingresos Brutos y el Producto Bruto Geográfico y su evolución en el período.

4.4. Transferencias Corrientes

En el cuadro que se muestra a continuación se detallan las transferencias de los años 2013 y 2012, y la variación en monto y porcentaje:

Transferencias Corrientes 2013 (en miles de pesos)							
Tipo	Clase	Conc.	Descripción	Realizado 2013	Realizado 2012	Variación (\$)	Variación (%)
17			Transferencias Corrientes	479.839	614.211	-134.372	-21,88%
17	1		Del sector privado	17.116	9.157	7.959	86,92%
17	1	1	De unidades familiares-Ley N° 52 Herencias Vacante-Fdo Educativo Perm.	10.160	2.970	7.190	242,08%
17	1	2	De instituciones privadas sin fines de lucro	2.102	1.320	782	59,21%
17	1	3	De empresas privadas	4.853	4.866	-13	-0,27%
17	5		Del Gobierno e Instituciones Nacionales	462.506	605.054	-142.548	-23,56%
17	5	1	De la administración nacional	441.148	587.361	-146.213	-24,89%
17	5	3	Convenio Aysa - GCBA ACUMAR	21.358	17.693	3.665	20,72%
17	7		Del Sector Externo	217	0	217	N/A
17	7	2	De Organismos Internacionales	217	0	217	N/A

Fuente: Elaborado por A.G.C.B.A. con datos tomados de las Cuentas de Inversión 2013 y 2012.

Puede apreciarse que los ingresos por transferencias corrientes disminuyeron en un 22% respecto del ejercicio 2012 (en la anterior variación interanual se habían incrementado en un 78%).

Se desprende del cuadro que esta disminución tiene su origen en las recibidas del Gobierno e Instituciones Nacionales.

Del análisis de los Subconceptos surge que el N° 54 "Financiamiento Cumplimiento Res. Juz.6 Sec12 CAyT – Expte. 45.189/0", relacionado con el traspaso del sistema de transporte subterráneo, disminuyó \$182,6 millones, pasando de \$187,1 millones en 2012 a \$4,5 millones en 2013 (antes de 2012 no existía el Subconcepto).

De esta forma, el resto de los subconceptos que conforman las transferencias provenientes de la Administración Nacional, se incrementaron en \$36,4 millones, lo que representa un 9% respecto del ejercicio anterior para ese conjunto de partidas (\$400,2 millones en 2012).

5. OBSERVACIONES

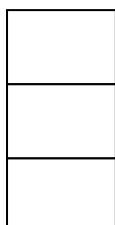
5.1. Registros Contables

(Proyecto N° 4.14.02 – Control de los Recursos de la C.A.B.A.)

Patentes sobre Vehículos en General – Impuestos sobre los Ingresos Brutos.

1. No había evidencia de la realización de comprobaciones, por parte de la Dirección General de Contaduría (DGCG), para verificar la corrección de los saldos de las cuentas de referencia.

Las cifras expuestas en la Planilla Ejecución del Cálculo de los Recursos diferían de las cifras resultantes de la información de Recursos por Cuenta Bancaria de la Dirección General de Tesorería, y la Dirección



General de Contaduría no proporcionó detalles analíticos de la composición de los saldos de dichas cuentas, en las cuales se mostrarán los distintos conceptos que las integraban, incluyendo imputaciones contables realizadas sobre la recaudación de los planes de facilidades que involucran a varios tributos, las devoluciones de impuestos y demás ajustes o correcciones.

La falta de conciliación de los saldos debilita el control interno.

2. No había evidencia de la realización de análisis por parte de la D.G.R. - A.G.I.P., sobre la procedencia de ciertos débitos realizados por el Banco Ciudad en las cuentas recaudadoras de patentes de Vehículos en General. Las recaudaciones fueron contabilizadas netas de los débitos ejecutados por el Banco.

Los conceptos de los débitos mencionados, que ascendían a \$794.578 fueron esclarecidos, a pedido de esta auditoría, durante el transcurso de la misma.

La ausencia de la procedencia de los débitos realizados por el Banco debilita el control interno.

5.2. Otros Aspectos de Control

(Proyecto N° 4.14.02 – Control de los Recursos de la C.A.B.A.)

Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548

3. Las Planillas mensuales de Transferencia Nación elaboradas por la Dirección General de Tesorería, presentaban errores en los importes netos ingresados.

Cabe señalar que si bien los errores detectado no tienen impacto en las cifras de la Cuenta de Inversión, las planillas señaladas son utilizadas por la Dirección General de Relaciones Fiscales para la fiscalización de la recepción de los recursos federales de remisión automática y periódica, y se anexan a los informes mensuales sobre Seguimiento de estos recursos elaborados por esa Dirección General como planillas N° 4 “Importe Neto Diario Percibido por Tesorería”.

6. DICTAMEN

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA opina que, excepto por las observaciones mencionadas en el punto 5, la ejecución del Cálculo de los Recursos de la Cuenta de Inversión 2013 se





encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos más significativos.

Capítulo II c

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

Ejercicio 2013

INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio 2013.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

3. ALCANCE

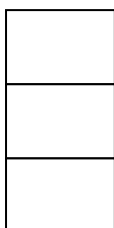
El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría incluyó el análisis de los Informes de Auditoría cuyos objetos estuvieran relacionados con información incluida en la cuenta de Inversión 2013, y la realización de procedimientos de auditoría específicos sobre los aspectos que se señalan a continuación:

- II.c.1. Ejecución Presupuestaria del Gasto Público
- II.c.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
- II.c.3. Obligaciones a Cargo del Tesoro
- II.c.4. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.





CONCLUSION

Las limitaciones al alcance, observaciones y conclusiones de cada uno de los aspectos mencionados en el alcance, son las que se exponen en los apartados subsiguientes, las que, a su vez, se encuentran resumidas en la introducción del Capítulo II – Estado de Ejecución Presupuestaria de la Administración Central y Entidades.

Capítulo II c 1

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe sobre Gasto Público

Ejercicio 2013

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Gasto.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las Normas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoria de Sistemas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Los procedimientos consistieron en la verificación de la correspondencia del gasto, en sus distintas clasificaciones, con lo expuesto en la Cuenta de Inversión, y su comparación con los créditos de sanción y con ejercicios anteriores, a efectos de evaluar desvíos respecto de la programación y/o modificaciones significativas entre los distintos ejercicios.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Aspectos Generales de la Ejecución Presupuestaria

4.1.1 Evolución y Análisis de la Ejecución del Gasto por Finalidad y Función

Seguidamente se expone un cuadro con la evolución del gasto ejecutado en el 2013 comparativo con los ejercicios 2012, 2011 y 2010, de acuerdo a la clasificación por finalidad y función. En el mismo se detalla la diferencia porcentual respecto al ejercicio 2012 y la participación de cada apertura en el total del gasto.

Ejecución Presupuestaria del Gasto por Finalidad y Función (en miles de \$)

Fin	Fun	DESCRIPCIÓN	Devengado 2013	Devengado 2012	Devengado 2011	Devengado 2010	DIF. 2013/2012	PARTIC. 2013
1		Administración Gubernamental	6.999.750	5.008.228	3.603.538	2.583.692	40%	13,75%
1	1	Legislativa	987.089	699.255	462.258	312.434	41%	1,94%
1	2	Judicial	2.282.728	1.555.344	1.108.353	750.637	47%	4,48%
1	3	Dirección Ejecutiva	1.999.193	1.132.079	977.890	724.712	77%	3,93%
1	4	Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0%	0,00%
1	6	Administración Fiscal	1.140.673	1.206.962	749.639	581.634	-5%	2,24%
1	7	Control de la Gestión	590.067	414.588	305.398	214.275	42%	1,16%
2		Servicios de Seguridad	2.151.126	1.590.594	1.042.597	715.850	35%	4,23%
2	2	Seguridad Interior	2.151.126	1.590.594	1.042.597	715.850	35%	4,23%
3		Servicios Sociales	29.771.311	22.548.658	17.817.219	12.728.113	32%	58,49%
3	1	Salud	10.494.478	8.086.435	6.138.563	4.379.190	30%	20,62%
3	2	Promoción y Acción Social	3.778.852	2.379.992	1.998.192	1.438.002	59%	7,42%
3	4	Educación	11.889.223	9.390.987	7.459.977	5.306.193	27%	23,36%
3	5	Cultura	1.922.687	1.218.838	1.046.375	733.727	58%	3,78%
3	6	Trabajo	320.296	228.929	168.931	77.697	40%	0,63%
3	7	Vivienda	1.022.501	905.062	502.865	305.860	13%	2,01%
3	8	Agua Potable y Alcantarillado	343.274	338.415	502.316	487.444	1%	0,67%
4		Servicios Económicos	11.173.932	5.590.757	4.208.911	3.477.707	100%	21,95%
4	3	Transporte	4.328.614	788.920	883.050	523.056	449%	8,50%
4	4	Ecología	1.114.977	796.337	554.192	585.006	40%	2,19%
4	5	Turismo	50.752	31.709	22.815	17.390	60%	0,10%
4	6	Industria y Comercio	145.394	120.934	91.988	61.060	20%	0,29%
4	8	Seguro y Finanzas	3.945	2.459	1.550	1.203	60%	0,01%
4	9	Servicios Urbanos	5.530.250	3.850.398	2.655.316	2.289.992	44%	10,87%
5		Deuda Pública - Intereses y Gastos	802.261	494.380	436.060	446.231	62%	1,58%
5	1	Deuda Pública - Intereses y Gastos	802.261	494.380	436.060	446.231	62%	1,58%
9		Gastos no clasificados	0	0	0	0	0%	0,00%
9	1	Gastos no clasificados	0	0	0	0	0%	0,00%
TOTAL			50.898.380	35.232.617	27.108.325	19.951.593	44%	100,00%

Fuente: Información obtenida de la Cuenta de Inversión 2013 - Planilla 15 y Cuenta de Inversión 2012, 2011 y 2010

El gasto total se incrementó en \$15.665.763 millones (un 44%) respecto del ejercicio anterior, acelerando el crecimiento respecto de 2012/2011 (30%).

Como puede apreciarse, la función Transporte registró un incremento del 449% siendo la de mayor crecimiento; mientras que para la comparación interanual anterior había disminuido un 11%.

Los servicios de seguridad, desaceleraron el crecimiento (35%) con relación al incremento registrado para el período 2012/2011 (53%).

Dentro de los Servicios Sociales, Trabajo (40%) creció en un porcentaje superior a la media de la Finalidad (32%), aumentando cuatro puntos porcentuales en relación al ejercicio anterior; mientras que Salud lo hizo por debajo, perdiendo dos puntos porcentuales respecto del gasto total. De esta manera la Función Salud y la Función Educación se ubicaron por debajo de la media general y de su propia Finalidad.

La Finalidad Servicios Sociales, en su conjunto, representa el 58% del total devengado, mientras que en 2012, representaba el 64%, perdiendo 6 puntos porcentuales. Esta disminución de la participación de los Servicios Sociales, se explica con el incremento del gasto en la Finalidad Servicios

Económicos, que pasó de un 16% a un 22%, representando una variación de seis puntos con relación al ejercicio 2012.

La función Educación creció levemente (27%) respecto del período 2012/2011 (había registrado un 26%), pero continúa creciendo menos que el resto de las funciones. En el caso de Vivienda, desaceleró su crecimiento (13%) respecto de 2012/2011 (que había crecido el 80%).

La Finalidad Administración Gubernamental se incrementó en un 40%, impulsada principalmente por el crecimiento del 77% de la función Dirección Ejecutiva; mientras que la función Administración Fiscal disminuyó un 5% respecto del ejercicio 2012.

La Finalidad Deuda Pública – Intereses y Gastos, registró un incremento del 62% que resulta significativo respecto de la comparación 2012/2011 (13%); no obstante seguir participando en un porcentaje poco significativo en el presupuesto total.

Dentro de los Servicios Económicos, la función Servicios Urbanos (que representa el 49% de la finalidad) continuó su nivel de crecimiento, registrando un incremento del 44%, mientras que la función Transporte representó otro 39% del gasto en esta finalidad, registrando un incremento de 6,50 puntos porcentuales de su participación en el presupuesto total respecto del ejercicio 2012. Es de mencionar que, esta función contó con un aumento significativo de la ejecución respecto del ejercicio 2012, un 449%, impulsando una variación positiva del 100% del gasto total en la ejecución de la Finalidad, comparada con el ejercicio 2012. La Finalidad Servicios Económicos incrementó así 6 puntos porcentuales su participación en el total devengado de acuerdo a lo comentado anteriormente.

Niveles de Ejecución Presupuestaria

A continuación, se presenta un cuadro con los niveles de ejecución presupuestaria por Finalidad y Función para el ejercicio 2013:

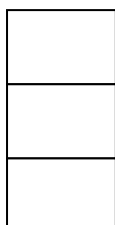
Cuadro por Finalidad y Función 2013
 (en miles de \$)

Fin	Fun	DESCRIPCIÓN	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Devengado 2013	Ejecución	Sub-ejecución	PARTIC. 2013
1		Administración Gubernamental	6.057.907	7.140.650	6.999.750	98,03%	1,97%	13,75%
1	1	Legislativa	796.650	1.007.339	987.089	97,99%	2,01%	1,94%
1	2	Judicial	2.181.481	2.343.353	2.282.728	97,41%	2,59%	4,48%
1	3	Dirección Ejecutiva	1.455.308	2.022.335	1.999.193	98,86%	1,14%	3,93%
1	4	Relaciones Exteriores	0	0	0	N/A	N/A	0,00%
1	6	Administración Fiscal	1.102.540	1.174.177	1.140.673	97,15%	2,85%	2,24%
1	7	Control de la Gestión	521.928	593.446	590.067	99,43%	0,57%	1,16%
2		Servicios de Seguridad	2.048.945	2.167.519	2.151.126	99,24%	0,76%	4,23%
2	2	Seguridad Interior	2.048.945	2.167.519	2.151.126	99,24%	0,76%	4,23%
3		Servicios Sociales	25.271.949	29.929.856	29.771.311	99,47%	0,53%	58,49%
3	1	Salud	8.459.580	10.539.564	10.494.478	99,57%	0,43%	20,62%
3	2	Promoción y Acción Social	3.355.995	3.797.875	3.778.852	99,50%	0,50%	7,42%
3	4	Educación	10.378.825	11.944.705	11.889.223	99,54%	0,46%	23,36%
3	5	Cultura	1.343.426	1.938.000	1.922.687	99,21%	0,79%	3,78%
3	6	Trabajo	280.988	323.530	320.296	99,00%	1,00%	0,63%
3	7	Vivienda	1.263.712	1.040.578	1.022.501	98,26%	1,74%	2,01%
3	8	Agua Potable y Alcantarillado	189.423	345.604	343.274	99,33%	0,67%	0,67%
4		Servicios Económicos	6.493.621	11.967.793	11.173.932	93,37%	6,63%	21,95%
4	3	Transporte	1.325.634	4.369.617	4.328.614	99,06%	0,94%	8,50%
4	4	Ecología	770.292	1.127.059	1.114.977	98,93%	1,07%	2,19%
4	5	Turismo	36.891	52.059	50.752	97,49%	2,51%	0,10%
4	6	Industria y Comercio	98.803	148.172	145.394	98,13%	1,87%	0,29%
4	8	Seguro y Finanzas	3.190	3.962	3.945	99,57%	0,43%	0,01%
4	9	Servicios Urbanos	4.258.811	6.266.924	5.530.250	88,25%	11,75%	10,87%
5		Deuda Pública - Intereses y Gastos	825.940	802.262	802.261	100,00%	0,00%	1,58%
5	1	Deuda Pública - Intereses y Gastos	825.940	802.262	802.261	100,00%	0,00%	1,58%
9		Gastos no clasificados	0	0	0	N/A	N/A	0,00%
9	1	Gastos no clasificados	0	0	0	N/A	N/A	0,00%
TOTAL			40.698.362	52.008.080	50.898.380	97,87%	2,13%	100,00%

Fuente: Información obtenida de la Cuenta de Inversión 2013 - Planilla 15

Del análisis de la ejecución por finalidad se desprende:

- Dentro de la Finalidad Administración Gubernamental, que se devengó en un 98%, la ejecución por función también resultó pareja, observándose todas las funciones dentro del rango del 97% al 99%.
- La finalidad Servicios de Seguridad, función Seguridad Interior, se ejecutó en un 99%, con un incremento de 3 puntos respecto del ejercicio 2012.
- En Servicios Sociales (99% de ejecución, 2 puntos más que en 2012), la ejecución por función también resultó pareja, observándose todas las funciones con ejecución superior al 98%.
- Los Servicios Económicos devengaron el 93% de su crédito vigente, presentando un incremento de 2 puntos respecto del ejercicio anterior. Dentro de esta finalidad, la función Servicios Urbanos registró una subejecución del 12%, mientras que el resto de las funciones se ejecutaron por encima del 97%.



- La finalidad “Deuda Pública – Intereses y Gastos” se ejecutó en un 100%, aumentando 1 punto porcentual respecto del ejercicio 2012.

4.1.2 Análisis de la Ejecución del Gasto de acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto

Participación de cada Inciso en el Gasto Devengado Total

A continuación se muestra un cuadro comparativo con el ejercicio anterior con la participación de cada inciso en el gasto total.

Prog.	Descripción	Devengado 2012	Devengado 2013	Dif. 2013-2012	Dif. s/ 2012	Partic. 2013
1	Gastos en Personal	17.340.628.321,00	23.215.409.648,62	5.874.781.327,62	34%	46%
2	Bienes de Consumo	883.887.239,00	1.161.348.762,25	277.461.523,25	31%	2%
3	Servicios No Personales	7.834.107.361,00	10.563.721.751,67	2.729.614.390,67	35%	21%
4	Bienes de Uso	3.495.961.150,00	5.892.019.712,39	2.396.058.562,39	69%	12%
5	Transferencias	4.891.176.419,00	8.900.238.049,13	4.009.061.630,13	82%	17%
6	Activos Financieros	292.474.650,00	363.380.994,79	70.906.344,79	24%	1%
7	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	494.380.091,00	802.261.140,71	307.881.049,71	62%	2%
TOTAL		35.232.615.231,00	50.898.380.059,56	15.665.764.828,56	44%	100%

Fuente: Información obtenida de las Cuentas de Inversión 2013 y 2012 - Planilla 13

Puede observarse que las Transferencias registraron un aumento (82%) respecto del ejercicio anterior. Este incremento se debe fundamentalmente a la asignación de crédito presupuestario en el transcurso del ejercicio al Programa 12 - Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos de la Jurisdicción 21 – Jefatura de Gabinete de Ministros, por un monto de \$3.407.997.658. La ejecución del Programa fue del 99% y representó el 70% del total del gasto de la mencionada Jurisdicción.

Los Bienes de Uso, registraron un aumento significativo (69%) por encima de la media e incrementaron su participación en dos puntos respecto del ejercicio 2012.

Los Gastos en Personal representaron el 46% del devengado del ejercicio, disminuyendo tres puntos porcentuales respecto de 2012 ya que se incrementaron 10 puntos por debajo de la media del período.

Niveles de Ejecución Presupuestaria

INCISO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2013			Ejecución %	Sub-ejecución %
		Sanción	Vigente	Devengado		
1	Gastos en Personal	19.433.039.200,00	23.363.699.076,00	23.215.409.648,62	99,37%	0,63%
2	Bienes de Consumo	1.262.064.672,00	1.191.879.501,00	1.161.348.762,25	97,44%	2,56%
3	Servicios No Personales	8.726.707.746,00	10.625.834.717,00	10.563.721.751,67	99,42%	0,58%
4	Bienes de Uso	4.469.781.550,00	6.682.348.923,00	5.892.019.712,39	88,17%	11,83%
5	Transferencias	5.751.285.716,00	8.972.996.650,00	8.900.238.049,13	99,19%	0,81%
6	Activos Financieros	229.544.903,00	369.060.595,00	363.380.994,79	98,46%	1,54%
7	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	825.938.798,00	802.261.570,00	802.261.140,71	100,00%	0%
TOTAL		40.698.362.585,00	52.008.081.032,00	50.898.380.059,56	97,87%	2,13%

Fuente: Información obtenida de la Cuenta de Inversión 2013 - Planilla 13

La mayor subejecución por objeto del gasto se registra en el Inciso 4, Bienes de Uso, con un 12%, si bien resulta menor a la operada en 2012 (15%). Los Activos Financieros, que habían registrado la mayor subejecución en el ejercicio anterior, con un 23%, en el período bajo análisis ejecutaron prácticamente la totalidad de su crédito vigente.

Los Gastos en Personal, que representan el 46% del gasto total, fueron ejecutados en un nivel superior al 99%, en concordancia con ejercicios anteriores.

El resto de los Incisos, tal como puede apreciarse, presentaron ejecuciones superiores al 97%.

Análisis de la Ejecución del Gasto de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Principal respecto del Crédito de Sanción

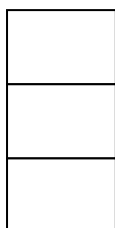
Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que establezcan la Ley de Presupuesto⁹ y las normas anuales de ejecución presupuestaria¹⁰, el Poder Ejecutivo cuenta con facultades para introducir modificaciones al Crédito de Sanción.

El presupuesto sancionado para el ejercicio 2013 (\$40.698.362.585) fue incrementado un 28% (\$11.309.718.447). La ejecución presupuestaria fue un 25% superior al Crédito de Sanción; mientras que respecto del Crédito Vigente al cierre del ejercicio fue del 98%.

A continuación se expone un cuadro con el detalle de las variaciones del crédito de sanción por Partida Principal del presupuesto 2013 y su relación con el nivel de ejecución (devengado).

⁹ Ley 4471 – Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2013. Art. 23.

¹⁰ Decreto N° 2/GCBA/2013 – Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto 2013. Capítulo IX – Niveles de Aprobación de las Modificaciones.



		Presupuesto 2013			%Ejec. Devengado/ Sanción	%MP	Peso S/Total MP	Peso S/MP Inciso
Inc.	P.P.	Descripción	Crédito de Sanción	Crédito Vigente				
1		Gastos En Personal	19.433.039.200,00	23.363.699.076,00	23.215.409.648,62	119,46%	34,75%	
1	1	Personal Permanente	15.981.783.800,00	19.753.400.694,00	19.627.520.993,13	122,81%	23,60	95,95%
1	2	Personal Temporario	2.580.257.593,00	2.765.116.725,00	2.746.436.433,17	106,44%	7,16	4,70%
1	3	Servicios Extraordinarios	42.683.577,00	33.472.838,00	33.408.251,92	78,27%	-21,58	-0,23%
1	4	Asignaciones Familiares	438.070.911,00	313.466.282,00	310.693.206,82	70,92%	-28,44	-3,17%
1	5	Asistencia Social Al Personal	178.417.127,00	253.190.289,00	252.516.503,49	141,53%	41,91	1,90%
1	6	Beneficios Y Compensaciones	12.252.380,00	8.127.044,00	8.126.954,22	66,33%	-33,67	-0,10%
1	7	Gabinete De Autoridades Superiores	169.465.216,00	220.070.222,00	219.859.729,73	129,74%	29,86	1,29%
1	8	Contratos Por Tiempo Determinado	30.108.596,00	16.854.982,00	16.847.576,14	55,96%	-44,02	-0,34%
2		Bienes De Consumo	1.262.064.672,00	1.191.669.059,00	1.161.348.762,25	92,02%	-5,58	-0,62%
2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	84.417.516,00	79.147.123,00	77.087.420,55	91,32%	-6,24	-7,49%
2	2	Textiles Y Vestuario	108.787.409,00	95.066.197,00	93.937.553,93	86,35%	-12,61	-19,49%
2	3	Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Productos	71.157.141,00	36.496.105,00	33.078.887,65	46,49%	-48,71	-49,24%
2	4	Productos De Cuero Y Caucho	5.243.504,00	4.155.665,00	4.021.198,57	76,69%	-20,75	-1,55%
2	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	556.117.829,00	594.126.600,00	585.137.280,45	105,22%	6,83	53,99%
2	6	Productos De Minerales No Metálicos	18.401.495,00	7.496.301,00	7.073.787,93	38,44%	-59,26	-15,49%
2	7	Productos Metálicos	17.513.691,00	11.135.286,00	10.909.061,89	62,29%	-36,42	9,06%
2	8	Minerales	9.200.870,00	5.046.481,00	4.430.841,56	48,16%	-45,15	-5,90%
2	9	Otros Bienes De Consumo	391.225.217,00	358.999.301,00	345.672.729,72	88,36%	-8,24	-45,78%
3		Servicios No Personales	8.726.707.746,00	10.626.045.159,00	10.563.721.751,67	121,05%	21,76	16,79%
3	1	Servicios Básicos	526.764.273,00	454.728.911,00	452.992.568,86	86,00%	-13,68	-3,79%
3	2	Alquileres Y Derechos	335.562.258,00	431.333.335,00	428.486.655,66	127,69%	28,54	5,04%
3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	3.482.766.715,00	4.457.317.344,00	4.440.504.718,09	127,50%	27,98	51,31%
3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	851.242.512,00	1.272.119.359,00	1.255.488.999,09	147,49%	49,44	22,16%
3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	1.438.425.198,00	1.721.338.602,00	1.709.461.143,66	118,84%	19,67	14,90%
3	6	Publicidad Y Propaganda	280.765.904,00	597.647.712,00	595.900.649,08	212,24%	112,86	16,68%
3	7	Pasajes, Váticos Y Movilidad	62.216.208,00	58.923.103,00	56.299.620,04	90,49%	-5,29	-0,17%
3	8	Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	15.125.237,00	16.429.422,00	16.230.378,00	107,31%	8,62	0,07%
3	9	Otros Servicios	1.733.839.441,00	1.616.207.371,00	1.608.357.019,19	92,76%	-6,78	-6,19%
4		Bienes De Uso	4.469.781.550,00	6.682.348.923,00	5.892.019.712,39	131,82%	49,50	19,56%
4	1	Bienes Preexistentes	218.760.000,00	48.844.939,00	48.844.937,82	22,33%	-77,67	-7,68%
4	2	Construcciones	3.304.814.354,00	5.692.359.176,00	4.922.811.253,43	148,96%	72,24	107,91%
4	3	Maquinaria Y Equipo	683.480.850,00	745.299.903,00	727.003.509,97	106,37%	9,04	2,79%
4	4	Equipo De Seguridad	10.886.906,00	23.331.991,00	23.298.290,38	214,00%	114,31	0,56%
4	5	Obras De Arte, Libros Y Elementos Coleccionables	25.981.728,00	40.089.864,00	39.332.897,75	151,39%	54,30	0,64%
4	6	Ampliación Y Mejoras De Equipos Y Construcciones	300.000,00	0	0	0,00%	N/C	-0,01%
4	8	Activos Intangibles	94.746.470,00	132.026.451,00	130.339.884,14	137,57%	39,35	1,68%
4	9	Otros Bienes De Uso E Inversiones	130.811.242,00	396.599,00	388.938,90	0,30%	-99,70	-5,89%
5		Transferencias	5.751.285.716,00	8.972.996.650,00	8.900.238.049,13	154,75%	56,02	28,49%
5	1	Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gtos Ctes	4.596.047.613,00	5.208.586.233,00	5.184.286.320,02	112,80%	13,33	19,01%
5	2	Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gtos Cap.	5.049.587,00	15.034.407,00	14.084.807,00	278,93%	197,74	0,31%
5	3	Transf.Al Sector Público Nacional Para Financiar Gtos Ctes	10.913.765,00	18.999.702,00	18.773.646,55	172,02%	74,09	0,25%
5	5	Transferencias Al Sector Público Empresarial	968.120.355,00	3.512.139.867,00	3.472.261.708,65	358,66%	262,78	78,96%
5	6	Transferencias A Universidades	103.527.043,00	147.982.710,00	143.058.218,16	138,18%	42,94	1,38%
5	7	Transf A Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos Corrientes	55.988.843,00	47.371.410,00	45.513.804,02	81,29%	-15,39	-0,27%
5	8	Transf.A Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos De Capital	6.850.000,00	6.850.000,00	6.850.000,00	100,00%	0,00	0,00%
5	9	Transferencias Al Exterior	4.788.510,00	16.032.321,00	15.409.544,73	321,80%	234,81	0,35%
6		Activos Financieros	229.544.903,00	369.060.595,32	363.380.994,79	158,30%	60,78	1,23%
6	1	Aportes De Capital	0	20.000.000,00	20.000.000,00	N/C	N/C	14,34%
6	2	Préstamos A Corto Plazo	500.000,00	500.000,00	0	0,00%	0,00	0,00%
6	3	Préstamos A Largo Plazo	195.255.855,00	77.510.218,00	74.618.041,03	38,22%	-60,30	-84,40%
6	9	Incremento De Activos Diferidos Y Adelantos A Proveedores Y Contratistas	33.789.048,00	271.050.377,32	268.762.953,76	795,41%	702,18	170,06%
7		Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	825.938.798,00	802.261.570,00	802.261.140,71	97,13%	-2,87	-0,21%
7	1	Servicio De La Deuda Interna	145.914.004,00	150.146.068,00	150.146.067,77	102,90%	2,90	17,87%
7	2	Servicio De La Deuda Externa	678.524.794,00	608.709.731,00	608.709.302,78	89,71%	-10,29	-294,86%
7	3	Intereses Por Préstamos Y Otras Deudas	1.500.000,00	43.405.771,00	43.405.770,16	2893,72%	2.793,72	176,99%
7	6	Disminución De Cuentas Y Documentos A Pagar	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total			40.698.362.585,00	52.008.081.032,32	50.898.380.059,56	125,06%	27,79	27,79%

Fuente: Listado Parametrizado de Crédito obtenido del Sistema SIGAF; Cuenta de Inversión 2013, Planilla 42 Aplicaciones Financieras; y Cuenta de Inversión 2012

Teniendo en cuenta el monto total de modificaciones presupuestarias introducidas sobre el crédito sancionado, puede apreciarse que el Inciso 1 (Gastos en Personal) registró una variación del 20%. Esta variación representó el 35% del monto total de modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2013. La modificación presupuestaria de la Partida Principal 1 (Personal Permanente) fue la de mayor peso relativo dentro del Inciso (96%).

La ejecución del Inciso 1 fue un 19% superior al crédito previsto en la Ley de Presupuesto. Dentro del Inciso, la Partida Principal 5 (Asistencia Social al Personal) fue la que contó con mayor variación en la ejecución respecto del crédito de sanción, ejecutándose un 42% por encima de la previsión presupuestaria, mientras que la Partida Principal 8 (Contratos por Tiempo Determinado) ejecutó el 56% del Crédito de Sanción previsto.

El Inciso 5 (Transferencias) sufrió una variación de \$3.221.710.934. Esta variación significó el 28% respecto del total de modificaciones introducidas al presupuesto. La modificación presupuestaria de la Partida Principal 5 (Transferencias al Sector Público Empresarial) registró un incremento del crédito de sanción de \$2.544.019.512 (80% de la variación neta del Inciso).

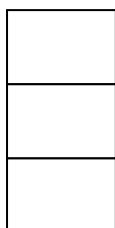
En cuanto al nivel de ejecución del Inciso, fue un 55% superior al crédito previsto en la Ley de Presupuesto. La Partida Principal 5 fue la que contó con mayor variación en la ejecución respecto del crédito de sanción previsto, ejecutándose 3,59 veces por encima de la previsión presupuestaria, mientras que la Partida Principal 7 (Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes), tuvo una ejecución inferior a la prevista en un 19%.

El Inciso 4 (Bienes de Uso) registró una variación de \$2.212.567.373, que representó el 49% de incremento de su crédito original. Esta modificación representó el 20% del monto total de modificaciones presupuestarias. La Partida Principal 2 (Construcciones) se vio incrementada en \$2.387.544.822 y fue la de mayor peso relativo dentro del Inciso 4 e implicó, luego de devengarse en un 86% respecto del crédito vigente resultante, un nivel de ejecución superior en un 49% al previsto en la ley de presupuesto.

La ejecución del Inciso 4 fue un 32% superior a la previsión presupuestaria para el ejercicio 2013. Entre las partidas con mayor variación en la ejecución se encuentran la Partida Principal 4 (Equipo de Seguridad) que ejecutó un 2,14 veces por encima el crédito de sanción asignado para la misma, lo que representa una ejecución significativamente superior a la prevista; mientras que la Partida Principal 1 (Bienes Preexistentes) ejecutó el 22% del crédito presupuestario previsto.

El Inciso 3 (Servicios No Personales) contó con una variación de \$1.899.337.413, que representó un incremento del 22%. Esta modificación presupuestaria, asimismo, constituyó el 17% del total de modificaciones introducidas al presupuesto 2013. La Partida Principal 3 (Mantenimiento, Reparación y Limpieza) registró un incremento de \$974.550.629, resultando la más significativa (51%) dentro del Inciso 3

La ejecución del Inciso fue superior en un 21% respecto del crédito de sanción (99% del crédito vigente). Dentro del Inciso, la Partida Principal 6 (Publicidad y Propaganda) contó con una ejecución significativamente superior



a la previsión presupuestaria, 2,12 veces el crédito sancionado. Por otra parte, la Partida Principal 1 (Servicios Básicos) contó con una ejecución inferior en un 14% a lo previsto en el Crédito de Sanción.

El Inciso 2 (Bienes de Consumo) sufrió una modificación presupuestaria negativa por un monto de \$70.395.613 que representó una variación en menos del 6% respecto del crédito sancionado para este Inciso. La ejecución presupuestaria del Inciso fue del 92% respecto del crédito original, es decir 8 puntos porcentuales por debajo de la previsión presupuestaria para este Inciso.

El Inciso 6 (Activos Financieros) registró una modificación presupuestaria por un monto de \$139.515.692, que representó una variación positiva del 61%. La Partida Principal 9 (Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas) aumentó un 702% (\$237.261.329,32). Su ejecución resultó así 8 veces el crédito previsto. Mientras tanto, la Partida Principal 3 (Préstamos a Largo Plazo) fue un 62% inferior a la previsión presupuestaria.

Por último, el Inciso 7 (Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos) contó con una modificación presupuestaria por disminución de crédito por un monto de \$23.677.228, que representó una variación del -3% respecto del crédito originalmente asignado al Inciso. Dentro del Inciso, la Partida Principal 3 (Intereses por Préstamos y Otras Deudas) registró la variación más significativa con una ampliación de crédito y una ejecución total del crédito vigente resultante, que resultó un 2.794% superior al crédito previsto en la Ley de Presupuesto.

Transferencias

A continuación se presenta un cuadro con los principales programas que ejecutaron Inciso 5 – Transferencias:

Jurisdicción		Programa		Programa			Ejecución
Nº	Denominación	Nº	Denominación	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)	
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	12	Ampliación Red de Subterráneos	0	3.407.997.658	3.368.126.500	98,83%
		28	Atención y Asistencia al Damnificado	93.100.000	132.625.000	132.466.224	99,88%
55	Ministerio de Educación	43	Educación de Gestión Privada	1.627.000.000	1.836.252.610	1.835.966.955	99,98%
40	Ministerio de Salud	86	Hospital de Pediatría Juan P. Garrahan	563.600.000	637.600.014	637.600.012	100,00%
45	Ministerio de Desarrollo Social	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	670.500.000	554.339.376	554.311.641	99,99%
		64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	278.000.000	408.806.265	408.630.944	99,96%
			Total Inciso 5	5.751.285.716	8.972.996.650	8.900.238.049	99,19%
			Total Inciso 5 (6 Programas)	3.232.200.000	6.977.620.923	6.937.102.277	99,42%
			Participación Programas	56,20%	77,76%	77,94%	

Fuente: Planilla N° 35 - Cuenta de Inversión 2013

Surge del cuadro que seis (6) programas concentraron el 78% del gasto total del Inciso.

El Programa 43 de la Jurisdicción 55 tiene como una de sus responsabilidades la asistencia financiera a instituciones educativas de gestión privada en las áreas inicial, primaria, especial, media, del adulto y el adolescente, y superior. Esta asistencia es exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado.

Según el reporte de Ejecución Física Financiera de la Cuenta de Inversión, se subsidió a un total de 258.493 alumnos (sobre 278.204 previstos). En 2012 la meta realizada había sido de 460 Instituciones. Este cambio de la unidad de medida impide una comparación interanual para este período.

Los fondos del Programa 12 de la Jurisdicción 21 son transferidos a SBASE según la siguiente categorización que surge de la base de transacciones del período:

Concepto	Devengado (\$)
FIDEICOMISO SBASE	1.563.972.676
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES LEY 23514	326.496.939
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	1.120.302.356
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE - GTOS CORRIENTES	53.047.373
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE - INVERSIONES	304.307.156
Total general	3.368.126.500

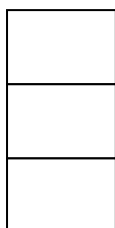
Los dos conceptos más importantes que muestra el cuadro fueron incorporados en el ejercicio bajo análisis, en virtud de la transferencia del servicio público de subte por parte de la Administración Nacional, y de la Ley 4.472 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹¹ de Regulación y Reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este Programa ha sido objeto de un Proyecto de esta Auditoría General (Nro. 1.14.04, Compras y Contrataciones Líneas de Subterráneos de Buenos Aires) cuyo Informe Final de Auditoría puede consultarse en el sitio web.

Del mismo surge que aproximadamente \$1.500 millones se utilizaron en la adquisición de material rodante.

Por otra parte, la mencionada Ley crea el Fideicomiso de Recuperación, Mantenimiento y Expansión del Sistema de Transporte Ferroviario de

¹¹ Sancionada el 19/12/2012 y publicada en BOCBA N° 4.064 del 28/12/2012



Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la CABA (Fideicomiso SBASE), con el objeto de solventar los gastos corrientes de mantenimiento y explotación, obras de desarrollo, mejora y expansión del subte. Se constituye como fideicomiso de administración y pago y/o financiero y tendrá una duración de treinta años contados desde la fecha de suscripción del respectivo contrato (arts. 54 a 56 de la Ley 4.472).

Finalmente, la Ley Nacional 23.514 creó en 1987, el Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, dentro de cuyos recursos se incluye parte de lo recaudado por la contribución territorial y por patentes, por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Programa 58 de la Jurisdicción 40 incluye, según su descripción, las transferencias que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realiza al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Prof. Dr. Juan P. Garrahan.

Según surge de la Evaluación del Proceso y Resultado de Implementación del Programa, elaborado por la OGEPU y obrante en el Tomo 4 de la Cuenta de Inversión, las transferencias corresponden al 50% de los gastos corrientes del Hospital, sin injerencia en su gestión administrativa-económica-financiera.

Por otra parte, según la base de transacciones del período, las transferencias fueron realizadas al mencionado hospital, y fueron efectuadas mensualmente por importes similares (mayores en los meses de junio, octubre y diciembre, y operándose, además, un incremento a partir de octubre).

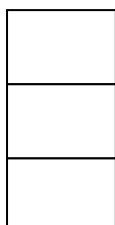
El Programa 41 de la Jurisdicción 45 incluye, a su vez, dos programas sobre los cuales realiza las transferencias según el siguiente detalle:

Concepto	Devengado
PROGRAMA CIUDADANIA PORTEÑA	481.961.042,05
PROGRAMA TICKET SOCIAL	72.350.599,18
Total general	554.311.641,23

Ciudadanía Porteña dirige sus acciones a hogares en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los de mayor vulnerabilidad. Entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores, según la descripción del Programa.

La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes. La titular del beneficio es la mujer y el mismo es mensual.

La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada, emitida por el BCBA que puede ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa, y exclusivamente para la compra de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.



El Programa Seguridad Alimentaria (Ticket Social) se dirige a los hogares en situación de pobreza cuyos ingresos resulten hasta un 50% por encima de la línea de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña. Consta de una chequera mensual con tickets canjeables por alimentos y productos de aseo personal, en la Red de Comercios adheridos al programa. Los mismos son intransferibles e innegociables. A partir del mes de abril se reemplazó a las chequeras por tarjetas precargadas.

Según el reporte de ejecución Física Financiera de la Cuenta de Inversión, la cantidad de Hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad atendidos, ascendió a 76.596 (sobre 96.000 previstas en el presupuesto). Así, el gasto por familia se ubica en los \$7.616 en el ejercicio, un 23% más que en el ejercicio anterior (\$6.031). Vale aclarar que la previsión de 96.000 familias atendidas, teniendo en cuenta el crédito de sanción, arrojaba un promedio de \$7.274, ya que ascendía a \$698 millones para atender transferencias.

Se expresa en el mencionado reporte que a partir de información recabada en el período se identificó un significativo número de hogares que no cumplían con los criterios de elegibilidad del Programa, razón por la cual la meta realizada estuvo un 20% por debajo de la establecida en el Presupuesto.

En ambos casos, surge de la base de transacciones que las transferencias se han realizado mensualmente en forma constante.

El Programa 64 de la Jurisdicción 45, Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, menciona, en su descripción, que estos grupos son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario. Por otra parte, indica que el Programa cuenta con subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.

De la distribución por beneficiario de las transferencias que surge de la base transacciones del período, se obtiene el siguiente cuadro:

Transferencias por Beneficiario	Devengado
TEYLEM SA	121.866.001,99
SIDERUM S.A.	60.844.518,66
SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.A.	53.832.833,70
FRIENDS FOOD S.A.	51.982.388,44
COOK MASTER SRL Y EQUIS QUINCE S.A UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	47.192.828,40
COMPAÑIA ALIMENTARIA NACIONAL S.A.	35.717.348,48
CODYELA S.A. Y BIOCAM CATERING S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	25.465.511,83
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	9.040.828,00
Resto	2.688.684,77
Total general	408.630.944,27

Puede apreciarse que más del 97% de los fondos transferidos tuvieron como beneficiarios empresas privadas cuya actividad principal es la provisión de servicios gastronómicos o venta y/o distribución mayorista de productos alimenticios (la mayoría de ellas proveen o proveyeron las raciones de alimentos en escuelas y/u hospitales).

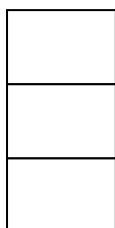
Por otra parte, las transferencias a estas empresas, según surge de la base de transacciones, fue realizada con una periodicidad mensual, lo que no se condice con el subsidio semestral a que hace referencia la descripción del Programa, de la misma forma que en 2012.

Finalmente, y también al igual que en el ejercicio anterior, todas las erogaciones fueron imputadas a la partida principal 1, que corresponde a la financiación de gastos corrientes.

En cuanto a la programación y ejecución de la meta física, surge del reporte de ejecución física financiera que la unidad de medida establecida para el Programa fue persona alimentada por día, habiéndose establecido una previsión en el presupuesto de 48.000 (44.000 en el ejercicio anterior), lo que arrojaba un gasto unitario de \$6.293 anual (incluyendo el presupuesto total del Programa). El crédito del programa se incrementó en un 38% durante el ejercicio y la meta realizada alcanzó a 52.981 personas (un 10% más de lo previsto). De esta forma, el costo por persona se incrementó un 25% respecto de lo presupuestado (resultó \$7.840).

Este gasto unitario devengado había ascendido a \$6.040 en 2012, lo que evidencia un incremento del 30% de un año al otro.

El Programa 28 de la Jurisdicción 21 consiste, en su lineamiento general, en brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos jurídico, psicológico y social, a víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos. No menciona específicamente el otorgamiento de subsidios, aunque éstos han sido creados por Ley o Decreto.



La distribución de los montos transferidos se muestra en el siguiente cuadro:

Beneficiario	Devengado (\$)	Ej. 2012	Var
GCBA SUBSIDIO DECRETO 692/2005	13.626.600	13.726.200	-1%
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - SEC.UNICA	181.453	0	N/A
JUZGADO NACIONAL DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 1 SECRETARIA UNICA	45.412	0	N/A
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS- SUBSIDIOS-FR. (Abuelas)	3.580.003	2.911.237	23%
SUBSIDIO L.1075-EX.CBTES.MALVINAS	115.032.756	92.895.320	24%
Total general	132.466.224	109.532.757	21%

Surge del cuadro que las transferencias tuvieron como beneficiarios principalmente a los ex combatientes de Malvinas (Ley 1.075) y a las víctimas del 30 de diciembre de 2004 (así se establece en el Decreto 692/2005 en referencia al siniestro ocurrido en el local bailable República de Cromañón) y a las abuelas de los desaparecidos durante la última dictadura militar (según surge de la descripción del Programa en el Presupuesto).

Puede apreciarse, respecto del ejercicio anterior, que los subsidios a las víctimas de Cromañón no variaron mientras que los otros dos conceptos mencionados se incrementaron un 24% y un 23% respectivamente.

En los tres casos, surge de la base de transacciones que las transferencias se han realizado mensualmente en forma constante.

El reporte de ejecución física financiera muestra una meta prevista de 3.044 asistencias al damnificado, sin discriminar tipo de atenciones o asistencias, ni de víctimas. La meta realizada fue de 3.045 asistencias, según el reporte.

En el ejercicio anterior habían ascendido a 9.150 y 9.158, respectivamente, pero debe resaltarse que se cambió la unidad de medida pasando de personas en 2012 a subsidios en 2013.

4.1.3. Participación de Cada Jurisdicción en el Gasto Devengado Total

A continuación se expone el nivel de participación de las distintas jurisdicciones en el siguiente cuadro:

Jur.	Descripción	Peso Relativo 2013	Peso Relativo 2012	Variación
55	Ministerio de Educación	21%	23%	-2%
40	Ministerio de Salud	19%	20%	-1%
35	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	14%	14%	0%
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	9%	2%	7%
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	5%	5%	0%
45	Ministerio de Desarrollo Social	4%	5%	-1%
65	Ministerio de Desarrollo Económico	4%	4%	0%
98	Servicio de la Deuda Pública	2%	4%	-2%
50	Ministerio de Cultura	4%	3%	1%
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	3%	3%	0%
60	Ministerio de Hacienda	3%	3%	0%
30	Ministerio de Desarrollo Urbano	2%	3%	-1%
20	Jefatura de Gobierno	2%	2%	0%
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	2%	2%	0%
7	Consejo de la Magistratura	2%	2%	0%
5	Ministerio Público	2%	2%	0%
	Otras	5%	3%	2%
Total		100%	100%	

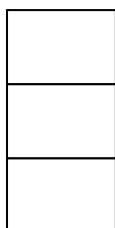
Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2012 y 2013.

Puede observarse en el cuadro que antecede, que la distribución del gasto por jurisdicción responde a la distribución por finalidad y función en líneas generales.

Respecto de la comparación con el ejercicio anterior, se aprecia también una distribución similar, con variaciones de sólo uno o dos puntos en las principales Jurisdicciones, a excepción de la Jurisdicción 21 que pasó de un 2% en 2012 a un 9% en 2013, es decir una variación de 7 puntos porcentuales, producto de la ampliación del Programa 12, Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, ya citado.

4.1.4 Comparación Gasto Total con el Gasto Total Consolidado

Seguidamente se detalla la conciliación de diversas composiciones del gasto, expuestas en la cuenta de inversión, según sus elementos.



Conceptos:

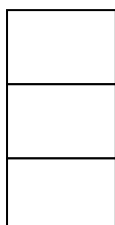
- **Gasto Total Bruto:** Incluye al total devengado del gasto, más aplicaciones financieras, más amortización de la deuda, más gastos figurativos
- **Gastos Figurativos:** Corresponden a erogaciones expuestas dentro de la administración central y a la vez dentro de organismos descentralizados. Esta duplicación se realiza a efectos de poder exponer todas las aperturas exigidas por la Ley 70.
- **Sub-total:** Corresponde a la exposición del total de erogaciones devengadas.
- **Amortización de la Deuda:** Es la disminución de la Deuda Pública y otros pasivos.
- **Aplicaciones Financieras:** Son las aplicaciones de los saldos financieros utilizadas principalmente por la jurisdicción 99.
- **Gasto Total Consolidado:** Es el total del gasto neto de los conceptos anteriores, expuestos en la Cuenta de Inversión:

Comparación del Gasto Total con el Gasto Total Consolidado - Ejercicio 2013	
Total Gasto Bruto	55.971.525.885,89
Menos: Gastos Figurativos	3.708.607.945,54
Sub-Total	52.262.917.940,35
Menos: Amortización Deuda	454.641.763,11
Menos: Aplicaciones Financieras	909.896.117,68
Total Consolidado	50.898.380.059,56

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2013.

4.1.5. Comparación del Gasto con el Producto Bruto Geográfico (PBG)

El PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a valores constantes de 2013 ascendió a \$148.654 millones, mientras que el gasto público del GCBA fue de \$50.898 millones, representando este último el 34% de aquél, continuando una tendencia creciente desde 2005, por cuanto el gasto crece proporcionalmente más que el PBG año tras año.



Esto se da, en gran medida, por la desaceleración del crecimiento del PBG en el período analizado.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación entre los años 2007 a 2013, donde se aprecia que la mencionada proporción se cuadruplicó durante el período:

CONCEPTO/AÑO	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
P.B.G. (en millones de \$)	148.654	146.478	144.205	136.078	127.005	127.107	121.983
Variación Anual	1%	2%	6%	7%	0%	4%	
Variación 2013 vs 2007	17%						
Gasto (en millones de \$)	50.898	35.233	27.108	19.952	15.989	13.428	9.918
Variación Anual	44%	30%	36%	25%	19%	35%	
Variación 2013 vs 2007	279%						
Gasto sobre PBG (%)	34%	24%	19%	15%	13%	11%	8%

Fuente: Dirección General Estadísticas y Censos CABA, 2013 Datos Provisorios - Cuentas de Inversión 2007 a 2013.

4.2. Aspectos Particulares de la Ejecución Presupuestaria – Análisis de las Principales Jurisdicciones del GCBA

Del análisis de la información obrante en la Planilla N° 35 correspondiente a cada una de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, surge que el crédito vigente al cierre del ejercicio 2013 (sin gastos figurativos ni aplicaciones financieras) ascendió a \$52.009.335.212, mientras que el crédito vigente que arroja el Listado Parametrizado de Crédito por carácter económico obtenido del Sistema SIGAF ascendió a \$52.008.082.594. De esta manera, el crédito vigente informado en la Cuenta de Inversión 2013 es superior en \$1.252.618 al obtenido del Listado Parametrizado de Crédito del Sistema SIGAF. La diferencia señalada representa un 0,0024% respecto del crédito vigente que surge de la sumatoria de los créditos vigentes de todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A los efectos de analizar la diferencia existente en las dos fuentes de información, se procedió tomar en consideración el crédito vigente correspondiente a trece (13) Jurisdicciones que totalizan \$46.347.992.078, y que representan el 89% del crédito vigente total.

A continuación se expone un cuadro con el detalle de las diferencias por Jurisdicción:

	Crédito Vigente (1)		Diferencia
	Cuenta de Inversión 2013	Listado Parametrizado SIGAF	
Jefatura de Gabinete de Ministros	4.798.288.158	4.798.288.158	0
Ministerio de Justicia y Seguridad	2.547.679.691	2.548.908.309	-1.228.618
Ministerio de Desarrollo Urbano	847.230.524	847.106.536	123.988
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	7.538.177.082	7.538.177.082	0
Ministerio de Salud	10.423.722.573	10.423.137.170	585.403
Ministerio de Desarrollo Social	2.429.913.912	2.428.558.257	1.355.655
Ministerio de Cultura	1.729.969.170	1.729.862.561	106.609
Ministerio de Educación	11.650.670.761	11.650.619.654	51.107
Ministerio de Hacienda	1.193.415.424	1.193.310.246	105.178
Ministerio de Desarrollo Económico	1.797.071.328	1.796.950.450	120.878
Ministerio de Gobierno	155.918.648	155.919.910	-1.262
Ministerio de Modernización	391.532.366	391.532.366	0
Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana	844.402.441	844.404.758	-2.317
Total General	46.347.992.078	46.346.775.457	1.216.621

% diferencia	0,0026%
--------------	---------

	Crédito Vigente (2)		Diferencia
	Cuenta de Inversión 2013	Listado Parametrizado SIGAF	
	52.009.335.212	52.008.082.594	1.252.618

% diferencia	0,0024%
--------------	---------

(1) Sin Aplicaciones Financieras y Sin Gastos Figurativos

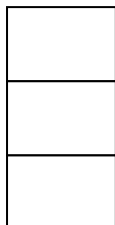
(2) Todas las jurisdicciones

Puede apreciarse que la diferencia no resulta significativa y, por tanto, no constituye ninguna limitación al análisis de los gastos que obra a continuación.

4.2.1. Justicia y Seguridad

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Justicia y Seguridad
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado



Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	2.396.624.690	94%	2.372.553.502	94%	99%	-24.071.188
Gastos en Personal	1.560.144.108	61%	1.558.639.840	62%	100%	-1.504.268
Bienes de Consumo	50.782.172	2%	49.177.312	2%	97%	-1.604.860
Servicios No Personales	539.285.083	21%	533.255.376	21%	0%	-6.029.707
Transferencias	246.413.327	10%	231.480.974	9%	94%	-14.932.353
Gastos de Capital	152.283.619	6%	150.094.137	6%	99%	-2.189.482
Servicios No Personales	4.263.803	0%	4.263.803	0%	100%	0
Bienes de Uso	140.873.896	6%	138.684.414	5%	98%	-2.189.482
Activos Financieros	7.145.920	0%	7.145.920	0%	100%	0
Total	2.548.908.309	100%	2.522.647.639	100%	99%	-26.260.670

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución total, superior al ejercicio anterior (96%). Es de hacer notar que la ejecución de los Gastos de Capital se incrementó del 87% al 100% de 2012 a 2013. No obstante, dichos Gastos disminuyeron 2 puntos porcentuales su participación sobre el total de gastos, respecto del ejercicio anterior.

Análisis de los programas de la jurisdicción

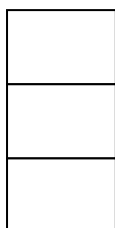
Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Al igual que en el ejercicio anterior, tres Programas (Nros. 58, 1 y 23) concentran la mayor parte del gasto devengado de la jurisdicción, y en el mismo orden de participación. En el ejercicio bajo análisis representaron, en conjunto, el 63% del total de la Jurisdicción, 3 puntos menos que en el anterior. Es de destacar que la participación total de estos programas había pasado del 52% en 2011 al 66% en 2012.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 58 (Policía Metropolitana) que registró una ejecución de \$1.227.328.623, representando el 42% del total devengado por el Ministerio (44% en 2012, 30% en 2011 y 22% en 2010). A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

Programa 58

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	880.301.158	139%
Sanción 2013	1.152.790.944	106%
Vigente 2013	1.232.666.693	100%
Devengado 2013	1.227.328.623	N/A



Surge del cuadro que, al igual que en 2012, el incremento se da en el crédito de sanción respecto del devengado del ejercicio anterior, y no en modificaciones significativas introducidas durante el ejercicio.

Puede apreciarse que luego de crecer todos los años desde su creación, el gasto en este programa se incrementó en medida similar a la media del presupuesto total de la Ciudad, y se mantuvo cerca del nivel de participación en la Jurisdicción, respecto del ejercicio anterior.

Las Actividades Centrales del Ministerio (Programa 1), representaron el 13% de la ejecución total de la Jurisdicción manteniendo el mismo nivel de participación que en el ejercicio anterior luego de disminuir durante dos períodos (13% en 2012, 15% en 2011 y 20% en 2010), según el siguiente detalle:

Programa 1

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	260.933.623	142%
Sanción 2013	232.192.481	160%
Vigente 2013	372.768.830	99%
Devengado 2013	370.605.855	N/A

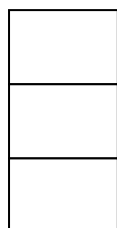
Se advierte que la ley de Presupuesto había previsto un gasto inferior al del ejercicio anterior, hecho que fue modificado, resultando un crédito vigente 42% superior, el que fue ejecutado prácticamente en su totalidad.

Finalmente, el Programa 23, Administración de Infracciones en la Ciudad (con un peso relativo del 8% en la ejecución de la Jurisdicción, 10% en 2012, 7% en 2011 y 10% en 2010), muestra un incremento interanual del orden del 20%, según puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 23

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	194.629.494	120%
Sanción 2013	181.083.634	129%
Vigente 2013	233.003.076	100%
Devengado 2013	232.799.435	N/A

En forma similar al programa 1, el crédito original preveía un decremento del gasto para este programa, fue modificado durante el ejercicio y ejecutado completamente el crédito vigente.



4.2.2. Desarrollo Urbano

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Urbano
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	156.425.878	18%	155.616.233	18%	99%	-809.645
Gastos en Personal	89.513.684	11%	89.496.193	11%	100%	-17.491
Bienes de Consumo	3.333.931	0%	2.760.229	0%	83%	-573.702
Servicios No Personales	19.963.871	2%	19.952.102	2%	100%	-11.769
Transferencias	43.614.392	5%	43.407.708	5%	100%	-206.684
Gastos de Capital	690.680.658	82%	689.139.659	82%	100%	-1.540.999
Bienes de Consumo	725.843	0%	725.842	0%	100%	-1
Servicios No Personales	83.728.041	10%	82.591.060	10%	99%	-1.136.981
Bienes de Uso	549.346.686	65%	548.942.675	65%	100%	-404.011
Transferencias	4.166.250	0%	4.166.250	0%	100%	0
Activos Financieros	52.713.838	6%	52.713.832	6%	100%	-6
Total	847.106.536	100%	844.755.892	100%	100%	-2.350.644

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Del cuadro que antecede surge que el Ministerio de Desarrollo Urbano es la Jurisdicción con mayor peso relativo de Gastos de Capital en su Presupuesto, representando el 81% del crédito vigente y el 82% de la ejecución total (87% y 83% respectivamente en el ejercicio 2012). Se hace notar que los Gastos de Capital registraron una ejecución del 100%, mientras que en el ejercicio 2012 el presupuesto para este tipo de gastos se había subejecutado un 35%. La ejecución de los Gastos Corrientes fue del 99%, a diferencia del ejercicio anterior en el cual la subejecución había sido del 16%. En términos generales la ejecución total de gastos fue de aproximadamente el 100%, mientras que en el ejercicio 2012 se había constatado una subejecución del 33% para este Ministerio.

No obstante, debe advertirse que el monto total devengado en el ejercicio es inferior en un 21% al registrado en 2012.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Dos programas (18 - Obras Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos y 73 - Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg) concentran, en el ejercicio bajo análisis, el 42% del total devengado por la jurisdicción. En el ejercicio anterior, dos programas (Expansión y Ampliación de

70

la Red de Subterráneos, y Gestión de Riesgo Hídrico) concentraron el 66% del total devengado por la jurisdicción.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción fue el número 18 (Obras Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos) que registró una ejecución de \$203.320.165, representando el 24% de lo ejecutado por la Jurisdicción (mientras que en el ejercicio 2012 este Programa no contó con crédito presupuestario).

Este Programa Presupuestario fue creado en el segundo semestre de 2013 para dar reflejo presupuestario a las disposiciones del Decreto N° 275/2013, mediante el cual se creó la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Obras Red de Subterráneos.

A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del programa:

Programa 18

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	0	N/A
Sanción 2013	0	N/A
Vigente 2013	203.320.165	100%
Devengado 2013	203.320.165	N/A

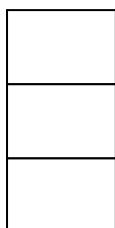
De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el Programa 18 no contó con crédito de sanción en el presupuesto del ejercicio 2013. Durante el ejercicio bajo análisis el Programa sufrió modificaciones presupuestarias por incremento de crédito por un monto de \$203.320.165, resultando el Programa más significativo de la Jurisdicción. El crédito vigente fue ejecutado en su totalidad durante el transcurso del ejercicio.

El siguiente cuadro muestra que el Programa 73 (Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg) ejecutó \$154.150.447 durante el ejercicio bajo análisis, el 100% respecto del crédito vigente al cierre del ejercicio, a diferencia del ejercicio 2012 que había registrado una subejecución del 35%.

Programa 73

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	71.171.711	217%
Sanción 2013	106.713.631	144%
Vigente 2013	154.217.460	100%
Devengado 2013	154.150.447	N/A

Es de mencionarse que, del monto total ejecutado para el mencionado Programa, el Inciso Bienes de Uso representó el 67% de los gastos del Programa, integrado por el Proyecto 1 - Soluciones Habitacionales En La Traza



De La Ex Au 3, y el Proyecto 2 - Obras Complementarias Mejoramiento De La Traza Ex Au3.

Este Programa representó el 18% de lo ejecutado por la Jurisdicción mientras que en el ejercicio 2012, su participación fue del 7%. Por lo tanto la participación de este Programa se incrementó un 217% con relación al ejercicio anterior.

El Programa 25 – Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias, representa el 16% del gasto total de la Jurisdicción. La evolución del crédito se muestra en el siguiente detalle:

Programa 25

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	92.433.873	144%
Sanción 2013	114.965.137	116%
Vigente 2013	133.104.790	100%
Devengado 2013	133.061.825	N/A

La previsión del Programa 25 para el ejercicio bajo análisis fue superior en un 24% respecto del ejercicio 2012. El crédito de sanción sufrió modificaciones presupuestarias por incremento del 16%. La ejecución fue del 100% respecto del crédito vigente.

En el ejercicio 2012, el Programa 12 (Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos) representó el 49% del gasto devengado de la Jurisdicción 30. Se desprende del cuadro que este Programa para el ejercicio bajo análisis contó con una disminución de crédito del 99%. Sin embargo, no significó una disminución de la inversión, dado que el Programa 12 fue transferido a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros y contó al cierre del ejercicio 2013 con un crédito vigente de \$2.259.106.450 para Obras de Infraestructura en la Red de Subterráneos.

Programa 12

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	527.954.631	2%
Sanción 2013	908.317.373	1%
Vigente 2013	11.436.250	100%
Devengado 2013	11.436.250	N/A

Finalmente, el programa 14 (Gestión de Riesgo Hídrico) presentó una ejecución de \$76 millones, representando el 9% del total de la Jurisdicción (17% en 2012). A continuación se muestran las etapas del gasto:

Programa 14

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	176.201.577	43%
Sanción 2013	19.523.872	389%
Vigente 2013	76.114.130	100%
Devengado 2013	75.952.638	N/A

Se observa que el presupuesto preveía una ejecución inferior a la del ejercicio anterior y contó con una modificación de crédito por incremento de \$56.590.258. Para este tipo de obras se ejecutó en 2013 el 43% de lo devengado en 2012.

4.2.3. Jefatura de Gabinete de Ministros

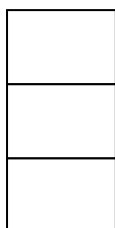
Análisis de la ejecución por carácter económico

Jefatura de Gabinete de Ministros
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.811.756.562	38%	1.809.613.516	38%	100%	-2.143.046
Gastos en Personal	203.019.251	4%	202.946.462	4%	100%	-72.789
Bienes de Consumo	7.612.010	0%	7.445.867	0%	98%	-166.143
Servicios No Personales	307.497.104	6%	305.814.628	6%	0%	-1.682.476
Transferencias	1.293.628.197	27%	1.293.406.560	27%	100%	-221.637
Gastos de Capital	2.986.531.596	62%	2.944.528.015	62%	99%	-2.132.422
Bienes de Consumo	5.881.419	0%	5.881.417	0%	100%	-2
Servicios No Personales	53.318.716	1%	51.916.043	1%	97%	-1.402.673
Bienes de Uso	584.367.802	12%	583.638.055	12%	100%	-729.747
Transferencias	2.298.977.608	48%	2.259.106.451	48%	98%	-39.871.157
Activos Financieros	43.986.051	1%	43.986.048	1%	100%	-3
Total	4.798.288.158	100%	4.754.141.531	100%	99%	-44.146.627

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2013 para la Jurisdicción 21 fue de \$935.615.138 sin incluir los Gastos Figurativos. Los Gastos de Capital previstos en el Presupuesto ascendieron a \$394.283.817 y representaban el 42% del total de gastos de la Jurisdicción. En el transcurso del ejercicio bajo análisis, el presupuesto vigente se modificó a \$4.798.288.158 sin considerar los Gastos Figurativos, lo cual representa un incremento del 412,85%, motivado por el pase del Programa 12 (Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos) del ministerio de Desarrollo urbano a esta Jefatura de Gabinete. Esta modificación presupuestaria produjo una variación en la composición de la



participación de los Gastos de la Jurisdicción. De esta manera, los Gastos de Capital pasaron a representar el 62% del total de Gastos de la Jurisdicción, incrementándose 20 puntos porcentuales respecto de la composición original. Mientras que los Gastos Corrientes pasaron del 58% al 38%. Por otra parte, los Gastos de Capital se ejecutaron un 99% mientras que los Gastos Corrientes un 100%.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

La previsión presupuestaria del Programa 12 – Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, fue en la Jurisdicción 30, mientras que su ejecución en el transcurso del ejercicio estuvo a cargo de la Unidad Ejecutora 331 – Subterráneos de Buenos Aires en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Este Programa representó el 70% del gasto total devengado de la Jurisdicción 21. A continuación se muestra un cuadro con la evolución de los créditos presupuestarios y la ejecución del gasto del Programa:

Programa 12		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	0	0%
Sanción 2013	0	0%
Vigente 2013	3.407.997.658	99%
Devengado 2013	3.368.126.500	N/A

Todo el gasto devengado corresponde a transferencias (Inciso 5). De este total, \$1.109 millones correspondieron a gastos corrientes (61% del total de este tipo de gastos de la Jurisdicción), mientras que los \$2.259 millones restantes fueron gastos de capital (77% del total de estos gastos de la Jurisdicción).

El Programa 70, Transporte Público Alternativo, representó el 8% del devengado total de la Jurisdicción y su objetivo fue la Instalación del Sistema BRT (siglas en inglés de Bus Rapid Transit), más conocido como Metrobus. A continuación se presenta un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

Programa 70

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	52.989.552	761%
Sanción 2013	190.504.740	212%
Vigente 2013	404.233.921	100%
Devengado 2013	403.361.215	N/A

Surge del cuadro que septuplicó su ejecución respecto del ejercicio anterior, y que duplicó la estimación del presupuesto original.

4.2.4. Ambiente y Espacio Público

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Ambiente y Espacio Público
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado

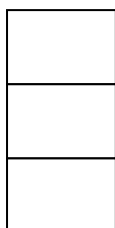
Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	3.858.647.509	51%	3.840.683.895	57%	100%	-17.963.614
Gastos en Personal	502.046.358	7%	501.815.272	7%	100%	-231.086
Bienes de Consumo	42.632.900	1%	36.030.118	1%	85%	-6.602.782
Servicios No Personales	3.122.043.544	41%	3.114.054.294	46%	100%	-7.989.250
Transferencias	191.924.707	3%	188.784.211	3%	98%	-3.140.496
Gastos de Capital	3.679.529.573	49%	2.949.541.027	43%	80%	-729.988.546
Servicios No Personales	694.513.335	9%	693.638.305	10%	100%	-875.030
Bienes de Uso	2.889.047.692	38%	2.159.934.466	32%	75%	-729.113.226
Transferencias	27.639.835	0%	27.639.546	0%	100%	-289
Activos Financieros	68.328.711	1%	68.328.710	1%	100%	-1
Total	7.538.177.082	100%	6.790.224.922	100%	90%	-747.952.160

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro que antecede que la ejecución respecto del crédito vigente para el ejercicio bajo análisis, fue del 90%. Lo señalado indica una disminución de la ejecución de los gastos en 9 puntos porcentuales respecto del ejercicio 2012.

Los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital, registraron una variación en la composición total del gasto respecto del ejercicio 2012. De esta manera, los primeros pasaron del 68% en el ejercicio 2012 al 51% en el ejercicio bajo análisis, mientras que los segundos representaron el 32% en el ejercicio 2012 y el 49% en 2013.

Por otra parte, la ejecución de los Gastos Corrientes fue del 100%, similar a la del ejercicio anterior (99%) mientras que los Gastos de Capital registraron una subejecución del 20% respecto del crédito vigente, lo que hizo que perdieran 6 puntos en la participación relativa en el total de la Jurisdicción.



Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Tres Programas concentran el 69% del total devengado por la Jurisdicción.

El programa 52 (Servicios de Higiene Urbana) concentra el 39% de la ejecución de la Jurisdicción (52% en 2012). A continuación, se presenta un cuadro con la evolución de los créditos del mismo:

Programa 52

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	2.834.200.286	111%
Sanción 2013	2.869.113.730	110%
Vigente 2013	3.158.963.913	100%
Devengado 2013	3.158.513.140	N/A

Surge del cuadro que el crédito de sanción estuvo acorde con la ejecución del ejercicio anterior, y que luego fue incrementado en un 10% durante el ejercicio, ejecutándose en su totalidad. Este bajo incremento respecto del ejercicio anterior en relación con el de la jurisdicción (37%) explica en parte la disminución de su participación en el total.

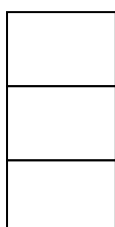
El siguiente programa con mayor peso relativo en el total devengado de la Jurisdicción es el N° 1 (Actividades Centrales del Ministerio) con el 18% (12% en 2012). Su evolución se muestra a continuación:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	650.371.168	216%
Sanción 2013	792.093.842	177%
Vigente 2013	1.413.026.192	99%
Devengado 2013	1.405.873.232	N/A

Surge del cuadro que la previsión para el ejercicio 2013 fue un 22% superior a la ejecución de 2012. El Programa contó con modificaciones presupuestarias por un monto de \$620.932.350, que representaron un incremento del 78% del crédito original. Puede apreciarse que el crédito vigente resultante fue ejecutado en su totalidad.

Cabe resaltar que del total del incremento, más del 90% (\$578 millones) correspondieron a Gastos Figurativos y no a erogaciones propias del programa.



El tercer programa en importancia fue el 88, Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular Por Administración, con un peso relativo del 12%. En 2012 había sido el cuarto con una participación del 5%. A continuación se muestra un cuadro con las etapas del gasto.

Programa 88

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	285.151.638	339%
Sanción 2013	373.974.832	259%
Vigente 2013	968.804.502	100%
Devengado 2013	967.274.326	N/A

Surge del cuadro que el presupuesto original preveía un incremento del 31% respecto del ejercicio anterior, pero fue modificado durante el ejercicio, elevándose un 159%. La ejecución del 100% del crédito vigente resultante implicó un nivel de gasto más de 3 veces superior al del año 2012.

Debe mencionarse que el 96% del incremento del crédito (y de su correspondiente ejecución) se aprecia en la partida principal 2 del Inciso 4, Construcciones.

4.2.5. Salud

Análisis de la ejecución por carácter económico

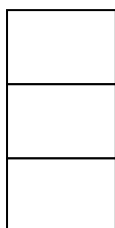
Ministerio de Salud
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	9.762.948.959	94%	9.728.988.447	94%	100%	-33.960.512
Gastos en Personal	7.273.260.253	70%	7.263.928.299	70%	100%	-9.331.954
Bienes de Consumo	827.752.974	8%	814.789.882	8%	98%	-12.963.092
Servicios No Personales	969.498.432	9%	958.530.529	9%	99%	-10.967.904
Transferencias	692.437.300	7%	691.739.738	7%	100%	-697.562
Gastos de Capital	660.188.211	6%	650.129.093	6%	98%	-10.059.118
Servicios No Personales	4.720.698	0%	4.640.687	0%	98%	-80.011
Bienes de Uso	652.223.169	6%	642.244.064	6%	98%	-9.979.105
Activos Financieros	3.244.344	0%	3.244.342	0%	100%	-2
Total	10.423.137.170	100%	10.379.117.540	100%	100%	-44.019.630

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución de los Gastos Corrientes, principalmente por el importante peso relativo de los Gastos en Personal, los que se devengaron en su totalidad, al igual que en el ejercicio anterior.

Por el lado de los Gastos de Capital, se observa un incremento en el nivel de ejecución de 13 puntos porcentuales respecto del 2012 (en el que había



sido del 87%). De la misma forma que en aquel ejercicio, los Bienes de Uso representan casi la totalidad de estos gastos (99%).

Finalmente, a diferencia del 2012, los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital tuvieron el mismo peso relativo en el total devengado que en la composición del gasto prevista en el crédito vigente.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Para el presupuesto del año 2013 se modificó la apertura programática de la Jurisdicción, dando origen a los Programas que a continuación se enuncian y los que contaron con el mayor peso en la ejecución de la Jurisdicción:

- Programa N° 81, Atención Médica Región Sanitaria I, 28%
- Programa N° 82, Atención Médica Región Sanitaria II, 14%
- Programa N° 83, Atención Médica Sanitaria Región III, 17%
- Programa N° 84, Atención Médica Sanitaria Región IV, 20%
- Programa N° 85, Atención de Salud Mental, 8%

Según el Presupuesto, estos programas "...proyectan una atención integral replanteando el modelo organizacional en todos los niveles desde una lógica centrada en el usuario, cambiando de este modo el modelo hospitalario centrado en la prestación. Todo ello mejorando el modelo de referencia y contrarreferencia y la articulación entre los efectores de cada Región Sanitaria."

Debido a esta modificación en la apertura programática, no puede realizarse una comparación interanual.

Para el ejercicio bajo análisis, los programas de Atención Médica en las distintas Regiones Sanitarias presentan una ejecución presupuestaria muy similar. Los créditos originales se incrementaron durante el ejercicio entre el 30% y el 34%, devengándose entre el 99% y el 100% del crédito vigente resultante. Lo mencionado puede observarse en el siguiente cuadro:

Programa 81

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	0	N/A
Sanción 2013	2.207.431.389	131%
Vigente 2013	2.892.899.577	100%
Devengado 2013	2.886.253.876	N/A

Programa 82

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	0	N/A
Sanción 2013	1.059.360.913	134%
Vigente 2013	1.429.883.657	100%
Devengado 2013	1.424.426.994	N/A

Programa 83

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	0	N/A
Sanción 2013	1.324.653.905	130%
Vigente 2013	1.723.113.133	100%
Devengado 2013	1.717.415.090	N/A

Programa 84

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	0	N/A
Sanción 2013	1.568.592.545	130%
Vigente 2013	2.049.463.303	99%
Devengado 2013	2.038.955.477	N/A

Programa 85

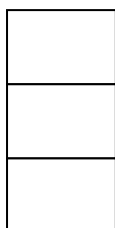
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	0	N/A
Sanción 2013	1.186.938.494	128%
Vigente 2013	1.522.067.223	100%
Devengado 2013	1.517.342.666	N/A

De acuerdo a lo comentado anteriormente sobre la modificación de la estructura programática, con la incorporación al Presupuesto 2013 de los Programas 81, 82, 83, 84 y 85, los Programas 52 – Atención Médica General, 53 – Atención de Salud Mental, 54 – Atención de Patologías Específicas, 55 – Atención Médica en Hospitales de Niños, 56 – Atención Oftalmológica General, 57 – Atención Odontológica en Hospitales Especializados, 58 – Atención de Patologías Infecciosas, 59 – Atención en Hospitales Especializados de Rehabilitación y 60 – Salud Ambiental; no contaron con crédito de sanción para el ejercicio bajo análisis.

4.2.6. Desarrollo Social

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Social
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado



Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	2.366.485.420	97%	2.362.843.757	98%	100%	-3.641.663
Gastos en Personal	468.623.980	19%	468.360.040	19%	100%	-263.940
Bienes de Consumo	27.711.374	1%	27.136.589	1%	98%	-574.785
Servicios No Personales	391.576.300	16%	389.674.880	16%	100%	-1.901.420
Transferencias	1.478.573.766	61%	1.477.672.248	61%	100%	-901.518
Gastos de Capital	62.072.837	3%	60.144.670	2%	97%	-1.928.167
Bienes de Uso	61.467.837	3%	59.889.670	2%	97%	-1.578.167
Transferencias	350.000	0%	0	0%	0%	-350.000
Activos Financieros	255.000	0%	255.000	0%	100%	0
Total	2.428.558.257	100%	2.422.988.427	100%	100%	-5.569.830

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Al igual que en ejercicios anteriores, se observa la alta participación de las transferencias, que triplican a los Gastos en Personal. Los Gastos Corrientes muestran un nivel de ejecución de entre el 98% y el 100%.

En el caso de los Gastos de Capital, se registra un importante incremento de la ejecución respecto del ejercicio anterior, pasando del 74% al 97%.

Análisis de los programas de la jurisdicción

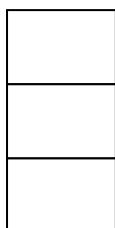
Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa N° 41 (Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña) tiene un peso relativo del 24% del presupuesto total devengado de la Jurisdicción (en 2012 alcanzaba el 29% y en 2011 el 31%), y centra sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de indigencia y pobreza. A continuación, se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 41

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	531.679.526	110%
Sanción 2013	698.326.133	84%
Vigente 2013	583.445.960	100%
Devengado 2013	583.367.083	N/A

Surge del cuadro que el presupuesto para 2013 previó un incremento del 31% respecto a lo ejecutado en 2012. Luego sufrió modificaciones que redujeron el crédito, resultando un devengado 10% superior al del ejercicio anterior, por debajo de la media del Ministerio, del 33%. Debe mencionarse que la comparación interanual 2012/2011 también había arrojado guarismos por debajo de la media de la Jurisdicción.



El Programa N° 64 (Fortalecimiento a Grupos Comunitarios) que tiene por objetivo el apoyo alimentario a través de transferencias a Organizaciones Sociales, representa el 17% del total devengado por la Jurisdicción en el período (16% en 2012). Se previó un crédito original 5% por encima de la ejecución del período anterior, crédito que fue incrementado durante el ejercicio en un 38%. El crédito vigente resultante se ejecutó en su totalidad, generando un incremento interanual del devengado del 44%, por encima de la media de la Jurisdicción. Lo antedicho puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 64

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	287.509.091	144%
Sanción 2013	302.042.795	138%
Vigente 2013	415.628.937	100%
Devengado 2013	415.354.971	N/A

El Programa N° 21 (Hogar de Residencia Permanente) representó el 10% del total ejecutado por el ministerio (8% en 2012). Este Programa cuenta con cinco efectores: Hogar Martín Rodríguez, Hogar Viamonte, Hogar Raimondi, Hogar San Martín y Hogar Rawson. Estos hogares tienen como principal función brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización, según consta en la descripción del programa.

El presupuesto sancionado para 2013 previó un incremento del 36% en la ejecución, pero luego fue modificado durante el ejercicio, resultando un crédito vigente superior, que al ejecutarse en un 100% arroja un incremento interanual del devengado del 67%, como puede apreciarse a continuación:

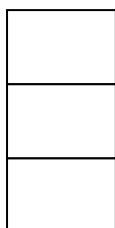
Programa 21

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	145.981.896	167%
Sanción 2013	198.858.770	122%
Vigente 2013	243.836.160	100%
Devengado 2013	243.396.183	N/A

4.2.7. Cultura

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Cultura
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado



Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.535.793.677	89%	1.525.919.876	89%	99%	-9.873.801
Gastos en Personal	780.821.305	45%	780.586.718	45%	100%	-234.587
Bienes de Consumo	31.399.866	2%	29.465.479	2%	94%	-1.934.387
Servicios No Personales	639.913.388	37%	633.079.889	37%	99%	-6.833.499
Transferencias	83.659.118	5%	82.787.790	5%	99%	-871.328
Gastos de Capital	194.068.884	11%	189.988.042	11%	98%	-4.080.842
Bienes de Consumo	27.704	0%	27.698	0%	100%	-6
Servicios No Personales	37.561	0%	37.560	0%	100%	-1
Bienes de Uso	186.777.699	11%	183.047.887	11%	98%	-3.729.812
Transferencias	906.952	0%	906.952	0%	100%	0
Activos Financieros	6.318.968	0%	5.967.945	0%	94%	-351.023
Total	1.729.862.561	100%	1.715.907.918	100%	99%	-13.954.643

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro un razonable nivel de ejecución en los principales Incisos de los Gastos Corrientes, los que se devengaron en un 99% (97% en 2012). Lo señalado significa un incremento de 2 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior.

En relación con los Gastos de Capital, se registró un incremento en la ejecución del 87% al 98%. Por otra parte, la participación de estos Gastos en del total del crédito vigente pasó del 9% al 11% (lo mismo para el devengado).

Es de destacar que esta Jurisdicción devengó un monto superior en un 58% al del ejercicio anterior (\$1.088.655.781).

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción, en la etapa del devengado, es el N° 1 (Actividades Centrales Cultura) representando el 30% del total del Ministerio, incrementándose 4 puntos respecto de 2012.

La evolución de los créditos se muestra a continuación:

Programa 1

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	355.965.228	172%
Sanción 2013	341.312.934	179%
Vigente 2013	618.113.964	99%
Devengado 2013	612.022.085	N/A

El Presupuesto preveía una leve disminución de los gastos de este programa, del 4% respecto del devengado de 2012. Sin embargo, el crédito original se modificó, incrementándose en un 81%. El crédito vigente resultante

se ejecutó en un 99%, resultando un 72% superior al devengado en 2012, por encima del 58% mencionado para la Jurisdicción en su conjunto.

Los programas correspondientes al Teatro Colón (7- Actividades Comunes a los programas 58 y 59, 58 – Formación Artística Instituto Superior de Arte, y 59 – Divulgación de las Expresiones Artísticas) representan en conjunto el 19% del total devengado por el Ministerio (21% en 2012), según puede apreciarse a continuación:

Programas 7, 58 y 59

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	292.960.609	132%
Sanción 2013	299.360.993	129%
Vigente 2013	389.220.304	99%
Devengado 2013	386.287.370	N/A

Surge del cuadro que en este caso el crédito original fue presupuestado un 2% por encima del nivel de ejecución del ejercicio anterior, y que además fue incrementado en un 30%, resultando un crédito vigente que, al ejecutarse en un 99%, arrojó un incremento de la ejecución interanual del 32%, inferior al promedio de la Jurisdicción.

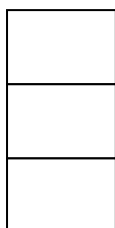
A diferencia de la comparación interanual anterior, en la que las Actividades Comunes habían impulsado la mayor parte del incremento, para este ejercicio, respecto de 2012, se aprecia un aumento del 49% del gasto en Divulgación, mientras que las primeras los hicieron en un 25%. La Formación Artística, que había crecido un 41% entre 2011 y 2012, disminuyó un 75% en el ejercicio anterior (pasó de devengar \$7.803.064 a \$1.981.687).

Finalmente, el Programa 61 (Proyectos y Ejecución de Obras) representa un 9% del total devengado por la Jurisdicción (7% en 2012 y 13% en 2011). Lo señalado evidencia un incremento de los gastos de capital de la Jurisdicción en 2 puntos porcentuales con relación al ejercicio anterior.

La evolución de los créditos se muestra a continuación:

Programa 61

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	87.882.370	200%
Sanción 2013	30.880.498	570%
Vigente 2013	178.771.746	98%
Devengado 2013	176.057.094	N/A



Puede apreciarse que el Presupuesto 2013 previó un total de gastos un 65% inferior al presupuesto ejecutado en el 2012, mientras que la previsión para el ejercicio 2012 había sido inferior en un 76% a la del 2011.

No obstante, nuevamente debió corregirse esa previsión, introduciendo, durante el ejercicio, modificaciones que incrementaron el crédito de sanción, resultando un crédito vigente un 103% superior a la ejecución del ejercicio anterior.

Así, la ejecución del ejercicio resultó un casi 6 veces lo previsto en el presupuesto y se duplicó respecto del ejercicio anterior. De todos modos, debe resaltarse que en 2011 se había devengado un monto de \$160 millones, lo que implica que en 2013 se ejecutó un 10% más que dos años atrás.

4.2.8. Educación

Análisis de la ejecución por carácter económico

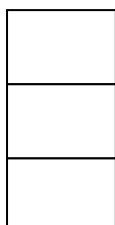
Ministerio de Educación
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	10.835.604.691	93%	10.786.724.219	93%	100%	-48.880.472
Gastos en Personal	7.582.156.375	65%	7.539.955.349	65%	99%	-42.201.026
Bienes de Consumo	73.238.633	1%	71.804.834	1%	98%	-1.433.799
Servicios No Personales	1.038.599.990	9%	1.034.278.502	9%	100%	-4.321.488
Transferencias	2.141.609.693	18%	2.140.685.533	18%	100%	-924.160
Gastos de Capital	815.014.963	7%	809.330.338	7%	99%	-5.684.625
Bienes de Consumo	5.217.595	0%	5.138.127	0%	98%	-79.468
Servicios No Personales	300.302.174	3%	299.267.770	3%	100%	-1.034.404
Bienes de Uso	469.036.001	4%	465.087.944	4%	99%	-3.948.057
Transferencias	8.030.000	0%	7.407.320	0%	92%	-622.680
Activos Financieros	32.429.193	0%	32.429.176	0%	100%	-17
Total	11.650.619.654	100%	11.596.054.557	100%	100%	-54.565.097

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro precedente una elevada ejecución de los Gastos Corrientes y de los Gastos de Capital, en el orden del 100% y del 99%, respectivamente. Los segundos habían devengado 91% en 2012 y 76% en 2011. No obstante el alto nivel de ejecución, el crédito vigente para las inversiones resultó levemente inferior al del ejercicio anterior, razón por la cual, al incrementarse el crédito para Gastos Corrientes en un 28%, se modificó la participación relativa de cada tipo de gasto en el total, pasando los de Capital de representar el 9% en 2012, al 7% que puede apreciarse para 2013.

Por otra parte, al igual que en el Ministerio de Salud, para el Ministerio de Educación, los Gastos en Personal representan un porcentaje significativo en



relación al total del gasto. En este caso, representan el 65% del total de la Jurisdicción.

Se observa, en general y en la mayoría de los programas, una previsión presupuestaria levemente superior a la ejecución del ejercicio anterior (7,50% en el total de la Jurisdicción), y correcciones presupuestarias posteriores que elevan los créditos vigentes (18% en el total de la Jurisdicción), los que, al ser ejecutados en niveles cercanos al 100%, muestran un incremento, respecto de ejercicio anterior, superior al presupuestado (26% en el caso de la Jurisdicción). Esto se debe en buena medida al componente salarial del Ministerio.

Análisis de los programas de la jurisdicción

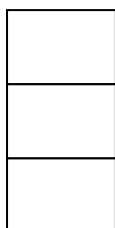
Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Los programas de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, representan en conjunto el 75% del devengado de la Jurisdicción (59% y 16%, respectivamente). Para el ejercicio bajo análisis, los primeros se dividieron por nivel educativo. La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programas 33 a 42			Programa 43		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013	Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	5.460.305.562	126%	Devengado 2012	1.573.498.702	118%
Sanción 2013	5.846.996.102	118%	Sanción 2013	1.652.057.674	113%
Vigente 2013	6.939.996.278	99%	Vigente 2013	1.864.146.672	100%
Devengado 2013	6.898.971.911	N/A	Devengado 2013	1.863.846.751	N/A

Surge del cuadro que los créditos originales en ambos casos fueron previstos en importes levemente superiores a los devengados de 2012, y modificados por incremento durante el ejercicio, ejecutándose entre el 99% y el 100% el crédito vigente resultante. De esta forma, se marca un incremento interanual de la ejecución del 26% y 18% respectivamente para ambos Programas. Así, los Programas 33 a 42 se ubican en el nivel de la evolución general de la Jurisdicción, que fue del 26%, mientras que el Programa 43, creció por debajo de la misma (8 puntos).

Dentro de los programas de Educación de Gestión Estatal se aprecia disparidad en las relaciones con el ejercicio anterior. El gasto en educación primaria, que representa el 19% del total de la Jurisdicción, se incrementó sólo en un 8% respecto de 2012, mientras que la educación inicial y la media (10% cada una del total) lo hicieron en un 62% y 37%, respectivamente. Con menor peso relativo, el gasto en educación especial aumentó un 91%, en tanto que Adulto y Adolescente disminuyó un 16%, al igual que Formación Técnico Superior que fue un 42% menor que en el ejercicio anterior.



El Programa N° 51 (Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria) representa el 6% del total devengado por el Ministerio. A continuación se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 51

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	569.103.665	130%
Sanción 2013	612.310.174	121%
Vigente 2013	743.934.970	100%
Devengado 2013	741.679.499	N/A

De la misma forma que para los programas anteriores, el crédito original preveía un incremento del nivel de ejecución respecto del ejercicio anterior. También fue aumentado durante el 2013. La ejecución total del crédito vigente resultante arroja una evolución interanual del devengado del 30%, en sintonía con el resto de la Jurisdicción.

Los programas de Infraestructura (53) y Mantenimiento (57) representan un 6% del total ejecutado por la Jurisdicción. La evolución de los créditos del programa se muestra a continuación:

Programas 53 y 57

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	507.517.796	103%
Sanción 2013	398.189.219	131%
Vigente 2013	524.691.603	100%
Devengado 2013	523.039.485	N/A

La previsión presupuestaria para 2013 se ubicó por debajo de la ejecución del ejercicio anterior. Este crédito fue incrementado un 32% durante el ejercicio, resultando un crédito vigente similar al devengado de 2012.

4.2.9. Hacienda

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Hacienda
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.010.608.331	85%	989.054.668	84%	98%	-21.553.663
Gastos en Personal	687.896.606	58%	668.846.210	57%	97%	-19.050.396
Bienes de Consumo	31.854.944	3%	31.690.189	3%	99%	-164.755
Servicios No Personales	287.530.038	24%	285.191.531	24%	99%	-2.338.507
Transferencias	3.326.743	0%	3.326.738	0%	100%	-5
Gastos de Capital	182.701.915	15%	182.701.182	16%	100%	-733
Servicios No Personales	64.582.419	5%	64.582.415	6%	100%	-4
Bienes de Uso	118.119.496	10%	118.118.766	10%	100%	-730
Total	1.193.310.246	100%	1.171.755.850	100%	98%	-21.554.396

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro que la ejecución total de la Jurisdicción fue del 98% y todos los incisos devengaron entre el 97 y el 100% del crédito vigente. Los Gastos de Capital se devengaron en un 100% (89% en 2012), mientras que los Gastos Corrientes registraron una ejecución del 98% aumentando cuatro puntos porcentual respecto del ejercicio 2012.

Por otro lado, la participación de los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital en el total de la Jurisdicción resultó similar al ejercicio anterior (86% y 14% tanto en el crédito vigente como en el devengado).

Análisis de los programas de la jurisdicción

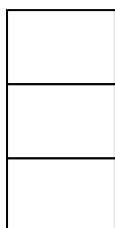
Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa N° 3, Actividades Comunes a los Programas 85 (Desarrollo Tecnológico), 86 (Fiscalización), 87 (Recaudación Tributaria) y 88 (Desarrollo de la Legislación Tributaria), todos programas a cargo de la AGIP, representa el 31% del total devengado del Ministerio (17% en 2012). La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programa 3

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	202.574.565	238%
Sanción 2013	235.420.149	205%
Vigente 2013	482.568.922	100%
Devengado 2013	481.911.189	N/A

Surge del cuadro que la previsión presupuestaria fue un 16% superior al gasto de 2012. Luego se incrementó en un 105%, llegando a una ejecución final superior en un 138% a la del ejercicio anterior, muy por encima de la media de la Jurisdicción (33%). En este sentido, debe destacarse que los



Programas 86, 87 y 88 vieron reducido su crédito original en \$182 millones (en total), en consonancia con el incremento registrado en el Programa analizado.

El Programa N° 81 (Instituto del Juego y Apuestas de la CABA) representa el 27% del total ejecutado (28% en 2012). Su crédito original (que preveía un aumento del 10% con relación a la ejecución del ejercicio anterior) se incrementó un 19% durante el período. El crédito vigente resultante se ejecutó en un 97% arrojando una evolución interanual del 27% (28% para 2012/2011), inferior a la media de la Jurisdicción, que fue del 33%. La estructura presupuestaria del programa puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 81

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	327.710.957	127%
Sanción 2013	359.200.000	116%
Vigente 2013	427.542.283	97%
Devengado 2013	416.253.527	N/A

El Programa N° 85, Desarrollo Tecnológico, representa el 8% del total devengado por la Jurisdicción (9% en 2012). Las etapas del gasto se muestran a continuación:

Programa 85

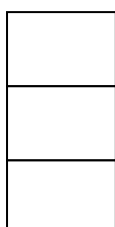
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	104.557.731	114%
Sanción 2013	130.001.872	92%
Vigente 2013	119.922.239	100%
Devengado 2013	119.481.152	N/A

Puede apreciarse que la previsión presupuestaria se ubicaba 24% por sobre la ejecución de 2012. Producto de la introducción de modificaciones presupuestarias (disminución de \$10 millones del crédito original, también en consonancia con el incremento del crédito del Programa 3) y de la ejecución del crédito vigente resultante, la comparación interanual arroja un incremento del 14%.

4.2.10. Desarrollo Económico

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Económico
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado



Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.142.435.253	64%	1.133.687.445	64%	99%	-8.747.808
Gastos en Personal	401.022.692	22%	399.924.265	23%	100%	-1.098.427
Bienes de Consumo	19.196.644	1%	18.191.072	1%	95%	-1.005.572
Servicios No Personales	470.880.831	26%	466.477.470	26%	99%	-4.403.361
Transferencias	251.335.086	14%	249.094.638	14%	99%	-2.240.448
Gastos de Capital	654.515.197	36%	638.267.031	36%	98%	-16.248.166
Servicios No Personales	2.900.000	0%	2.899.200	0%	100%	-800
Bienes de Uso	465.470.597	26%	452.115.408	26%	97%	-13.355.189
Transferencias	57.878.559	3%	57.878.559	3%	100%	0
Activos Financieros	128.266.041	7%	125.373.864	7%	98%	-2.892.177
Total	1.796.950.450	100%	1.771.954.476	100%	99%	-24.995.974

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Puede apreciarse un alto nivel de ejecución en los Gastos de Capital en relación con el ejercicio anterior (pasó del 79% en 2012 al 98%). La ejecución en todas las líneas se ubicó entre un 95% y un 100%, lo que motivó que no se alterara la participación relativa de los gastos, tanto de capital como corrientes, en el total del presupuesto de la Jurisdicción.

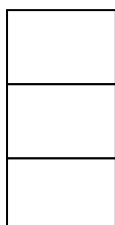
En relación con lo anterior, y no obstante el incremento en el nivel de ejecución, los gastos de capital participan en el total en un porcentaje menor al del ejercicio anterior (en el que representaron el 46% del total). Esto es así dado que el devengado del ejercicio 2013 es por un importe similar al ejecutado en 2012, mientras que los gastos corrientes se incrementaron en un 47%.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 1 (Actividades Centrales Desarrollo Económico) que representa el 20% del total devengado por el Ministerio. Su estructura presupuestaria se muestra a continuación:

Programa 1		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	380.374.876	108%
Sanción 2013	426.072.136	96%
Vigente 2013	415.179.596	99%
Devengado 2013	410.492.693	N/A



Surge del cuadro que la previsión presupuestaria para 2013 fue superior a la ejecución del ejercicio anterior (un 12%), y que luego fue reducido levemente, ejecutándose prácticamente en su totalidad el crédito vigente resultante.

Debe aclararse que \$315 millones del crédito original (el 74%) y \$253 millones del devengado (62%) corresponden a gastos figurativos de la Jurisdicción.

El Programa N° 9 (Actividades Comunes a los Programas 100, 104, 105, 106, 108 y 109, todos a cargo del Instituto para la Vivienda) tuvo una participación del 10% en el total devengado de la Jurisdicción. Las etapas del gasto se aprecian a continuación:

Programa 9

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	171.035.163	119%
Sanción 2013	207.409.519	98%
Vigente 2013	206.388.270	99%
Devengado 2013	204.101.114	N/A

Surge del cuadro que no se realizaron modificaciones al crédito original y que se ejecutó prácticamente la totalidad del crédito vigente. Respecto a los Programas a los que apoya, estos en su conjunto devengaron un importe similar al del ejercicio anterior (sólo un 1% más).

El tercer programa con más peso relativo en la ejecución total fue el N° 5 (Actividades Comunes a los Programas 81, 82, 83 y 84, todos relacionados con el fomento del deporte), con una participación del 10%.

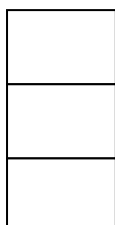
Sus créditos presupuestarios se muestran a continuación:

Programa 5

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	59.303.181	343%
Sanción 2013	92.057.707	221%
Vigente 2013	203.655.959	100%
Devengado 2013	203.520.564	N/A

Puede apreciarse que se previó un presupuesto un 55% superior a la ejecución de 2012. Luego ese crédito se incrementó un 121% resultando un crédito vigente un 243% superior al devengado del ejercicio anterior. El nivel de ejecución del Programa fue del 100%.

Es importante destacar que los Programas 81, 82, 83 y 84 sufrieron disminuciones en sus créditos por \$48 millones en su conjunto, de los cuales al



menos \$25 millones fueron establecidos por Resoluciones que incrementaron el Programa 5 por importes similares (Resoluciones N° 533/MHGC/13 por \$10 millones y N° 1031/MHGC/13 por \$15 millones).

El Programa N° 16 (Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.¹²) representa el 10% del gasto total del Ministerio (12% en el ejercicio anterior), y sus etapas del gasto se muestran a continuación:

Programa 16		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	166.607.305	121%
Sanción 2013	157.084.354	128%
Vigente 2013	201.772.287	100%
Devengado 2013	201.767.520	N/A

Puede apreciarse que la previsión fue un 6% inferior a la ejecución de 2012. Esto a su vez se modificó durante el ejercicio, incrementando el crédito original en un 28%, el que fue ejecutado casi en su totalidad. Así, la evolución interanual fue del 121%.

4.2.11. Ministerio de Gobierno

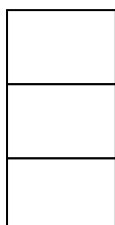
Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Gobierno
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	149.697.060	96%	147.808.241	96%	99%	-1.888.819
Gastos en Personal	89.358.605	57%	89.225.547	58%	100%	-133.058
Bienes de Consumo	5.314.788	3%	3.676.767	2%	69%	-1.638.021
Servicios No Personales	41.429.692	27%	41.311.953	27%	100%	-117.739
Transferencias	13.593.975	9%	13.593.973	9%	100%	-2
Gastos de Capital	6.222.850	4%	6.222.840	4%	100%	-10
Servicios No Personales	2.361.888	2%	2.361.887	2%	100%	-1
Bienes de Uso	3.860.962	2%	3.860.952	3%	100%	-10
Total	155.919.910	100%	154.031.081	100%	99%	-1.888.829

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

¹² Núcleos Habitacionales Transitorios



Surge del cuadro un alto nivel de ejecución, tanto en los Gastos Corrientes como en los de Capital, 99% y 100% respectivamente; a diferencia del ejercicio anterior en el cual los Gastos Corrientes habían registrado una subejecución del 19% y los Gastos de Capital una subejecución del 51%. La participación de los Gastos de Capital disminuyó 7 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior (representaba el 11%). Esto se debe a que, si bien se incrementaron respecto de 2012 (un 35%), los Corrientes lo hicieron en un porcentaje muy superior (un 300%, se cuadruplicaron)

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Tres de los trece programas con que cuenta la Jurisdicción, representan el 75% del total devengado.

El Programa de mayor participación relativa fue el N° 20 (Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas) representa el 50% del devengado de la Jurisdicción. El gasto del Programa para el ejercicio anterior representa el 1% de lo ejecutado en el ejercicio bajo análisis. El siguiente cuadro muestra la evolución del gasto:

Programa 20

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	692.107	11238%
Sanción 2013	79.184.056	98%
Vigente 2013	77.978.675	100%
Devengado 2013	77.780.014	N/A

Es de destacar que en 2012 este Programa no contó con partidas en inciso 1 (Gastos en Personal), mientras que para 2013 se previó un monto de \$63 millones para este inciso, que fue incrementado en un 5% (hasta \$67 millones) durante el ejercicio, y ejecutado en su totalidad.

El Programa 1 - Actividades Centrales Ministerio de Gobierno registra el 14% del devengado total de la Jurisdicción, cuyas etapas del gasto se muestran a continuación:

Programa 1

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	17.800.839	119%
Sanción 2013	23.664.854	90%
Vigente 2013	21.298.857	100%
Devengado 2013	21.252.310	N/A

Puede apreciarse que las modificaciones introducidas al crédito de sanción lo disminuyeron llegando a un crédito vigente un 10% inferior a aquel. La ejecución del Programa resultó así un 19% más elevada que la del ejercicio anterior.

El Programa 1 disminuyó su participación en el total del gasto de la Jurisdicción 30 puntos respecto del ejercicio anterior (44% en 2012), aunque debe destacarse que el incremento del programa 20, modificó la participación del resto de los programas, que tuvieron cambios mucho menos significativas.

Por otra parte, el Programa 18 – Asuntos Políticos, Electorales e Interjurisdiccionales, representa el 11% del presupuesto ejecutado de la Jurisdicción para el ejercicio bajo análisis. El crédito de sanción para el ejercicio 2013 (que preveía un incremento del 231% respecto de 2012) se vio aumentado a su vez un 14% alcanzando un nivel de ejecución del 92% (347% respecto del ejercicio anterior). Las etapas del gasto se aprecian a continuación:

Programa 18

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	4.703.588	347%
Sanción 2013	15.591.329	105%
Vigente 2013	17.828.264	92%
Devengado 2013	16.319.682	N/A

4.2.12. Ministerio de Modernización

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Modernización
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	342.207.050	87%	326.951.999	87%	96%	-15.255.051
Gastos en Personal	201.877.103	52%	186.982.210	50%	93%	-14.894.893
Bienes de Consumo	3.754.881	1%	3.741.087	1%	100%	-13.794
Servicios No Personales	132.395.066	34%	132.048.702	35%	100%	-346.364
Transferencias	4.180.000	1%	4.180.000	1%	100%	0
Gastos de Capital	49.325.316	13%	49.241.220	13%	100%	-84.096
Bienes de Consumo	499.080	0%	499.074	0%	100%	-6
Servicios No Personales	25.388.969	6%	25.388.964	7%	100%	-5
Bienes de Uso	23.437.267	6%	23.353.181	6%	100%	-84.086
Total	391.532.366	100%	376.193.218	100%	96%	-15.339.148

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro un razonable nivel de ejecución de los Gastos Corrientes (en el mismo nivel que en el ejercicio anterior). A diferencia de 2012, esta vez sólo los Gastos en Personal registraron subejecución, mientras que el resto de los Incisos devengaron todo su crédito vigente.

Para el caso de los Gastos de Capital, éstos se habían ejecutado en un 70% en 2012, mientras que en 2013 lo hicieron en su totalidad. No obstante, el valor absoluto fue inferior (\$53.815.588 en 2012), razón por la cual su participación en presupuesto total de la Jurisdicción disminuyó 5 puntos porcentuales, pasando del 18% al 13% que se aprecia en el cuadro.

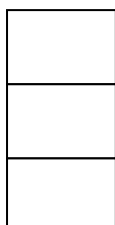
Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa de mayor peso relativo en la Jurisdicción fue el N° 1 – Actividades Centrales del Ministerio de Modernización, que representa el 39%, con un crecimiento en el nivel de ejecución de 496% respecto del ejercicio anterior, en el que había tenido un peso relativo del 13%. El siguiente cuadro muestra la evolución del crédito y la ejecución del Programa N° 1:

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	35.548.668	596%
Sanción 2013	204.885.039	103%
Vigente 2013	215.091.891	99%
Devengado 2013	212.041.748	N/A

Surge del cuadro que la previsión presupuestaria para el ejercicio bajo análisis fue un 476% superior a la ejecución del ejercicio 2012. El nivel de



ejecución del crédito vigente representó un incremento del 496% con relación al ejercicio anterior.

Debe aclararse que el Programa en cuestión contiene los gastos figurativos de la Jurisdicción. A continuación, se realiza el mismo análisis, sin considerar estos gastos:

Programa 1 sin gastos figurativos

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	35.548.668	137%
Sanción 2013	49.781.811	98%
Vigente 2013	51.643.185	95%
Devengado 2013	48.862.278	N/A

Surge del cuadro una previsión superior a la ejecución del ejercicio anterior del 40%, bastante por encima de la media de la Jurisdicción (26%), registrando un razonable nivel de ejecución sin modificaciones significativas.

El Programa N° 41, Administración del Personal, representó el 24% de la ejecución total de la jurisdicción (había representado el 40% en 2012) y la evolución de su crédito puede apreciarse a continuación:

Programa 41

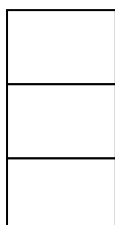
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	120.397.355	109%
Sanción 2013	134.456.465	98%
Vigente 2013	139.853.673	94%
Devengado 2013	131.361.370	N/A

El cuadro que antecede muestra que la previsión presupuestaria para el ejercicio bajo análisis fue un 12% superior a la ejecución del ejercicio 2012. Durante el transcurso del ejercicio el crédito de sanción fue incrementado un 4%. La relación entre la ejecución de ambos ejercicios arroja un incremento del 9%, muy por debajo de la media de la Jurisdicción.

El siguiente Programa con mayor peso relativo fue el Programa N° 96 – Infraestructura Informática, que representó el 13% del gasto total de la Jurisdicción. El siguiente cuadro muestra la evolución de los créditos y su ejecución:

Programa 96

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	30.240.802	233%
Sanción 2013	90.082.832	78%
Vigente 2013	70.565.929	100%
Devengado 2013	70.444.391	N/A



De acuerdo a la información obrante en el cuadro que antecede, la previsión presupuestaria para el ejercicio bajo análisis fue un 198% superior respecto del ejercicio 2012. Durante el transcurso del ejercicio el crédito de sanción sufrió una disminución presupuestaria del 22%. La ejecución alcanzó el 100%, incrementándose, respecto del ejercicio anterior un 133%, por encima de la media de la Jurisdicción.

4.2.13. Gestión Comunal y Atención Ciudadana

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Gestión Comunal y Atención Ciudadana
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	435.904.387	52%	433.225.763	52%	99%	-2.678.624
Gastos en Personal	292.863.979	35%	291.987.768	35%	100%	-876.211
Bienes de Consumo	11.892.163	1%	11.628.513	1%	98%	-263.650
Servicios No Personales	128.768.445	15%	127.712.682	15%	99%	-1.055.763
Transferencias	2.379.800	0%	1.896.800	0%	80%	-483.000
Gastos de Capital	408.500.371	48%	403.611.671	48%	99%	-4.888.700
Bienes de Consumo	3.037.151	0%	2.737.741	0%	90%	-299.410
Servicios No Personales	70.171.204	8%	69.967.369	8%	100%	-203.835
Bienes de Uso	309.419.487	37%	306.970.403	37%	99%	-2.449.084
Activos Financieros	25.872.529	3%	23.936.159	3%	93%	-1.936.370
Total	844.404.758	100%	836.837.434	100%	99%	-7.567.324

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

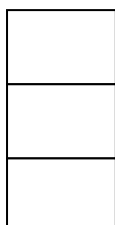
Surge del cuadro un elevado nivel de ejecución tanto en los Gastos Corrientes como en los Gastos de Capital.

Estos últimos incrementaron sensiblemente su participación en el total de gastos (19% en 2012 y 48% en 2013). Esta situación se da fundamentalmente por el incremento de la participación de los Bienes de Uso, del 12% en 2012 al 37% en 2013. Esto puede deberse a que es una Jurisdicción que fue creada en 2012 y creció fuertemente de un ejercicio al otro.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa de mayor peso en la Jurisdicción es el N° 1, Actividades Centrales, que representa el 41% del total devengado Incluyendo gastos figurativos). La evolución de sus créditos se muestra a continuación:



Programa 1

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	40.392.744	1123%
Sanción 2013	261.144.739	174%
Vigente 2013	457.245.359	99%
Devengado 2013	453.519.034	N/A

Sin los gastos figurativos de la Jurisdicción, la evolución de los créditos del Programa se expone en el siguiente cuadro:

Programa 1 sin gastos figurativos		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	40.392.744	457%
Sanción 2013	32.706.660	564%
Vigente 2013	185.069.196	100%
Devengado 2013	184.602.218	N/A

Se aprecia que la previsión para el ejercicio 2013 era inferior a la ejecución del ejercicio anterior y que el crédito original fue incrementado sensiblemente durante el ejercicio, habiéndose ejecutado en su totalidad el crédito vigente resultante. De esta forma, se ejecutó 3,5 veces más que en 2012, y representó el 22% de la Jurisdicción (sin contemplar los gastos figurativos).

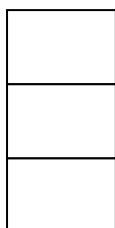
Debe mencionarse que la ejecución de la Jurisdicción se incrementó en un 212% respecto de 2012.

El Programa N° 64, Intervenciones en el Espacio Público, cuyo objetivo es proponer obras de regeneración urbana y ejecutar obras públicas, proyectos y planes de impacto comunal en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, representó el 22% del total ejecutado por la jurisdicción, según se muestra a continuación:

Programa 64

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	28.447.226	633%
Sanción 2013	52.887.923	340%
Vigente 2013	183.212.323	98%
Devengado 2013	180.008.804	N/A

Puede apreciarse que la previsión presupuestaria fue un 86% superior respecto de la ejecución del ejercicio 2012. En el transcurso del ejercicio el crédito de sanción del Programa sufrió modificaciones presupuestarias por incremento de partidas por un monto de \$130.324.400 que representan un



246%. La ejecución del Programa fue del 98%, mostrando una evolución del 533% respecto de 2012.

El Programa 64 contó con un (1) Proyecto con cuatro (4) Obras, las que se enuncian a continuación:

- Proyecto 1 – Obra 51 - Obras en Espacios Verdes
- Proyecto 1 – Obra 52 - Obras de Regeneración
- Proyecto 1 – Obra 53 - Intervenciones en Espacio Público
- Proyecto 1 – Obra 54 - Trabajos en Accesos

El crédito de sanción de este Proyecto pasó de \$52.750.000 a \$182.841.938 en el transcurso del ejercicio, lo que representa un incremento del 246% en los gastos de capital.

El Programa N° 69, Obras de Infraestructura Comunal, representa el 7% del gasto de la Jurisdicción. La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programa 69

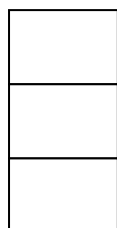
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2013
Devengado 2012	11.714.265	529%
Sanción 2013	23.000.000	269%
Vigente 2013	62.051.767	100%
Devengado 2013	61.953.555	N/A

Del cuadro que antecede surge que la previsión presupuestaria fue un 96% superior a la ejecución del ejercicio 2012. Durante el transcurso del ejercicio bajo análisis el crédito de sanción aumentó un 170% mientras que la ejecución del Programa fue de un 100% respecto del crédito vigente. De esta forma, la evolución interanual muestra un incremento del 429%, todo en Gastos de Capital.

Este Programa estuvo conformado por dos (2) proyectos para el ejercicio 2013, los que a continuación se enuncian:

- Proyecto N° 1 – Obra 54 – Obras Varias en Edificios
- Proyecto N° 2 – Obra 51 – Mantenimiento de Edificios

Debe destacarse que el 97% del incremento del crédito, y de su consiguiente ejecución, se produjo en el Proyecto N° 2.



5. OBSERVACIONES

5.1. La Función Servicios Urbanos, dentro de la Finalidad Servicios Económicos, subejecutó un 12% de su crédito vigente, \$737 millones (ver Aclaraciones Previas, punto 4.1.1, Niveles de Ejecución Presupuestaria).

Esta subejecución se encuentra prácticamente en su totalidad en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, que no devengó \$730 millones de los \$5.668 millones que tuvo como crédito vigente para la Función, representado un 13% del este total.

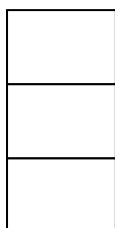
5.2. Respecto de la clasificación por objeto del gasto, se observa una subejecución del 12% (\$790 millones) en el Inciso 4, Bienes de Uso, en un nivel similar al del ejercicio anterior (ver Aclaraciones Previas, punto 4.1.2, Niveles de Ejecución Presupuestaria).

La Partida Principal 2, Construcciones, fue la que impulsó este bajo nivel de ejecución, ya que representa el 85% del crédito vigente del inciso y devengó su crédito vigente en el orden de 86% (al igual que en 2012, poniendo de manifiesto una dificultad para concluir las obras en los plazos y condiciones previstas, situación observada en informes anteriores).

5.3. Las transferencias realizadas en el marco del Programa 64 de la Jurisdicción 45, Fortalecimiento de Grupos Comunitarios, no se condicen con lo previsto en el Presupuesto, en la descripción del Programa. Allí se establece que “El Programa cuenta con subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.” Surge del análisis que más del 97% de los fondos transferidos tuvieron como beneficiarios empresas privadas cuya actividad principal es la provisión de servicios gastronómicos o venta y/o distribución mayorista de productos alimenticios, y que dichas transferencias se realizaron con una periodicidad mensual (ver Aclaraciones Previas, punto 4.1.2, Transferencias).

6. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 3 de este capítulo, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 5, se concluye que la Cuenta de Inversión 2013 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.



Capítulo II c 2

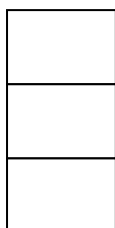
Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Ejercicio 2013

100

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



1. OBJETO

Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2013, cuyos montos se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO VIGENTE
	(cifras expresadas en pesos)		
Ingresos Corrientes	39.553.303.096	8.036.117.125	47.589.420.221
Ingresos de Capital	979.154.580	104.557.529	1.083.712.109
Total de Ingresos	40.532.457.676	8.140.674.654	48.673.132.330

Gastos Corrientes	34.429.314.696	6.797.012.511	41.226.327.207
Gastos de Capital	6.269.047.889	4.512.705.936	10.781.753.825
Total de Gastos	40.698.362.585	11.309.718.447	52.008.081.032
Déficit	-165.904.909	-3.169.043.793	-3.334.948.702

Fuentes Financieras	1.139.572.360	3.559.915.785	4.699.488.145
Aplicaciones Financieras	973.667.451	390.871.992	1.364.539.443
Diferencia	0	0	0

Fuente: Cuenta de Inversión 2013.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2013.

3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

La muestra de los actos ampliatorios alcanzó al 100%.

Se analizaron los aspectos financieros, físicos y de legalidad de las modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio, aplicando técnicas de muestreo probabilístico.



Selección de muestras

a. Para el control de legalidad de los actos administrativos que aprobaron modificaciones presupuestarias, se seleccionó una muestra que incluyó elementos a criterio del auditor y otros por muestreo probabilístico aleatorio simple con nivel de confianza del 95% y error tolerable del 10%, según el siguiente detalle:

Criterio de Selección	Cantidad	Importe		
		Positivo	Negativo	Neto
Incrementos	42	17.534.870.934	14.327.865.275	3.207.005.659
Muestra aleatoria	92	276.512.533	276.512.533	0
Total Muestra	134	17.811.383.467	14.604.377.808	3.207.005.659
Total Modificaciones	2.086	42.682.679.013	30.982.088.574	11.700.590.439
Incidencia	6,42%	41,73%	47,14%	27,41%

b. Para el control de la publicación de los actos administrativos, se amplió la muestra anterior reduciendo el error tolerable al 5%, surgiendo el siguiente detalle:

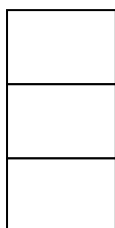
Criterio de Selección	Cantidad	Importe		
		Positivo	Negativo	Neto
Incrementos	42	17.534.870.934	14.327.865.275	3.207.005.659
Muestra aleatoria	323	936.419.113	936.419.113	0
Total Muestra	365	18.471.290.047	15.264.284.388	3.207.005.659
Total Modificaciones	2.086	42.682.679.013	30.982.088.574	11.700.590.439
Incidencia	17,50%	43,28%	49,27%	27,41%

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA, produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.14.04), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

4. ACLARACIONES PREVIAS

A. Conceptos Generales

Se define como "Crédito Original" al límite máximo que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a gastar en cada uno de los programas o proyectos de inversión que conforman el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Ciudad aprobado anualmente por la Legislatura. Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales



de ejecución presupuestaria establezcan, dicho Crédito Original puede sufrir modificaciones (incrementos, disminuciones y compensaciones), que una vez computados conforman lo que al 31 de Diciembre de cada año se define como “Crédito Vigente” a esa fecha.

Según la normativa vigente, la Ley de Presupuesto General debe ser modificada por la Legislatura de la CABA en los siguientes casos¹³:

- a) Cuando se afecte el monto total del presupuesto o del endeudamiento autorizado, excepto que sean financiados con incrementos en los recursos con afectación específica o propios, en cuyo caso el Poder Ejecutivo podrá disponer ampliaciones y efectuar su correspondiente distribución¹⁴;
- b) Si se aumentan los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras;
- c) Si se cambia la distribución funcional del gasto, con excepción del límite establecido por la Ley 4.471, en su artículo 23.
- d) Si se modifica el crédito total autorizado para las partidas de “Transferencias” y las de “Personal”, con excepción de los refuerzos originados en el “Crédito Adicional”.

Finalmente, la Ley 4.471 faculta al poder ejecutivo para modificar la distribución funcional del gasto, con las siguientes salvedades respecto de las modificaciones presupuestarias:

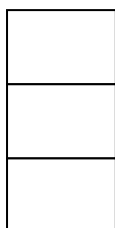
- No pueden superar el 5% del total del presupuesto establecido en la Ley, que comprende Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras¹⁵.
- No se computan dentro del límite señalado, aquellas modificaciones que incluyan créditos de la Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) cuando sean destinadas a otras jurisdicciones¹⁶.
- Se exceptúan del cómputo las transferencias de créditos presupuestarios del Inciso 1 (Gastos en Personal) entre uno o varios programas de distintas Jurisdicciones, o entre reparticiones que integran la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, cuando tengan por objeto financiar la transferencia de personal entre ellos/as a los fines de la implementación integral de las carreras previstas en los distintos escalafones y de los acuerdos emergentes de las negociaciones

¹³ Ley Nº 70, art. 63.

¹⁴ Ley Nº 4.041, art. 16

¹⁵ Ley Nº 4.041, art. 24

¹⁶ Ley Nº 4.041, art. 24



colectivas celebradas en el marco de la política general de recursos humanos¹⁷.

B. Modificaciones al Crédito Original del Presupuesto 2013

B.1. Generalidades

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Gobierno de la CABA para el año 2013 fue sancionado mediante la ley N° 4.471 del 13 de diciembre 2012.

La Legislatura modificó el Presupuesto en dos ocasiones durante el ejercicio 2013, incrementándolo en \$8.486.627.947 (un 21% del crédito original para el presupuesto de gastos).

La primera de ellas mediante la Ley N° 4.618 del 27 de junio de 2013. En esa oportunidad, se incrementó el presupuesto en \$7.241.127.947.

Estos recursos tuvieron como destino, según la clasificación por objeto del gasto, el siguiente:

Objeto del gasto	Monto (\$)	Porcentaje
Remuneraciones (Inciso 1)	3.210.921.467	44%
Bienes de Consumo y Servicios (Incisos 2 y 3)	1.171.546.480	16%
Bienes de Uso (Inciso 4)	906.160.000	13%
Transferencias (Inciso 5)	1.280.150.000	18%
Activos Financieros (Inciso 6)	672.350.000	9%
Total	7.241.127.947	100%

Fuente: Ley 4.618 – Planillas anexas.

Por otra parte, las principales Jurisdicciones a las que se destinaron estos recursos fueron Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$3.615.604.644 – 50%) y los Ministerios de Ambiente y Espacio Público (\$853.000.000– 12%) y de Jefatura De Gabinete De Ministros (\$812.900.000– 11%).

La segunda Ley que modificó el presupuesto fue la N° 4.758 del 14 de noviembre de 2013. En esa ocasión, el incremento fue de \$1.245.500.000 y los recursos tuvieron como destino, según la clasificación por objeto del gasto, el siguiente:

Objeto del gasto	Monto (\$)	Porcentaje
Remuneraciones (Inciso 1)	643.500.000	52%
Bienes de Consumo y Servicios (Incisos 2 y 3)	170.500.000	14%
Bienes de Uso (Inciso 4)	289.450.000	23%
Transferencias (Inciso 5)	72.050.000	6%
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos (Inciso 7)	70.000.000	6%
Total	1.245.500.000	100%

Fuente: Ley 4.758 – Planillas anexas.

¹⁷ Ley N° 4.041, art. 27

El resto de las modificaciones presupuestarias fueron realizadas por el poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas.

Durante el ejercicio, se dictaron 42 Resoluciones que implicaron incremento neto del presupuesto total por un total de \$3.207.005.659, lo que representa un 8 % del crédito original.

Cabe aclarar que cada uno de los incrementos del presupuesto contó con su respectivo incremento en el Cálculo de Recursos, por aumento de recursos propios o de afectación específica, de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2013.

El resto de los actos administrativos que modificaron el Presupuesto, 2041 actos, correspondieron a compensaciones entre partidas por un total de \$30.790.930.397.

En síntesis, el Presupuesto sancionado se modificó en 2.086 ocasiones a lo largo del año 2013, involucrando movimientos en 138.427 partidas presupuestarias, a razón de 66 partidas por modificación. En términos monetarios, se compensaron partidas por un total de \$30.982.088.574 que, adicionados a los \$11.700.590.439 de incrementos, totalizan \$42.682.679.013 cifra que equivale al 105% del presupuesto total de sanción.

Es de destacar que durante el mes de diciembre se dictaron 256 actos administrativos modificatorios del presupuesto, que incluyeron compensaciones por \$10.242.602.598 e incrementos por \$1.007.110.525 que, sumados, representan el 26% del monto total de las modificaciones introducidas durante el ejercicio.

A su vez, de estas modificaciones, compensaciones por \$9.392.934.967 e incrementos por \$961.165.893 (24% del monto total de las modificaciones), correspondieron a 63 actos administrativos dictados en los últimos nueve días del año 2013 (23 al 31 de diciembre).

B.2. Modificaciones por Objeto del Gasto

Se muestran a continuación las modificaciones introducidas al Crédito de Sanción por objeto del gasto:

Inciso	Concepto	Crédito de Sanción	% part	Crédito Vigente	% part	Diferencia	% dif
1	Gastos En Personal	19.433.039.200	48%	23.363.699.076	45%	3.930.659.876	20%
2	Bienes De Consumo	1.262.064.672	3%	1.191.879.501	2%	-70.185.171	-6%
3	Servicios No Personales	8.726.707.746	21%	10.625.834.717	20%	1.899.126.971	22%
4	Bienes De Uso	4.469.781.550	11%	6.682.348.923	13%	2.212.567.373	50%
5	Transferencias	5.751.285.716	14%	8.972.996.650	17%	3.221.710.934	56%
6	Activos Financieros	229.544.903	1%	369.060.595	1%	139.515.692	61%
7	Servicio de la Deuda Y Disminución de Otros Pasivos	825.938.798	2%	802.261.570	2%	-23.677.228	-3%
Totales:		40.698.362.585		52.008.081.032		11.309.718.447	28%

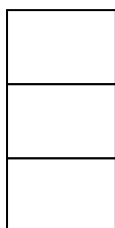
Fuente: Cuenta de Inversión 2013.

Surge del cuadro una distribución dispar de las modificaciones por objeto del gasto. Para este ejercicio los Incisos 2 y 7 disminuyeron sus créditos y el inciso 1 se modificó en un porcentaje menor a la media, disminuyendo su participación en el presupuesto total en tres puntos. Por otra parte, los Incisos 4, 5 y 6 se incrementaron por encima de la media, aumentando los dos primeros su participación en dos y tres puntos porcentuales respectivamente.

La modificación más importante, si bien su participación en el presupuesto total no resulta significativa, se observa en los Activos Financieros, los que registraron modificaciones de un 61% respecto del crédito de sanción.

B. 3. Modificaciones por Finalidad y Función

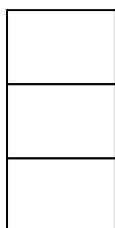
Se muestran a continuación, las modificaciones introducidas al Presupuesto de Sanción por finalidad y función:



Finalidad Función	Descripción	Sanción	% part	Vigente	% part	Modif	% modif
11	Legislativa	796.650.442	2%	1.007.338.661	2%	210.688.219	26%
12	Judicial	2.181.480.791	5%	2.343.353.474	5%	161.872.683	7%
13	Dirección Ejecutiva	1.455.308.444	4%	2.022.334.320	4%	567.025.876	39%
16	Administración Fiscal	1.102.540.375	3%	1.174.178.047	2%	71.637.672	6%
17	Control de la Gestión	521.927.769	1%	593.446.024	1%	71.518.255	14%
22	Seguridad Interior	2.048.944.696	5%	2.167.519.984	4%	118.575.288	6%
31	Salud	8.459.579.953	21%	10.539.563.566	20%	2.079.983.613	25%
32	Promoción y Acción Social	3.355.995.048	8%	3.797.875.270	7%	441.880.222	13%
34	Educación	10.378.824.224	26%	11.944.704.976	23%	1.565.880.752	15%
35	Cultura	1.343.426.852	3%	1.938.000.112	4%	594.573.260	44%
36	Trabajo	280.988.459	1%	323.529.764	1%	42.541.305	15%
37	Vivienda	1.263.711.862	3%	1.040.577.751	2%	-223.134.111	-18%
38	Agua Potable y Alcantarillado	189.422.960	0%	345.603.732	1%	156.180.772	82%
43	Transporte	1.325.634.560	3%	4.369.617.415	8%	3.043.982.855	230%
44	Ecología	770.292.199	2%	1.127.058.789	2%	356.766.590	46%
45	Turismo	36.890.233	0%	52.058.808	0%	15.168.575	41%
46	Industria y Comercio	98.802.890	0%	148.171.502	0%	49.368.612	50%
48	Seguros y Finanzas	3.190.546	0%	3.962.518	0%	771.972	24%
49	Servicios Urbanos	4.258.811.484	10%	6.266.924.749	12%	2.008.113.265	47%
51	Deuda Pública – Intereses y Gastos	825.938.798	2%	802.261.570	2%	-23.677.228	-3%
TOTALES:		40.698.362.585		52.008.081.032		11.309.718.447	28%

Al igual que en el ejercicio anterior, la Finalidad 4, Servicios Económicos, fue la que registró mayor nivel de incremento. A excepción de Seguros y Finanzas, todas sus funciones se incrementaron por encima de la media general, registrando el mayor nivel en Transporte.

La Finalidad 3, Servicios Sociales, incrementó su crédito de sanción en un 18%, pero con modificaciones dispares entre sus funciones, desde el aumento del 82% en Agua Potable y Alcantarillado, hasta la disminución en Vivienda (18%). Por otra parte, la función de Salud con 20% de peso relativo en el presupuesto total, tuvo un incremento cercano a la media general (25% del presupuesto original). Finalmente, Educación, al igual que en el ejercicio anterior recibió incrementos en sus partidas, por debajo de la media.



C. Evolución del Crédito Vigente de los años 2012-2013

Se muestra a continuación la evolución del Crédito Vigente de 2012 a 2013 por objeto del gasto:

Inciso	Concepto	Crédito Vigente 2013	% part	Crédito Vigente 2012	% part	Diferencia 2013-2012 en \$	Dif %
1	Gastos en Personal	23.363.699.076	45%	17.456.864.570	47%	5.906.834.506	34%
2	Bienes de Consumo	1.191.879.501	2%	980.568.574	3%	211.310.927	22%
3	Servicios no Personales	10.625.834.717	20%	8.041.733.579	22%	2.584.101.138	32%
4	Bienes de Uso	6.682.348.923	13%	4.098.120.388	11%	2.584.228.535	63%
5	Transferencias	8.972.996.650	17%	5.376.377.888	15%	3.596.618.762	67%
6	Activos Financieros	369.060.595	1%	379.317.062	1%	-10.256.467	-3%
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	802.261.570	2%	498.774.997	1%	303.486.573	61%
	Totales	52.008.081.032		36.831.757.058		15.176.323.974	41%

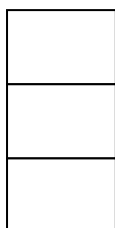
Puede apreciarse que los Incisos 1 y 3, que concentran prácticamente dos tercios del presupuesto total, se incrementaron por debajo de la media, disminuyendo 2 puntos porcentuales, cada uno, su participación. Situación similar se produce con el Inciso 2, aunque con escasa participación en el total.

Por el otro lado, los Incisos 4 y 5 los hicieron muy por encima de la media (al igual que el 7, de baja incidencia), incrementado su participación en el presupuesto en 2 puntos porcentuales cada inciso.

Finalmente, es de destacar la disminución, respecto del ejercicio anterior, del crédito asignado a los Activos Financieros, Inciso 6.

5. OBSERVACIONES

- 5.1. El 45% de los actos administrativos que modificaron el presupuesto, no fueron publicados en el Boletín Oficial.
- 5.2. Se registraron excesos en los plazos previstos para la publicación en los actos publicados, en el 60% de los casos analizados.
- 5.3. Falta de evidencia documental de la realización periódica del control del cumplimiento del límite fijado por la Ley de Presupuesto respecto de las modificaciones a la distribución funcional del gasto.
- 5.4. Ausencia de motivación suficiente en los actos y actuaciones que disponen modificaciones presupuestarias.
- 5.5. Falta de homogeneidad en el SIGAF, en los datos identificatorios de los actos administrativos, lo que denota falencia de los controles internos del Sistema.



5.6. Falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones presupuestarias financieras.

6. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 4.471 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2013, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (el 45% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 60% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente en cada ejercicio.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en el párrafo precedente son recurrentes de ejercicios anteriores.

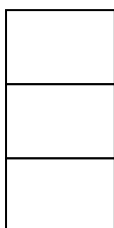


Capítulo II c 3

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Obligaciones a cargo del Tesoro

Ejercicio 2013



1. OBJETO

Ejecución presupuestaria de los Programas comprendidos en la Jurisdicción N° 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), cuyo presupuesto para el ejercicio 2013, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 640 (Ministerio de Hacienda), cuyo detalle es el siguiente:

PROGRAMAS		CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO
Nº	Descripción	(cifras expresadas en pesos)		
16	Otras erogaciones no asignables a Programas	1.090.415.265,00	571.530.538,00	570.983.472,00
17	Aportes a Entes Públicos	7.312.020,00	7.312.020,00	5.388.412,51
18	Aportes con fines sociales	35.200.000,00	31.164.255,00	31.160.598,88
19	Registro de agentes en disponibilidad	6.048.603,00	9.391.063,00	9.391.057,20
23	Ley N° 471	250.900.094,00	10.790.309,00	-
95	Aplicaciones Financieras	480.000.000,00	909.389.518,00	909.389.517,68
TOTALES		1.869.875.982,00	1.539.577.703,00	1.526.313.058,27

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013.

2. OBJETIVO

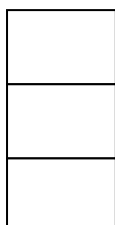
Evaluar la razonabilidad, legalidad, correcta imputación, liquidación y pago de las partidas comprendidas en los Programas de la Jurisdicción N° 99.

3. ALCANCE

Analizar:

- a) la exposición y valuación en la etapa del devengado;
- b) la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados;
- c) la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados;
- d) la correcta certificación, registración, liquidación y pago de las transacciones;
- e) la consistencia entre la planificación presupuestaria y la ejecución del gasto.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.



Teniendo en cuenta la diversidad de temas que abarca la Jurisdicción auditada y la cantidad de transacciones comprendidas en cada Programa, la revisión se practicó seleccionando muestras para cada uno de ellos.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Programas que conforman la Jurisdicción N° 99

Se expone a continuación, la apertura de las “Obligaciones a cargo del Tesoro” del ejercicio para cada uno de los Programas que la componen.

- Programa N° 16: Otras erogaciones no asignables a Programas

Comprende:

- gastos por prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad de Buenos Aires (BCBA) en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente;
- subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.659/97 y sus modificatorios.

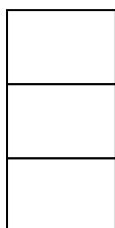
A continuación, se ve la estructura presupuestaria por objeto del gasto:

Inciso	Descripción	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Devengado
3	Servicios No Personales	519.595.072,00	-456.859.140,00	62.735.932,00	62.660.331,76
4	Bienes De Uso	132.100.000,00	-132.100.000,00	0	0
5	Transferencias	24.273.000,00	6.720.700,00	30.993.700,00	30.955.145,45
9	Gastos Figurativos	414.447.193,00	63.353.713,00	477.800.906,00	477.367.994,79
Total Programa		1.090.415.265,00	-518.884.727,00	571.530.538,00	570.983.472,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2013

Cabe aclarar que las partidas incluidas en el Inciso 9 son gastos figurativos, reflejan la ejecución presupuestaria de organismos descentralizados (en este caso Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo de la CABA y Sindicatura General de la CABA), pero no implican gasto efectivo por parte de la Jurisdicción auditada.

Surge del cuadro que el crédito de sanción disminuyó un 48% durante el ejercicio. Los montos detraídos de este programa fueron incorporados a los presupuestos de diversos programas de distintas jurisdicciones, sin que se explicita claramente las razones por las que se pudo prescindir de prácticamente la mitad del presupuesto original para el programa bajo análisis.



Cabe resaltar que, además, el programa recibió modificaciones que incrementaron su crédito por \$751.981.069, y que también fueron reasignados a otras jurisdicciones.

Por otra parte, respecto de la situación descrita en la observación N° 3 del Informe correspondiente al ejercicio 2009¹⁸, debe mencionarse que, no obstante haberse incorporado en algunos meses un informe que acompaña a la factura; se mantiene, como norma, la falta de identificación, en las carpetas por las que tramitan los pagos a la Fundación TECSAL, de la acreditación de los servicios prestados por ésta.

▪ Programa N° 17: Aportes a Entes Públicos

Incluye gastos originados en:

- cuota parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral y del Consejo Federal de Inversiones;
- el mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad (Ley N° 23.510);
- la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral.

La ejecución presupuestaria del ejercicio se expone a continuación:

Inciso	Partida		Montos (en \$)			Ejecución
	Principal	Parcial	Sanción	Vigente	Devengado	
5	3	4	285.410	285.410	219.408	77%
	7	5	7.026.610	7.026.610	5.169.004	74%
Totales			7.312.020	7.312.020	5.388.413	74%

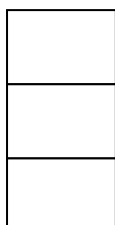
Fuente: Elaborado por AGCBA con datos de la Cuenta de Inversión y Base de Transacciones 2013.

Si bien en el cuadro anterior se exponen las Partidas Presupuestarias afectadas, es importante señalar la composición de las erogaciones según el ente involucrado en la transacción:

Beneficiario	Devengado	
	Monto	Porcentaje
Secretaría Electoral	219.408	4%
Comisión Arbitral	5.034.604	93%
CFI	134.400	2%
Total	5.388.413	100%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos de la Base de Transacciones 2013

¹⁸ Proyecto 6.10.02B – Obligaciones a Cargo del Tesoro – Ejercicio 2009



▪ Programa N° 18: Aportes con fines sociales

Abarca:

- a) Gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios de la CABA (Decreto N° 1.178-GCABA-04)¹⁹, identificados en la Partida N° 5.1.4;
- b) Gastos de energía eléctrica de la Catedral Metropolitana a través del otorgamiento de un subsidio (Ordenanza N° 34.296)²⁰, concentrados en la Partida N° 5.1.7.

La apertura de la Ejecución presupuestaria para el período es la siguiente:

Inciso	Partida		Montos (en \$)			Ejecución
	Principal	Parcial	Sanción	Vigente	Devengado	
5	1	4	35.000.000	30.964.255	30.964.254	100%
		7	200.000	200.000	196.345	98%
Totales			35.200.000	31.164.255	31.160.599	100%

Fuente: Elaborado por AGCBA, con datos extraídos Cuenta de Inversión, distributivo y Base de Transacciones 2013.

De acuerdo a los datos obrantes en la base de transacciones del ejercicio auditado, y tal como puede inferirse a partir del próximo cuadro, el 87,23% del total erogado en electricidad corresponde a Edesur S.A:

Cuadro – Montos por tipo de Usuario y Empresa prestadora

Usuarios	Edenor	Edesur	Totales
	Montos Devengados (en\$)		
Villas y NHs	3.978.274	26.985.981	30.964.254
Catedral Metropolitana	0	196.345	196.345
Total por Empresas	3.978.274	27.182.325	31.160.599

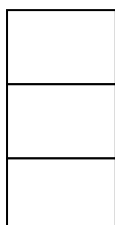
Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Base de Transacciones 2012.

▪ Programa N° 19: Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD)

Refleja el financiamiento de los haberes del personal de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad que fueron transferidos al Registro mencionado.

¹⁹B.O.C.B.A. N° 1.984 del 19-07-04.

²⁰B.M N° 15.811.



▪ Programa N° 23: Ley N° 471

Abarca:

- la atención del gasto originado en la implementación de la normativa señalada en la denominación del Programa, que constituye el régimen de empleo aplicable al personal de la Administración Pública del Gobierno de la CABA dependiente del Poder Ejecutivo, entes jurídicamente descentralizados, sociedades estatales y personal dependiente de las comunas;
- créditos para la aplicación del Decreto N° 584-GCABA-05 (pautas jubilatorias para el personal dependiente del Gobierno de la CABA).

Si bien la descripción del Programa sólo refiere a lo indicado precedentemente, la OGEPU amplía este concepto señalando que también contiene:

- a) los gastos originados para la puesta en marcha de la carrera administrativa aprobada por Decreto N° 583-GCABA-05;
- b) el pago de las retroactividades y el encasillamiento del personal contratado en los términos del Decreto N° 948-GCABA-05;
- o las erogaciones para cubrir la gratificación excepcional no remunerativa para los agentes de la Ciudad en condiciones de acceder a un beneficio jubilatorio.

A continuación se muestra un cuadro con las etapas del gasto para el programa:

Etapa	Monto (\$)
Crédito de Sanción	250.900.094
Modificaciones	-240.109.785
Crédito Vigente	10.790.309
Devengado	0

Surge del cuadro que el crédito de sanción fue reducido en un 96%, y que el crédito vigente resultante no fue ejecutado.

Por otra parte, cabe señalar que el crédito fue incrementado en \$3.451.620.221, monto que fue reasignado a otras jurisdicciones.

▪ Programa N° 95: Aplicaciones Financieras

Expone los adelantos a Empresas y Sociedades del Estado a cuenta de futuros aportes de capital.



Los montos presupuestarios del ejercicio por beneficiario son:

Denominación	Presupuesto Sancionado	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución s/vigente (%)
CEAMSE	335.000.000	764.389.518	764.389.518	100%
AUSA	145.000.000	145.000.000	145.000.000	100%
Total	480.000.000	909.389.518	909.389.518	100%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión y Base de Transacciones 2013

En el ejercicio 2013 los montos devengados corresponden a anticipos de aportes de capital a favor de la empresa Coordinación Ecológica Área Metropolitana S. E. (CEAMSE), para ser aplicados al pago de deudas que las Sociedades tiene con contratistas y proveedores, con el objeto de asegurar la normal prestación de los servicios que cumplen.

Por otra parte, en el caso de la empresa Autopistas Urbanas S.A. (AUSA), corresponde a un aumento de capital, dispuesto por Decreto N° 107/13 del 21 de marzo de ese año. Al respecto, por acta acuerdo suscripta el 26 de marzo entre el Ministro de Hacienda de la CABA y el presidente de AUSA, se resuelve integrar \$59.441.666,53 hasta el 30/03/2013, y los \$85.558.333,47 restantes, dentro de los dos años de la celebración de la Asamblea Ordinaria de AUSA, del 21/03/2013.

Ambos montos fueron ingresados a AUSA por la CABA mediante Ordenes de Pago Nros. 54.657/13 y 54.662/13, respectivamente, el 15 de abril de 2013, en virtud de una Nota de la Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda, dirigida a la Contaduría General (PV-2013-01185123-DGTALMH), y de otra Nota, de la Contaduría a la Tesorería (IF-2013-01220981-DGCG).

▪ Programas de ejercicios anteriores

Finalmente, cabe resaltar que se eliminaron los Programas 20 (Fondo de Transición Legislativa), que no había devengado crédito en 2012, y 21 (Asistencia Social sin Discriminar), que financiaba los reintegros de haberes a los derecho habientes que se produjeran durante el ejercicio, y que en 2012 había contado con un crédito original de \$3.990.000 y devengado sólo \$256.532,38.

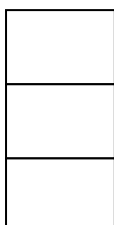
5. OBSERVACIONES

➤ Con referencia a la formulación y ejecución presupuestaria

5.1.- Se observa que:

- a) **Se concentran créditos en el presupuesto asignado al Ministerio de Hacienda que no son necesarios para afrontar los**

116



gastos previstos en los Programas que conforman la Jurisdicción N° 99, lo que evidencia falencias en el proceso de formulación presupuestaria, al no basarse en los datos de ejercicios anteriores.

Producto de ello, se observa una marcada y reiterada subejecución respecto del crédito original, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Concepto/Año	2009	2010	2011	2012	2013
Original	1.181.075.612	807.789.668	1.286.126.622	1.844.125.406	1.869.875.982
Vigente	452.952.757	550.932.321	677.207.836	1.467.888.358	1.539.577.703
Modificaciones	-728.122.855	-256.857.347	-608.918.786	-376.237.048	-330.298.279
Devengado	423.228.243	547.249.834	654.702.418	1.297.292.483	1.526.313.058
Dev/Vig	93,44%	99,33%	96,68%	88,38%	99,14%
Dev/Orig	35,83%	67,75%	50,90%	70,35%	81,63%

Fuente: elaboración propia con datos de las Cuentas de Inversión 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

b) se utiliza “Obligaciones a cargo del Tesoro” como una Jurisdicción “de tránsito”, a partir de la cual:

- b.1.- se transfieren Partidas presupuestarias al resto de los Ministerios durante el ejercicio (según la necesidad) o al cierre;
- b.2.- se imputan erogaciones que corresponden a otras reparticiones.

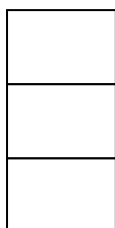
➤ **Sobre el Programa N° 16 (Otras erogaciones no asignables a Programas)**

5.2.- No se encuentran vinculados con los conceptos definidos para el presente Programa el 85,68% de los gastos imputados en el ejercicio, que ascienden a \$489.228.694,79, originando una incorrecta exposición de estos gastos en la Cuenta de Inversión.

Se han registrado, entre otros:

- a) El reflejo presupuestario de los gastos ejecutados por la Sindicatura General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y la Auditoría General de la Ciudad por \$477.367.994,79 (83,60% del total devengado del Programa). Cabe aclarar que son gastos figurativos (Inciso 9) y no representan un gasto efectivo para el Programa.
- b) Pagos a la Fundación TECSAL (\$4.520.700, incidencia 0,79%) por servicios prestados con relación a procesos involucrados en el control de calidad sobre entrega de alimentos a centros comunitarios, elaboración de comidas y distribución en mesas de establecimientos educativos del

117



Gobierno de la CABA, hospitales y centros de salud, deportes y tercera edad.

- c) Pagos a Metrovías S.A. en concepto de cumplimiento manda judicial en la cuenta “Acuerdo Inversiones Subterráneas Premetro”, por \$2.400.000 (incidencia 0,42%).
- d) Pagos a Provincia Seguros S.A. en concepto de primas y gastos de seguros por \$4.940.000 (0,87%). Cabe destacar que los créditos de esta partida no fueron previstos en el presupuesto original, sino que se incorporaron con posterioridad.

5.3.- Se observan modificaciones presupuestarias que disminuyen significativamente el Crédito Original de los Programas 16 y 23.

Programa	Crédito de Sanción (\$)	Modificaciones (\$)	Disminución	Crédito Vigente (\$)
16	1.090.415.265	-518.884.727	48%	571.530.538
23	250.900.094	-240.109.785	96%	10.790.309

Fuente: Cuenta de Inversión 2013

Cabe resaltar que el Programa 16 ejecutó prácticamente la totalidad del crédito vigente resultante, mientras que en el caso del Programa 23, la ejecución fue nula.

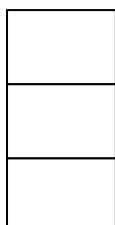
➤ **Sobre el Programa Nº 95 (Aplicaciones Financieras)**

5.4.- No se encuentran publicados en el Boletín Oficial los actos administrativos que respaldan los aportes y anticipos de aportes de capital al CEAMSE.

Es importante resaltar que los actos administrativos requieren de la publicación oficial para adquirir eficacia, con el fin de garantizar la transparencia y prevenir conflictos de intereses. Si se tiene en cuenta, además, que en este caso implican administración de recursos, deben ser difundidos sin excepción²¹.

5.5.- No hay constancia de la autorización por parte de autoridad competente, para la emisión de las órdenes de pago por las que tramitaron los adelantos a AUSA a cuenta de futuros aportes de capital.

²¹ Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, art. 53 in fine.



Las OP Nros. 54.657/13 y 54.662/13 por un total de \$145.000.000 fueron emitidas (en el marco del Decreto 107/13 que dispone el aumento de capital de la empresa) en virtud de una Nota de la DGTAL del Ministerio de Hacienda, no habiendo constancia de la autorización por autoridad competente, sobre todo teniendo en cuenta que las fechas para el pago de los montos no estaban estipuladas puntualmente sino como plazos. Así, el segundo importe, para el que había tiempo hasta el 21/03/15, se integró en abril de 2013 junto con el primero que vencía el 30/03/13, sin un acto administrativo que lo justificara.

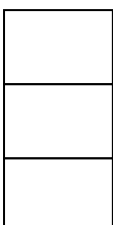
6. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran debidamente expuestos los gastos en la Cuenta de Inversión 2013, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en que han sido incluidas (Programa 16).

Por otra parte, se utiliza Obligaciones a Cargo del Tesoro como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria y, en fechas próximas al cierre del ejercicio, se aprueban transferencias de partidas a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos presupuestarios durante el año.

Se destaca que estas falencias son recurrentes de ejercicios anteriores.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría opina que la Cuenta de Inversión 2013 no expone razonablemente la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción N° 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro.



Capítulo II c 4

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

**Informe sobre el Plan Plurianual de
Inversiones**

Ejercicio 2013

1. OBJETO

Proyectos de Inversión del ejercicio 2013, incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2013-2015.

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre la programación, organización, mantenimiento y ejecución del Inventario de Programas y Proyectos para el ejercicio 2013.

3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Realización de cálculos aritméticos y pruebas globales de consistencia y razonabilidad sobre la totalidad de los créditos destinados a proyectos de inversión.
- Análisis de la consistencia entre los datos informados en el Plan Plurianual de Inversiones 2013/2015 y los registrados en el SIGAF por la OGPEU respecto de lo proyectado física y financieramente y los valores absolutos y relativos pendientes de ejecución al cierre del ejercicio.
- Verificación de la evolución de las partidas presupuestarias que conforman la demanda de inversión contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y relacionar el crédito inicial, vigente y devengado al cierre del ejercicio fiscal.
- Verificación de que la información objeto de auditoría sea coincidente con lo expuesto en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2013, comprobando que el crédito inicial, las modificaciones presupuestarias y el crédito vigente se encuentren registrados en el SIGAF.



4. ACLARACIONES PREVIAS

4.a. Marco Normativo - Plan Plurianual de Inversiones 2013/2015

El artículo 19 de la Ley 70 establece que el Plan Plurianual de Inversiones Públicas debe formularse anualmente con una proyección plurianual, fijando en su artículo 11 que la gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires se realiza a través del Sistema de Programación de la Acción de Gobierno y del Sistema de Inversiones Públicas.

Por otra parte, el artículo 6 del Decreto 1.000/99, reglamentario del artículo 11 de la ley, indica que el Programa General de Acción del Gobierno incluye el Plan de Inversiones y también debe tender a expresarse en horizontes temporales plurianuales.

De esta forma, el 13/12/2012 fue sancionada la Ley N° 4.471 de Presupuesto 2013, que aprobó conjuntamente el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) y el Programa de Acción de Gobierno previsto para el trienio 2013/2015.

Conceptualmente, el Plan Plurianual de Inversiones refleja la planificación en materia de infraestructura pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para los próximos tres años, previendo inversiones para el año 2013 del orden de los \$5.108 millones (216 proyectos), lo cual representa ejecutar un 33% del presupuesto total para las obras previstas en el Plan bajo análisis, sobre un total de \$15.606 millones para el trienio 2013-2015.

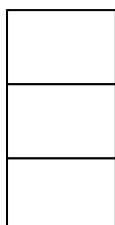
Plan Plurianual de Inversiones 2013/2015 (en \$)					
Anteriores	2013	2014	2015	Posteriores	Total
8.390.591.582	5.107.886.797	5.947.047.973	4.550.572.355	5.072.390.975	29.068.489.682
29%	18%	20%	16%	17%	100%

Fuente: Decreto 3/13 - Anexo II - Plan Plurianual de Inversiones 2013-2015

A pesar de no contarse con un análisis pormenorizado de la ejecución física y financiera de los proyectos, esta auditoría pudo corroborar que los proyectos y obras que muestra el Plan Plurianual de Inversiones 2013/2015 se integran y están incluidos en los programas previstos en la ley de presupuesto 2013 y se procedió a efectuar un análisis de la ejecución presupuestaria de los proyectos y obras que integran el PPI, observándose un devengado de \$8.655 millones que representan un 91% sobre el crédito vigente (que como se verá ascendió a \$9.474 millones).

4.b. Modificaciones Presupuestarias PPI 2013/2015

La inversión en infraestructura durante el 2013 tuvo modificaciones presupuestarias que aumentaron la inversión pública en \$4.366 millones respecto de los créditos aprobados por la Ley N° 4.471. Estas modificaciones representan un incremento del 85% respecto del total presupuestado, pasando



de un crédito sanción de \$5.108 millones a un crédito vigente de \$9.474 millones.

Es importante resaltar, más allá de la cuantía de las modificaciones presupuestarias, los cambios cualitativos que experimentó el plan plurianual de inversiones durante el ejercicio 2013.

Efectuando un análisis sobre los proyectos a ejecutarse por la Administración Central que se encuentran incluidos en el PPI 2013/2015, puede señalarse que sólo 10 proyectos de un total de 216 originales no han sufrido modificaciones en sus créditos de origen. Sin embargo, de estos 10, uno no ha tenido ejecución.

A continuación, se detallan las modificaciones, en cantidad y en pesos, producidas sobre el Plan Plurianual, durante el ejercicio:

Descripción	Proyectos PPI 2013/2015	Sanción	Vigente	Modificaciones	% Mod.
Proyectos que han sido reducidos un 100%	23	282.935.837,00	-	-282.935.837,00	-100%
Proyectos que han sufrido reducciones presupuestarias	66	1.916.163.296,00	540.592.975,00	-1.375.570.321,00	-72%
Proyectos que han tenido incrementos presupuestarios	117	2.869.607.003,00	5.738.373.070,00	2.868.766.067,00	100%
Proyectos que no presentan cambios (1)	10	39.180.661,00	39.139.732,00	-40.929,00	0%
Total de Proyectos Sancionados por la Ley 4.471	216	5.107.886.797,00	6.318.105.777,00	1.210.218.980,00	24%
Proyectos que se han incorporado al PPI 2013/2015	66	-	3.155.457.360,00	3.155.457.360,00	100%
Total	282	5.107.886.797,00	9.473.563.137,00	4.365.676.340,00	85%

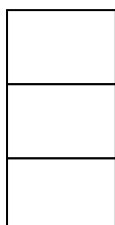
Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

(1) 0 modificaciones menores al 0,5%, de ahí la diferencia entre Sanción y Vigente.

Las distintas situaciones descritas en este cuadro evidencian importantes variaciones cualitativas que expresan los cambios a las prioridades de inversión en obras de infraestructura que el poder ejecutivo llevó a cabo -en función de las facultades delegadas por la ley de presupuesto- cambiando las previsiones de los créditos originales del PPI que los legisladores aprobaron en su oportunidad conjuntamente con la Ley 4.471 de presupuesto 2013.

Además de los 23 proyectos cuyos créditos fueron reducidos en su totalidad, otros 12 sufrieron reducciones superiores al 80%, lo que arroja un total de 35 proyectos reducidos a menos del 20% de su crédito de sanción, y representa el 12% del total de proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

Por otra parte, durante el ejercicio 2013 se incorporaron 66 proyectos por un total de \$3.155 millones. Entre éstos se encuentran incluidos 4 proyectos incorporados en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por \$1.791



millones (57% del monto total), que corresponden a Transferencias (Inciso 5- Principal 5- Parcial 7) a SBASE, relacionadas con la transferencia de la Nación a la Ciudad del sistema de transporte subterráneo, comentada en el capítulo II C 1 de este Informe.

Jur	Progr	Proy	Clas. Econ.	Descripción	Cr. Vigente	Devengado
21	12	1	22250000	Construccion Linea H De Subterraneos	1.401.248.319,00	1.370.591.852,00
21	12	2	22250000	Prolongacion De La Linea B De Subterraneos	274.782.976,00	272.968.285,71
21	12	3	22250000	Ampliacion Y Modernizacion Comunicacional Red De Subterraneos	96.400.000,00	88.999.999,93
21	12	5	22250000	Mejoras En Lineas De Subtes	18.546.313,00	18.546.313,00
Total general					1.790.977.608,00	1.751.106.450,64

Fuente: Datos extraídos del SIGAF

Puede apreciarse que estos proyectos fueron clasificados económicamente como Inversión Real Directa por Producción Propia (Clas. Econ. 222), en lugar de Transferencias de Capital (Clas. Econ. 223).

Según la Resolución N° 386/MHGC/12, que aprobó la actualización de las clasificaciones de los recursos y los gastos, la Inversión Real Directa por Producción Propia "...corresponde a aquellos gastos destinados a la producción por cuenta propia de bienes de capital. Comprende los gastos por materiales y factores de producción, incluyendo la mano de obra." Por su parte, las Transferencias de Capital "...son gastos, en dinero o en especie, sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras."

4.c. Ejecución Presupuestaria PPI 2013/2015 de acuerdo a la clasificación institucional

En el siguiente cuadro se expone el Crédito Inicial por jurisdicciones, de acuerdo con la Distribución Administrativa, sus modificaciones, el Crédito Vigente y el Devengado al cierre del ejercicio según información obrante en el SIGAF

Jur	Descripción	PRESUPUESTO 2013			
		Sancion (\$)	Modificaciones (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	31.000.000,00	2.868.116,00	33.868.116,00	17.816.381,82
5	Ministerio Publico	795.176,00	-425.543,00	369.633,00	367.552,04
6	Tribunal Superior De Justicia	978.261,00	-	978.261,00	160.800,00
7	Consejo De La Magistratura	10.640.000,00	4.854.393,00	15.494.393,00	15.494.393,00
9	Procuración General De La Ciudad	5.685.400,00	-15.860,00	5.669.540,00	5.669.540,00
20	Jefatura De Gobierno	6.100.000,00	5.336.812,00	11.436.812,00	11.436.811,24
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	374.330.190,00	2.094.573.734,00	2.468.903.924,00	2.427.629.165,89
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	84.655.880,00	37.264.487,00	121.920.367,00	120.614.569,44
28	Ministerio De Gobierno	2.600.000,00	-238.112,00	2.361.888,00	2.361.887,27
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	1.232.320.066,00	-545.482.479,00	686.837.587,00	685.371.747,40
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	1.297.343.123,00	2.180.502.904,00	3.477.846.027,00	2.750.239.102,07
40	Ministerio De Salud	483.369.740,00	100.796.963,00	584.166.703,00	578.533.229,90
45	Ministerio De Desarrollo Social	29.950.000,00	11.579.081,00	41.529.081,00	40.040.184,82
50	Ministerio De Cultura	33.314.391,00	142.798.208,00	176.112.599,00	172.433.678,15
55	Ministerio De Educación	639.816.600,00	161.405.342,00	801.221.942,00	798.479.149,54
60	Ministerio De Hacienda	96.834.310,00	43.341.397,00	140.175.707,00	140.174.996,32
65	Ministerio De Desarrollo Económico	526.203.660,00	-68.861.898,00	457.341.762,00	445.183.598,10
68	Ministerio De Modernización	40.200.000,00	7.208.468,00	47.408.468,00	47.345.149,40
90	Secretaria De Gestión Comunal Y Atenc.Ciudadana	211.750.000,00	188.170.327,00	399.920.327,00	395.329.737,90
Total		5.107.886.797,00	4.365.676.340,00	9.473.563.137,00	8.654.681.674,30

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

124

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

La mayor participación de la Obra Pública ejecutada en el 2013 e incluida en el PPI correspondió al Ministerio de Ambiente y Espacio Público con el 32% (aumentando en 1 punto su participación) siguiéndole la Jefatura de Gabinete de Ministros con el 28%. Es decir que entre ambas jurisdicciones concentran el 60% de la ejecución del PPI. Si se agrega el Ministerio de Educación, con el 9%, se obtiene que un 69% de la obra pública se ejecutó en estas 3 jurisdicciones.

Surge del cuadro que todas las jurisdicciones de la Administración Central de la Administración Central tuvieron una ejecución sobre el crédito vigente superior al 96%, con la excepción del Ministerio de Ambiente y Espacio Público que subejecutó un 21% de su crédito. Debe resaltarse que el 99% de la subejecución se debió a la no ejecución del Proyecto 1 del Programa 58, Tratamiento de Residuos Orgánicos, con un crédito vigente de \$722 millones, incorporados al presupuesto mediante Resolución N° 1.654/MHGC/2013, del 26 de diciembre.

El Tribunal Superior de Justicia fue la jurisdicción que mayor subejecución registró, con un 84%, siguiéndole la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con el 47%.

Ministerio de Cultura ejecutó un 418% más del crédito de sanción previsto. Esto se debe por un lado a la incorporación en la Jurisdicción del Programa Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, cuyos créditos originales estaban en Educación y fueron modificados durante el ejercicio, por \$80 millones (ejecutados en un 100%); y por otro al incremento del crédito del programa Recuperación Construcción y Puesta en Valor Infraestructura Cultural de la CABA, en \$63 millones, resultando un total de \$79 millones, que fueron ejecutados en un 97%.

4.d. Ejecución Presupuestaria PPI 2013/2015 de acuerdo a la clasificación por ubicación geográfica

A continuación se incluyen dos cuadros con la ejecución presupuestaria y la estructura del Plan de obras según la clasificación por ubicación geográfica:

Ejecución Presupuestaria por Ubicación Geográfica - por Etapas del Gasto - en pesos

Comunas	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado	% Ejecución
1	Retiro, San Nicolas, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat y Constitución	1.251.390.063,00	2.489.424.086,00	2.458.110.613,54	99%
2	Recoleta	136.439.039,00	183.532.988,00	182.256.047,04	99%
3	Balvanera y San Cristobal	411.752.818,00	1.602.322.740,00	1.594.616.516,66	100%
4	La Boca, Barracas, Parque Patricios, y Nueva Pompeya	1.154.905.046,00	1.049.124.478,00	1.021.184.925,10	97%
5	Almagro y Boedo	305.136.786,00	269.400.658,00	258.708.975,32	96%
6	Caballito	131.132.608,00	157.215.709,00	156.703.017,54	100%
7	Flores y Parque Chacabuco	188.972.423,00	346.286.532,00	345.579.796,88	100%
8	Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano	320.812.258,00	1.246.184.647,00	521.024.285,55	42%
9	Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda	211.749.254,00	275.708.642,00	274.392.076,05	100%
10	Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Velez Sarfield y Villa Luro	114.484.085,00	182.143.656,00	181.749.802,82	100%
11	Villa General Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita	126.361.929,00	210.017.680,00	209.214.962,49	100%
12	Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón	213.256.352,00	599.125.759,00	596.077.297,92	99%
13	Nuñez, Belgrano y Colegiales	169.881.147,00	233.031.832,00	231.429.885,76	99%
14	Palermo	201.997.895,00	340.973.429,00	336.742.909,28	99%
15	Chacarita, Villa Crespo, La Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas	165.965.094,00	285.297.775,00	283.118.036,53	99%
89	Zona Externa a la Ciudad	3.650.000,00	3.772.526,00	3.772.525,82	100%
Total General		5.107.886.797,00	9.473.563.137,00	8.654.681.674,30	91%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

Ejecución Presupuestaria por Ubicación Geográfica - Estructura - en porcentaje de participación

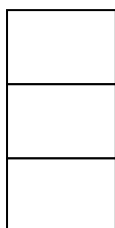
Comunas	Descripción	% Estructura Sanción	% Estructura Devengado	Variación Estructura
1	Retiro, San Nicolas, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat y Constitución	24%	28%	4%
2	Recoleta	3%	2%	-1%
3	Balvanera y San Cristobal	8%	18%	10%
4	La Boca, Barracas, Parque Patricios, y Nueva Pompeya	23%	12%	-11%
5	Almagro y Boedo	6%	3%	-3%
6	Caballito	3%	2%	-1%
7	Flores y Parque Chacabuco	4%	4%	0%
8	Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano	6%	6%	0%
9	Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda	4%	3%	-1%
10	Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Velez Sarfield y Villa Luro	2%	2%	0%
11	Villa General Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita	2%	2%	0%
12	Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón	4%	7%	3%
13	Nuñez, Belgrano y Colegiales	3%	3%	-1%
14	Palermo	4%	4%	0%
15	Chacarita, Villa Crespo, La Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas	3%	3%	0%
89	Zona Externa a la Ciudad	0%	0%	0%
Total General		100%	100%	N/A

Fuente: Elaboración propia.

Surge del primer Cuadro que todas las comunas han ejecutado sus proyectos por encima del 96% del crédito vigente de los mismos, con la sola excepción de la Comuna 8. Al respecto, debe resaltarse que aún con una ejecución inferior al 50% del crédito vigente, las obras realizadas superan en un 62% el monto previsto en el Plan original.

Respecto de la participación relativa de cada Comuna en el total, puede apreciarse que 10 de las 15 mantuvieron el mismo nivel o se modificó en apenas un punto porcentual. Otras 3 Comunas variaron su participación en forma poco significativa (entre el 3% y el 4%).

En cuanto a las dos restantes puede apreciarse que la Comuna 3 más que duplicó su participación en el gasto total, mientras que la Comuna 4 la redujo prácticamente a la mitad.



Por otra parte, puede apreciarse que 4 Comunas (Nros. 1, 3, 4 y 8) concentran dos tercios del monto total del Plan (el 67% del crédito vigente y 65% del devengado).

En este sentido, debe resaltarse que las Comunas 4 y 8 corresponden al sur de la Ciudad, y las 1 y 3 contienen barrios como San Telmo, Constitución y San Cristóbal.

5. OBSERVACIONES

5.1. Los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) previstos para el período 2013/2015 no cuentan con un sistema de medición de metas físicas que posibilite evaluar la economía, eficacia y eficiencia de los proyectos de inversión.

La falta de definición de las metas físicas en el Plan Plurianual de Inversiones imposibilita evaluar el resultado de la acción de gobierno. En efecto, no se puede contar con indicadores de eficacia que muestren el grado de cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada obra pública y su relación con los resultados efectivamente obtenidos. Además, impide la elaboración de indicadores de economía que permitan comparar los valores unitarios efectivamente pagados para la obtención de las metas realizadas en cada proyecto de inversión, con valores estándares o de mercado (precios testigos). Por último, la imposibilidad de relacionar datos físicos con financieros impide la producción de indicadores de eficiencia dificultando la comparación entre los costos unitarios previstos con los costos unitarios devengados.

5.2. La Cuenta de Inversión 2013 no incluye un análisis específico de las ejecuciones física y financiera de los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

No existe una evaluación específica de los proyectos y obras que integran el PPI en la Cuenta de Inversión 2013. No se brinda información respecto a las etapas del proceso de inversión pública, en cuanto a lo referente a “Pre Inversión” (identificación de la necesidad, formulación, evaluación, factibilidad, financiamientos alternativos), “Inversión” (incorporación en el presupuesto, selección y adjudicación, ejecución y registro, monitoreo, puesta en marcha), y “Evaluación” (cronograma de ejecución, medios utilizados, resultados obtenidos, análisis de desvíos, redeterminaciones de precios, impacto), así como tampoco en lo referente a los ciclos presupuestarios.

5.3. Se observan significativas modificaciones al Plan Plurianual de Inversiones, que se evidencia en proyectos y obras que no han tenido ejecución durante el ejercicio, y en la realización de otros que no fueron



incluidos originalmente en el Plan, sin que se expliciten las razones que fundamenten tales cambios.

Los Proyectos y Obras incluidos en el PPI 2013/2015 que no han tenido ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2013 fueron 23 (11% de los 216 previstos). En términos monetarios, ascienden a la suma de \$197.598.740 y representan el 4% del total de Inversiones previstas para ese año.

De esos 23 proyectos, 22 vieron reducido su crédito original a cero pesos, es decir que fueron eliminados del Plan para el ejercicio bajo análisis.

Como se mencionara en Aclaraciones Previas, durante el ejercicio 2013, se incorporaron al Presupuesto 66 proyectos de inversión por un monto de \$3.155 millones (crédito vigente al cierre del ejercicio). De estos últimos, 8 no tuvieron ejecución en el período. Además, 6 de ellos fueron a su vez eliminados al reducirse su crédito vigente a cero pesos durante el mismo ejercicio en que fueron incorporados al Presupuesto.

Es importante señalar que la Cuenta de Inversión 2013 no ofrece ningún tipo de comentario sobre estos ajustes y los cambios efectuados en las obras previstas a realizar.

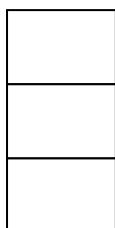
5.4. Incorrecta Clasificación Económica de Proyectos Incluidos en el Plan Plurianual de inversiones durante el transcurso del ejercicio, por \$1.791 millones.

Se observa la inclusión en el PPI, durante el ejercicio, de 4 proyectos con un crédito vigente de \$1.791 millones (devengado \$1.751 millones), relacionados con obras de construcción, ampliación y prolongación de la red de subterráneos, los cuales fueron incorporados en el SIGAF con una clasificación económica incorrecta.

Los proyectos mencionados fueron clasificados como Inversión Real Directa por Producción Propia (Clas. Econ. 222) cuando en realidad corresponden a Transferencias de Capital (Clas. Econ. 223).

Cabe destacar que la relación entre la clasificación por objeto del gasto 5.5.7. (Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos de Capital) y la clasificación económica 2.2.3.2. (Transferencias de Capital al Sector Público) se encuentra expresamente establecida en el Anexo de la Resolución N° 386/MHGC/12, que aprobó la actualización de las Clasificaciones de Recursos y de Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.5. Inexistencia de un registro propio de oferentes del mercado de la construcción de obras públicas de la Ciudad.



El GCABA no cuenta con una Ley de Obra Pública propia, debiendo contratar únicamente, para las obras que ejecute, a los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, los que deberán presentar junto con la documentación integrante de la oferta el certificado de capacidad de contratación anual para licitación expedido por dicho Registro.

Lo señalado anteriormente implica la inexistencia, y la necesidad y conveniencia de su creación, de un registro propio de oferentes (informatizado, único y permanente) que permita contar con información vinculada con la calificación y capacitación de las empresas constructoras, y que centralice toda la información relacionada con los contratos de obra pública celebrados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A fin de contar con una mayor concurrencia y competencia real y efectiva de oferentes, con el objetivo de mejorar la economía y eficiencia de los procedimientos de administración y contratación de la inversión pública, el Poder Ejecutivo debería elevar a la Legislatura un Proyecto de Ley de Obras Públicas propio de la Ciudad de Buenos Aires, con las modificaciones a las estructuras de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y el Régimen de Redeterminación de Precios que considere pertinente para cumplir con los objetivos.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo detallado en el punto 3. Alcance y considerando las observaciones realizadas en el punto 5., esta AGCBA opina que la Cuenta de Inversión 2013 no expone razonablemente la planificación, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión que componen el presupuesto 2013, ni brinda información suficiente sobre el grado de ejecución de los mismos.

Por otra parte, debe resaltarse que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, que permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

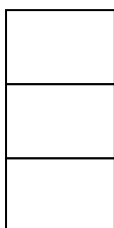
Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.



Capítulo III

Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

Ejercicio 2013



1. OBJETO

Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada²² al 31-12-13 y Anexos que lo integran, documentado en la Cuenta de Inversión 2013, TOMO II.

	\$	\$
Variación del efectivo		
Disponibilidades al inicio		1.898.722.564
Disponibilidades al cierre		1.197.841.568
Variación neta del efectivo		-700.880.995
Causas de las variaciones del efectivo		
*Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		4.818.684.093
Ingresos corrientes (Presupuestarios)	47.348.933.539	
Gastos corrientes (Presupuestarios)	-	
No presupuestarios	38.662.290.660	
	-3.867.958.785	
*Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión		-
Ingresos de capital	443.585.878	6.942.613.440
Gastos de capital	-7.386.199.318	
*Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		1.423.048.352
Fuentes financieras	2.771.605.289	
Contribuciones figurativas	3.708.607.946	
Activos financieros	-80.671.969	
Aplicaciones financieras	-1.345.328.715	
Gastos figurativos	-3.631.164.199	
Total causas de las variaciones del efectivo		-700.880.995

Fuente: Cuenta de Inversión 2013

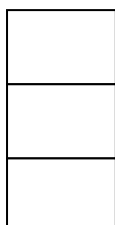
2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre el EFEAPC 2013 que integra la Cuenta de Inversión.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa,

²² En adelante EFEAPC.



aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

Las tareas de auditoría se practicaron sobre la información contenida en el EFEAPC y sus Anexos, que consistió en analizar la correcta valuación y exposición de los saldos iniciales y finales del Estado Contable de referencia y de los movimientos de fondos del año 2013, según los registros contables obtenidos del Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera – Módulo Contabilidad – Libro Mayor.

Todos los Anexos del EFEAPC fueron sujetos a revisión mediante el proceso de muestreo. Se analizó el 99,95% de las cifras expuestas en el EFEAPC. El criterio de selección de las cifras sujetas a revisión se determinó en orden a la significatividad económica. A continuación se detalla discriminando para cada Anexo, el alcance del porcentaje de las cifras revisadas:

Anexos	Totales de los Anexos (en Pesos)	% Sujeto a Revisión
I	1.898.722.564	100
II	1.197841.568	99,95
III	54.272.732.651	100
IV	-51.105.654.861	100
V	166.452.548	90,89 ²³
VI	353.532.873	100
VII	-4.387944.206	100

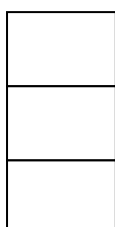
La Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas de la AGCBA, produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 4.14.03), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y contenido del EFEAPC 2012

El Estado de Flujo de Efectivo se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 Artículo 118° Inciso b) que expresa: *“La Cuenta de Inversión será remitida a la Legislatura una vez al año, antes del cuarto (4°) mes de las sesiones ordinarias, junto con el respectivo informe del Síndico General. La cuenta de inversión contiene como mínimo:*

²³ Para calcular “% Sujeto a Revisión” se utilizaron valores absolutos del Anexo de Retenciones.



...b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central;...”

En la CI 2013 TOMO I presentación, punto II – COMPOSICIÓN DE LA CUENTA se lo menciona como un Estado que la integra y con el objeto de brindar la siguiente información: **“- El Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-2013: Presenta las variaciones netas del efectivo que surge de la comparación de las Disponibilidades al Inicio del ejercicio y al cierre del mismo. Explica las causas de las variaciones generadas por las actividades operativas, las de inversión y las de financiación, clasifica los movimientos en presupuestarios y no presupuestarios.”** El resultado 2013 de la variación neta del efectivo, \$(700.880.995) integra el Cuadro de Ahorro, Inversión y Financiamiento, a los efectos de justificar las erogaciones incurridas.

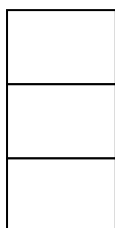
En el TOMO II CONTABILIDAD se expuso el cuadro objeto de esta auditoría, denominado “ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CONSOLIDADA EJERCICIO 2013”.

Se aclara que no consta para el EFEAPC que se hayan emitido informes de auditoría por parte de los Organismos encargados del Sistema de Control Interno del GCBA. La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda respondió negativamente. La SGCBA no respondió a la solicitud Nota AGCBA N° 787/14 librada al efecto.

Hasta 2006 inclusive, la información se brindaba bajo la denominación “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro”. Este fue reemplazado en el ejercicio 2007 por un Cuadro denominado “Estado de Flujo de Efectivo” (Método Directo), cuya presentación es similar a la requerida por las Normas Contables profesionales aplicables a los entes privados: Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 8 “Normas generales de exposición contable” y N° 9 “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios”, con la particularidad que se adjuntan Anexos con la Situación del Tesoro del GCBA.

Las Normas profesionales mencionadas, definen qué se considera Efectivo: Caja y Depósitos a la vista y también sus Equivalentes: Inversiones a corto plazo de alto grado de liquidez (60 días), con poco riesgo de cambios en su valor. La DGCG ha manifestado en descargos a informes anteriores que *“...todas las entregas de dinero que no tuvieron afectación presupuestaria en el ejercicio independientemente de que contablemente deban registrarse como un Crédito, son consideradas equivalente de efectivo.”*

Tal como se iniciara con la CI 2010, y a los efectos de reflejar la ejecución del presupuesto consolidado del Sector Público Ejercicio Fiscal 2013 (Decreto N° 254/13) se expusieron en el TOMO II CONTABILIDAD, los Estados Contables del GCBA emitidos de forma consolidada del Sector Público y



también desagregados por Administración Central. Contienen además información comparativa con el año anterior. En el TOMO I punto III “NOTAS ACLARATORIAS A LA CUENTA DE INVERSION”, se mencionan los criterios de valuación, medición y exposición empleados para la emisión de los estados Contables mencionados. El Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires (Art. 4º de la Ley 70) comprende la Administración Central (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), las comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y toda otra organización empresarial donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

Los antecedentes que refieren a la consolidación de estados contables, se encuentran en la Normas Contables Profesionales RT N° 8, 18 y 21 FACPCE y sus modificaciones, y en el ámbito del Sector Público de la CABA en los aspectos metodológicos dispuestos por el Decreto N° 254/13 antes mencionado.

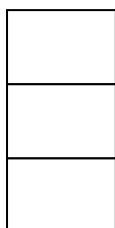
El cuadro del EFEAPC y sus Anexos reflejan en forma única e integral la información consolidada de la Administración Pública, la que fue cruzada con las cifras de los Estados Contables consolidados.

En el TOMO II, el EFEAPC se publicó con 19 Anexos y 2 listados (*Ingresos presupuestarios y Gastos presupuestarios*) que dan cuenta de la composición de los rubros del mismo. A saber, respecto de los Anexos: 7 para los saldos iniciales de efectivo y 7 para los saldos finales, 1 para los ingresos año 2013 (más 1 listado de Ingresos Presupuestarios año 2013) y 1 para los egresos año 2013 (más 1 listado de Gastos Presupuestarios año 2013), 1 para las variaciones de retenciones del ejercicio, 1 para las variaciones de los ingresos no presupuestarios, y 1 para las variaciones de las erogaciones (extrapresupuestarias).

Las denominaciones de los Anexos y los Sub Anexos²⁴ fueron dadas por la DGCG, son únicas y específicas para este Cuadro y se componen de cuentas contables que integran diversos rubros del Balance General. En este ejercicio, se volvió a denominar al Anexo VII como “*Otras Erogaciones*”, para reflejar las variaciones no presupuestarias utilizadas en las Actividades Operativas.

El EFEAPC y sus Anexos han sido elaborados manualmente en base a la información presupuestaria, financiera y patrimonial brindada por el SIGAF. Se registraron todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como de los recursos. Los listados de Recursos y Créditos que acompañan los Anexos III y

²⁴ Término asignado por la AGCBA.



IV, Ingresos y Egresos Presupuestarios, respectivamente, se emiten por el SIGAF.

5. OBSERVACIONES

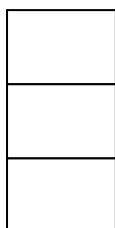
Normativa

- 1) No consta el dictado de normativa referido a la Consolidación de los Estados Contables del GCBA. No se especificaron alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central, los OD y las Empresas del Sector Público.
- 2) Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del Estado de Flujo de Efectivo a pesar de contar la DGCG (Dirección General Contaduría General) con presupuesto específico para estos fines. No se encuentran definidos entre otros, temas tales como la acepción de “efectivo”, forma de presentación y contenido del EFEAPC. Las partidas que en el EFEAPC están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General son expuestas en el rubro Créditos, están referidas a:
 - a) “Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad” Anexo II (D) incluye \$1.228.567 reflejados en el Balance como *Anticipos* en el rubro Créditos.
 - b) “Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar” Anexo II (E) \$238.271.465, reflejados en el Balance como *Otros créditos* en el rubro Créditos.
- 3) Persiste la situación respecto a que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas contables y bancarias, oportunidad de su uso y significado de su saldo.

Disponibilidades al cierre

- 4) Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la DGTES (Dirección General Tesorería General).
No se pudo determinar la integridad y confiabilidad del universo de cuentas bancarias que el GCBA tiene abiertas en el BCBA y que representan el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad. La DGTES no brindó información (Nº de cuenta, sucursal y denominación) respecto de la totalidad de cuentas corrientes existentes en el BCBA, sólo informo las altas del ejercicio 2013.
Lo antedicho constituye un corolario de la Observación Nº 3.

135



Bancos y Anticipos bancarios - Anexos II (A) y II (B)

- 5) Del análisis efectuado sobre la CUT, cuyo saldo se expone en el Sub Anexo II (A), y el cruzamiento con el saldo bancario informado por el BCBA, se verificó que existen \$205.565.024 de diferencia sin conciliar y registrar por parte de la DGCG al cierre de la Cuenta de Inversión 2013. De dicha diferencia, el movimiento más relevante que lo integra asciende a \$205.010.348,13 de fecha 20-12-13, según información brindada por la DGTES.
- 6) Se verificó la falta de uniformidad de criterio y de información por parte de la DGCG para incluir en el Sub Anexo II (A) algunas de las cuentas bancarias pertenecientes al IVC, exceptuando a otras. Sumado a ello las importantes diferencias entre los saldos informados respecto los saldos bancarios.
- 7) En relación a la cuenta contable 1.1.1.02.0102 CA 5831-3 (continuadora de la CA 311-5 Fondo Anticíclico), se verificó:
 - a) Su saldo es en dólares estadounidense y no refleja el valor del efectivo que realmente se posee, ya que no se contabilizaron \$11.325.888 como diferencia de valuación al tipo de cambio de cierre, en contraposición a lo informado en el TOMO I “Notas Aclaratorias a la CI”: *“Con respecto a la moneda extranjera se valúa por el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de cada transacción y al cierre de cada ejercicio por su valor de cotización tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a dicha fecha.”*
 - b) El incumplimiento del deber de informar el saldo del Fondo Anticíclico en la CI.
- 8) Persiste la situación respecto de la cuenta contable Nº 1.1.1.01.0001 “Fondo Fijo Efectivo” saldo \$80.031 ya que no se pudo verificar a los responsables de su administración y la existencia de esos fondos. Del análisis de sus movimientos se observa que corresponde ser expuesto en el Sub Anexo II (D) Fondos en Organismos de la Ciudad.
- 9) Persiste la situación de incluir en el Sub Anexo II (A) Bancos, a la cuenta contable 1.1.1.01.0003 Caja OD que representa un saldo contable y no es una cuenta bancaria, por lo que debe exponerse en el Sub Anexo II (D) Fondos en Organismos de la Ciudad.
- 10) El importe consignado como saldo Caja OD \$119.996.541 no pudo ser verificado a los efectos de considerar si corresponde tomarlo como



Disponibilidades, dado que la DGCG no respondió satisfactoriamente al pedido de esta AGCBA.

- 11) Además de la falta de verificación mencionada, la cuenta Caja OD registra las siguientes situaciones:
 - a. El IVC (Instituto de la Vivienda de la Ciudad) posee un saldo de \$78.756.784,96 que no registra variación desde el ejercicio 2010.
 - b. El Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA tiene asignada una cuenta contable N° 1.1.3.9.0012 cuyo saldo al 31/12/13 ascendía a \$59.585.883,79 según el Balance de Sumas y Saldos (BSS), la cual no se encuentra tomada en consideración en esta Caja OD.
- 12) Persiste la situación respecto al déficit de control y conciliación de los saldos bancarios contra los saldos contables por parte de la DGCG y la DGTES, dada la verificación de las siguientes situaciones:
 - a) En el Sub Anexo II (B) se incluye el saldo deudor de la cuenta contable 2.1.9.01.27 CTA. CTE. 25823/2 PAGO DOC - DECRETO 225 por \$30.112, el cual no presenta variación desde el 31/12/08 y por ser una cuenta del Pasivo debería tener saldo acreedor.
 - b) Así también aún persiste sin resolverse la situación respecto del saldo acreedor que mantiene desde el ejercicio 2007, la "Cta. Cte. 28315-5 DCION GRAL CTROL CAL ADM 716/07" por \$(11.804.066,99) informada por el BCBA. La DGTES informó en su oportunidad que estaba referida a la Carta de Crédito abierta para la compra de equipos de calidad ambiental (Decreto N° 716/07).

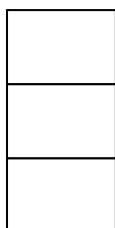
Fondos de Terceros por Impugnaciones - Anexo II (C)

- 13) La información consignada en el Sub Anexo resulta incompleta e insuficiente dado que no se consignaron los saldos de cinco cuentas que, poseyendo saldo fueron informadas con saldo cero, y no se incluyeron 17 cuentas que correspondía incluir, 3 de las cuales contaban con saldo.

Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad - Anexo II (D)

- 14) Persisten en la Cuenta 1.1.1.03.0004 "Caja Chica Especial" (saldo \$16.616.400) demoras en la rendición o devolución de fondos, que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente.
- 15) A continuación se exponen cuentas que no registraron movimientos en el ejercicio 2013, por lo que no se ha regularizado ninguno de los saldos pendientes de rendición que arrastran de ejercicios anteriores: Cuentas 1.1.1.03.0001 Fdo. Rot. Adm. Central \$(1.770), 1.1.1.03.0002 Fdos. Emerg. Hospital \$39.397, 1.1.1.03.0005 Fondo Permanente \$49.773,

137



1.1.1.03.0006 Fondos para Subsidios \$7.000, 1.1.1.03.0008 Fondo Adic. Emerg. Hospitalaria \$270.202, 1.1.1.03.0099 Otros Fdos. con cargo a rendir cuenta \$1.436.812, 1.1.3.03.0009 Anticipo UPE Alimentos \$56.567, y 1.1.3.03.0099 Otras Ctas. de Anticipos \$200.

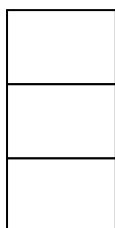
- 16) Del análisis efectuado a las cuentas de Caja Chica Común y Caja Chica Especial se observó que persisten sin saldarse importes menores a \$1.

Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar - Anexo II (E)

- 17) De la verificación efectuada sobre las cifras del Sub Anexo con relación al Balance de Sumas y Saldos Consolidado y los mayores contables de las cuentas involucradas, a fin de cotejar que dichas cifras sean concordantes y que reflejen la efectiva disponibilidad de los fondos a rendir, surgen las siguientes observaciones:
- a. Como consecuencia del cambio de criterio en la valuación de los saldos realizado por la DGCG respecto de Estados de Flujo de Efectivo anteriores, se generó una exposición en menos por \$65.660.421 para la Legislatura de la Ciudad y el Ministerio Público.
 - b. Insuficiencia de control sobre los registros por las entregas de fondos, dado que las cuentas del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público poseen saldos negativos, lo que contablemente significa que han rendido más gastos que fondos disponibles.
 - c. Los Fondos Fiduciarios que poseen tanto la Legislatura de la Ciudad como el Tribunal Superior de Justicia, no se encuentran discriminados de las cuentas operativas de dichos poderes.
 - d. No se exponen en la Cuenta de Inversión los balances de los fideicomisos, tal como lo dispone la Disposición N° 255/DGC/13.
- 18) Se verificaron descripciones incompletas en los mayores contables del año 2013 para las cuentas que componen este Sub Anexo referidas al Poder Legislativo, Judicial y Ministerio Público, lo que dificulta el análisis.

Ingresos del Ejercicio 2013 – Anexo III

- 19) Se verificó un error de exposición en el EFEAPC 2013, por cuanto los intereses ganados por las colocaciones financieras de Plazos Fijos fueron considerados como Rentas de la propiedad, en lugar de Ingresos por Actividades de Inversión.
- 20) Los fondos obtenidos por endeudamiento público con destino específico se ingresan a la CUT pasando a formar parte de la masa de dinero de libre disponibilidad. No se verificaron, posteriormente a dicho ingreso, cuentas que refieran los movimientos y saldos de esos fondos de carácter



específico. Asimismo, los excedentes financieros se aplicaron para realizar inversiones transitorias, registradas en la cuenta contable “Colocaciones Financieras Pesos”.

- 21) Del análisis realizado sobre la operatoria de las colocaciones financieras y del ingreso de fondos por la emisión de Letras del Tesoro, se advierte que la rentabilidad generada por los excedentes financieros es apreciablemente menor al costo financiero abonado por la emisión de deuda, acentuado por la obtención de escasos rendimientos por la decisión de efectuar colocaciones precancelables y a posteriori no “utilizar” la opción.
- 22) El cuadro de Compatibilización Presupuestaria Contable expuesto en el Tomo V es insuficiente ya que debe comprender la totalidad de los saldos contables de la Administración Pública Consolidada. A pesar de que fuera proporcionado el “Listado de Relaciones Contables” Ejercicio 2013, no fue posible verificar las cifras del ítem Disminución de Otros Activos Financieros” de \$393.670.241 (Fuente 35 de OD), que componen el total de las Fuentes Financieras del Anexo III (\$2.771.605.289) con los saldos y/o movimientos contables expuestos en el Estado de Recursos y Gastos Consolidados.

Retenciones - Anexo V

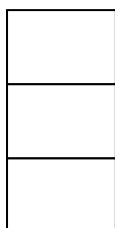
- 23) Se verifica la falta de uniformidad de criterio de exposición respecto de la cuenta 2.1.3.03.0006, “Juic.med.gtos judic.a pagar”. En el año 2012 se la expuso en el Anexo V, pero en 2013 no se la incluyó, aun cuando tuvo una variación negativa de \$510.664,40.

Ingresos no Presupuestarios – Anexo VI y Otras Erogaciones – Anexo VII

- 24) Persiste la ausencia de uniformidad de criterio para exponer y denominar estos Anexos ya que se incluyeron, para justificar las variaciones del efectivo, cifras sin especificar las cuentas contables involucradas. La información brindada por la DGCG no resultó completa ni suficiente, por lo tanto las cifras del Anexo no se pueden validar.

Control interno

- 25) Persiste la situación respecto a que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad, OD, registros contables de otros Poderes).



6. CONCLUSIONES

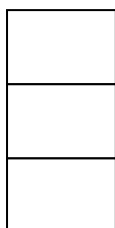
Se transcribe a continuación la conclusión del Informe Final mencionado.

“Se reitera lo manifestado en los Informes de esta AGCBA desde 2004, acerca de la necesidad imperiosa de subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, sumado a ello la referida a la Consolidación de Estados, señaladas en las Observaciones del apartado V) de este Informe.

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras y registros que componen las “DISPONIBILIDADES AL CIERRE” ANEXO II y los SUB ANEXOS II (A) al (E) que lo integran así como en las CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO - FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS – NO PRESUPUESTARIOS ANEXOS VI y VII del EFEAPC 2013 y como consecuencia la VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO incluido en la CI 2013 dada las diferencias determinadas por la falta de uniformidad en el criterio de exposición de las diversas cuentas, del tratamiento contable a los Organismos Descentralizados y del criterio de propiedad para las cuentas bancarias que debieran representar la situación del tesoro del Gobierno de la Ciudad. Cabe mencionar la ausencia de informes de auditoría por parte de los Organismos del Sistema de Control Interno, lo que representa una importante debilidad del sistema.

El ingreso del dinero del endeudamiento público a la Cuenta Unica del Tesoro formando parte de la masa de dinero de libre disponibilidad, conlleva a que se debe contar con una planificación adecuada que permita prever las necesidades financieras del ejercicio y la capacidad operativa para ejecutar los fondos a efectos de resguardar el valor del dinero; por otra parte las colocaciones financieras en pesos resultan ajenas al destino específico de estos fondos.

Una vez más, se reitera que la DGCG y la DGTES tienen la oportunidad de resolver las falencias indicadas como Observaciones del presente informe. La información que brinda el Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios pertinentes y/o legisladores, para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general. Con la implementación de lo expresado en el apartado VI) de Recomendaciones respecto de mejoras en los circuitos de control interno, registración adecuada de los movimientos, exposición de los saldos contables con criterio de uniformidad, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad y comparable entre ejercicios.”



Capítulo IV

Estado de la Deuda Pública

Ejercicio 2013

1. OBJETO

Estado de la Deuda (situación patrimonial) y Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) correspondientes a la Cuenta de Inversión²⁵ del ejercicio 2013, según el siguiente detalle:

Cuadro 1. Stock de Deuda al 31-12-2013
—millones de pesos—

Tipo de Deuda – Detalle	Según Cuenta de Inversión (*)
I) DEUDA NO PÚBLICA	
A) Con Proveedores y Contratistas	5.245,63
B) Previsional	<u>32,70</u>
Total I)	5.278,33
II) DEUDA PÚBLICA	
A) Títulos Públicos - Bonos Tango	10.213,13
B) Letras del Tesoro	0,00
C) Organismos Internacionales de Crédito	1.543,32
D) Con Proveedores y Contratistas	91,66
E) Otros	50,43
Total II)	11.898,54
Total Deuda	17.176,88

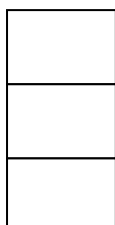
(*) Fuente: Cuenta de Inversión 2013 Tomo 3 folios 28 a 32.

Cuadro 2 . Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto
—millones de pesos—

Programa	Inciso	Presupuesto Original	Presupuesto Vigente	Devengado
16 Intereses de la Deuda	7	825,94	802,26	802,26
17 Amortización de la Deuda	7	493,66	454,64	454,64
Totales		1.319,60	1.256,90	1.256,90

Fuente: Cuenta de Inversión 2013 Tomo 4 folio 1.274 a 1.279

²⁵ En adelante CI



OBJETIVO

Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e), sobre la gestión de las operaciones de crédito del ejercicio y sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio.

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC.

La Dirección General de Asuntos Financieros Contables de la AGCBA, produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.14.06), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

a Limitaciones al alcance:

- 1) **Deuda Pública.** El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público²⁶. La referida circunstancia obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis.
- 2) **Responsabilidad eventual por juicios.** La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2013 en los cuales la Ciudad es demandada. La Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires no ha suministrado la información correspondiente.
- 3) **Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad.** No ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la CI 2013, los reclamos no tienen principio de ejecución y actualmente se encuentran supeditados al marco de la negociación.

La incertidumbre sobre la determinación final de los montos por estos reclamos recíprocos —y de su consecuente impacto en la

²⁶En adelante, DGCPUB



situación de endeudamiento de la Ciudad — ha crecido respecto de años anteriores, a partir de la derogación de la ley de adhesión de la CABA al régimen de responsabilidad fiscal y la autoexclusión de la Ciudad de las negociaciones con Nación.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y contenido del estado de deuda 2013

Según la presentación de la Cuenta de Inversión 2013²⁷, el Estado de la Deuda fue preparado a partir de diversas fuentes, a saber:

- a) la Deuda Flotante del ejercicio surge del sistema SIGAF²⁸
- b) la composición de la Deuda Pública fue suministrada por la DGCPUB.²⁹

El Estado de la Deuda al 31-12-2013, presentado en cumplimiento de la ley N° 70, mantiene el criterio de años anteriores consistente en clasificar la deuda en “Pública” y “No pública”, incluyendo en la primera los conceptos del art. 85 de la Ley 70³⁰ y en la segunda el resto.³¹

Como en años anteriores, el endeudamiento se presenta en diferentes cuadros, a saber:

- a) un cuadro sin numeración³² informando el stock al 31-12-12 según la CI 2012, los ajustes posteriores al cierre de dicha CI —que modifican sólo la deuda nominada en pesos, en cifras irrelevantes— y el saldo corregido resultante a esa fecha.

²⁷Folios 8 y 9 del Tomo I

²⁸Folios 10 y 11 del Tomo I

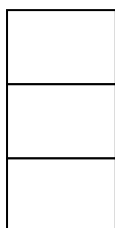
²⁹Folio 10 del Tomo I

³⁰ Artículo 85 – “El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública y puede originarse en: a) La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito. b) La emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero. c) La contratación de préstamos con instituciones financieras. d). La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente. e). El otorgamiento de avales, fianzas y garantías. f). La consolidación, conversión y renegociación de otras deudas. No se considera deuda pública las operaciones que se realicen en el marco del artículo 107 de esta Ley.”

Aclaración: El art. 107 se refiere a las Letras del Tesoro emitidas para cubrir deficiencias estacionales de caja.

³¹ Comentarios al Estado de la deuda, Folios 6 a 16 del Tomo III

³² Folios 18 a 22 del Tomo III



b) seis cuadros con numeración romana correlativa³³ que exponen las siguientes clasificaciones:

I. Evolución de la deuda (stock inicial corregido+ actualizaciones - pagos = stock final) clasificada por conceptos y moneda de origen

II. Tipo de deuda: a- Deuda No Pública (Proveedores y contratistas, Previsional) y b- Deuda Pública (Títulos públicos, Letras del Tesoro, Financiera, Organismos internacionales de crédito y otros Estados, Proveedores y contratistas a verificar Dec. 225/96, verificados a documentar y Equipamiento hospitalario Ley 2780), todo según su moneda de origen y convertido a pesos.

La deuda se discrimina en vencida o a vencer al cierre del ejercicio en todos los casos excepto Proveedores y contratistas

III. El carácter asumido por la Administración de la Ciudad, como deudor principal o avalista (deuda directa y contingente)³⁴

IV. Ley aplicable y jurisdicción (deuda Interna y Externa)³⁵

V. Corriente y no corriente (con vencimientos hasta el 31-12-2013 y con posterioridad, respectivamente)

VI. Acreedor o Prestamista.

c) dos cuadros sin numeración³⁶, que contienen las proyecciones de pago de amortizaciones y de comisiones e intereses de la deuda pública.

Respecto de los criterios de valuación, en las Notas aclaratorias de presentación de la CI 2013³⁷:

a) Se menciona como criterio general a la Disposición N° A 31/DGCG (BOCBA 25-3-2003), y expone que si bien hasta la fecha en materia de normativa contable sólo se ha dictado la Disposición N° A 31-DGCG-2003 que aprueba el Marco Conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, "a partir del 2012 se han reanudado las actividades de la Comisión de Estudio de los

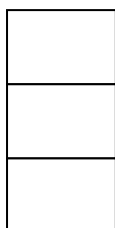
³³ Folios 23 a 49 del Tomo III

³⁴ Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Pública Directa es aquella asumida por la Administración de la Ciudad en calidad de deudor principal. La Deuda Pública Contingente es la constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la Administración de la Ciudad, pero que cuente con su aval, fianza o garantía.

³⁵ Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Interna es aquella contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina y cuyo pago es exigible dentro del territorio nacional. La Deuda Externa es aquella contraída con otro Estado u Organismo Internacional o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago es exigible fuera de su territorio.

³⁶ Folios 50 a 52 del Tomo III

³⁷ Folio 14 del Tomo I



Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a los fines de la posible comparación con la normativa vigente al ámbito del GCBA, según lo estipulado en la Disposición N° 214/DGCG/12.”

- b) Se describen los criterios particulares aplicados al “pasivo en general” y al “rubro Deuda Pública”, sin aclarar la fuente normativa de dichos criterios.
- c) El criterio particular de valuación utilizado en las deudas en moneda extranjera incluidas en “Rubros de pasivo en general” y en “Rubro Deuda Pública” es la cotización de la moneda al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2013³⁸. La cotización usada es “cotización divisas”: un dólar estadounidense a \$6,5210, un euro a \$9,0114³⁹.

Por otra parte, la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó en marzo de 2008 la Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 en la cual, además de fijar el “Marco conceptual contable para la Administración Pública”, invitó a los órganos rectores en materia contable de la Administración Pública nacional, provincial y municipal a adherir y adoptar esta Resolución, y recomendó a los Consejos Profesionales adheridos la adopción de la misma. La DG Contaduría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se ha expedido formalmente sobre la adopción de la precitada Resolución Técnica, en tanto que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA sí lo hizo mediante Resolución N° 36 del 16-4-2008.

4. OBSERVACIONES

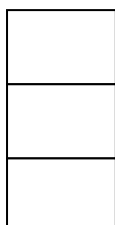
➤ Normativa

1) **Falta de dictado de normas contables en materia de medición y exposición de pasivos.**

La Disposición N° A 31/DGCG de enero de 2003 aprobó el marco conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y estableció en su Art. 2° que las definiciones contenidas en dicho marco constituirán “la base de las disposiciones sobre ‘Normas Contables’ que se dicten a partir de la fecha”. Esta Disposición menciona lineamientos generales (conceptos fundamentales, modelo contable y ciertas definiciones sobre estados contables -objetivos, requisitos de la información, contenido, elementos-) a ser precisados en

³⁸ Folio 15 Tomo I y folio 6 del Tomo III

³⁹ RG AFIP N° 3601/14



normas posteriores. Al 31-12-2013 la DG Contaduría no ha dictado normas contables que aclaren y complementen el marco conceptual de la Disposición en materia de medición y exposición de pasivos por juicios, por cargas fiscales y sociales, responsabilidades contingentes, entre otros

➤ **Deuda en General**

2) **Falta de un registro contable integrado y elaborado sobre bases uniformes.**

La deuda que se expone en la CI 2013 surge de diferentes bases de datos y no de un registro contable integrado. Por caso, la Deuda Flotante surge del SIGAF, en tanto que la composición de la Deuda Pública y Reclamos mutuos entre Nación y Ciudad fue suministrada por la DGCPUB. En este aspecto se observa un retroceso respecto del año anterior dado que no se ha incorporado a la Cuenta de Inversión información del Stock de Deuda producida por el SIGAF.

3) **Discrepancias en la información sobre la deuda en la CI 2013 y falta de explicación de dichas discrepancias⁴⁰.**

El total de la deuda según el Estado de la Deuda, tomo III de la CI, asciende a \$17.176,88 millones, y según el Estado de Situación Patrimonial Consolidado (Tomo II, folio 53) a \$19.484,83 millones. La diferencia entre ambos estados es de \$2.307,96 millones, equivalente al 13,44% del stock de deuda. Si bien la diferencia se corresponde a conceptos “extra presupuestarios”, en la CI no se suministran explicaciones sobre la existencia de tal diferencia ni de sus causas.

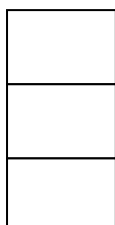
Las clasificaciones y aperturas incluidas en ambos estados no permiten, en todos los casos, correlacionar los montos informados en los mismos, y en la CI no se brinda información que posibilite practicar dicha correlación.

Adviértase que esta observación es recurrente y, en parte, corolario de las observaciones N° 1 y 2 de este informe.

4) **Omisión del detalle sobre los Depósitos en garantía recibidos.**

Hasta la CI 2010 se exponían como información complementaria en notas y anexos, sin incluirla en el Stock de deuda, los Estados de los Depósitos en Garantía que indicaban la evolución del saldo de las Garantías en Efectivo, Títulos y Dólares depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y los motivos de su constitución (licitaciones,

⁴⁰ Independientemente de lo mencionado en la observación, la AGCBA realizó una conciliación entre el saldo de deuda del balance consolidado (pasivos) y el Stock de deuda.



alquileres, abasto, publicidad, otras). Al 31-12-2010 totalizaban \$6,31 millones y USD 0,954 millones.

En las Cuentas de Inversión 2011 y 2012 no se expone la información citada ni se suministran explicaciones sobre los motivos de su no inclusión.

En la CI 2013⁴¹, se menciona la existencia de garantías por U\$S954.633 y \$8.257.975, pero se omite el detalle de los mismos

➤ **Deuda con proveedores y contratistas.**

5) **Devengamiento tardío de servicios prestados en el 2013, que repercuten en los registros contables del 2014, generando una subvaluación del pasivo en el ejercicio auditado.**

La ley 70 en su artículo 59 determina que las Jurisdicciones y Entidades están obligadas a llevar los registros de ejecución presupuestaria; por ende, ellas registran en el SIGAF la etapa del devengamiento de los gastos. El art. 31 del Decreto 1000 al reglamentar el presente artículo versa lo siguiente: "El gasto devengado implica el surgimiento de una obligación de pago, por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados..."

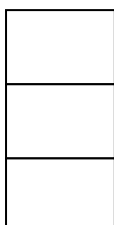
A modo de ejemplo se expone en el cuadro siguiente los más significativos, que involucran servicios de prestación habitual y continuada en el tiempo:

Código de Proveedor	Millones de \$	Jurisdicción y Programa	Concepto
2892	47,87	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana noviembre 2013
2892	47,87	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana diciembre 2013
2890	41,97	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana noviembre 2013
2890	41,97	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana diciembre 2013
2889	35,14	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana noviembre 2013
2889	35,14	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana diciembre 2013
2892	47,87	Jur 35, Prog 52	Higiene urbana noviembre 2013
Total	249,96		

6) **No se practican como rutina de control interno, conciliaciones entre los registros del SIGAF y resúmenes de cuenta de proveedores.**

Atendiendo al volumen de operaciones y en base al principio de centralización normativa y descentralización operativa, las unidades contables que actúan en las OGESE, deberían realizar conciliaciones entre

⁴¹ CI 2012, Tomo 1 Folio 18.



los registros contables propios y los resúmenes de cuenta de proveedores, sobre aquellos casos detectados por las auditorías, internas y externas. La incorporación de este mecanismo ayuda a la transparencia de la gestión y la detección de pasivos omitidos, y a incrementar la razonabilidad y la calidad de la información sobre pasivos asumidos por la Administración.

7) Exposición inadecuada del cuadro de variaciones de la deuda.

En la fila correspondiente a la deuda flotante del ejercicio 2013 se informa como “Aumento” la misma cifra que la que permanece como saldo al cierre del año, a saber, \$4.865,87 millones. De mayor utilidad para el lector de la CI sería exponer como “Aumento” el “Devengado” del año, y como “Pagos” el monto pagado en el mismo período, y determinar por diferencia entre ambos conceptos el saldo de deuda flotante al cierre del ejercicio.

8) Acreedor sin identificar.

La Deuda flotante incluye como proveedor o beneficiario un ítem denominado “Ejecución sin gestión (C57 y C58)”, con el saldo de \$106,82 millones. El objetivo de este tipo de comprobantes es regularizar la ejecución presupuestaria de los Organismos Descentralizados y Entes que reciben fondos extra presupuestarios. La CI no identifica el o los beneficiarios de la deuda, ni suministra explicaciones sobre la naturaleza y contenido de esta partida. Es importante mencionar que el saldo se incrementó en un 65% en relación al año anterior.

➤ **Títulos públicos en general**

9) Incorrecto cálculo de los intereses no devengados del Bono Ley 4472 – Clase 3.

El Stock de Deuda expone, incorrectamente, intereses no devengados para la Clase 3, por U\$S 23,76 mil, cuando lo correcto sería la exposición de los mismos por la suma de U\$S 1,17 millones⁴².

10) Debilidades en la información, que dificultan la evaluación de la eficacia de los empréstitos públicos contraídos.

Ni la ley de presupuesto, ni la CI, determinan las categorías programáticas que captan dichas fuentes de financiamiento, dificultando la evaluación de los objetivos por los cuales se contrajeron obligaciones por operaciones de crédito público, al no poder determinarse específicamente el programa y por consiguiente su ejecución e incidencia.

⁴² Lo observado fue regularizado en la Cuenta de Inversión 2014, Tomo 3, Folio 20.



La existencia de dicha información no sólo beneficiaría a la evaluación posterior de la política pública por parte de los órganos de control, sino también supondría una mayor transparencia de gestión.

➤ **Con Proveedores y Contratistas**

11) **No se acreditaron en las cuentas contables 2.1.1.02.0005 y 2.2.1.01.0003, Deuda CEAMSE corto y largo plazo, los intereses devengados por el período 2013 de la deuda con Proveedores Pendientes de Verificación (dto. 225/96) –CEAMSE ANEXO V-, por un monto total de \$2,42 millones.**

➤ **Reclamos mutuos ente Nación y Ciudad**

12) **Omisión de información en la CI acerca de importantes normas dictadas respecto de estos Reclamos.**

Por el Decreto 417/GCABA/10 del 20-05-10 se instruyó a la Procuración General de la Ciudad para promover las acciones judiciales que correspondan a fin de reclamar al Estado Nacional el pago de lo adeudado en concepto de transferencia de servicios de educación y salud, por los períodos 1992 a 2003, con más sus intereses y actualizaciones.

➤ **Deuda por juicios y contingencias.**

13) **No fueron registradas las Contingencias por Juicio.**

La PG no suministró la información solicitada por la Disposición de cierre N° 255-DGCG-13. La CI en su tomo 1, folio 17, manifiesta que “No se ha registrado previsión por juicios, habida cuenta que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires no ha suministrado la información correspondiente.” La contaduría general ha cursado los reclamos de la información a través de las notas n° 3.867.800-DGCG-14, n° 5.449.622-DGCG-14, y n° 6.386.024-DGCG-14.

14) **Inadecuada utilización de la Cuenta Contable 2.1.7.01.0002 – “Prev por Juicios a LP”.**

El objeto de la cuenta contable es registrar los cargos preventivos respecto de ciertas contingencias por juicios que pudieran resultar adversas para el gobierno de la ciudad, siempre y cuando tengan un grado elevado de ocurrencia y puedan ser cuantificadas apropiadamente. Su acreditación debería ser por el monto de la estimación realizada para la constitución de la previsión correspondiente al ejercicio y se debita para la



desafectación de la previsión ya sea porque el hecho generador se convirtió en cierto o bien cuando la misma fuera calculada en exceso.

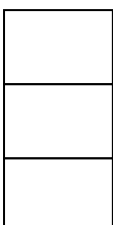
Según las “Notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión” la DG Contaduría no registró el cargo de la previsión por juicios para el 2013, habida cuenta que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires no suministró la información correspondiente, incumpliendo de esta forma con el artículo 36 de la Disposición 225/GCABA/DGCC/2013.

La cuenta contable 2.1.7.01.0002 Prev por Juicios LP está codificada como corto plazo. Sin embargo, su denominación sugiere lo contrario y, al cierre del ejercicio auditado, mantiene el mismo saldo que el año anterior por los motivos explicitados en el párrafo anterior.

15) Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria.

La CI 2013 no expone las eventuales deudas o litigios que podrían surgir para el GCBA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha sido demandado o codemandado. Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puede estimar la posibilidad de éxito en dichos procedimientos, ni el monto o el plazo de algún pago, cualquier resultado adverso puede tener un impacto en las finanzas de la Ciudad, motivo por el cual esta AGCBA considera necesaria su exposición, descriptiva, en notas aclaratorias. Entre los litigios destacados se encuentran las siguientes causas:

- a. Incendio desatado en un club nocturno privado, que provocó un número significativo de muertos y heridos,
- b. un supuesto daño ambiental ocasionado en zonas adyacentes al Riachuelo, y en la que la Ciudad es codemandada, y
- c. supuestas negligencias en procedimientos médicos llevados a cabo en hospitales de la CABA.



5. CONCLUSIÓN

Excepto por la incorrecta exposición de la información sobre deudas contingentes y la falta de exposición de las deudas eventuales procedentes de juicios en los que la Ciudad es demandada o codemandada, y sujeto a los efectos que podrían derivarse de las situaciones descriptas en el apartado de limitaciones al alcance 1) y 3) y de los pasivos omitidos, el Estado de la Deuda (situación patrimonial) y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N°98 “Servicios de la Deuda Pública” Programa N°16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”), expuestas en la CI 2013, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información correspondiente a la situación patrimonial (estado actualizado de la deuda pública y no pública) y a la ejecución presupuestaria del gasto para la jurisdicción mencionada.



Capítulo V

Estados contables financieros de la Administración Pública

Ejercicio 2013



1. OBJETO

Balance General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) al 31-12-13 y Estado de Resultados del ejercicio 2013.

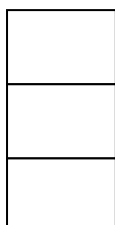
2. OBJETIVO

Dictaminar sobre los Estados Contables que integran la Cuenta de Inversión 2013.

Se transcriben en las siguientes páginas, los datos correspondientes a la Administración Central y Administración Pública Consolidada. A fines de facilitar la lectura, se ha procedido a señalar con color las cifras que no son coincidentes en ambos casos:

Estado de Situación Patrimonial

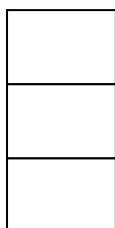
1	ACTIVO	Administración Central	Administración Pública Consolidada
1.1	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1	DISPONIBILIDADES	561.197.253,90	856.001.091,10
1.1.1.01.0000	CAJA	80.031,27	120.076.572,40
1.1.1.02.0000	BANCOS	541.674.029,25	712.845.154,96
1.1.1.03.0000	FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	19.443.193,38	23.079.363,74
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	300.000.000,00	300.000.000,00
1.1.2.01.0000	INVERSIONES TEMPORARIAS	300.000.000,00	300.000.000,00
1.1.2.02.0000	TITULOS Y VALORES	0,00	0,00
1.1.3	CREDITOS	3.435.623.571,63	4.327.686.422,89
1.1.3.01.0000	CUENTAS A COBRAR	5.155.975.809,84	6.033.655.465,01
1.1.3.02.0000	DOCUMENTOS A COBRAR	0,00	0,00
1.1.3.03.0000	ANTICIPOS	2.683.258.448,81	2.697.641.644,90
1.1.3.04.0000	REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	-5.083.542.700,02	-5.083.542.700,02
1.1.3.99.0000	OTROS CREDITOS	679.932.013,00	679.932.013,00
1.1.5	BIENES DE CONSUMO	167.197.414,99	167.197.414,99
1.1.5.01.0000	BIENES DE CONSUMO	167.197.414,99	167.197.414,99
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.464.018.240,52	5.650.884.928,98
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A L P APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	12.941.313.459,37	12.961.313.459,37
1.2.1.02.0000	CAPITAL	12.941.313.459,37	12.961.313.459,37
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO	226.775.870,51	368.328.568,02
1.2.2.01.0000	CREDITOS A LARGO PLAZO	226.775.870,51	368.328.568,02
1.2.4	BIENES DE USO	27.622.618.107,26	31.136.961.281,08



1.2.4.01.0000	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2.573.109.499,76	2.586.794.612,23
1.2.4.02.0000	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	61.887.210,44	61.887.210,44
1.2.4.03.0000	CONSTRUCCIONES	23.434.166.966,90	26.753.521.816,29
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.116.698.067,17	1.259.818.001,96
1.2.4.05.0000	EQUIPO DE SEGURIDAD	16.149.407,70	16.463.115,86
1.2.4.06.0000	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	27.478.407,96	30.156.289,09
1.2.4.07.0000	OBRAS DE ARTE	6.718.975,14	6.898.825,18
1.2.4.09.0000	RODADOS	386.378.736,24	417.717.912,12
1.2.4.99.0000	OTROS BIENES DE USO	30.835,95	3.703.497,91
1.2.6	BIENES INTANGIBLES	81.314.947,88	138.617.338,65
1.2.6.01.0000	BIENES INMATERIALES	81.314.947,88	138.617.338,65
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	40.872.022.385,02	44.605.220.647,12
	TOTAL ACTIVO	<u>45.336.040.625,54</u>	<u>50.256.105.576,10</u>
2	<u>PASIVO</u>		
2.1	PASIVO CORRIENTE		
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CP	2.881.252.318,26	3.198.987.722,16
2.1.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR	2.881.252.318,26	3.198.987.722,16
2.1.2	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	60.704.301,91	69.909.223,06
2.1.2.01.0000	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR DEUDA POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES	60.704.301,91	69.909.223,06
2.1.3	RETENCIONES DE IMPUESTOS A PAGAR DGI	1.032.906.648,00	1.043.744.411,28
2.1.3.01.0000	CONTRIBUCIONES Y APORTES OBRA SOCIAL A DEP.	97.429.261,47	98.108.405,19
2.1.3.02.0000	IMPUESTOS A PAGAR	214.113.576,69	214.587.082,88
2.1.3.03.0000	OTRAS RETENCIONES A PAGAR	436.754.040,77	438.842.217,24
2.1.3.99.0000	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	284.609.769,07	292.206.705,97
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR	570.858.160,87	576.832.424,16
2.1.4.01.0000	DEUDA DOCUMENTADA CORTO PLAZO	570.858.160,87	576.832.424,16
2.1.5	DEUDA DOCUMENTADA A PAGAR	0,00	0,00
2.1.5.01.0000	DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO	0,00	0,00
2.1.6	DEUDA PÚBLICA CP	1.763.877.590,29	1.763.877.590,29
2.1.6.01.0000	PREVISIONES	1.763.877.590,29	1.763.877.590,29
2.1.7	INTERESES A PAGAR	118.016.534,61	118.016.534,61
2.1.7.01.0000	INTERESES VARIOS A PAGAR	118.016.534,61	118.016.534,61
2.1.8	OTRAS CUENTAS A PAGAR	3.239.245,79	3.239.245,79
2.1.8.99.0000	OTRAS DEUDAS	3.239.245,79	3.239.245,79
2.1.9	DEVOLUCIONES A PAGAR	2.070.190.391,95	2.583.705.914,71
2.1.9.01.0000		2.072.982.645,81	2.586.498.168,57
2.1.9.02.0000		-2.792.253,86	-2.792.253,86
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	8.501.045.191,68	9.358.313.066,06
2.2	PASIVO NO CORRIENTE		
2.2.1	CUENTAS A PAGAR A LGO PLAZO	59.886.212,19	59.886.212,19
2.2.1.01.0000	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	59.886.212,19	59.886.212,19
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	21.700.284,82	21.700.284,82
2.2.2.01.0000		21.700.284,82	21.700.284,82



2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO	-1.430,60		-1.430,60
2.2.3.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR L/P DEUDA DOCUMENTADA A LARGO PLAZO	-1.430,60		-1.430,60
2.2.4	DEUDA DOCUMENTADA LP	0,00		0,00
2.2.4.01.0000	DEUDA DOCUMENTADA LP	0,00		0,00
2.2.5	DEUDA PÚBLICA A L/ PLAZO	10.044.936.730,57		10.044.936.730,57
2.2.5.01.0000	DEUDA PÚBLICA LP	10.044.936.730,57		10.044.936.730,57
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		10.126.521.796,98	10.126.521.796,98
	TOTAL PASIVO		<u>18.627.566.988,66</u>	<u>19.484.834.863,04</u>
3	<u>PATRIMONIO NETO</u>			
3.1	HACIENDA PÚBLICA			
3.1.1	CAPITAL FISCAL	821.924.489,75		821.924.489,75
3.1.1.01.0000	CAPITAL FISCAL	821.924.489,75		821.924.489,75
3.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONT. DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00		95.440.074,33
3.1.3.01.0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00		95.440.074,33
3.1.5	RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE	21.765.022.844,79		23.990.671.190,81
3.1.5.01.0000	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00		0,00
3.1.5.02.0000	RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	21.765.022.844,79		23.990.671.190,81
3.1.7	CAPITAL INSTITUCIONAL	0,00		25.374.949,75
3.1.7.01.0000	CAPITAL INST. DE ORG. DESCENTRALIZADOS	0,00		25.374.949,75
	TOTAL HACIENDA PÚBLICA		22.586.947.334,54	24.933.410.704,64
	RESULTADO DEL EJERCICIO		4.121.526.302,34	5.837.860.008,42
	<u>TOTAL PATRIMONIO NETO</u>		26.708.473.636,88	30.771.270.713,06
	<u>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</u>		<u>45.336.040.625,54</u>	<u>50.256.105.576,10</u>



3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- b) lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado;
- c) estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos;
- d) pruebas globales entre los distintos cuadros de la CI 2013 y el Balance de sumas y saldos;
- e) control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio;
- f) estudio de los criterios de valuación y exposición utilizados;
- g) examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales;
- h) examen de copias de documentación respaldatoria.

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.14.02), del cual se reproducen las principales limitaciones, observaciones y la conclusión.

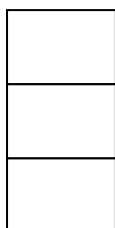
4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Teniendo en cuenta que algunos rubros del Balance General han sido evaluados oportunamente y la AGCBA ha elaborado Informes específicos, es necesario considerar las limitaciones contenidas en cada uno de ellos, a fin de emitir una opinión fundada sobre los estados contables cerrados al 31-12-13.

4) Proyecto 6.14.06 Deuda 2013

- a. El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público. La referida circunstancia obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis.
- b. La CI 2013 no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2013 en los cuales la Ciudad es demandada. La Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires no ha suministrado la información correspondiente para el ejercicio auditado.

157



- c. Respecto los reclamos mutuos, entre el gobierno nacional y la ciudad, no ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la CI 2013. Los mismos no tienen principio de ejecución y actualmente se encuentran supeditados al marco de la negociación.
- 5) No se pudo confirmar la integridad de las cuentas que componen el rubro Bienes de Uso, pues no es posible conciliar la información proveniente de las distintas fuentes consultadas.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1) Responsabilidades y Competencias del órgano rector del Sistema de Contabilidad.

La Ley 70 define los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, entre los cuales se encuentra el Sistema de Contabilidad⁴³, el cual es el responsable de la información y tiene por finalidad recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten, o puedan llegar a afectar, el patrimonio del Sector Público.

El órgano rector es la Contaduría General⁴⁴, responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público, tiene competencias para:

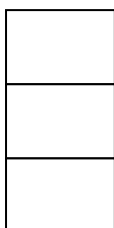
- llevar la contabilidad general de la Administración Central;
- consolidar datos de los servicios jurisdiccionales;
- realizar operaciones de ajuste y cierre que sean necesarias;
- producir anualmente resultados contables financieros para su remisión a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Decreto 660/GCABA/2011, establece, entre otras, las siguientes responsabilidades primarias para dicho órgano rector:

- asegurar el registro contable de todos los hechos económicos;
- tener a su cargo la contabilidad de la Administración Central, asegurando el registro y la guarda de la documentación respaldatoria;
- elaborar la información contable para la presentación anual a la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para la toma de decisiones;
- elaborar normas contables.

⁴³ Ley 70, Capítulo V.

⁴⁴ Ley 70 artículo 113.



5.2) Presentación y contenido de los EC incluidos en la CI 2013.

Según la presentación de la CI 2013, el Balance de sumas y saldos y los Estados Contables de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires, presentados en cumplimiento de la Ley 70⁴⁵ fueron preparados a partir de los registros que surgen del SIGAF.

Como en años anteriores, los Estados Contables se presentan a nivel de Administración Central y Administración Pública Consolidado, entendiéndose por esta última a la Administración Central anexada con los organismos descentralizados / Entes Autárquicos, este nivel de consolidación se lo denomina “Administración Pública no Financiera” y se corresponde con el primero de los tres niveles existentes de consolidación definidos por la Resolución 386/MHGC/12⁴⁶.

Es necesario mencionar que la CI 2013 no presenta estados contables para los siguientes niveles de consolidación:

- Sector Público no financiero (2° nivel de consolidación), el cual surge de anexar a la Administración Pública no financiera las empresas y sociedades del Estado.
- Y el Sector Público Consolidado (3° nivel de consolidación), el cual resulta de agregarle al nivel anterior las instituciones financieras del gobierno (Banco Oficial).

Con respecto al subsector de las empresas públicas, debe tenerse presente que tanto los modelos contables como las normas vigentes utilizadas para la elaboración de sus estados contables, es decir la manera en que representan su realidad económica, difiere de las aplicadas por el Sector Público. Las empresas y sociedades del estado se rigen por la Ley 19.550 y las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, mientras que la Administración Pública Consolidada se rige por la Ley 70, Decreto Reglamentario 1000/GCABA/99 y las normas que dicte el órgano rector del sistema de contabilidad.

El tomo II de la CI 2013 expone los siguientes estados contables:

- a. Balance de sumas y saldos Administración Central⁴⁷
- b. Estado de situación patrimonial Administración Central⁴⁸
- c. Estado de resultado de la Administración Central⁴⁹
- d. Estado de evolución del patrimonio neto Administración Central⁵⁰

⁴⁵ Art 118 inc. a).

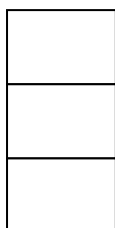
⁴⁶ Resolución 386/MHGC/12 Pág. 122. Cap. VI. Punto D.

⁴⁷ Tomo 2 Folio 4 a 12.

⁴⁸ Tomo 2 Folio 13 a 16.

⁴⁹ Tomo 2 Folio 17 a 18.

⁵⁰ Tomo 2 Folio 19 a 20.



- e. Balance de sumas y saldos Administración Pública Consolidada⁵¹
- f. Estado de situación patrimonial Administración Pública Consolidada⁵²
- g. Estado de resultado Administración Pública Consolidada⁵³
- h. Estado de evolución del patrimonio neto Administración Pública Consolidada⁵⁴
- i. Estado de flujo de efectivo de la Administración Pública Consolidada⁵⁵

5.3) Presupuesto del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La DGCG ejecutó su presupuesto a través del programa 24 “Sistema de Contabilidad Gubernamental”, definido como instrumental, dependiente de la jurisdicción 60 “Ministerio de Hacienda”, el detalle de su ejecución fue el siguiente (según actividad presupuestaria):

Act.	Denominación	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)	Ejecución
1	Conducción	33.412.047	76.636.658	76.633.058	100,00%
2	Administración	20.371.683	2.783.676	1.212.152	43,55%
10	Contabilidad general	13.213.661	3.173.246	0	0,00%
11	Normas y procedimientos	4.862.909	1.085.606	0	0,00%
0	Refacción y mejoras	2.000.000	2.596.500	2.596.499	100,00%
TOTAL		73.860.300	86.275.686	80.441.709	93,24%

Fuente: Datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 Tomo IV Folio 901

Puede apreciarse que los créditos de sanción de las actividades presupuestarias 10 -Contabilidad general- y 11 -Normas y procedimientos- ascendieron a \$13,21 y \$4,86 millones respectivamente. Durante el ejercicio diversas modificaciones presupuestarias disminuyeron los créditos a \$3,17 y \$1,08 millones. Al cierre del ejercicio no se había ejecutado el crédito vigente para dichas actividades. Asimismo se observa un incremento del 129% crédito destinado a la actividad 1 -Conducción-. En el resumen de ejecución por programas, tomo 4 de la CI 2013, no existe explicaciones respecto los desvíos.

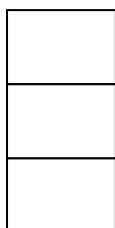
⁵¹ Tomo 2 Folio 40 a 50.

⁵² Tomo 2 Folio 51 a 54.

⁵³ Tomo 2 Folio 55 a 56.

⁵⁴ Tomo 2 Folio 57 a 58.

⁵⁵ Tomo 2 Folio 59 a 116.



6 OBSERVACIONES

✓ Con relación al marco normativo

1) **No se ha dictado normativa de aplicación específica para el ámbito de la Ciudad, en materia de valuación, exposición y consolidación, así como no se han detallado las razones que justifican, la adopción del modelo contable, capital a mantener financiero por sobre el económico.**

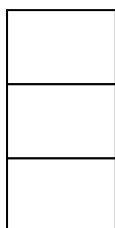
a) valuación y exposición de los rubros que conforman el Balance General de la Administración Central.

Del análisis del artículo 4º de la Disposición N° A 31-DGAC-03 sólo pueden inferirse las normas que deben utilizarse para la emisión de estados contables de empresas del Sector Público. Asimismo, con relación a la contabilidad de explotación, se remite a las normas contables profesionales aplicables a las empresas privadas. Esta situación es ratificada en las “Notas a los estados contables” del período auditado

b) La Disposición N° A 31-DGAC-03 en su punto 4.1.3 manifiesta que: “se adopta el criterio que el patrimonio hacendal a mantener es el financiero y no el que define un determinado nivel de actividad (habitualmente denominado capital físico)”. La aplicación de dicho modelo, por sí solo, no resulta útil para medir el objetivo del patrimonio hacendal a mantener en función que no se tiene por objeto exclusivo mantener los aportes realizados, sino también la capacidad productiva, dado que la naturaleza de la hacienda es ser una unidad productiva de bienes y servicios utilizados para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Debe mencionarse que para que la utilización combinada de dichos criterios sea factible es necesario contar con un adecuado sistema de bienes de uso, el cual se encuentra actualmente en etapa de desarrollo, por lo cual hasta tanto no este puesto en funcionamiento no es posible utilizar este método. Lo antedicho no implica que no puedan desarrollarse los mecanismos idóneos para su futura implementación.

2) **No existen manuales de cuentas o similares** que describan el concepto y funcionamiento de las mismas, la oportunidad de su uso y el significado de su saldo.



Es preciso indicar que, con respecto a esta observación recurrente, la Dirección General de Contaduría informa que se encuentra en proceso de elaboración⁵⁶. En esta instancia, es válido recordar que el inicio de su confección ya había sido confirmado en enero de 2009, con motivo de la auditoría relativa a “Balance General de la Ciudad, ejercicio 2007”⁵⁷. La ausencia de este instrumento contable dificulta la comprensión de los conceptos involucrados en las diferentes partidas del Plan de Cuentas y vulnera requisitos básicos que debe contener la información expuesta en los estados contables.

- 3) **Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso, anteriores al 01/01/2005, copilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”.** Dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes.

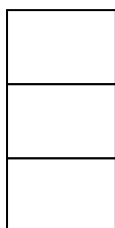
El Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera comenzó a utilizarse en el 2005, siendo el primer balance emitido el correspondiente al ejercicio 2006. Realizado un análisis de variaciones se determinó que los saldos iniciales correspondientes a los rodados, equipos de computación, entre otros, copilan en la cuenta mencionada en el epígrafe.

Rubro: *Disponibilidades*

- 4) **El subrubro Caja no representa la totalidad de tenencia de efectivo disponible en el Gobierno de la CABA,** ya que el saldo sólo comprende el Fondo Fijo de la Dirección General de la Tesorería y no se expone el monto correspondiente a las demás reparticiones (éstos son informados en otras cuentas, sin discriminar si se trata de efectivo o de fondos depositados en Bancos).
- 5) **La Ley 70, en su artículo 118° inciso b) establece la presentación en la Cuenta de Inversión de “Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central...”.** En cumplimiento del mismo, la CI 2013 en su Tomo 2, presenta “El Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada Ejercicio 2013” en cumplimiento del inciso mencionado, el cual tiene por objeto presentar la variación neta del efectivo que surge de la comparación de las disponibilidades al Inicio del ejercicio 2013 y al cierre del mismo. Dado que dicho

⁵⁶ Informe N° 1.820.036-DGCG-13 del 17-05-13 en respuesta a Nota N° 1.042-AGCBA-13 del 29-04-13.

⁵⁷ Proyecto N° 6.09.02.



estado fue auditado por esta AGCBA⁵⁸ a través del Proyecto 4.14.03 Año 2013 IF “EFEAPC” y mantiene una relación directa con el rubro disponibilidades se procede a incorporar las principales observaciones provenientes del mismo⁵⁹:

- a. Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la Dirección General de Tesorería.

No se pudo determinar la integridad y confiabilidad del universo de cuentas bancarias que el GCABA tiene abiertas en el BCBA y que representan el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad. La DGTES no brindó información -Nº de cuenta, sucursal y denominación- respecto de la totalidad de cuentas corrientes existentes en el BCBA, sólo informo las altas del ejercicio 2013.

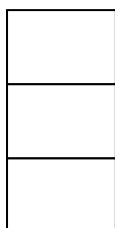
- b. En relación con la cuenta contable 1.1.1.02.0086 CA 5422-9 (continuadora de la CA 311-5 Fondo Anticíclico), su saldo en dólares no fue reexpresado según el tipo de cambio comprador del Banco Nación⁶⁰ al cierre del ejercicio, generando una diferencia entre el saldo contable y el reexpresado en \$11.325.888⁶¹.
- c. Con respecto a la cuenta contable N° 1.1.1.01.0001 “Fondo Fijo Efectivo”, cuyo saldo asciende a \$80.031, no se pudo verificar los responsables de la administración y su existencia.
- d. En la cuenta 1.1.1.03.0004 “Caja Chica Especial” se detectaron demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente:

⁵⁸ En dicho proyecto se concluyó que sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados no se pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras y los registros incluido en el estado de efectivo.

⁵⁹ Para mayor información ver el Proyecto de referencia en: <http://www.agcba.gov.ar>

⁶⁰ Dólar; Tipo comprador al 31/12/2013: 6,481 Fuente: <http://www.bna.com.ar/>

⁶¹ Dicha situación fue regularizada en el año 2014.



Cuenta	Descripción	Saldo contable total al 31-12-13 (\$)	Composición del saldo contable al 31-12-13 (\$)		
			Saldos del Ejercicio 2013	Saldos del Ejercicio 2012	Saldos al 31-12-11
1.1.1.03.0004	Caja Chica Especial	16.616.400	9.062.738	1.703.407	5.850.255

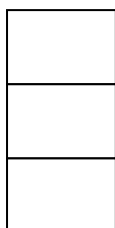
e. Con relación al análisis efectuado sobre la cuenta Caja OD (Organismos Descentralizados), cabe mencionar que estas situaciones se suman a la falta de verificación de dicho saldo, mencionado en el punto anterior:

1) El IVC posee un saldo de \$78.756.784,96 que no registra variación desde el Ejercicio 2010.

2) El Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA tiene asignada una cuenta contable N° 1.1.3.99.0012 cuyo saldo al 31-12-13 ascendía a \$59.585.883,79 según el balance de sumas y saldos de la Administración Pública consolidada (BSSC), la cual no se encuentra tomada en consideración en esta Caja OD.

f. Las siguientes cuentas no registraron movimiento en el período 2013, por lo que no se han regularizado ninguno de los saldos pendientes de rendición que arrastran de ejercicios anteriores. A continuación el detalle:

Cuenta	Concepto	31/12/2013	31/12/2012
1.1.1.03.0001	Fdos. Rotat. Adm. Ctral.	-1.770	-1.770
1.1.1.03.0002	Fdos. Emerg. Hospital	39.397	39.397
1.1.1.03.0005	Fdo. Permanente	49.773	49.773
1.1.1.03.0006	Fdos. p/Subsidios	7.000	7.000
1.1.1.03.0008	Fdos. Adic. Emerg. Hospital	270.202	270.202
1.1.1.03.0099	Otros Fdos c/Cargo a Rend. Ctas.	1.436.812	1.436.812
1.1.3.03.0009	Anticipo UPE Alimentos	56.567	56.567
1.1.3.03.0099	Otras Ctas. de Anticipos	200	200
Totales		1.858.681	1.858.681



Rubro: Créditos

6) Las cuentas Deudores tributarios y Deudores no tributarios se encuentran regularizadas en un 100%, tal como se expone a continuación:

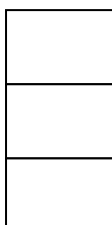
Cuenta		Importe s/ Balance de sumas y saldos (expresado en pesos)
N°	Denominación	
1.1.3.01.0001	Deudores Tributarios	4.894.086.313,71
Menos:	Regularización cuentas a cobrar	
1.1.3.04.0002	Créditos a percibir Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) ⁶²	-2.068.306.506,00
1.1.3.04.0003	Créditos a percibir Radicación vehículos (RV) ⁶³	-2.424.779.740,71
1.1.3.04.0004	Créditos a percibir Anuncios publicitarios (AN) ⁴²	-401.000.067,00
Saldo Neto Deudores Tributarios al 31-12-13		0,00
1.1.3.01.0002	Deudores no Tributarios	66.765.387,31
Menos:	Regularización cuentas a cobrar	
1.1.3.04.0001	Créditos a percibir	-66.765.387,31
1.1.3.04.0007	Créditos a percibir Pro-PYME	0,00
1.1.3.04.0008	Créditos a percibir por servicios	0,00
1.2.2.01.0012	Créditos a percibir LP Pro-PYME	-59.654,50
1.2.2.01.0014	Deud.Prést. largo plazo Inst. Púb. Fin.	59.654,50
Saldo Neto Deudores no Tributarios al 31-12-13		0,00

Las cuentas regularizadoras deberían registrar el movimiento de los cargos preventivos basados en estimaciones sobre contingencias de incobrabilidad de deudas a corto plazo. Sin embargo, la DGCG utiliza las regularizadoras como contrapartida del ingreso, dado que la Disposición 31/2003, emitida por ese organismo, establece para la registración de los ingresos el momento del percibido, imposibilitando realizar los cargos del período contra las cuentas de resultado.

En consecuencia la exposición actual de los deudores tributarios y no tributarios genera confusión en la interpretación de la información, incrementando la posibilidad de que los usuarios pudieran arribar a conclusiones erróneas. La implementación del criterio del percibido y los desvíos que este genera en la exposición de la información respecto del criterio de acumulación (devengado), no se encuentra explicado ni en notas a los estados contables, ni en ningún tomo de la CI.

⁶² Información provista por la AGIP a la DGCG, en cumplimiento de la disposición de cierre, IF-2014-02336806-AGIP.

⁶³ Información provista por la AGIP a la DGCG, en cumplimiento de la disposición de cierre, IF-2014-07365027-AGIP.



La aplicación de este criterio por parte de la DGCG está sustentada en que no sólo es necesario que el hecho sustancial se hubiera producido en un período determinado, sino también que el mismo pudiera ser objetivamente medido. Para el órgano rector, en el caso de los recursos tributarios, esto resulta factible cuando se verifica la acreditación en las cuentas bancarias correspondientes, hecho que permite medir con certeza la variación del patrimonio, concluyendo que el momento del devengado actúa de manera concomitante al del percibido. Si bien lo mencionado podría resultar lógico, actúa como un criterio demasiado conservador, que resulta en detrimento de la presentación razonable de la situación financiera y de resultado de las operaciones.

Sin embargo, dicho criterio no debería aplicar para los conceptos cuya naturaleza difiera de los recursos tributario, como ser los intereses devengados por colocaciones financieras dado que para los mismos existe una seguridad razonable de su materialización, la cual permite su medición objetiva en el momento en que ellos se devengan, independientemente de que se cobren o no.

Se aprecia que durante el ejercicio auditado se han corregido los saldos de las cuentas 1.1.3.04.0007 Créditos a percibir Pro-PYME y 1.1.3.04.0008 Créditos a percibir por servicios.

7) La cuenta N° 1.1.3.01.0012 (Deudores Gobierno Nacional por Convenio) no presenta movimiento desde el 31-12-05. Su saldo asciende a \$56.429.198,80.

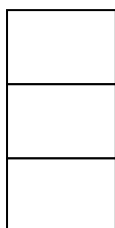
Cabe aclarar que:

- a) se trata de un saldo inicial incorporado en el ejercicio de implementación del SIGAF;
- b) por tratarse de un crédito de corto plazo, dado que se encuentra en el Activo corriente, tendría que haberse verificado su vencimiento dentro del año de su registración⁶⁴ (o sea, en el período 2006);
- c) la Dirección General de Contaduría desconoce el origen del mismo;
- d) durante el ejercicio 2013 se realizó un ajuste sobre la cuenta 1.1.3.04.0001 Créditos a percibir, la cual regularizaba, desde su origen, el saldo de la cuenta del epígrafe.

8) Se advierte que se expone en el Activo corriente, la cuenta N° 1.1.3.01.0007 (Deudores por préstamos corto plazo Sector Público) por \$10.000.000, sin que registre movimiento alguno desde el 31-12-08.

El saldo, que tiene su origen en diciembre de 2008, se corresponde con una suma de dinero transferida al Fondo Compensador de Prestaciones de alta complejidad, trasplantes y fallecimientos, autorizada por

⁶⁴ Resolución N° 25-SHyF-95 (Nación), Anexo III (Normas generales de contabilidad).



Resolución N° 4.136-MHGC-08 del 17-12-08⁶⁵. Cabe recordar que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.721-GCBA-97⁶⁶, se instituyó dicho Fondo para todo el personal dependiente del Gobierno de la CABA a fin de cubrir las prestaciones aludidas. Si bien en dicho plexo normativo estaba previsto que el fondo podría integrarse, entre otros conceptos, con aportes que fueran destinados por el Gobierno local⁶⁷, la Resolución N° 4.136-MHGC-08 presenta algunas debilidades, a saber:

- a) *carece de causa y motivación*⁶⁸: ya que no están sustentados en el texto del acto administrativo, los hechos y razones que aconsejan la erogación. La única justificación que luce en sus considerandos indica que "...es oportuno transferir recursos a fin de lograr el adecuado cumplimiento de sus fines...". Al efecto, es preciso observar que, a la fecha de la norma analizada, el Fondo llevaba 10 años de funcionamiento y/o creación, razón que deviene en la necesidad de explicitar ineludiblemente la decisión adoptada;
- b) define en forma indistinta a la citada transferencia, como un "*anticipo a cuenta de futuros aportes*" o un "*aporte*", según puede apreciarse de la lectura de los artículos 1° o 3° respectivamente.

Por lo expuesto, es oportuno definir cada uno de los conceptos utilizados:

- a) se denomina *anticipo* a un pago a cuenta a favor de un tercero que implica una contraprestación futura (bienes o servicios) por parte de quien recibe los fondos. Para el caso que nos ocupa, el cumplimiento del plazo operó en el ejercicio 2009, ya que:
 - la denominación de la cuenta que registra la transferencia hace referencia a su "corto plazo";
 - en concordancia con lo señalado en el ítem anterior, está incluida en el Activo corriente, es decir, que vence dentro de los 12 meses de realizada la operación. De haberse presentado la rendición de estos fondos, la cuenta bajo análisis debería encontrarse con saldo cero.

Por ende, no es pertinente la exposición en el rubro Créditos del Estado de Situación Patrimonial;

- b) si se considera como *aporte*, se estaría en presencia de una salida de dinero y, por lo tanto, hubiera debido contabilizarse como un gasto (en una cuenta de Resultado negativo).

Asimismo, es importante señalar que la Obra Social de Buenos Aires está obligada, por la resolución 25/2004 de la Inspección General de

⁶⁵ Publicada en B.O.C.B.A N° 3.135 del 13-03-09.

⁶⁶ Publicado en B.O.C.B.A N° 341 del 10-12-97.

⁶⁷ Art. 3, inciso d) del mentado Decreto.

⁶⁸ Decreto N° 1.510-GCABA-97, art. 7 (requisitos esenciales del acto administrativo).



Justicia (IGJ), a capitalizar los aportes irrevocables dentro de los 180 días corridos desde la aceptación de los mismos por el Directorio de la Sociedad. En caso contrario el aporte tiene derecho a su restitución, registrándose como un pasivo (con sus intereses correspondientes). A la fecha de análisis, ObSBA adeuda la presentación de sus estados contables desde el ejercicio 2008. La situación descrita en la observación continua presente en los ejercicios siguientes.

Subrubro: Anticipos

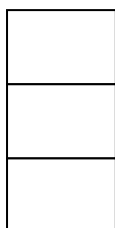
9) Se exponen en el Activo corriente, anticipos por \$2.346.376.724,33 cuyos saldos son de antigua data y se encuentran pendientes de rendición, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta		Saldos al cierre s/ Balance de sumas y saldos (expresado en pesos)
N°	Denominación	
11.3.03.0001	Adelanto a Proveedores y Contratistas	254.553.843,46
1.1.3.03.0004	Adelanto gastos presup. ejercicios anteriores	163.457,56
1.1.3.03.0009	Anticipo UPE alimentos	56.567,31
1.1.3.03.0011	Adelantos proveedores cont. Empresas Estado	-10.967.844,71
1.1.3.03.0012	Adelanto a Empresas y Sociedades del Estado	2.102.570.500,71
1.1.3.03.0099	Otras cuentas de anticipos	200,00
TOTAL		2.346.376.724,33

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Balance de Sumas y Saldos

Cabe aclarar que:

- a) en el segundo y último caso, los saldos datan del año 2005;
- b) el tercer ítem presentado en el cuadro se corresponde con movimientos del año 2009;
- c) la cuenta N° 1.1.3.03.11 se corresponde con fondos entregados en concepto de mandas; las rendiciones de éstas se llevan a cabo una vez terminada la obra y son aprobadas por Resolución, posteriormente se informa a la DGCG para su consiguiente registración. La Contaduría regularizó los saldos de antigua data, sin embargo se expone un saldo acreedor sin que se encuentre ninguna explicación al respecto.



Dada la naturaleza de los saldos que componen las cuentas mencionadas, la Contaduría debería plantearse la posibilidad de reclasificarlas al Activo no corriente.

Rubro: *Inversiones financieras a largo plazo.*

Subrubro: *Aportes y participación de capital*

10) En las cuentas de retenciones se observan saldos cuyas percepciones se previeron dentro de los 12 meses de realizada la transacción y nunca fueron cancelados, ni realizada su regularización, según se muestra a continuación:

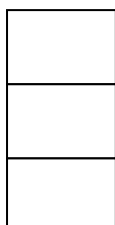
Cuenta		Saldos al cierre s/ Balance de sumas y saldos (expresado en pesos)
N°	Denominación	
1.1.3.99.0016	Retenciones SUTECBA créditos a compensar	6,58
1.1.3.99.0017	Retenciones Mutuales créditos a compensar	4.735,72
1.1.3.99.0018	Retenciones Sindicatos créditos a compensar	985,62
1.1.3.99.0034	Ret. Plan pavim. 2,5% a compensar	71.000,00
1.1.3.99.0042	Ret. 2% Obra plan D	741.378,58
TOTAL		818.06,50

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Balance de sumas y saldos 2013

Del análisis de los mayores se desprende que:

- a) Saldo proveniente del ejercicio 2009:
 - 1.1.3.99.0034 Ret Plan pavim 2,5% a compensar.
- b) Saldos provenientes del ejercicio 2010:
 - 1.1.3.99.0016 Retenciones SUTECBA
 - 1.1.3.99.0017 Retenciones Mutuales
 - 1.1.3.99.0018 Retenciones Sindicatos.
- c) Saldo proveniente del ejercicio 2011:
 - 1.1.3.99.0042 Ret 2% Obra Plan D

Esta observación es recurrente de ejercicios anteriores. Sin embargo, debe mencionarse que la contaduría ha regularizado aproximadamente el 90% del saldo de las cuentas de retenciones.



11) El valor patrimonial proporcional (VPP) de algunos entes no es calculado sobre bases uniformes⁶⁹.

El Balance de la CABA refleja la participación porcentual sobre el último valor conocido del patrimonio neto de la entidad emisora. El artículo 116 de la ley 70 establece que dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público deben hacer entrega a la Contaduría General de los estados contables financieros del ejercicio anterior, con sus notas y anexos correspondientes.

La CI 2013 menciona los organismos que no cumplieron con el mencionado artículo:

- Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires
- Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado
- Hospital de Pediatría Prof. J. P. Garrahan
- Corporación Mercado Central de Buenos Aires

12) No se presentaron en la CI 2013 los estados contables de CEAMSE para el período 2012 sobre los que fue calculado el resultado por inversión.

El valor patrimonial proporcional se encuentra calculado en base a los EECC cerrados para el ejercicio 2012. En respuesta a la nota AGCBA N° 1473/15, la DGCG manifestó, mediante IF-2015-20.437.359-DGCG, que “los EECC 2012 fueron recibidos en papel copias simples sin firmas al 24/04/14... la versión en CD con todas las firmas y dictamen de Contador Público con firma certificada por el CPCECABA, recién fue recibida el 23/07/2014”. Por esta razón, no fue posible analizar la razonabilidad de la afirmación expuesta en la cuenta contable 1.2.1.02.0011 Invers. Perm. en CEAMSE.

13) El valor patrimonial proporcional de la Agrupación Salud Integral (ASI) fue calculado en exceso por \$1.243.451,54.

La DGCG consideró un porcentaje de tenencia incorrecto del 100% para determinar el VPP, en lugar del 79%⁷⁰. Cabe mencionar que en la CI 2013 Tomo 7, folio 13 “Cuadro I B) Valor Proporcional de las Empresas y Sociedades del Estado” se expone correctamente el saldo.

⁶⁹ Según IF-2016-6.3873.069-DGCG, la confección de los estados contables por parte de los Entes en cuestión superan ampliamente los cuatro meses de plazo normados por la ley 70; manifiestan que es una situación que se va a mantener en el futuro.

⁷⁰ CI 2013, Tomo VII, Folio 357 Nota 10 “... con una participación del sector público del 79% y del sector privado del 21%...”



14) Debilidad de control en las registraciones extrapresupuestarias.

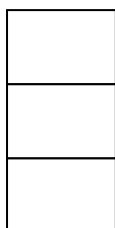
La DGCG calcula y registra los asientos contables referidos al incremento del VPP a través de movimientos extrapresupuestarios⁷¹. Para ello analiza los estados contables de las empresas y sociedades del estado en las que la Ciudad tiene participación y calcula el resultado de la inversión en función a su porcentaje de tenencia sobre el patrimonio neto, sin tener en cuenta los movimientos presupuestarios relacionados que dieron origen a las variaciones patrimoniales de estas empresas y sociedades del estado, ni su impacto en los estados contables de la administración central. A modo de ejemplo puede mencionarse a Subterráneos de Buenos Aires S.E; durante el 2013 incrementó su Patrimonio Neto en \$2.164.806.728, de los cuales \$307.650.467 corresponden al resultado del ejercicio y el resto a los aportes provenientes del GCABA, originados según lo establecido por las leyes N° 23.514 y N° 3.060 y a los aportes financieros o subsidios provenientes del presupuesto. Entre estos últimos se encuentra el endeudamiento tomado durante el ejercicio auditado por la Ley 4.382, cuyo destino fue la adquisición de material rodante, específicamente 120 coches a ser utilizados por la línea H. Los fondos originados por el endeudamiento ingresaron a la cuenta única del tesoro el 17/05/2013; en un principio fueron destinados a Colocaciones Financieras, y a partir del 17/07/2013 y hasta el 13/09/2013 inclusive, se realizaron sucesivas transferencias de la totalidad de los fondos captados por el endeudamiento a SBASE. El devengamiento de las transferencias se realizó a través de los formularios DGT 319.586 y DGT 367.490, por \$700.000.000 y \$420.302.356 respectivamente; generaron una registración contable automática en la cuenta contable 1.2.4.03.0002 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, dado que presupuestariamente se encuadró dentro de la Clasificación Económica 222⁷².

Cuando se realizó el cálculo para determinar el resultado por la inversión VPP (Resultados) y por ende ajustar la inversión (Activo), no se controlaron los movimientos presupuestarios que dieron origen a la variación del PN de SBASE.

En conclusión, la Inversión real directa por producción propia se encuentra sobrevaluada por la totalidad del endeudamiento (U\$S 216 millones o \$1.120 millones), equivalente al 12% de la inversión real total. Asimismo, la cuenta contable 1.2.4.03.0001 Construcción Bienes de dominio público, se encuentra sobrevaluada por el mismo monto, por

⁷¹ Es decir, movimientos, ingresados de forma manual.

⁷² Clasificación utilizada para referirse a las inversiones que son ejecutadas de manera directa y tienen como finalidad la generación de un activo fijo.



adjudicarse incorrectamente la titularidad de un bien que no le pertenece de manera directa.

Analizando los estados contables presentados por SBASE en la CI 2013⁷³, se observa el ingreso del dinero mediante aportes financieros.

Rubro: *Bienes de uso (Administración Pública consolidada \$31.136.961.281,08) General*

15) No se exponen las depreciaciones acumuladas correspondientes al rubro en cuestión.

Las depreciaciones tienen por objeto medir el desgaste de un bien debido a su uso y, a través de ellas, obtener los recursos necesarios para la reposición de los mismos, de manera de conservar la capacidad operativa o productiva del ente público.

Según la DGCG, hasta tanto no se culmine con el desarrollo del Módulo de Bienes de uso en el SIGAF, no se considerarán las depreciaciones.

16) No se registran contablemente las bajas de los bienes de uso.

El Decreto 263/2010 creó el registro contable patrimonial de bienes de uso y de consumo. El mismo consta de diversas etapas de implementación y tiene por objeto permitir el registro contable de las bajas y de los bienes de consumo no agotados durante el ejercicio. El mencionado registro aún no se encuentra implementado, continuándose con su desarrollo.

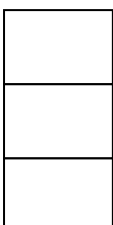
Lo mencionado refleja la sobrevaluación de las cuentas que integran el mencionado rubro y pone en evidencia errores de exposición, ya que las acreditaciones expuestas en el balance de sumas y saldos se corresponden únicamente con modificaciones o errores en los formularios presupuestarios y no a bajas. Dicha situación no se encuentra explicitada en ninguno de los tomos de la Cuenta de Inversión.

Cuenta: *Bienes de Dominio Público (Administración Pública Consolidada \$2.586.794.612,23)*

17) No fue factible conciliar las bases cotejadas con la información contable.

Lo descripto en el epílogo imposibilita garantizar la integridad de los saldos expuestos al 31/12/2013.

⁷³ Tomo 7, folio 170.



- La DGCG no brinda detalle de la composición de las afirmaciones que conforman los saldos. Los cargos o incorporaciones son registradas de forma automática en el SIGAF
- La información de la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor no puede vincularse con la contable debido a la inexistencia de un parámetro que así lo permita.

18) No se desafectó el inmueble transferido al Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E. por un monto de \$6.700.000.

Según información obrante en la CI 2013, tomo 7, EECC Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E, folio 254 Nota 5.9, se registró un aporte fiduciario por \$6,7 millones que el GCABA realizó en base al decreto 61/2013, el cual transfiere la propiedad fiduciaria del inmueble sito en Avenida Pedro de Mendoza n°651 y esquina Agustín R. Caffarena n° 2 y 32, con el objeto que el bien sea destinado al proyecto “Usina del Arte”. Dicha transferencia no fue registrada en el balance, y fue considerada en el cálculo del VPP.

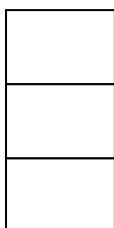
19) La cuenta contable 1.2.4.01.0001 “Tierras y terrenos de dominio público” fue reducida en \$460.078.770,07, representativo del 16% del rubro, sin que existan comentarios al respecto en nota a los estados contables, dicho movimiento tiene como contrapartida la cuenta 3.1.1.01.0011 “Capital Fiscal”⁷⁴.

Cuenta: *Construcciones (Administración Pública Consolidada*
 \$26.753.521.816,29)

20) Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, respectivamente, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas. Estas últimas deberían ser reclasificada a otra cuenta del Activo.

21) Los gastos de mantenimiento y reparación de la vía pública, correspondiente a la jurisdicción 35, programa 34, unidad ejecutora 2354, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior.

⁷⁴ Según IF 2015-21858594-DGCG “Se utilizó la cuenta Capital Fiscal, tal como se venía utilizando en ejercicios anteriores, ya que se optó, debido a los montos involucrados y a no conocerse la forma de ingreso al patrimonio de los inmuebles, no afectar directamente a resultados.”.



Lo mencionado responde a la subordinación del sistema de contabilidad al sistema presupuestario. Por ende, en cumplimiento del artículo 13 de la ley 70, el cual define a las inversiones públicas⁷⁵, las distintas unidades ejecutoras registran la ejecución presupuestaria de estos gastos como Inversión real directa por producción propia o por terceros (clasificación económica 221 y 222), afectando el objeto del gasto 4.2.2.0 “Construcción en bienes de dominio público”, y consecuentemente producen la activación de dicha erogación.

22) Activación incorrecta del Bono Ley 4.382 en la cuenta 1.2.4.03.0002 Construcciones bienes de dominio privado.

Se activó el endeudamiento tomado por el Bono Ley 4.382, por \$1.200 millones de pesos a la cuenta del epígrafe, cuando el objeto del mismo fue la adquisición de material rodante, bien cuyo propietario legal es SBASE y no el GCABA. Esta observación es corolario de la observación 14).

Rubro: Pasivo (Administración Pública Consolidada \$19.484.834.863,04)

23) La cuenta contable 2.1.9.01.0018 “Anticipo Bco Ciudad a Regularizar” tiene por objeto regularizar las cuentas bancarias con saldo acreedor que tienen autorización para girar en descubierto, generando una compensación con las cuentas mencionadas y dejando sin efecto el pasivo generado por el descubierto, resultando, para el usuario de la información, compleja su interpretación.

24) Omisión del detalle sobre los Depósitos en garantía recibidos.

Hasta la Cuenta de Inversión 2010 se exponían como información complementaria en notas y anexos, sin incluirla en el Stock de deuda, los Estados de los Depósitos en Garantía que indicaban la evolución del saldo de las Garantías en Efectivo, Títulos y Dólares depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como así también los motivos de su constitución (licitaciones, alquileres, abasto, publicidad, otras). Al 31-12-2010 totalizaban \$6,31 millones y USD 0,954 millones. En la Cuentas de 2011 y 2012 no se expuso la información citada ni se suministraron explicaciones sobre los motivos de su no inclusión.

⁷⁵ Ley 70 Art 13 “...se entiende por Inversión Pública la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el sector público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.



En la Cuenta de Inversión 2013⁷⁶ se menciona la existencia de garantías por \$8.257.975 y U\$S 954.633, pero se omite el detalle de los mismos

25) Devengamiento tardío de servicios prestados en el 2013, que repercuten en los registros contables del 2014, generando una subvaluación del pasivo en el ejercicio auditado.

Durante los procesos de auditoría realizados se detectaron partes de recepción definitiva (PRD) emitidos en el año 2014, con cargo al presupuesto 2014, dando conformidad a servicios prestados entre los meses de octubre y diciembre de 2013. Si bien esta imputación del gasto es acorde a lo normado por la resolución 41/SHYF/2001, no resulta eficiente técnicamente confirmar la prestación de un servicio varios meses subsiguientes, sin que esta omisión afecte al producto sustantivo del programa. Analizando los resúmenes de ejecución por programa⁷⁷, se observa el “cumplimiento” de las metas, a pesar de la falta de conformidad del servicio; cabe mencionar que al 31/12/13 todos los programas detectados no contaban con crédito disponible.

Considerando que la mencionada resolución no establece ningún tipo de plazo, mínimo o máximo, para los criterios de registro de las distintas etapas del gasto, y siendo el SIGAF un sistema integrado basado en el principio de “registro único e impacto múltiple”; esta AGCBA estima que esta forma de gestión genera una subvaluación en el saldo de la deuda flotante (por pasivos omitidos), y refleja un desvío entre los servicios públicos finales propuestos y alcanzados, perjudicando la eficacia, eficiencia, economía y transparencia de la política pública aplicada.

26) No se práctica como rutina de control interno conciliaciones entre los registros del SIGAF y resúmenes de cuenta de proveedores.

Atendiendo al volumen de operaciones y en base al principio de centralización normativa y descentralización operativa, las unidades contables que actúan en las OGESEs deberían realizar conciliaciones entre los registros contables propios y los resúmenes de cuenta de proveedores, sobre aquellos casos detectados por las auditorías internas y externas. La incorporación de este mecanismo ayuda a la transparencia de la gestión y la detección de pasivos omitidos, y a incrementar la razonabilidad y la calidad de la información sobre pasivos asumidos por la Administración.

⁷⁶ CI 2013, Tomo 1 Folio 18.

⁷⁷ Tomos 4 de la CI 2013.



27) Inadecuada utilización de la Cuenta Contable 2.1.7.01.0002 – “Prev para Juicios a LP”.

El objeto de la cuenta contable es registrar los cargos preventivos respecto de ciertas contingencias por juicios que pudieran resultar adversas para el gobierno de la ciudad, siempre y cuando tengan un grado elevado de probabilidad de ocurrencia y puedan ser cuantificadas apropiadamente. Su acreditación debe realizarse por el monto de la estimación correspondiente al ejercicio y debe debitarse para su desafectación ya sea porque el hecho generador se convirtió en cierto o bien cuando la misma hubiera sido calculada en exceso.

Según las “Notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión” la DG Contaduría no registró el cargo de la previsión por juicios para el 2013, habida cuenta que la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires no suministro la información correspondiente, incumpliendo de esta forma con el artículo 36 de la Disposición 225/GCABA/DGCG/2013.

Por otra parte, la cuenta contable 2.1.7.01.0002 “Prev por Juicios LP”, está codificada como corto plazo. Sin embargo, su denominación sugiere lo contrario y al cierre del ejercicio auditado mantiene el mismo saldo que el año anterior por los motivos explicitados en el párrafo anterior.

28) Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria.

La Cuenta de Inversión 2013 no expone las eventuales deudas o litigios que podrían surgir para el GCBA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha sido demandado o codemandado. Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puede estimar la posibilidad de éxito en dichos procedimientos ni el monto o el plazo de algún pago, cualquier resultado adverso puede tener un impacto en las finanzas de la Ciudad, motivo por el cual esta AGCBA considera necesaria su exposición, descriptiva, en notas aclaratorias.

Entre los litigios destacados se encuentran las causas:

- Litigio por un incendio desatado en un club nocturno privado, que provocó un número significativo de muertes y heridos;
- un supuesto daño ambiental ocasionado en zonas adyacentes al Riachuelo, en el que la Ciudad es codemandada; y
- supuestas negligencias en procedimientos médicos llevados a cabo en los hospitales de la CABA.



29) Con relación a la cuenta N° 2.1.9.01.27 (Cuenta corriente N° 25.823/2 Pago doc- Decreto N° 225), se observa que:

- a) si bien está registrada en el Pasivo, exhibe un saldo deudor por \$30.112,41;
- b) no presenta movimiento desde el 31-12-08, es decir que excede el período de 1 (un) año previsto para los conceptos incluidos en el Pasivo corriente, en el cual se expone.

Rubro: *Patrimonio neto*

Subrubro: *Capital Fiscal (Administración Pública Consolidada \$821.924.489,75)*

30) Se debitó la cuenta 3.1.1.01.0011 “Capital Fiscal”, como consecuencia de un ajuste realizado sobre los bienes inmuebles.

Se observa una práctica recurrente en lo que respecta a las correcciones de los saldos de la cuenta contable n° 1.2.4.01.0001 “Tierras y Terrenos D. Públ.”, originada por la diferencias de los registros contables y el registro único de bienes, la cual consiste en ajustar el saldo de la cuenta mencionada contra el Capital Fiscal sin conocer si se corresponde a bienes preexistentes a la fecha de la primera determinación del capital o si la activación de los mismos impactó o no en la mencionada cuenta⁷⁸.

Subrubro: *Resultado del ejercicio (Adm. Públ. Consolidada \$23.990.671.190,81)*

31) La cuenta n° 3.1.5.02.0000 “Resultado de ejercicios anteriores” presenta un saldo acreedor acumulado, sin asignar, de \$23.990.671.190,81.

El objeto de la cuenta es registrar y exponer los resultados contables provenientes de ejercicios anteriores; es de uso exclusivo de la administración pública consolidada y a su vez se debita o acredita, según corresponda, por los ajustes correspondientes a ejercicios anteriores.

Si bien la exposición de su saldo es acorde a su objeto, la misma exposición supone que son ganancias acumuladas sin asignación específica, cuyo único objetivo es soportar los ajustes correspondientes a omisiones, cambios de criterio o correcciones, cuando en realidad debería representar el incremento de la capacidad productiva de bienes

⁷⁸ Según IF 2015-21858594-DGCG “Se utilizó la cuenta Capital Fiscal, tal como se venía utilizando en ejercicios anteriores, ya que se optó, debido a los montos involucrados y a no conocerse la forma de ingreso al patrimonio de los inmuebles, no afectar directamente a resultados”.



y servicios. Es importante mencionar que su saldo es 29 veces mayor que el de la cuenta n° 3.1.1.01.0011 "Capital Fiscal".

Subrubro: *Ingresos del Ejercicio*

32) No se encuentran contabilizados al 31/12/2013 los intereses devengados a cobrar.

Los mismos se encuentran registrados en la cuenta contable del activo 1.1.3.01.0018 "Int. Devengados a cobrar" y su saldo asciende a \$122.690.999.

33) La cuenta contable 4.1.9.01.0099 "Otros ingresos varios" se expone con saldo deudor.

La cuenta alcanza un saldo deudor de \$4.483.226,29, consecuencia de unos comprobantes de corrección con impacto erróneo.

Subrubro: *Egresos del Ejercicio*

34) No se contabilizan las depreciaciones, es decir el desgaste de la vida útil de los Bienes de Uso. En conjunto con otras observaciones relacionadas, genera la imposibilidad de determinar la capacidad productiva del ente.



7. DICTAMEN

El Balance General del Gobierno de la Ciudad y su Estado de Resultados para el período 2013, incluidos en la Cuenta de Inversión, no reflejan razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial del sector público por el ejercicio cerrado el 31/12/2013, conforme lo prescripto en la normativa de aplicación.

Debe destacarse que muchas de las observaciones y limitaciones al alcance vertidas en el informe, se han reiterado en los últimos años y no han encontrado hasta el momento una respuesta adecuada por parte de la Dirección General de Contaduría General.



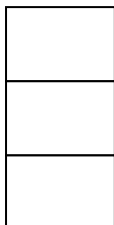
Capítulo VI

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público

Ejercicio 2013

180

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



1. OBJETO

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público incluido en el Tomo II de la Cuenta de Inversión 2013.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público” que integra los Tomos II, VI y VII de la Cuenta de Inversión 2013.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECF N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

Las tareas de auditoría se han realizado sobre el Cuadro de Resultado Económico Financiero del Sector Público, el Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, Organismos Descentralizados y los entes autárquicos, autónomos y descentralizados, alcanzados por el artículo 4° de la Ley 70 e incluidos en los Tomos II, VI y VII de la Cuenta de Inversión al 31/12/2013.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

4.1.1. Falta de exposición de información contable financiera de la totalidad de empresas, entidades autárquicas y/o autónomas y organismos descentralizados.

Al igual que en los informes de auditoría del 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 la falta de presentación y exposición de información contable financiera de las entidades obligadas impide el análisis y evaluación de su patrimonio, de sus resultados y de su gestión.

En años anteriores, se mencionaban en la “Introducción a OD” los entes y organismos que no habían presentado en tiempo y forma sus estados contables.



A su vez, no se exponen en el Cuadro de Resultado Económico Financiero del Sector Público, aquellas Empresas que no presentaron sus Estados Contables o que su ejercicio económico no coincide con el fiscal.

La falta de exposición de los estados contables señalados impide el cumplimiento de la obligación de brindar la información consolidada, exigida por la normativa vigente⁷⁹ ni cuantificar los montos pendientes de consolidar.

4.1.2. Falta de información contable para establecer correctamente la consolidación.

La consolidación de estados contables requiere información imprescindible para su correcta realización. En toda consolidación las operaciones entre entes deben anularse a efectos de no duplicar las mismas. Por ejemplo, el canon que pague AUSA al GCABA debe anularse como gasto en este ente (que paga el canon), así como anularse el ingreso de dicho canon en el GCABA. La falta de dichos datos y la coincidencia de los totales de ingresos y egresos de los Estados Contables de los entes con los de la planilla de consolidación⁸⁰, demuestran la falta de depuración de dichos montos.

Lo expuesto impide evaluar los montos de tales diferencias y limitan la opinión sobre dichos saldos.

5. ACLARACIONES PREVIAS

En 2013 se presenta un Cuadro de “Resultado Económico Financiero del Sector Público” que consolida a: a) la Administración Central, b) los organismos descentralizados, c) las empresas y d) el Banco Ciudad de Buenos Aires.

De esta forma, la gestión económico financiera consolidada del Sector Público para el ejercicio 2013, se expone en el Tomo II Contabilidad de la Cuenta de Inversión e intenta presentar los resultados económicos y financieros a través del Cuadro mencionado.

Este Cuadro es una cuenta de tipo consolidado, que agrupa a todas aquellas entidades que forman parte o son propiedad del Estado.

El análisis de la gestión financiera consolidada incluye al subsector de la Administración Pública no Financiera, integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados que no revisten carácter empresarial y también a todas las organizaciones societarias en las que la Ciudad tenga participación en su patrimonio o en la formación de las decisiones societarias.

⁷⁹ Ley 70 artículo 118 inc. e).

⁸⁰ A modo de ejemplo, el total de resultados negativos de AUSA, incluyendo el mencionado canon (Tomo 7, fs. 56), asciende a \$798.073.711, los que al ser aplicado el 98,7% en la consolidación resultan en los \$787.698.753 expuestos en el cuadro. Por otra parte, el recurso en la Administración central se encuentra incluido en los Ingresos no Tributarios, tal como surge de la Planilla 3 del Tomo 1 de la Cuenta de Inversión.



De esta forma, la suma de la Administración Pública no Financiera y el subsector de las Empresas y Sociedades del Estado conforman el Sector Público no Financiero.

Una vez que al Sector Público no Financiero se le anexan las instituciones financieras del gobierno (banco oficial), se habla de Sector Público consolidado.

La metodología expuesta para la confección de este Informe se halla prevista en la Resolución N° 386-MHGC-2012 que aprueba la actualización de las Clasificaciones de Recursos y de Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Gobierno de la CABA tiene la potestad de nombrar o sugerir nombramientos de directivos y administradores en todos los entes mencionados y también tiene la competencia para controlar a los organismos o entes que hubieran percibido algún tipo de subsidio o aporte por parte de la Administración Pública. Esto conlleva a que todas estas entidades deban presentar una rendición de cuentas anual ante la Administración (para su integración en la Cuenta de Inversión) de lo realizado con la partida presupuestaria o el subsidio otorgado. La exposición de la información contable de los entes surge de lo señalado en el Art 116° de la Ley 70, el que textualmente dice: *“dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las **entidades del Sector Público**, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan”*. En el Art 6°, la mencionada Ley dice: *“...se entiende por **entidad toda organización pública con personería jurídica y patrimonio propio**, se trate de empresas o sociedades y organismos descentralizados.”*

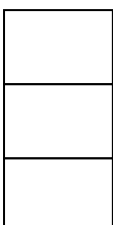
En el Tomo I, Presentación de Cuenta, punto II “Composición de la Cuenta” se expresa:

“- Información de los Organismos Descentralizados: se detallan cuáles son los Organismos que se caracterizan como tales, en la correspondiente introducción del tomo respectivo.

Señálese que desde el año 2008 se está trabajando en el SIGAF a fin de lograr la obtención de Estados Contables que discriminen la gestión de tales organismos de la Administración Central, hecho que se encuentra implementado desde el 2010.

Ese objetivo comienza a vislumbrarse con la presentación de Compatibilizaciones y Conciliaciones presupuestario contables de cada Organismo Descentralizado.

Se acompaña información generada desde el mismo sistema SIGAF, herramienta de Administración Financiera en uso en la actualidad, correspondiente a todos los Organismos Descentralizados.”



A continuación se menciona:

“- Balances de Entes de los arts. 4º y 6º de la Ley 70: se incorpora la información remitida por las entidades, organizadas bajo la forma de Empresas o Sociedades y de Fondos Fiduciarios a los fines de dar cumplimiento al art. 118º de la Ley 70, inciso e). Se acompaña un cuadro que muestra la participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el Capital de las mismas, considerando el valor patrimonial proporcional (VPP) que posee en Sociedades Anónimas, Sociedades del Estado, Corporaciones, Entidades Autárquicas y otro tipo de Sociedades, como así también en Fondos Fiduciarios.

En el mismo se ha procedido a distinguir las Sociedades controladas de las vinculadas en virtud de contar el Gobierno de la Ciudad con capital mayoritario o no.

Es de destacar que la Obra Social de Buenos Aires no presentó los Estados Contables años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y la Corporación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado no ha presentado Estados Contables del Ejercicio 2013.

El Hospital Prof. Dr. Juan P. Garrahan no presentó los Estados Contables del Ejercicio 2013

La Corporación Mercado Central de Buenos Aires no presentó los Estados Contables de los años 2011, 2012 y 2013.

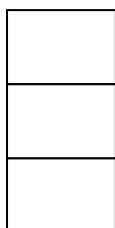
Asimismo y con referencia a la Corporación del Mercado Central, cabe señalar que después de la capitalización de los aportes del gobierno Nacional, sobre un capital de \$837 millones, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires quedó participando con solo \$205.

En relación con la situación de AUSA, después de la capitalización de los aportes del gobierno de la CABA, con el incremento de la capital, la ciudad pasó a tener el 98,7%, y SBASE que declinó suscribir el incremento, bajó su participación al 1,3%.”

Luego, en el punto III “Notas Aclaratorias a la Cuenta de Inversión”, en su punto 3 “REGISTRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y OTROS PODERES” se señala:

“Hasta tanto el SIGAF les ofrezca una solución informática acorde con sus particularidades, la ejecución presupuestaria es registrada sin datos de gestión para los poderes Legislativo y Judicial y algunos Organismos Descentralizados.

Durante el año 2008 la Contaduría General definió y solicitó a la Unidad Informática de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda comprobantes de regularización presupuestaria que permitan a los Organismos Descentralizados que no gestionan por SIGAF registrar la misma por etapa.



Los comprobantes C57 y C58, diseñados a tal efecto, se pusieron en producción a comienzos del ejercicio 2009, resultando una mejora en la calidad de la información.

A partir del ejercicio 2011 se incorpora a esta modalidad los Poderes Legislativo y Judicial y el Instituto del Juego, que no gestionan dentro del SIGAF, cuentan con tesorería propia y no reciben fondos en forma de Gastos Figurativos, registrando los distintos momentos del gasto en lugar de hacerlo en todas las etapas en forma simultánea incluso el pagado.

A partir de los ejercicios 2012 y 2013, el Instituto de la Vivienda y el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes respectivamente, gestionan por SIGAF contando con tesorería propia”.

Por otra parte en la Introducción del Tomo 7 - EMPRESAS Y ENTIDADES – se aclara que “...para la valuación de las inversiones Sector Público se procedió a aplicar el porcentaje de participación sobre el total del Patrimonio Neto de las Empresas y Entidades Autárquicas, y Fondos Fiduciarios, dado que obedecen a Modelos Contables diferentes, razón por la cual se entiende que deben integrarse y no consolidarse.”

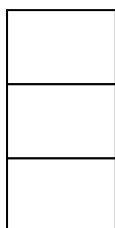
A este respecto, en la Cuenta de Inversión 2012 y anteriores se mencionaba la aplicación de este mismo criterio de valuación “...hasta tanto se elaboren y aprueben las Normas de Consolidación para el Sector Público Gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”, sin hacer mención a Modelos Contables o al concepto contable de Integración.

5.1 Detalle de presentación de estados contables de los Organismos Descentralizados.

En el Tomo VI - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - de la Cuenta de Inversión 2013,

- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires
- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
- Ente Regulador de los Servicios Públicos
- Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Instituto Espacio para la Memoria
- Agencia Gubernamental de Control
- Instituto Superior de Seguridad Pública
- Ente de Mantenimiento Urbano Integral
- Ente de Higiene Urbana
- Agencia de Protección Ambiental
- Agencia de Turismo
- Ente de Teatro Colón
- Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad
- Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos

185



- Instituto de la Vivienda,
- Consejo Económico y Social de la CABA
- Agencia de Sistema de Información,
- Comunas 1 a 15

Además, aclara cuáles no gestionan dentro del SIGAF y cuentan con tesorería propia, y que registran su ejecución mediante el comprobante C57 (formulario diseñado a tal fin):

- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
- Defensoría del Pueblo
- Entre Regulador de los Servicios Públicos
- Instituto Espacio para la Memoria
- Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA)
- Instituto de la Vivienda de la Ciudad

No obstante, más adelante en la misma Introducción, se hace mención a que el CDNNyA y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad gestionan por el SIGAF, aunque no por la Cuenta Unica del Tesoro.

La cuenta de Inversión expone para cada uno de los organismos mencionados, cuadros de Compatibilización Presupuesto - Contabilidad, Conciliación de OD, Balances Generales OD y Estados de Resultados OD (estos dos últimos, según SIGAF).

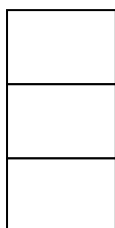
5.2 Detalle de presentación de estados contables de las Entidades Obligadas

En la introducción del Tomo VII se enumeran las entidades que deben presentar Estados Contables en virtud de las Estructuras Organizativas vigentes al 31 de diciembre de 2013, los que fueron requeridos por la Dirección General de Contaduría General en virtud de la Disposición N° 255-DGCG-2013, de fecha 19 de noviembre de 2013 (BOCBA 26/11/13).

A) Organismos que cumplieron con la presentación:

1. Autopistas Urbanas Sociedad Anónima
2. Subterráneos de Bs As Sociedad del Estado
3. Fideicomiso SBASE
4. Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado
5. Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado
6. Corporación Puerto Madero S.A.
7. Ubatec S.A.
8. Agrupación Salud Integral

186



9. Banco Ciudad de Buenos Aires

B) Organismos que no cumplieron con la presentación:

1. Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObsBA)
2. Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)
3. Corporación Mercado Central de Buenos Aires
4. Hospital Garrahan

Seguido de esta enumeración, la Contaduría General detalla las acciones realizadas a fin de que estas entidades presentaran la información correspondiente.

Respecto a la Corporación Mercado Central, debe destacarse que a partir de la capitalización mencionada anteriormente, la participación de la Ciudad de Buenos Aires es prácticamente nula, razón por la que no se incluye en el cuadro de consolidación.

Finalmente se menciona que tanto la CEAMSE como el Hospital Garrahan, presentaron los Estados Contables de ejercicios anteriores (2012 en ambos casos).

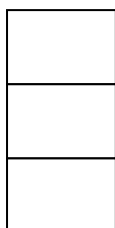
Es importante aclarar que la Dirección General de Contaduría General ha expuesto en la Cuenta de Inversión información relacionada con la obligación que tienen las Entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, de presentar a ese órgano rector, dentro de los cuatro meses de operado el cierre del ejercicio, los Estados Contables Financieros de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 70.

6. OBSERVACIONES

6.1. Falta de normativa

Al igual que en el Dictamen sobre las Cuentas de Inversión por los ejercicios 2006 a 2012, tal como se indica en el capítulo I "Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría" de este informe, la información que debe brindar y exponer el presente capítulo no se encuentra regulado por acto administrativo alguno que defina, entre otros:

- a) forma y contenido del informe;
- b) las características de los organismos alcanzados;
- c) los criterios con los que se deben valorar patrimonialmente; y



d) los criterios a considerar en la consolidación patrimonial y de sus resultados.

Lo indicado impide calificar a la presente información como suficiente, uniforme y comparable con otros períodos anteriores.

El Artículo 113 de la Ley 70 establece que "La Contaduría General es el *órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental responsable de dictar normas*, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público..."

Por otra parte, cabe reiterar la competencia de la Contaduría General, fijada en el artículo 115 inciso b) de la Ley 70, de dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector Público, incluyendo la metodología contable a aplicar y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por las entidades públicas (se trate de empresas o sociedades y organismos descentralizados).

6.2. Falta de Inclusión de información de Entidades obligadas

La Cuenta de Inversión 2013 no incluye información contable del período 2013 de ObSBA, CEAMSE y Hospital Garrahan, ya que, como se aclara en Notas, no han presentado Estados Contables para el ejercicio finalizado el 31/12/2013. Similar circunstancia se da con UBATEC SA, por cerrar su ejercicio el 30 de junio.

Dichas Entidades están obligadas a suministrar la información contable antedicha, según se explica en la Introducción del Tomo VII de la CI, y tal como lo determina el artículo 116 de la Ley 70.

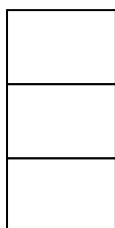
6.3. Inclusión de información no comparable

Los recursos del subsector de la Administración Pública no Financiera (integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados) se presentan por lo realizado (percibido), mientras que los recursos del subsector empresas públicas (AUSA, SBASE, etc.) se exponen por lo devengado.

Con respecto al subsector empresas públicas debe tenerse en cuenta que sus estados financieros se elaboran aplicando las normas vigentes de la contabilidad privada, por las que se deben compatibilizar las cuentas de éste subsector con las de la Administración Pública no Financiera.

La aplicación de criterios dispares en un mismo rubro afecta la valuación y comparabilidad del mismo.

A su vez, el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la CABA correspondiente al ejercicio fiscal 2013, aprobado por el Decreto 254/13



(BOCBA 02/07/2013), presenta información que no es uniforme respecto al Cuadro que muestra, en la Cuenta de Inversión 2013, los Resultados Económico y Financiero Consolidados del Sector Público.

En este sentido, además de contar con técnicas metodológicas diferentes, en el presupuesto consolidado sólo se informan los presupuestos de las empresas AUSA, Corporación Buenos Aires Sur SE, SBASE y del Banco de la Ciudad, y en la Cuenta de Inversión 2013 se expone, además de esa información, otra vinculada a las siguientes empresas públicas:

- Fideicomiso SBASE
- Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur SE
- Agrupación Salud Integral (ASI)
- Corporación Antiguo Puerto Madero SA

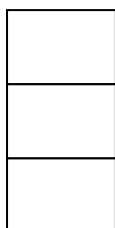
La inclusión de información no comparable entre el presupuesto consolidado exigido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 70 y la información consolidada expuesta en el Tomo II de la Cuenta de Inversión 2013 afectan tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de la Ciudad.

6.4. No se encuentran depurados los ingresos y egresos de cuentas entre entidades.

Para la elaboración del cuadro “Resultado Económico Financiero del Sector Público” (Presentado en la Cuenta de Inversión como esquema consolidado de Ahorro-Inversión-Financiamiento), no corresponde computar en la determinación del total de Recursos y del total de gastos, aquellas operaciones entre entidades, así como tampoco las transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público.

6.5. El Cuadro de “Resultado Económico Financiero del Sector Público” presentado en la Cuenta de Inversión como esquema consolidado de Ahorro-Inversión-Financiamiento no incluye información bajo la línea correspondiente a las empresas públicas y al sector financiero.

En el Cuadro presentado en el Tomo II de la Cuenta no se exponen las Fuentes y Aplicaciones Financieras de las Empresas Públicas ni del Banco Ciudad. Esta información bajo la línea, que relaciona lo fiscal con lo monetario y financiero, sólo es expuesta para la Administración Central y los Organismos Descentralizados en el CAIF del Tomo I.



7. DICTAMEN

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expresadas en el punto IV), y las observaciones vertidas en el punto VI), el “Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” incluido en la Cuenta de Inversión 2013, no presenta razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Asimismo corresponde señalar que, si bien en algunos aspectos se ha mejorado la información, subsisten falencias recurrentes de ejercicios anteriores, fundamentalmente la ausencia de normativa específica sobre la preparación de información de ejecución presupuestaria y contable consolidada del Sector Público.



Capítulo VII

Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas, Reporte de la ejecución físico financiera

Ejercicio 2013

191

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



1. OBJETO

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”; “Reporte de la ejecución físico financiera”, cuyos datos correspondientes al ejercicio 2013 son los siguientes:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE (1)		DEVENGADO (1)	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	35.951.668.793	62,95%	35.775.213.796	63,92%
Programas sin metas físicas	21.163.482.730	37,05%	20.196.312.090	36,08%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	57.115.151.523	100,00%	55.971.525.886	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 (Tomo IV)

(1) Incluye Gastos Figurativos y Aplicaciones financieras

2. OBJETIVO

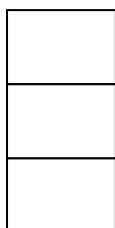
Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” y que integran la Cuenta de Inversión 2013.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- b) entrevistas a funcionarios;
- c) análisis de las bases de datos proporcionadas por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU);
- d) examen de la Cuenta de Inversión 2013 en los siguientes aspectos:
 - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones (Tomo IV);
 - Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos (Tomo IV);
 - Análisis crítico de los Programas más relevantes (Tomo IV);
 - “Reporte de ejecución físico financiera” (Tomo V, páginas 366 a 370);
- e) evaluación de documentación respaldatoria.

El estudio estuvo orientado a evaluar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:



- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2013;
- e) el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema. A tal efecto, y de acuerdo a la significatividad de los desvíos detectados en la realización de las metas físicas, se seleccionó una muestra de 4 (cuatro) Ministerios, que representa el 30,77% de la totalidad (cantidad: 13)⁸¹: Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Espacio Público, Cultura y Desarrollo Económico.

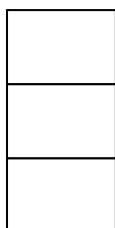
La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.14.03), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

Debe aclararse que el mencionado Informe incluye comentarios y observaciones relacionadas con el Informe sobre Variabilidad de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la producción Pública, objeto del próximo capítulo del presente Informe.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

- 1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:
 - a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del SIGAF con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo;
 - b) el “Resumen de ejecución por Programa” y los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que se acompañan en la Cuenta de Inversión.

⁸¹ Dicho total está calculado teniendo en cuenta: 10 (diez) Ministerios de la Administración Central (se excluyó Modernización, ya que sus Programas no cuentan con metas físicas), la Jefatura de Gabinete de Ministros y las 2 (dos) Secretarías que dependen del Poder Ejecutivo y poseen Unidad de Auditoría Interna (Secretaría legal y técnica y Secretaría de Gestión comunal y atención ciudadana).



Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

2.- No se obtuvieron datos de fuentes independientes relativos al grado de cumplimiento de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF en el 75% de los casos de la muestra seleccionada (3 Ministerios). Esta situación se origina porque la mayoría de las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre inobservancias, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad (SGCBA) (sólo en un caso se efectuaron aclaraciones generales al respecto⁸²).

En consecuencia, del análisis realizado sobre el tema:

- a) no se puede arribar a conclusiones generales ni particulares que cumplan con la condición de objetividad;
- b) no es posible efectuar un estudio comparativo entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios;
- c) no se cuenta con información más detallada que permita determinar falencias en el ingreso y procesamiento de los datos físicos.

3.- No fue posible obtener evidencia respaldatoria proveniente de la OGESE del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público, a pesar de las numerosas gestiones realizadas a tal fin.

Por lo expuesto, no fue viable incorporar en el presente Informe:

- a) temas relativos al área que exhibe, entre otros aspectos, que el 48% de sus Programas presentaron en el año 2013 una ejecución física inferior al 50%;
- b) cuadros comparativos sobre metodologías de trabajo llevadas a cabo por las diferentes OGESEs relevadas.

⁸² UAI del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público (3° trimestre).



5. ACLARACIONES PREVIAS

A) MARCO NORMATIVO Y SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2013

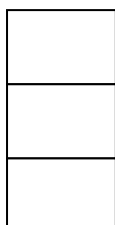
La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo, el artículo 32° del Decreto N° 1.000/99, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la citada Ley N° 70 enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118°). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESs)	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESs.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de los desvíos y sus causas.



Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESs)	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPu)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
	Comunicar en forma inmediata a los superiores, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad⁸³.

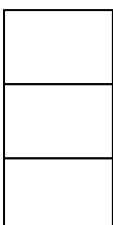
En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 determinó que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESs, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPu, deberá ser realizada por las Unidades de Auditoría Interna (UAI), en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una "Nota", cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
 - si fue o no elevado a la OGEPu;
 - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no queda exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas⁸⁴.

⁸³ Art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

⁸⁴ Se deja constancia que hasta el 1° trimestre del año 2010, era de aplicación la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, que contemplaba esta clase de análisis y que fue derogada por la citada Circular N° 3-SGCBA-10.



Por último cabe recordar que de acuerdo a los artículos 120 y 121 de la Ley N° 70, el Sistema de Control Interno:

- a) comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada, adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las áreas y que tiene, entre otros propósitos:
 - lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados;
 - suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna;
- b) queda conformado por:
 - la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires;
 - las Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y entidades que dependan del Poder Ejecutivo.

Y es importante advertir que, tal como se explicita en los Informes emitidos por dichas UAIs, se realizan tareas de auditoría con el objeto de “relevar la información necesaria para evaluar el control de la ejecución presupuestaria que se realiza en la OGESE”. En consecuencia, son estos Organismos los responsables de verificar el cumplimiento de la registración trimestral de la ejecución física y financiera, dado que el resto de las reparticiones intervinientes (entre las cuales se incluye a las OGESEs) tienen obligaciones de información.

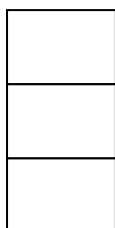
En virtud de lo expresado, si bien para la elaboración del presente Informe se han obtenido datos de todas las fuentes posibles, sólo se ha considerado como opinión independiente aquélla que proviene de las referidas Unidades de Auditoría Interna, puesto que es la única función que requiere que el propio Gobierno le otorgue facultades suficientes para evaluar de una forma objetiva sus acciones con el propósito de lograr una mejora continua en la gestión pública.

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 51,67% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	203	48,33%
Programas sin metas físicas	217	51,67%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	420	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 (Tomo IV)



En términos monetarios, representan el 37,05% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	35.951.668.793	62,95%	35.775.213.796	63,92%
Programas sin metas físicas	21.163.482.730	37,05%	20.196.312.090	36,08%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	57.115.151.523	100,00%	55.971.525.886	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013 (Tomo IV)

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2013 puede señalarse que:

- a) 8 (ocho) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$2.318.681.692 y son considerados instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- b) 61 (sesenta y uno) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$5.130.286.170;
- c) 5 (cinco), por \$60.863.549, están definidos como Programas Finales, es decir, que deberían tener metas físicas;
- d) de los 148 (ciento cuarenta y ocho) restantes, definidos como instrumentales, se ha observado que, por lo menos 33 (treinta y tres) de ellos resultan mensurables (representatividad: 15,21%).

En el siguiente cuadro se exponen, en orden descendente, 24 Programas Presupuestarios (11,82% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%:

1) N° de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución por encima de la meta $8 = ((7-6)/6) * 100$
1	65	0	105	Rehabilitación La Boca	60	7.489	12381,67%
2	65	0	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	4	119	2875,00%
3	30	0	65	Unidad Sistemas de Inteligencia Territorial	4.000	49.990	1149,75%
4	65	0	108	Mejor Vivir	268	2.582	863,43%
5	30	0	66	Catastro	2.152	15.859	636,94%
6	30	0	67	Registro de Obras e Instalaciones	1.260	8.295	558,33%

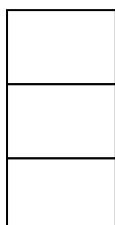
198

1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución por encima de la meta $8 = ((7-6)/6) * 100$
7	30	0	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	160	927	479,38%
8	35	0	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	20	114	470,00%
9	65	0	47	Cumplimiento de Convenio SRT	1.560	5.697	265,19%
10	65	0	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	6.000	21.812	263,53%
11	35	0	36	Arbolado Urbano	8.050	28.315	251,74%
12	65	0	100	Créditos Ley 341/964	1.082	3.117	188,08%
13	60	0	89	Sistema Estadístico de la Ciudad	88.440	253.349	186,46%
14	50	0	32	Programa Cultural en Barrios	245.000	699.233	185,40%
15	20	21	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	103.200	271.790	163,36%
16	65	0	10	Internacionalización	745	1.788	140,00%
17	50	0	35	Difusión de las Artes	18.807	43.336	130,42%
18	50	0	38	Comunicación de la Cultura en Museos	497.728	1.028.410	106,62%
19	50	0	52	Festivales de la Ciudad	988.500	1.827.000	84,83%
20	21	0	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	115.000	210.565	83,10%
21	35	0	93	Estrategias Ambientales	265	441	66,42%
22	65	0	20	Inclusión Social	27.000	44.303	64,09%
23	50	0	42	Escuela Taller del Casco Histórico	90	140	55,56%
24	45	0	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	90	138	53,33%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

Esta dispersión, que ya había sido observada en 6 (seis) Informes AGCBA anteriores (2007 a 2012), puede atribuirse a las siguientes causas:

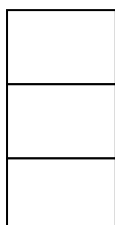
- errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- inexactitud en la medición de la ejecución física;
- carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.



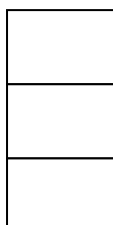
Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente, presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original.

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia, se advierte que hay 43 (21,18% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%:

1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución 8=(7/6)*100
1	45	0	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	100.000	50.843	50,84%
2	20	22	27	Relaciones Protocolares	7.600	3.800	50,00%
3	35	0	79	Mantenimiento de la Red Pluvial	2.269.000	1.114.600	49,12%
4	40	0	85	Atención de Salud Mental	1.861.509	891.347	47,88%
5	50	0	13	Comisión Preservación del Patrimonio de la Ciudad	13.200	5.822	44,11%
6	40	0	45	Instituto de Zoonosis Luis Pasteur	801.800	352.489	43,96%
7	45	0	62	Asistencia Social Descentralizada	232.000	96.210	41,47%
8	50	0	57	Nuevas Tendencias en el Centro Cultural San Martín	608.690	230.753	37,91%
9	21	0	73	Señalamiento Vial	12.221	4.529	37,06%
10	35	0	11	Reciclado de Residuos Urbanos	78.000	26.131	33,50%
11	35	0	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	4.518	1.506	33,33%
12	45	0	47	Programa PROMUDEMI	60	20	33,33%
13	30	0	73	Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg	35.937	11.788	32,80%
14	65	0	12	Concesiones sobre Predios a Crearse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	16	4	25,00%
15	45	0	68	Fortalecimiento de Vínculos	6.005	1.498	24,95%
16	35	0	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	498.700	123.548	24,77%
17	50	0	54	Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta	1.887.350	416.443	22,06%
18	65	0	43	Servicios de Rúbrica y Registro	78.160	15.625	19,99%



1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución 8=(7/6)*100
19	35	0	88	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	890.000	177.551	19,95%
20	30	0	68	Recuperación de la Traza de la Ex-AU3	5.070	1.001	19,74%
21	35	0	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	156.000	28.474	18,25%
22	35	0	57	Control de Plagas	20.000	3.614	18,07%
23	55	0	44	Becas Estudiantiles	41.307	7.289	17,65%
24	35	0	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	42.000	7.383	17,58%
25	21	0	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	12	2	16,67%
26	21	0	35	Promoción y Desarrollo de la Movilidad Sustentable	259.700	39.046	15,04%
27	65	0	109	Viviendas con Ahorro Previo	113.353	11.773	10,39%
28	20	27	75	Registro y Monitoreo de ONG´S	2.400	215	8,96%
29	65	0	25	Investigación Científica	214	19	8,88%
30	65	0	26	Ciencia, Tecnología y Sociedad	2.000	90	4,50%
31	20	27	76	Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños	13.600	173	1,27%
32	20	27	61	Vínculo con los Usuarios	199.042	0	0,00%
33	20	27	62	Control Técnico de Servicios Públicos	987.472	0	0,00%
34	26	0	90	Unidad de Faltas Especiales	68.000	0	0,00%
35	30	0	16	Nuevo Distrito Gubernamental	26.355	0	0,00%
36	35	0	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	181.268	0	0,00%
37	35	0	15	Regeneración Urbana	283.141	0	0,00%
38	35	0	34	Mantenimiento de la Vía Pública	342.158	0	0,00%
39	35	0	75	Recuperación y Control del Espacio Público	3.000	0	0,00%



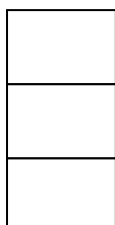
1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución 8=(7/6)*100
40	50	0	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	605.000	0	0,00%
41	50	0	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	588	0	0,00%
42	55	0	31	Educación y Trabajo	48.396	0	0,00%
43	65	0	18	Análisis de Políticas de Impacto Económico	10	0	0,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

También en este caso, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original.

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente acápite, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide, en la mayoría de los casos, efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2013 que se encuentran comprendidos en cada observación:

Nº OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1.a	1	0,49%	con metas	203
1.b	3	1,48%	con metas	203
2	No aplicable		No aplicable	
3	61	28,11%	sin metas	217
4	33	15,21%	sin metas	217
5.a	5	2,46%	con metas	203
5.b	4	1,97%	con metas	203
6.a	5	2,46%	con metas	203
6.b	11	5,42%	con metas	203
7	24	11,82%	con metas (muestra)	203
8	7	3,45%	con metas	203
9.a	25	12,32%	con metas	203
9.b	12	5,91%	con metas	203



Nº OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
10.a	19	9,36%	con metas	203
10.b	12	5,91%	con metas	203
10.c	14	6,90%	con metas	203
10.d	28	13,79%	con metas	203
11.a	1	0,49%	con metas	203
11.b	12	5,91%	con metas	203
12	202	99,51%	con metas	203
13	11	5,42%	con metas	203
14-15-16	No aplicable		No aplicable	
17	31	15,27%	con metas	203
18	1	0,49%	con metas	203
	2	0,92%	sin metas	217

TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS		
CON METAS FÍSICAS	203	100,00%
SIN METAS FÍSICAS	96	44,24%

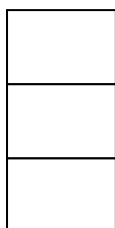
Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a los datos obrantes en el presente Informe

Cabe aclarar que:

- a) ningún Programa ha quedado exceptuado;
- b) en este Informe han sido mencionados los casos más relevantes, pero se han detectado otros que revelan inconsistencias en diferentes aspectos;
- c) un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
1	73	35,96%
2	76	37,44%
3	31	15,27%
4	11	5,42%
5	8	3,94%
6	2	0,99%
7	2	0,99%
TOTALES	203	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo



a los datos obrantes en el presente Informe

6. OBSERVACIONES⁸⁵

➤ De control interno

- 1.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión los que, además, no coinciden con las unidades informadas por la OGEPU.

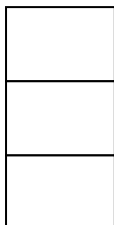
De acuerdo a lo expresado anteriormente con relación al SIGAF, el reporte de metas físicas debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente. A partir de su control, se detectaron las siguientes diferencias:

- a) *en los datos de programación* (1 Programa, incidencia: 0,49% del total con metas físicas):

⁸⁵ Aclaraciones:

- a) *todas las páginas de la Cuenta de Inversión mencionadas en las Notas al pie corresponden al Tomo IV, excepto indicación en contrario;*
- b) *los Informes Finales AGCBA aludidos son aquéllos que se refieren a la misma temática en diferentes períodos, a saber:*
- *N° 6.09.01 y N° 6.09.06 "A" (capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente); N° 6.10.06 (Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, año 2009) y N° 6.11.06, N° 6.12.02 y N° 6.13.02 (idénticas denominaciones pertenecientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 respectivamente).*

204



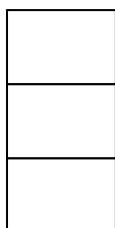
Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS VIGENTES				CUENTA DE INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	55	0	584	44	Becas estudiantiles	Alumno	41.307	41.304	-3	843

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 3.465.383-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2013

b) en las metas realizadas (3 Programas, representatividad: 1,48 %):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS				CUENTA DE INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	40	0	551	81	Atención médica sanitaria Región I	Paciente	21.150.651	16.873.328	-4.277.323	598
2	50	0	500	13	Comisión Preservación Patrimonio de la Ciudad	Asistente	5.822	4.701	-1.121	707
3	65	0	851	48	Promoción de las relaciones laborales	Conciliación	3.748	3.590	-158	1.058

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 3.465.383-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2013



Por lo expuesto, **y si bien los errores que presenta la información proporcionada por la OGEPU no revisten significatividad en términos globales**, ha sido necesario verificar, en forma manual, los distintos reportes contenidos en la Cuenta de Inversión sobre el tema auditado.

2.- No obran, en la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, evidencias acerca de:

- a) recomendaciones efectuadas a los responsables de Organismos o autoridades superiores, como consecuencia de las interpretaciones realizadas sobre las causas de las variaciones entre metas físicas programadas y ejecutadas. De acuerdo a lo expresado, fueron realizadas “a través del constante intercambio de información...” entre dicho Órgano Rector “...y las Oficinas de Gestión Sectorial de cada Jurisdicción o Entidad, ya sea mediante correo electrónico, o telefónicamente”⁸⁶. No obstante, es preciso aclarar que, a su vez, las OGESEs consultadas desmintieron la existencia de tales comunicaciones o bien, en un caso, se aportó documentación que sólo se refiere a observaciones de índole formal;
- b) Informes elevados a los superiores jerárquicos en los casos en que dicho Organo Rector detectó desvíos significativos entre metas físicas programadas y ejecutadas en los diferentes trimestres del ejercicio;
- c) remisión del Informe final de seguimiento, pues fue “...entregado personalmente...al Señor Subsecretario de Gestión y Administración Financiera”⁸⁷.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

3.- Se denominan “Programas” a las “Actividades”, tanto “Centrales” (cantidad: 19) como “Comunes” (cantidad: 42), que representan respectivamente, el 8,76% y 19,35% del universo que no posee metas físicas, cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02 y 6.13.02, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones⁸⁸.

⁸⁶ Informe N° 3.465.384-DGOGPP-15 del 27-02-15 en respuesta a Nota N° 130-AGCBA-15 del 04-02-15.

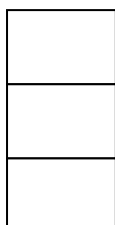
⁸⁷ Informe N° 3.465.384-DGOGPP-15 del 27-02-15 ya citado.

⁸⁸ Según Informes N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12, N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14 y N° 21.611.022-DGOGPP-2015 del 18-08-15 (remitidos con motivo del descargo a los Informes Preliminares N° 6.10.06, 6.12.02 y 6.13.02 respectivamente).



4.- No se han especificado los objetivos a alcanzar en 33 Programas (15,21% del universo que no poseen metas físicas), si bien por sus características son mensurables:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
1	20	22	2027	31	Comunicación y Opinión con el Vecino	1.560.365	97
2	20	24	101	19	Programa de formación de futuros funcionarios	930.167	115
3	20	27	113	63	Actividades en Comunas	2.020.976	151
4	26	0	2184	5	Lineamientos Prevención del Delito y Relaciones con la Comunidad	3.359.361	282
5	28	0	2803	16	Relaciones Federales	4.059.432	375
6	28	0	5000	76	Casas de la Ciudad de Buenos Aires	1.889.948	388
7	30	0	300	11	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	13.528.000	406
8	30	0	329	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	11.436.250	407
9	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	203.320.165	427
10	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	15.592.723	429
11	35	0	8743	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	722.401.020	515
12	35	0	8933	97	Centros de Atención Veterinaria	1.105.959	569
13	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento	108.982.139	582
14	40	0	551	61	Promoción y Cuidado de la Salud del Niño	20.891.554	590
15	40	0	551	64	Gestión de Redes y Programas de Salud	20.390.981	596
16	45	0	460	14	Aplicación Ley 4004	340.748	627
17	50	0	524	61	Proyectos y Ejecución de Obras	178.765.503	755
18	50	0	759	30	Asesoramiento Turístico	2.625.192	716
19	55	0	557	46	Evaluación Educativa, Investigación y Estadística	16.716.432	847
20	55	0	573	53	Infraestructura Escolar	267.559.367	858
21	55	0	578	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	8.487.942	860
22	55	0	578	57	Administración de Mantenimiento	257.132.218	867
23	55	0	580	30	Extensión y Capacitación	56.404.020	815
24	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	305.388.383	805
25	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	33.985.207	851
26	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	5.838.309	862
27	60	0	610	22	Flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	99.954.282	896



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
28	60	0	8618	86	Fiscalización	3.854.560	941
29	60	0	8796	81	Instituto de Juego y apuestas de la CABA	44.507.450	929
30	68	0	608	10	Capacitación del Personal	11.984.364	1135
31	90	0	2204	55	Identidad Comunas	6.697.253	1168
32	90	0	2207	74	Descentralización y Distribución de Competencias Concurrentes	606.684	1192
33	90	0	8284	68	Atención Ciudadana de Calidad	15.058.759	1184
TOTAL						2.447.375.713	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

Entre ellos, se observa que:

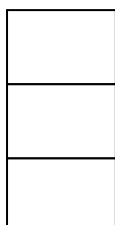
- a) en ciertos casos, las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, ya sea en la “Descripción del Programa”⁸⁹ o en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, a pesar que no los exponen formalmente o no los cuantifican;
- b) algunos corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial:
 - los vinculados a Infraestructura y Equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$576.738.041;
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

La OGEPU indica que la regla para definir si se trata de un Programa instrumental radica en identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, se estaría en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;

⁸⁹ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.



- c) dicho bien cumple con los requisitos esenciales para la definición de un producto final:
- posibilidad de cuantificación;
 - homogeneidad;
 - relevancia.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendiente a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

5.- No se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “Actividad” cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos:

- a) en 5 Programas (incidencia: 2,46%), las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, ya sea en la “Descripción del Programa” o en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, pero no se exponen formalmente o bien, no se cuantifican;
- b) en 4 casos (1,97%), no se efectúa la apertura correspondiente en términos financieros, pero se explicitan los diferentes objetivos alcanzados en el Informe Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, los que no son coincidentes con la unidad de medida definida en la etapa de formulación.

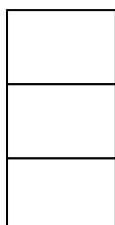
Por lo expuesto precedentemente, la meta física no resulta representativa.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

➤ **6.- No se utiliza un criterio válido para la exposición de las metas físicas⁹⁰** (16 Programas, 7,88% del total que poseen este tipo de medición) por tanto:

- a) **se establece la unidad de medida, pero no se programan ni se señalan los resultados de la gestión en términos físicos** (cantidad: 5; 2,46%):

⁹⁰ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.



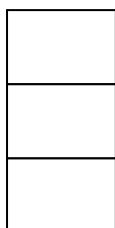
Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	40	0	551	63	Instituto del Trasplante	25.676.108	Paciente	0	0	594
2	50	0	543	15	Usina del Arte	8.770.885	Asistente	0	0	711
3	65	0	290	104	Reintegración, integración y transformación de villas	2.880.170	Metro cuadrado	0	0	1109
4	65	0	290	110	Créditos 1º Vivienda	3.536.386	Familia	0	0	1120
5	65	0	290	111	Mi Casa BA	20.000.000	Familia	0	0	1123
TOTAL						60.863.549				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

- b) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado fue nulo (11 Programas; 5,42%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios	10.009.279	Usuario	199.042	0	149
2	20	27	113	62	Control Técnico de Servicios Públicos	32.615.384	Control	987.472	0	150
3	26	0	8263	90	Unidad de Faltas Especiales	2.715.271	Acta	68.000	0	327
4	35	0	2354	34	Mantenimiento de la Vía Pública	318.605.340	Metro Cuadrado	342.158	0	498
5	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	81.315.813	Metro Cuadrado	283.141	0	494
6	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	6.390.825	Metro Cuadrado	181.268	0	492

210



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINA DEL TOMO IV
				Nº	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
7	35	0	8879	75	Recuperación y Control del Espacio Público	25.333.039	Operativo	3.000	0	520
8	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	37.978.135	Asistente	605.000	0	709
9	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	1.983.800	Alumno	588	0	774
10	55	0	580	31	Educación y Trabajo	172.108.494	Alumno	48.396	0	817
11	65	0	650	18	Análisis de Políticas de Impacto Económico	2.424.283	Informe	10	0	1020
TOTAL						691.479.663				

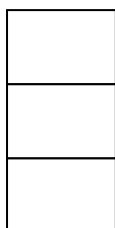
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

Cabe destacar que en todos los casos el Presupuesto financiero fue ejecutado por encima del 98%, razón que justifica que conste el logro parcial o total de las metas programadas. Por otra parte, los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” no presentan información consistente con el resultado nulo expuesto o bien, no hacen mención a la ausencia de objetivos alcanzados.

Estas omisiones y/o falta de precisión en las unidades de medición no permiten en estos casos, el análisis y control de la ejecución presupuestaria, entendiéndose que en los citados Programas no se posibilita la toma de decisiones, pues no se vinculan recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

7.- No es factible realizar, en el 33,33% de los casos (24 Programas de la muestra seleccionada), un análisis comparativo entre ejercicios. Esta situación puede explicarse por:

- la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas;
- la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);



c) los cambios en las metas físicas.

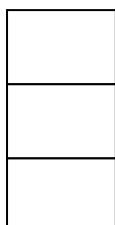
A fin de cuantificar la presente observación, se ha procedido a evaluar aquellos Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de realización superior al 151% o inferior al 51% de la estimación y los que no presentaban programación de las metas físicas (cantidad: 72, incidencia: 35,47% del total con metas físicas). Los resultados fueron los siguientes:

- a) el 9,72% (cantidad: 7) fueron creados en el ejercicio auditado;
- b) el 16,67% (cantidad: 12) se incorporaron en el año 2012;
- c) en el 33,33% de los casos (cantidad: 24), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios, o se modificaron las unidades de medida, o se presenta una combinación de ambas;
- d) sólo es posible comparar la ejecución en el 40,28%, que representa a los 29 Programas restantes.

8.- No se han presentado Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 3,45% del total con metas físicas⁹¹ (cantidad: 7), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					PÁGINA del TOMO IV
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			EJECUCIÓN	
							UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	REALIZADO		
1	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	6.384.891	Tarea	7.600	3.800	50,00%	92
2	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios	10.009.279	Usuario	199.042	0	0,00%	149
3	20	27	113	62	Control Técnico de Servicios Públicos	32.615.384	Control	987.472	0	0,00%	150
4	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	3.158.963.913	Cuadra	22.489	22.536	100,21%	507
5	65	0	290	104	Reintegración, Integración y Transformación	2.880.170	Metro Cuadrado	0	0	No aplicable	1109

⁹¹ Ley Nº 70, arts. 71 y 72; Decreto Nº 1.000, arts. 36 y 37.



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS				PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	REALIZADO	EJECUCIÓN	
					de Villas						
6	65	0	290	108	Mejor Vivir	1.216.704	Familia	268	2.582	963,43%	1115
7	65	0	658	23	Apoyo a la Competitividad PYME	14.964.999	PYME	4.434	2.441	55,05%	1031
TOTAL						3.227.035.340					

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013

En consecuencia, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución, no se indican las medidas propuestas en cada caso ni se explicitan las razones de la falta de cuantificación y/o medición de las metas físicas.

9.- La Cuenta de Inversión 2013 no presenta en el 18,23% de los Programas (cantidad: 37), un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente⁹², ya que no se informa:

- las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas⁹³;
- las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados⁹⁴.

Por ende, no se justifican adecuadamente las variaciones entre los objetivos previstos y realizados. Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión⁹⁵ y en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02 y 6.13.02.

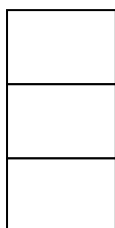
10.-Se observan inconsistencias en el 35,96% de los Programas (73 casos) entre los datos que provienen del Informe Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión que se presentan bajo diferentes formas:

⁹² Ley N° 70, art. 118, inc. f).

⁹³ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

⁹⁴ Idem anterior.

⁹⁵ Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 “A” sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.



- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas;
- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado;
- c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición o situaciones imprevistas;
- d) diferencias, en valores absolutos, en las metas programadas y/o realizadas y/o porcentajes de ejecución física.

Es importante mencionar que tanto los cuadros denominados “Resumen de Ejecución por Programa” como los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” publicados, son elaborados por las respectivas Unidades Ejecutoras, y, en el 75% de las Jurisdicciones relevadas, cuentan con la supervisión y/o control de la OGESE respectiva.

Lo señalado en la presente observación, que ya había sido puesto de manifiesto en Informes Finales AGCBA anteriores (Nº 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02 y 6.13.02), denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

11.- Se advierte falta de coincidencia entre los datos del “Resumen de ejecución por Programa” y el “Análisis crítico de los Programas más relevantes” de la Cuenta de Inversión (13 casos, representatividad: 6,40%):

- a) en 1 (un) caso porque corresponde al ejercicio anterior:

Cabe aclarar que:

- los datos obrantes en el segundo reporte pueden constatarse también en el Tomo X, pág. 84 de la Cuenta de Inversión 2012;
- se detectó, además, que difieren las metas físicas vigentes mencionadas en el Informe Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa 2013” (hace referencia a 13.500 certificados en la pág. 556);

- b) en los 12 (doce) restantes no es posible determinar el origen de las diferencias, ya sea porque:

- presentan distintos niveles de realización de las metas:
- se mencionan metas programadas y/o realizadas que no son coincidentes:



Es preciso aclarar que son válidas las consideraciones vertidas en el último párrafo de la observación anterior.

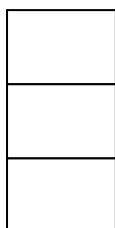
12.-No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en el 100% de los casos en que se cumple esta condición (202 Programas).

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

13.-Se observan diferencias entre las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión 2013 y las cantidades sancionadas conjuntamente con el Presupuesto para dicho ejercicio (11 casos; 5,42%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					DIFERENCIAS	
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2013			CUENTA DE INVERSIÓN 2013		
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD S/ SANCIÓN		PÁGINA del TOMO IV
1	21	0	320	69	Información al Ciudadano sobre el Estado del Tránsito y el Transporte	Usuario	Sin datos			46.497	238	46.497
2	21	0	320	70	Transporte Público Alternativo	Cuadra	1.760	21	20	179	240	-1.581
3	21	0	322	72	Señalización Luminosa	Cruce	3.708	21	24	3.728	242	20
4	21	0	322	75	Demarcación Horizontal	Demarcación	37.500	21	28	147.912	248	110.412
5	21	0	331	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	Avance	Sin datos			12	200	12
6	21	0	721	36	Emisión de	Licencia	408.148	21	34	408.144	226	-4



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS							
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2013			CUENTA DE INVERSIÓN 2013		DIFERENCIAS	
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONAL	PÁGINA	CANTIDAD S/ SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV		
					Licencias								
7	21	0	757	76	Vías Preferenciales para Transporte Público de Pasajeros	Cuadra	30	21	32	14	250	-16	
8	26	0	8370	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	Fiscalización	47.200	26	84	49.200	340	2.000	
9	30	0	312	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado	224.343	30	41	165.957	432	-58.386	
10	45	0	481	41	Con todo Derecho Ciudadanía Porteña	Hogar	Sin datos	45	21	96.000	637	96.000	
11	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	Alumno	41.304	55	161	41.307	843	3	

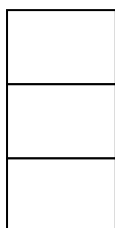
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2013
 S/D: sin datos

Cabe mencionar que no se explicitan las causas de tales diferencias, afectando la confiabilidad de los datos publicados.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**
 (Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)

14.- No es posible obtener una opinión independiente con relación al nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF, ya que:

- a) el 50% (cantidad: 2) no elaboraron informes detallados sobre el tema que abarquen a todas las Unidades Ejecutoras;
- b) en el 68,75% de los casos evaluados, las comunicaciones elevadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires omitieron la existencia de demoras, las que pudieron ser verificadas en otra



instancia, ni tampoco mencionaron el grado de incumplimiento de los Organismos sobre el particular

Lo observado precedentemente dificulta la obtención de información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

15.- Se observa, si se tiene en cuenta el conjunto de la información proporcionada⁹⁶, que en el 75% de las Jurisdicciones, las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de metas físicas en el SIGAF:

Teniendo en cuenta el nivel de incumplimiento, puede afirmarse que no existen en la actualidad reportes completos por cada Jurisdicción que expongan, en forma sistemática, el resultado de los controles por oposición efectuados sobre el particular.

➤ *(Observación para la Dirección General de Planificación y Presupuesto y la OGESE del Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público)*

16.- No fue posible determinar razones que justifiquen la utilización del sistema SAP⁹⁷ ERP (conjuntamente con el SIGAF) para realizar el seguimiento de la ejecución física de los Programas, ya que:

- a) dicho software de administración, que debió ser adquirido especialmente y se emplea desde el año 2012, no se encuentra a la fecha de cierre del presente Informe (noviembre de 2015) integrado al SIGAF;
- b) se aplica sólo al 20% de los Programas de la Jurisdicción y para la licitaciones gestionadas por las reparticiones que los ejecutan;
- c) la Dirección General de Planificación y Presupuesto, área de la cual depende la OGESE, que debe controlar la ejecución financiera y física de los Programas, no tiene acceso a dicho sistema;
- d) si bien la información remitida a esta Auditoría hace referencia a la ejecución física de determinados Programas que podría ser consultada a partir de este aplicativo, los archivos remitidos sólo contienen datos

⁹⁶ Informes específicos de las Unidades de Auditoría Interna o documentación obtenida a través de las OGESEs (fuentes independientes o no, respectivamente).

⁹⁷ Sistemas, Aplicaciones y Procesos.



- financieros con detalles de certificaciones de obra y sin aclaraciones que los vinculen con el SIGAF;
- e) no fue posible aclarar las razones de los desvíos significativos de la Jurisdicción que, en términos físicos, se exponen en la Cuenta de Inversión según el siguiente detalle:

NIVEL DE REALIZACIÓN	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
0 a 50%	12	48,00%
51 a 100%	8	32,00%
101 a 150%	2	8,00%
Más de 151%	3	12,00%
TOTALES	25	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de Inversión 2013

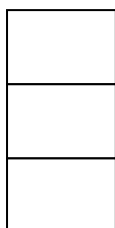
➤ **Sobre los gastos unitarios**

17.-No se encuentran correctamente calculados estos conceptos en el 15,27% de los casos del “Reporte de ejecución física financiera al 31-12-13” (31 Programas, algunos de los cuales presenta más de una debilidad) ya que:

- a) en las columnas que deben exponerse los gastos unitarios por cada etapa del gasto se transcribieron los importes correspondientes a los Créditos de Sanción, Créditos Vigentes y/o Devengados (cantidad: 15; 7,39%);
- b) se reitera la situación del ítem anterior, aunque no se registren datos de metas físicas realizadas (16 casos; 7,88%);
- c) se omite el costo unitario, si bien se informan los montos en cada una de sus etapas y las unidades físicas correspondientes (2 Programas; 0,99%);
- d) se exponen metas físicas a pesar que el Programa no contaba con Crédito de Sanción (1 caso; 0,49%).

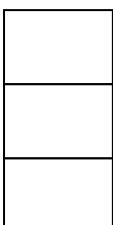
7. DICTAMEN

Considerando las “Limitaciones al alcance” y las “Observaciones”, es opinión de esta Auditoría que la Cuenta de Inversión 2013 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos.



Es preciso señalar que el 100% de los Programas con metas físicas de la Cuenta de Inversión, presenta alguna o varias de las debilidades descritas en el presente Capítulo. Con relación a los Programas que no las poseen, el 44,24% se encuentran observados.

Es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.



Capítulo VIII

Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública

Ejercicio 2013

220

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



1. Objeto

Informe sobre Variabilidad de los Costos publicado en la Cuenta de Inversión 2013 (Tomo V).

2. Objetivo

Emitir opinión acerca de la información sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública brindada por la Cuenta de Inversión 2013.

3. Alcance

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

En particular, los procedimientos de auditoría consistieron en el análisis del cumplimiento de la normativa legal conjuntamente con la evaluación de la aplicación de conceptos y criterios profesionales. También se le solicitó a la DGCG, por nota AGCBA N° 140/2014 los objetivos y criterios utilizados en la confección del nuevo Reporte de Ejecución Físico-Financiera.

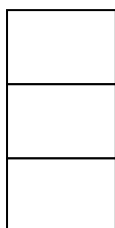
La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de esta AGCBA ha emitido un Informe Final (Proyecto N° 6.14.03) sobre el Cumplimiento de los Objetivos y Metas previstos en el presupuesto, que incluye consideraciones respecto del Informe sobre la Variabilidad de los costos, las cuales se incluyen en el presente capítulo.

4. Limitaciones al Alcance

4.1. Falta de exposición de los objetivos y criterios utilizados al presentar el Informe sobre Variabilidad de Costos.

Esta limitación también se repite para el “**Reporte de Ejecución Físico-Financiera**”, tornando imperiosa la necesidad de una detallada explicación de los criterios empleados. No obstante la mención, este reporte es objeto del

221



Capítulo VII, “Informe del cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto”.

Además, como se ha comentado en los Informes de las Cuentas de Inversión 2007 a 2012, esta información es necesaria para dar cumplimiento a la obligación legal de presentar un informe sobre el comportamiento de los costos.

5. Aclaraciones Previas

5.1. Inclusión del Informe en la Cuenta de Inversión.

El informe sobre la variabilidad de costos se sustenta en la Ley 70 artículo 118 inciso g), donde dice que la Cuenta de Inversión debe contener como mínimo: “*Un informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública*”.

En este ejercicio, al igual que en el anterior, se incluye como “Composición del Gasto por Jurisdicción, OGESE, Programa, Variabilidad del Gasto y Objeto”.

Esto deviene, a su vez, del artículo 7º de la Ley, que establece que son objetivos de la misma, entre otros, el establecimiento y mantenimiento de “*Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.*” (Inc. c) del artículo citado).

5.2. Inclusión del Reporte de Ejecución Físico-Financiero.

Este reporte es un compendio de cuadros donde se expone dividido por Jurisdicción, OGESE, Unidad Ejecutora y Programa el monto total devengado y, cuando corresponde, la meta física realizada. El cociente entre estos dos últimos se expone en una columna con el nombre de Gasto Unitario Devengado.

5.3. Inclusión del Reporte de Centros de Costos.

Se explica en la presentación que los gastos de los incisos 1, 3, 5 y 6 coinciden con el costo, a diferencia de los gastos de los incisos 2 y 4 que deben regirse –desde la óptica de la asignación del costo- por el consumo y la depreciación, respectivamente. Dice la Cuenta que el reporte incluye los costos de origen presupuestario, entendiendo por tales a aquellos en los que el “gasto” coincide con “costo”. También menciona que a fin del ejercicio bajo análisis se puso en producción el SubMódulo de Bienes de Consumo previéndose más adelante continuar con la puesta en producción de la funcionalidad de “Actualizaciones y Depreciaciones”.



5.4. Concepto de costos y gastos

Suelen asimilarse las denominaciones de gasto con la de costo. Pero desde los puntos de vista económicos, financieros y patrimoniales son muy diferentes. La descripción de estos términos contables se puede observar en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público –FACPCE⁹⁸-, Disposición A-31 DGCG/2003 y Resolución Técnica N° 17 –FACPCE-.

Ambos conceptos, si bien significan erogaciones, tienen una naturaleza y una connotación diferentes.

El costo hace referencia al conjunto de erogaciones en que se incurre para producir un bien o servicio (concepto económico-patrimonial), como es la materia prima, insumos y mano de obra.

El gasto, en cambio, es el conjunto de erogaciones incurridas en la gestión sin tener como objeto directo la obtención de un bien o servicio, siendo su concepto gastos generales incurridos o a incurrir en las actividades de administración, comercialización o financiación (concepto económico-financiero). Pero no en la actividad de producción de un bien o servicio.

A efectos de determinar los costos de la producción pública, deben diferenciarse ambos conceptos, sobre todo si se pretende una aproximación a la obtención de costos unitarios.

Por otra parte, también deben distinguirse los costos directos e indirectos, de manera de poder establecer, ante modificaciones presupuestarias, su incidencia en la producción pública de bienes y servicios y, consecuentemente, en la determinación de los costos unitarios.

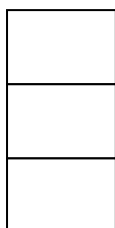
5.5. Procedimiento de la Dirección General de Contaduría.

Según se expresa en la Cuenta de Inversión, a los efectos de iniciar el camino tendente a brindar información sobre costos, el procedimiento dispuesto por la Dirección ha sido, a partir del año 2007, aplicar el criterio de variabilidad, separando los gastos presupuestarios en variables, fijos y semifijos.

A dicho efecto, cada cuenta presupuestaria del gasto (hasta partida principal) fue clasificada en alguna de esas tres categorías y la información resultante corresponde al devengado presupuestario.

Cabe destacar que cada partida parcial es clasificada en una única categoría, sin analizar su comportamiento en las diferentes actividades o programas. Respecto de esta clasificación, unas pocas partidas (personal permanente, alquileres y derechos) se consideran costos fijos, otras pocas (servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal, mantenimiento, e impuestos) se consideran costos semifijos, quedando todo el resto de las partidas presupuestarias como costos variables. Esta clasificación se mantiene invariable desde el año 2007.

⁹⁸ Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.



A su vez, desde la Cuenta de Inversión del año 2009, se ha incluido el Reporte de Ejecución Físico-Financiera donde se establece la relación insumo/producto, exponiéndola como Gasto Unitario Devengado.

Finalmente, en el ejercicio 2010, se incorporó un Reporte de Centros de Costos (desagregado por Unidad Ejecutora) en que se preveía incluir, en el corto plazo, un análisis desagregado por tipo de erogación, distinguiendo costos, consumos y depreciaciones y tendiendo a una más eficiente apropiación de los costos de las actividades.

Debe mencionarse que, desde su incorporación y hasta el período bajo análisis, no se han registrado avances en el reporte en cuestión.

6. Observaciones

6.1. El informe sobre Variabilidad de Costos expuesto en el Tomo V de la Cuenta de Inversión 2013 no cumple con las características que prevé la Ley 70 en su artículo 112 inciso d) para el sistema de contabilidad pública, y no informa sobre el comportamiento de los costos, imposibilitando la determinación de costos unitarios y dificultando la medición de la eficiencia de los programas.

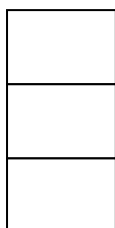
Dicho artículo establece que dentro de las características generales del Sistema de Contabilidad, se *“Propende a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos generalmente aceptados, generando un sistema de contabilidad a este respecto, que se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Público. La contabilidad de costos brinda herramientas para calcular, informar y analizar el mismo, para realizar diferentes funciones, tales como la operación de un proceso o la realización de proyectos especiales. Sirve de ayuda a la Administración para resolver planes y seleccionar entre los cursos de acción alternativos y evaluar economías y eficacia”*.

La falta de confección de un sistema de medición de costos que permita determinar costos unitarios, y la falta de vinculación de datos físicos y financieros contenidos en los programas de gobierno, imposibilitan medir la eficiencia de la producción pública.

A continuación se exponen diferentes hallazgos vinculados con la imposibilidad de contar con un sistema de contabilidad de costos de las operaciones públicas, que son recurrentes con las observaciones señaladas en informes realizados en ejercicios anteriores:

Falta de exposición de los criterios utilizados. Tal como se mencionó en “Limitaciones al Alcance”, no se identifica el objetivo del informe ni los criterios adoptados para su confección. Si bien es indiscutible la necesidad de presentar costos de la gestión pública, se desconoce la utilidad en separarlos en fijos,

224



semifijos y variables. De esta forma, la información expuesta resulta inválida desde el punto de vista contable, ya que no permite evaluar con estas herramientas la gestión de ningún concepto o programa.

Falta de exposición de los costos, exponiendo en su reemplazo gastos devengados. El criterio apropiado para exponer los esfuerzos económicos para lograr una meta o producto es el de costos. Considerando que el cuadro utiliza sólo gastos y no costos, y que el concepto del gasto no permite analizar íntegramente el esfuerzo para cumplir con los objetivos de un determinado programa, surge que el Informe de Variabilidad de Costos no expone el costo de un programa o servicio social.

Falta de conclusión y análisis. No se ha podido tener acceso a ninguna conclusión o análisis de los cuadros presentados en el informe ni exposición estadística de comportamiento de los costos.

6.2. Las inconsistencias detectadas en el registro de metas físicas incluidas en el Capítulo VII del presente Informe, impiden alcanzar el objetivo descripto en la legislación, en relación a propender a determinar los costos de las operaciones públicas.

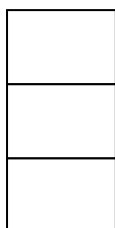
Del análisis sobre la ejecución física del presupuesto 2013, esta Auditoría ha observado, entre otros hallazgos, la existencia de Programas Finales sin carga de metas físicas, Programas Finales sin descripción de metas, unidades de medida que no representan al programa completo, sino a alguna actividad o a una acción específica realizada dentro del programa, y la existencia de modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio sin que se recalculen las unidades físicas que se relacionan con los ajustes financieros dispuestos.

Estas inconsistencias impiden que el sistema contable tienda a propender a la determinación de costos totales y unitarios en el largo plazo.

6.3. La Cuenta de Inversión 2013 no presenta un Informe sobre el comportamiento de indicadores de eficiencia de la producción pública, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) artículo 118 de la Ley 70.

La técnica de Presupuesto por Programas favorece la capacidad de medir y relacionar aspectos físicos y financieros del presupuesto y, por lo tanto, desarrollar indicadores para la evaluación.

Además del cumplimiento del mandato legal, la definición de un sistema de indicadores facilitaría a la Oficina Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) las tareas de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria y permitiría:



- Brindar información a las autoridades sobre los insumos utilizados en el proceso de producción pública, los productos (bienes y servicios) provistos a la comunidad, los resultados obtenidos, la población beneficiada, la población excluida, y las brechas que existen entre los objetivos planteados y las concreciones logradas.
- Estimular a los organismos públicos a producir y analizar datos referidos a su desempeño, brindándoles un marco para su difusión.
- Disponer, a partir del seguimiento y análisis de los indicadores a lo largo de un período, de alarmas tempranas que detecten desvíos de los objetivos planteados, que permitan introducir las acciones correctivas pertinentes, fundamentalmente en lo que se refiere a la eficacia y eficiencia en la ejecución de los programas.
- Acercar a la ciudadanía el conocimiento de los resultados alcanzados en los distintos programas y acciones de gobierno, introduciendo elementos que posibiliten el reconocimiento de los logros, de las deficiencias y de las brechas mencionadas.

6.4. Falta de normativa específica sobre el tema.

La DGCG no ha emitido a la fecha normativa específica sobre la materia, con la que se pueda elaborar un procedimiento estandarizado para poder verificar y evaluar el comportamiento de las distintas variables (costos, gastos, imputaciones, etc.).

Esta observación es recurrente de ejercicios anteriores.

6.5. No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que:

- a) han sido transferidos de una Jurisdicción a otra dentro del mismo ejercicio;
- b) han sido ejecutados durante el año por diferentes reparticiones pertenecientes a un mismo Ministerio;
- c) en alguno de los cambios mencionados anteriormente, han variado su tipificación (de Finales a Instrumentales) o su denominación, pero tienen la misma finalidad.

Tanto el Informe de variabilidad de los costos como el Reporte de Centro de Costos, sólo se limitan a la clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables y a la obtención de los costos unitarios y/o totales de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente. En consecuencia, ante cualquiera de las modificaciones señaladas, los datos se exponen dispersos o se omiten y no se brinda una información que permita una evaluación global de los costos.



A modo de ejemplo, puede señalarse el caso de la red de subterráneos que en la Cuenta de Inversión presenta 3 (tres) Programas con ejecución presupuestaria, pero en el Reporte de centro de costos se expone sólo 1 (uno). En síntesis, se informa como costo total \$1.684.063.250 y se desestima el resto de las erogaciones.

Observación incluida en el Informe Final de Auditoría sobre el Cumplimiento de los Objetivos y Metas previstos en el Presupuesto (Proyecto N° 6.14.03).

7. Dictamen

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta los procedimientos enunciados en el alcance, la limitación al alcance expresada en el punto 4, y las observaciones vertidas en el punto 6, la información sobre Variabilidad de los Costos incluida en el Tomo V la Cuenta de Inversión 2013 no presenta razonablemente lo exigido por el artículo 118 inciso g) de la Ley 70.



Capítulo IX

Informe sobre Gestión Financiera del Sector Público

Ejercicio 2013

228

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



1. OBJETO

Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2013, indicado en el artículo 118 inciso h) de la Ley 70.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” por el ejercicio finalizado el 31/12/2013.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03 y recomendaciones aprobadas por el CPCECABA⁹⁹ referidas a la Contabilidad Pública

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.14.05), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

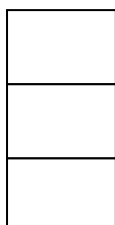
3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Falta de presentación de un Informe que permita evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.

La Cuenta de Inversión 2013 presenta un informe, bajo el título “Información sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público”, en su Tomo II, fs. 119 a 122. El mismo contiene sólo una somera descripción de los resultados primario y financiero consolidados, y de los totales de recursos y gastos, su composición y las relaciones entre corrientes y no corrientes.

Este informe no permite evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.

⁹⁹ Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ACLARACIONES PREVIAS

El Cuadro Ahorro – Inversión – Financiamiento expone y relaciona el resultado económico, el resultado financiero y las fuentes y aplicaciones financieras del período. Conceptualmente se divide en tres partes:

- La *cuenta corriente*, que expone la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (resultado económico) al cierre del período. Si los ingresos son superiores a los egresos, el resultado será superavitario (ahorro); si los ingresos son inferiores a los egresos, el resultado será deficitario (desahorro).
- La *cuenta capital*, que surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos de capital, expone el nivel de inversión. Si al resultado económico se adicionan los ingresos de capital y se detraen los gastos de capital, se obtiene el resultado primario.
- La *cuenta financiamiento*¹⁰⁰, que revela cómo se ha financiado el resultado financiero deficitario o qué aplicaciones se han realizado con el superávit del ejercicio.

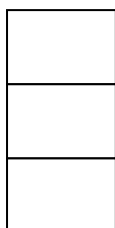
Además, el Esquema expuesto muestra el resultado primario, que excluye del cálculo de los gastos corrientes a los intereses de la deuda pública.

Debe tenerse presente que la Cuenta de Inversión utiliza criterios diferentes a los contables respecto a los resultados económicos. En general, expone la ejecución presupuestaria de la Ciudad y, como tal, considera como ingresos sólo aquellos percibidos por la CABA, no incluyendo a los devengados y no cobrados. Mientras que respecto al gasto, utiliza el criterio del devengado pero no considera los resultados negativos contingentes ni aquellos que no hubieran sido presupuestados en el ejercicio.

El Decreto 1000/99, reglamentario de la Ley 70, en su artículo 53 expresa que la Dirección General de Contaduría General debe producir, entre otros estados contables y financieros, la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA, produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.14.05), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

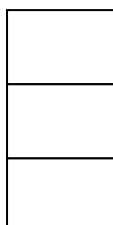
¹⁰⁰ En la literatura relativa al CAIF, la porción del mismo desarrollada hasta la determinación del Resultado financiero es designada con expresiones como “arriba de la línea” o “sobre la línea”, en tanto que la que muestra la Cuenta financiamiento es aludida con las expresiones “debajo de la línea” o “bajo la línea”.



El Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento es presentado en la Cuenta de Inversión 2013, en su Tomo I, y se muestra a continuación:

CONCEPTO	Calculado/Crédito de Sanción	Calculado/Crédito Vigente	Realizado/Devengado
I Ingresos Corrientes	39.553.303.096	47.589.420.221	47.348.933.539
Ingresos Tributarios	37.103.239.170	44.643.171.556	44.688.216.453
Ingresos No Tributarios	1.703.928.990	2.003.326.281	1.810.901.980
Vtas de Bs. y Serv.de la Adm. Pública	267.514.900	323.210.733	229.797.548
Rentas de la Propiedad	50.000.000	130.000.000	140.178.796
Transferencias Corrientes	428.620.036	489.711.651	479.838.760
II Gastos Corrientes	33.630.771.411	40.448.441.371	40.180.723.904
Remuneración al Personal	19.433.039.200	23.363.699.076	23.215.409.649
Gastos de Consumo	9.333.372.958	10.517.739.181	10.430.207.687
Transferencias Corrientes	4.864.344.575	6.566.997.446	6.535.100.901
Impuestos Directos	14.678	5.668	5.667
III RESULTADO ECONOMICO PRIMARIO (I-II)	5.922.531.685	7.140.978.850	7.168.209.635
IV RECURSOS DE CAPITAL	979.154.580	1.083.712.109	443.585.878
Recursos Propios de Capital	401.793.049	401.793.049	43.772.189
Transferencias de Capital	523.636.531	596.223.198	281.332.811
Disminución de la inversión financiera	53.725.000	85.695.862	118.480.878
V GASTOS DE CAPITAL	6.269.047.889	10.781.753.825	9.939.770.322
Inversión Real Directa por terceros	4.236.778.450	6.306.409.633	5.518.119.378
Inversión Real Directa por Prod. Propia	1.803.572.443	3.793.836.808	3.744.503.267
Transferencias de Capital	32.941.141	583.497.166	582.529.636
Inversión Financiera	195.755.855	98.010.218	94.618.041
VI Recursos Totales (I+IV)	40.532.457.676	48.673.132.330	47.792.519.416
VII Gasto Primario (II+V)	39.899.819.300	51.230.195.196	50.120.494.226
VIII RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	632.638.376	-2.557.062.866	-2.327.974.809
IX Intereses de la Deuda Pública	798.543.285	777.885.836	777.885.834
X Gastos Totales (VII+IX)	40.698.362.585	52.008.081.032	50.898.380.060
XI Contribuciones Figurativas	2.820.107.760	3.742.531.048	3.708.607.946

231



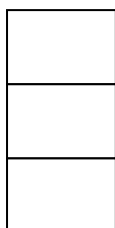
XII Gastos Figurativos	2.820.107.760	3.742.531.048	3.708.607.946
XIII RESULTADO FINANCIERO (VI-X)	-165.904.909	-3.334.948.702	-3.105.860.643

CONCEPTO	Realizado
XIV Fuentes Financieras	8.858.342.731
Disminución de la Inversión Financiera	393.670.241
Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	2.377.935.049
Variación de Disponibilidad	700.880.995
Retenciones	166.452.548
Ingresos no Presupuestarios	353.532.873
Endeudamiento por Deuda Flotante	4.865.871.025
XV Aplicaciones Financieras	5.752.482.088
Inversión Financiera	909.896.118
Amort. de la deuda y disminución de otros pasivos	454.641.763
Erogaciones Extrapresupuestarias	4.387.944.207
TOTAL (XIV – XV)	3.105.860.643

Si bien el presupuesto sancionado por la Ley 4.471 preveía para el ejercicio 2013 un déficit de \$165,90 millones, el resultado financiero deficitario al cierre del ejercicio fue de \$3.105,86 millones, producto de la diferencia entre ingresos totales (corrientes y de capital) por \$47.792,52 millones y gastos totales ejecutados (corrientes, de capital e intereses) por \$50.898,38 millones.

En el cuadro siguiente se comparan el crédito sancionado en la Ley 4471 de Presupuesto para el ejercicio 2013 con el ejecutado al final del mismo.

Análisis comparativo CAIF con el Presupuesto Ley 4471 (En millones de pesos)

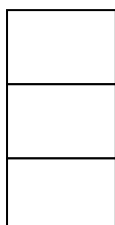


CONCEPTO	Presupuesto Original Ley 4471	CAIF	DESVIO (\$)	DESVIO (%)
Ingresos Corrientes	39.553,30	47.348,93	7.795,63	19,70%
Gastos Corrientes	33.630,77	40.180,72	6.549,95	19,50%
Resultado Económico Primario	5.922,53	7.168,21	1.245,68	21,00%
Recursos de Capital	979,15	443,59	-535,56	-54,70%
Gastos de Capital	6.269,04	9.939,77	3.670,73	58,60%
Resultado Primario	-632,64	-2.327,97	-2.960,61	-468,00%
Intereses de la Deuda	798,54	777,89	-20,65	-2,60%
Resultado Financiero	-165,90	-3.105,86	-2.939,96	1772,10%
Fuentes	1.139,57	8.858,34	7.718,77	677,30%
Aplicaciones	973,67	5.752,48	4.778,81	490,80%
Financiamiento Neto	165,90	3.105,86	2.939,96	1772,10%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la CI 2013 y de la Planilla n°16 Anexa al Art. 5° de la Ley 4471 de la Legislatura de la CABA

Del cuadro surgen, entre otros, los siguientes elementos de análisis:

- En la *cuenta corriente*, el Resultado Económico Primario (ahorro) fue \$7.168,21 millones, superior en \$1.245,68 millones (21 %) al previsto en la Ley de presupuesto, producto del crecimiento porcentual similar de los ingresos corrientes y gastos corrientes.
- En la *cuenta capital* se ejecutaron gastos por \$3.670,73 millones en exceso de la previsión inicial (equivalente a 58,6%), en tanto que los recursos tuvieron un desvío negativo de \$535,56 millones.
- Consecuentemente, el Ahorro Primario presupuestado se convirtió en Desahorro de \$2.327,97 millones, esto es, 468% de incremento respecto a lo estimado.
- Habiéndose ejecutado Intereses de la Deuda Pública por una cifra similar al crédito de sanción, debido al efecto combinado de lo expresado en los puntos a) y b) precedentes se arribó al Déficit Financiero de \$3.105,86 millones, superior en 1.772% al previsto en la Ley de Presupuesto.
- En la Cuenta de Financiamiento, “debajo de la línea”, se registran desvíos también significativos con respecto al presupuesto sancionado: 677% en las Fuentes y 491% en las Aplicaciones.



4. OBSERVACIONES

4.1. La Cuenta de Inversión 2013 no presenta un análisis sobre el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público, de acuerdo a lo previsto en el inciso h) del artículo 118 de la Ley 70.

No basta con presentar el cuadro AIF del Sector Público, sino que corresponde efectuar un análisis del mismo, que contenga una evaluación, por encima de la línea, del comportamiento de la recaudación, la ejecución de los gastos, un análisis de los resultados –déficit o superávit– y, por otra parte, un análisis bajo la línea, que explique cómo se ha financiado el déficit o cuál ha sido la utilización del superávit.

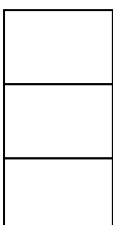
Cabe aclarar que la cuenta de Inversión presenta un Informe denominado “Información sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público”. El mismo centra su análisis en la Gestión Pública Consolidada, como solicita el inciso e) de dicho artículo, que no resulta suficiente, ya que no se analiza el endeudamiento neto.

El Informe debería incluir, a modo de ejemplo y entre otros, los siguientes conceptos:

- a) aperturas de los ingresos financieros por actividad y por rubro y su cotejo con ejercicios anteriores,
- b) comparación de los ingresos financieros, los resultados primarios y financieros del ejercicio, con períodos anteriores,
- c) comentarios sobre el incremento o disminución de los mismos,
- d) fluctuaciones y utilizaciones de las Fuentes y Aplicaciones Financieras, con sus comentarios correspondientes,
- e) márgenes y tasas financieras, positivas y negativas en el transcurso del período,
- f) diferencias y sus comentarios, entre el crédito vigente y el devengado de las fuentes y aplicaciones financieras.

4.2. Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sancionado (Ley N° 4.471) y el CAIF 2013 presentado en la Cuenta de Inversión, sin que exista información al respecto en la misma.

El artículo 4 de la ley N° 4.471 (planillas 14 y 15), la cual sanciona el Presupuesto para el ejercicio 2013, preveía Fuentes Financieras por \$1.139,57 millones y Aplicaciones Financieras por \$973,67 millones.



Con respecto a las Fuentes Financieras, el CAIF expone un total de \$8.858,34 millones.

De los \$1.139,57 millones previstos en la Ley, se exponen como realizados en el CAIF \$2.771,61 millones. Esto se explica principalmente por el Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos, que realizó un 260,3% de lo previsto (\$2.377,61 millones sobre \$913,53 millones).

Por otra parte, se incorporaron Fuentes no previstas en la Ley N° 4.471, por un total de \$6.068,73 millones. Las principales fueron la Deuda Flotante (\$4.865.87 millones) y la Variación de las Disponibilidades (\$700,88 millones).

Con relación a las Aplicaciones Financieras, se expone en el CAIF un total de \$5.752,48 millones. La diferencia con los \$973,67 millones previstos en la Ley N° 4.471 se explica casi totalmente por la inclusión de erogaciones extrapresupuestarias, por \$4.387,94 millones.

4.3. Dentro del rubro “Retenciones” figuran cuentas por pagar que deberían ser consideradas como “Deuda Flotante”.

4.4. Denominación inadecuada de partidas de Ingresos y Erogaciones no presupuestarias.

Dentro de Ingresos no presupuestarios se expone la partida “Gastos no financieros SBASE” por \$326,49 millones. Este concepto corresponde a fuentes que explican la variación de las disponibilidades, representan únicamente un movimiento financiero y se reflejan en el Anexo VI del Estado de Flujo de Efectivo.

Por otra parte, en Otras Erogaciones se incluyen “Anticipo Banco Ciudad a regularizar” por \$10,59 millones, y “Recurso no financiero Ley 23514” por \$316,47 millones.

Esta Auditoría no considera pertinente la denominación utilizada para agrupar los distintos conceptos, ya que genera confusiones respecto a su naturaleza de “ingresos” y “egresos”.

4.5. Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, sin que se aclare en Notas, lo que dificulta la evaluación interanual de las mismas.

4.6. La Variación Neta del Efectivo incluye conceptos que no son Disponibilidades y que representan Créditos o Inversiones Transitorias, originando una distorsión en la exposición de las Fuentes de financiamiento presentadas en el CAIF.

235



La variación neta del efectivo incluye dentro de las disponibilidades \$400 millones al inicio del ejercicio (Anexo I – F) y \$300 millones al cierre (Anexo II – F) que corresponden a colocaciones financieras realizadas en el Banco Ciudad. Estos fondos deberían exponerse como Inversión Financiera dentro de las Aplicaciones Financieras al momento de su colocación, y en Fuentes Financieras cuando se produce su desafectación total o parcial, como Disminución de Otros Activos Financieros.

Por otra parte, existen cuentas incluidas en Disponibilidades que, atendiendo a la realidad económica, no corresponden considerarse como “efectivo” o su equivalente:

- En el rubro Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad hay ocho cuentas (de 13 en total) cuyos saldos al cierre del ejercicio suman \$1,86 millones y no sufrieron variaciones durante el año 2013.
- En el rubro Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar Anexo II (E) parte de los saldos corresponde a Fondos fiduciarios en la Legislatura y el Tribunal Superior de Justicia que no se van a reintegrar y que, por lo tanto, no son de libre disponibilidad. (Informe AGCBA, proyecto 4.14.03 EFEAPC 2013).

4.7. Inconsistencias entre el CAIF y el Cuadro Variaciones de la Deuda al 31/12/2013 (Tomo III de la CI).

No fueron halladas en la Cuenta de Inversión explicaciones sobre las siguientes diferencias detectadas entre ambos cuadros:

- Ingreso de \$3,54 millones en concepto de préstamo BIRF Riesgo Hídrico 7289_ar, incluido en las Fuentes Financieras del CAIF y no en el Cuadro Variaciones de la Deuda;
- Pagos de deuda de ejercicios anteriores extrapresupuestarias, según CAIF ascienden a \$19,57 millones (Anexo VII EFEAPC) mientras que el Cuadro Variaciones de la Deuda se exponen \$7,62 millones.

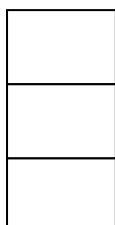
5. DICTAMEN

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados sobre el Cuadro de Ahorro – Inversión – Financiamiento presentado en el Tomo 1 de la Cuenta de Inversión 2013, se observa la falta de un informe que explique, analice y facilite la interpretación de la evolución del esquema, desde su sanción hasta su ejecución.

Asimismo, se verificó que los rubros expuestos de Cuenta Corriente y de Capital (o Ahorro e Inversión, o “sobre la línea”) surgen de los registros presupuestarios, mantienen su criterio de exposición y son consistentes con el

236

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



resto de los estados incluidos en la Cuenta de Inversión; en cambio en la cuenta de Financiamiento (“bajo la línea”) se observaron inconsistencias con el Cuadro de evolución de la Deuda de la Administración Central, la persistencia de cambios en su exposición, y significativas diferencias entre los rubros y montos del CAIF 2013 respecto de las leyes que dictaron el presupuesto del ejercicio fiscal 2013 de la Ciudad.

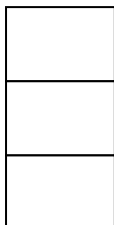
Consecuentemente, la información sobre la gestión financiera del Sector Público presentada en la Cuenta de Inversión para el ejercicio 2013, no cumple razonablemente con lo establecido en el artículo 118, inciso h), de la Ley N° 70.



Capítulo X

Información Accesorio de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2013



1. OBJETO

Estados e Informes incluidos en la Cuenta de Inversión 2013, en el Tomo 8, con la siguiente denominación:

- a. Dotación de Cargos por Jurisdicción.
- b. Estado de la Cuenta de Responsables
- c. Estado de Situación Patrimonial de Bienes de Dominio Privado.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca de la información complementaria incluida en el Tomo 8 de la Cuenta de Inversión 2013.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Debido al tenor de las observaciones formuladas en los Informes Finales referidos a los Dictámenes de las Cuentas de Inversión 2005 a 2012¹⁰¹ inclusive, en el presente trabajo se ha realizado un seguimiento de dichas observaciones evaluando los avances para el ejercicio 2013.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Respecto a los 3 informes

4.1.1 *Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición.*

Al igual que en la Cuenta de Inversión 2012, se mantiene la limitación respecto a la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes.

Respecto a Dotación de Cargos

4.1.2 *La falta de exposición de la cantidad de cargos por categoría impide evaluar, física y económicamente, la evolución de éstos durante el ejercicio.*

¹⁰¹ Informe N° 6.13.07 "Dictamen Cuenta de Inversión 2012"



4.1.3 *No se expone, al igual que en el ejercicio anterior, a qué entes pertenecen los cargos detallados, impidiendo evaluar la universalidad de la información.*

Respecto a Responsables

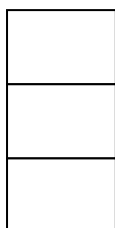
4.1.4 *Falta de exposición de saldos iniciales:*

Esta falencia impide conocer la antigüedad de los saldos en el cuadro de referencia, como así tampoco la correspondencia con los saldos de la Cuenta de Inversión.

5. ACLARACIONES PREVIAS

En el tomo 8 de la Cuenta de Inversión 2013 se detallan los informes con los diferentes Estados que se indican seguidamente:

- **Dotación por Cargos de la Administración Central:** Expone la cantidad de cargos de personal por jurisdicción al 31-12-2013. Según surge de la Nota Aclaratoria *“contempla la dotación de cargos por Jurisdicción según la liquidación de sueldos de la Administración Central, suministrada por la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, reflejando a su vez las variaciones respecto del período anterior.”*
- **Estado de la Cuenta de Responsables:** Expone los montos entregados por diferentes normativas vigentes (Caja Chica, Caja Chica Especial, Anticipos de Fondos para Gastos de Movilidad, y Pasajes y Viáticos) a funcionarios de diversos organismos, de la Administración Central y Organismos Descentralizados durante el ejercicio 2013. En la Nota Aclaratoria menciona que *“reflejan las entregas de fondos en concepto de Caja Chica, Caja Chica Especial, Anticipo de fondos para Gastos de Movilidad, y Pasajes y Viáticos, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a los distintos Organismos (Administración Central y Organismos Descentralizados) que conforman el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”* Además agrega: *“Se expresan los montos discriminados por los siguientes conceptos: cargos, fondos rendidos, devoluciones de los fondos no invertidos, y los saldos pendientes de rendición”.*
- **Estado de Situación Patrimonial de Bienes de Dominio Privado.** A diferencia del período anterior se exponen en diferentes Estados:
 - a. **Estado Patrimonial de Bienes Muebles de Uso de Organismos No Migrados al SIGAF,** exhibe una valuación de bienes inventariados en Organismos Públicos, Comparativo por Rubro (2013-2012), por un lado, y por Jurisdicción y Rubro, por otro.



- b. Estado Patrimonial de Bienes Muebles de Uso de Organismos Migrados al SIGAF, exhibe una valuación de bienes inventariados en Cuadros por Jurisdicción y por Rubro.
- c. Estado Patrimonial de Bienes de Consumo por Jurisdicción (Disposición N° 138-DGCG-GCABA-13): Exhibe una Cuadro de Bienes de Consumo y Transformación inventariados por Jurisdicción y por Repartición, de los Organismos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2013.

En la Presentación de la Cuenta, Acápite II Composición de la Cuenta (Tomo 1), se menciona que el Módulo de Bienes dentro del SIGAF se implementó en 2011, pero se aclara que *“...actualmente es sólo un módulo de gestión, incorporándose el registro contable una vez estabilizado el módulo en todas las etapas de desarrollo.”*

En las Notas Aclaratorias a la Cuenta de Inversión (Acápite III de la Presentación), se aclara, respecto de la valuación de estos Bienes, que *“Se hallan expresados en su mayoría a valores históricos de incorporación al patrimonio o en su caso con los valores que resultaron de las conversiones dispuestas al producirse los sucesivos cambios de moneda con anterioridad a la aplicación de la Ley de Convertibilidad N° 23.928.”*

6. OBSERVACIONES

Observaciones Generales a los 3 capítulos:

1. Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición. Tal como se manifiesta en Limitaciones al Alcance, se mantiene la observación de la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes.

Observaciones Particulares:

2. Respecto a la “Dotación de Cargos”:
 - 2.1. Falta de exposición de las categorías que se consideran en la cuantificación de los agentes (reserva de registro, sin goce de sueldo, retención de partida, situación irregular).
 - 2.2. No se informa si dentro de los cargos se incluyen a organismos autárquicos y/o descentralizados tales como “Consejo de la Magistratura”, “Legislatura de la CABA” y “Tribunal Superior de Justicia”.



3. Respecto al “Estado de Cuenta de Responsables”:

- 3.1. Subsiste la falta de emisión de normas y manuales que definan estructuras, funciones y responsabilidades.
- 3.2. Subsiste la falta de exposición de saldos iniciales. A los efectos de poder analizar adecuadamente los saldos pendientes de rendición, deben exponerse los saldos del ejercicio anterior.

4. Respecto al “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”:

Al igual que en los cuadros tratados anteriormente (puntos 2 y 3) se ha realizado un seguimiento de las observaciones del ejercicio anterior, las que se mantienen y se exponen a continuación:

- 4.1. Falta de integridad en la información presentada. Se cuestiona la integridad de los bienes expuestos en este capítulo.
- 4.2. Diferencias entre los valores del Balance General y los informados por diversos organismos.

7. DICTAMEN

En relación a la información descripta en el punto 1, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance señaladas en el punto 4, y considerando las observaciones del punto 6 (recurrentes de ejercicios anteriores), esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la información contenida en los Informes o Estados: “Dotación de Cargos por Jurisdicción”, “Estado de la Cuenta de Responsables” y “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado” de la Cuenta de Inversión 2013.



CAPITULO XI

Dictamen de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2013

243

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



DICTAMEN

Esta AGCBA, debido al efecto significativo de las limitaciones al alcance descriptas en los capítulos correspondientes, y no obstante las observaciones mencionadas en cada uno, se abstiene de opinar sobre el Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada y sobre la Información Adicional contenida en el Tomo VIII de la Cuenta de Inversión

Por otra parte, es opinión de esta Auditoría que los Estados Contables – Financieros de la Administración Central, el Informe del Cumplimiento de los Objetivos y Metas Previstos en el Presupuesto, los Informes de Gestión Financiera del Sector Público, y su Consolidado, y el Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública, no presentan razonablemente la información exigida por la Ley 70.

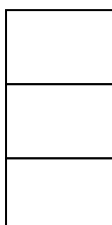
Finalmente, esta AGCBA opina que, salvo por el efecto de las observaciones enunciadas, el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades presenta razonablemente la información requerida por la citada Ley, y que el Estado de la Deuda (situación patrimonial) y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N°98 “Servicios de la Deuda Pública” Programa N°16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”), expuestas en la CI 2013, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información correspondiente a la situación patrimonial (estado actualizado de la deuda pública y no pública) y a la ejecución presupuestaria del gasto para la jurisdicción mencionada.



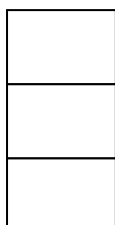
ANEXO A

MARCO NORMATIVO

Orden	NORMA	FECHA DE SANCION Y NUMERO DE BOLETIN	CONCEPTO
1.	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	La Ciudad de Buenos Aires conforme al Principio Federal establecido en la Constitución, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2.	Ley 70.	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3.	Discusión parlamentaria del anteproyecto de la ley N° 70	Acta Sesión Ordinaria 20 del 27/08/1998	Parte pertinente al dictamen de la Cuenta de Inversión.
4.	Ley 325.	28/12/1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la CABA.
5.	Ley 801	2/07/02 B.O.C.B.A N° 1497	Modifica el art. 63 de la Ley 70.
6.	Decreto N° 1000/99	19/05/1999 B.O.C.B.A N° 704	Reglamentario de la ley 70.
7.	DNU 1510/97	22/10/1997 B.O.C.B.A N° 310	Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
8.	Ley 4471	13/12/2012 B.O.C.B.A N° 4063	Ley de Presupuesto. Ejercicio 2013 y modificatorias Ley 4618 y 4758.
9.	Decreto 3	3/01/2013 B.O.C.B.A N° 4068	Aprueba distribución analítica del Presupuesto. Modifica el cálculo de Recursos. Desagregación de Créditos. Ejercicio 2013.
10.	Decreto 2	3/01/2013 B.O.C.B.A N° 4068	Aprueba normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2013.Presupuesto 2013.



11.	Decreto 660	10/12/2011 B.O.C.B.A N° 3811	Se aprueba estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCABA.
12.	Decreto 2368/03.	4/12/03 B.O.C.B.A N° 1833	Constitución del Fondo Anticíclico.
13.	Decreto N° 67	15/01/2010 B.O.C.B.A N° 3344	Aprueba Régimen para la asignación de fondos a las reparticiones del GCBA- Régimen Caja Chica Caja Común-Especial. Clasificador por Objeto del Gasto.
14.	Decreto N° 7/98, complementarias y modificatorias.	12/01/1998 B.O.C.B.A N° 366	Crean fondos de emergencia para la salud.
15.	Decreto 1629/98, complementarias y modificatorias.	28/08/1998 B.O.C.B.A N° 526	Modifica sumas asignadas en el Decreto N° 7/98.
16.	Decreto 1647/02 y modificatorias.	06/12/2002 B.O.C.B.A N° 1590	Crea la unidad de proyectos especiales de compra de alimentos para programas sociales a la que se otorga un fondo rotatorio para la compra y distribución de alimentos.
17.	Decreto N° 477	5/09/2011 B.O.C.B.A N° 3745	Aprueba el régimen de viáticos y pasajes destinado a misiones de carácter oficial en el interior y exterior del país.
18.	Decreto N° 1019/95, modificatorias y complementarias.	18/08/1995 B.M N° 20111	Habilita como cuenta de orden al acopio de materiales de la Ex Dirección de Imprenta Municipal
19.	Decreto PEN 1344/07.	4/10/07 B.O N° 31254	Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas art. 81.
20.	Decreto 556	16/07/2010 B.O.C.B.A N° 3463	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
21.	Ordenanza N° 23767 Y modificatorias.	1/01/1968 B.M N° 13359	Régimen de subsidios y créditos a entidades de bien público culturales y deportivas.
22.	Resolución N° 41/GCABA/SHYF/01.	12/01/01 B.O.C.B.A N° 1115	Se aprueban criterios para el registro de las distintas etapas del gasto reglamentando el art. 59 de la Ley 70 - transacciones a registrarse-.
23.	Resolución 386/MHGC/2012	12/03/2012 B.O.C.B.A N° 3873	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y gastos - Conversor presupuestario- Clasificadores-Clasificación Presupuestaria-Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto-Delegación de Facultades.





24.	Disposición N° 31/2003 DGC.	9/01/03 B.O.C.B.A N° 1644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del GCABA.
25.	Disposición 243/2010/DGC	10/12/2010 B.O.C.B.A N° 3564	Requisitos para el cierre de cuentas correspondientes al ejercicio de cada año.
26.	Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.		Normas referidas al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.

